

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN



TESIS DOCTORAL

VISIBILIDAD Y TRATAMIENTO PERIODÍSTICO DEL
DIVORCIO EN LA PRENSA IRANÍ

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA

PRESENTADA POR

Fatemeh Joleini Joleini

Directora

Dra. Isabel María Martín Sánchez

Madrid Ed. electrónica 2021

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias de la Información

Departamento de Periodismo y Comunicación global



TESIS DOCTORAL

VISIBILIDAD Y TRATAMIENTO PERIODÍSTICO DEL
DIVORCIO EN LA PRENSA IRANÍ

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA

Autora : Fatemeh Joleini Joleini

Directora : Dra. Isabel María Martín Sánchez

Madrid

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a la directora de mi tesis, la Dra. Isabel María Martín Sánchez, por aceptar mi trabajo que desde el principio conté con su generoso apoyo y que sin su valiosa ayuda no hubiera sido posible finalizar este trabajo.

También quiero mostrar mi agradecimiento a la Dra. Teresa Rodríguez Ramalle, ex coordinadora del programa de doctorado en Periodismo y a la Dra. Paloma Abejón Mendoza.

Igualmente, al Sr. Massoud Sabouri, la Sra. Mehregan Taghavi y mi hermano Alireza que me ayudaron bastante con la traducción de los textos de persa al español y a mi amiga Zahra Razi por su ayuda.

Agradezco la paciencia y el apoyo incondicional de mi familia, especialmente de mi esposo, Massoud y de mis hijos Mana y Aram durante todos estos años.

Por último, me gustaría dedicar este trabajo a mi querido y difunto padre, que siempre apoyó mis decisiones y a mi querida madre.

ÍNDICE

Resumen	13
Abstract	15
1. INTRODUCCIÓN	17
1.1 Presentación del objeto del estudio	17
1.2 Justificación de la investigación	19
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	21
2.1 Estudios realizados sobre el divorcio en general	21
2.2 Estudios sobre el divorcio en Irán	22
2.2.1 Investigaciones sobre los efectos de las redes sociales y el divorcio	22
2.2.2 Estudios sobre causas psicológicas del divorcio	24
2.2.3 Estudios sobre causas económicas del divorcio	27
2.2.4 Divorcio y estudios sociológicos y culturales	29
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.1 Objetivos secundarios	34
3.2 Hipótesis	34
4. METODOLOGÍA	36
4.1 Método de análisis	36
4.2 Diseño general del modelo metodológico	38
4.3 Objeto de estudio	39
5. CONTEXTO POLÍTICO, SOCIO-CULTURAL Y RELIGIOSO EN IRÁN ----	40
5.1 Geografía y población	40
5.2 Distribución de la población	40

5.3 Composición étnica del país -----	41
5.4 Sistema político -----	42
5.5 Sistema socio-cultural y religioso -----	43
5.6 Religión en Irán -----	43
5.6.1 Chiismo en Irán -----	43
5.6.2 Cristianismo en Irán -----	44
5.6.3 Judaísmo en Irán -----	44
5.6.4 Zoroastrismo -----	45
6. EL MATRIMONIO Y DIVORCIO EN IRÁN -----	46
6.1 La familia -----	46
6.2 La ley de protección de la familia -----	47
6.3 La edad legal de matrimonio en Irán -----	50
6.4 Historia del divorcio-----	51
6.4.1 Divorcio en Asiria -----	52
6.4.2 Matrimonio y divorcio en Zoroastro -----	53
6.4.3 Divorcio en el Islam -----	54
6.4.3.1 El divorcio en la religión Chiíta -----	55
6.4.3.2 Divorcio en la religión Sunita -----	56
6.5 Matrimonio temporal en Irán -----	56
6.6 Regulación legal del divorcio en Irán -----	57
6.7 Legislación sobre divorcio en Irán -----	58
6.8 Cambios sociológicos que se han producido en los últimos años -----	59
6.9 Matrimonio blanco -----	61
7. MARCO TEÓRICO -----	63

7.1 Investigaciones sobre las causas del divorcio -----	63
7.2 Causas psicológicas del divorcio -----	63
7.2.1 Falta de entendimiento e incompatibilidad psicológica -----	63
7.2.2 La exigencia y la emulación en el ámbito de la pareja-----	64
7.3 Causas económicas -----	64
7.4 Causas sociales -----	65
7.5 Causas culturales -----	66
7.5.1 Cambio de actitudes hacia el matrimonio -----	66
7.5.2 Cambiando la cultura de participación social y mapas de género -----	66
7.5.3 Reducir la sensibilidad cultural sobre el divorcio -----	67
7.5.4 Incrementar el nivel de expectativas materiales e inmateriales -----	67
7.5.5 Cambiando la norma en los métodos de matrimonio -----	67
7.5.6 Intervención de otros -----	68
8. SISTEMA INFORMATIVO EN IRÁN -----	69
8.1 Los medios de comunicación en Irán -----	69
8.2 La prensa -----	70
9. ANÁLISIS DEL DISCURSO EN LA PRENSA IRANÍ -----	71
9.1. Análisis cuantitativo -----	71
9.2. Análisis cualitativo -----	72
9.3. Análisis de contenidos-----	73
9.3.1. Contenidos de opinión en <i>Shargh</i> -----	73
9.3.1.1. Editoriales -----	73
9.3.1.2 Artículos de opinión -----	80
9.3.2. Contenidos informativos en <i>Shargh</i> -----	96
9.3.2.1. Reportajes -----	96

9.3.2.2 Noticias -----	101
9.3.3. Contenidos de opinión en <i>Kayhan</i> -----	137
9.3.3.1. Editoriales -----	137
9.3.3.2. Artículos de opinión -----	149
9.3.4. Contenidos informativos en <i>Kayhan</i> -----	174
9.3.4.1 Reportajes -----	174
9.3.4.2. Noticias -----	187
10. CONCLUSIONES -----	201
11. BIBLIOGRAFÍA -----	207

"La prensa no tiene mucho éxito en decir a la gente qué tiene que pensar pero sí lo tiene en decir a sus lectores sobre qué tienen que pensar"
(Bernard Cohen, 1963)

Resumen

Esta investigación consiste en un análisis del tratamiento informativo del divorcio en dos de los principales periódicos iraníes de ámbito nacional: *Kayhan*, representante de los sectores conservadores e integristas; y *Shargh*, portavoz de los reformistas.

Los objetivos de este trabajo son, por un lado, analizar las perspectivas en torno al divorcio en cada uno de estos periódicos, teniendo en cuenta que representan líneas editoriales diferenciadas; y, por otro, describir las estrategias utilizadas por ambos diarios para influenciar en la opinión pública.

La investigación muestra, asimismo, el surgimiento en Irán de un debate en torno al divorcio y sus aspectos sociopolítico, cultural y religioso, como consecuencia de la evolución social que el país está experimentando. Dicho debate ha promovido el cuestionamiento de otros aspectos relacionados con el matrimonio y el divorcio, como el matrimonio infantil o la desigualdad de las condiciones para la mujer.

Pese a la política religiosa reinante en el país, los cambios sociales han favorecido la aparición de algunos sectores moderados, curiosamente representados en el Parlamento, que han impulsado un conjunto de medidas encaminadas a la protección de la mujer y de la infancia, mediante la erradicación del matrimonio a edades tempranas, al igual que el reclamo de mayores garantías económicas y sociales para las mujeres que decidan solicitar el divorcio. Esta campaña ha dado pie también al desarrollo de un discurso crítico contra algunas tradiciones con base cultural o religiosa que limitan las oportunidades educativas y laborales de las mujeres, y que vulneran los derechos de la infancia.

La controversia entre ambos sectores a través de la prensa ha supuesto el desarrollo de un discurso con el que cada uno pretende convencer a la opinión pública mediante diferentes estrategias periodísticas, y con fines propagandísticos. Coherentes con sus líneas editoriales, *Kayhan* y *Shargh* han utilizado diferentes recursos discursivos para defender las posturas de los sectores representados, que abarcan desde las fuentes consultadas para elaborar la información, hasta la mayor o menor visibilidad del tema en sus páginas, convirtiéndolo de este modo en una cuestión presente en la *agenda setting* o, por el contrario, silenciándolo.

El discurso desarrollado por ambas publicaciones defiende, en suma, dos modelos de sociedad totalmente distintos, con dos visiones opuestas, a la par que muestran cómo hay una fractura social en la que cada sector trata de ganarse a la opinión pública hacia su terreno.

Abstract

This study consists of an analysis of the informational treatment of divorce in two of the main Iranian national newspapers: Kayhan, representative of the conservative and fundamentalist sectors; and Shargh, a news media belonged to the reformists.

The objectives of this work are, on the one hand, to analyze the perspectives around the concept of divorce in each of these newspapers, taking into account that they represent different editorial lines; and, on the other, describing the strategies used by both newspapers to influence public opinion.

The research also shows the emergence of a debate in Iran around divorce and its socio-political, cultural and religious aspects, as a consequence of the social evolution that the country is experiencing. This debate has promoted the questioning of other aspects related to marriage and divorce, such as child marriage or the unequal conditions for women.

Despite the religious policy in the country, social changes have favored the emergence of some moderate sectors, curiously represented in Parliament, who have promoted a set of measures aimed at the protection of women and children, through the eradication of marriage at an early age, as well as the demand for greater economic and social guarantees for women who decide to file for divorce. This campaign has also led to the development of a critical discourse against some cultural or religious-based traditions that limit educational and employment opportunities for women, and that violate children's rights.

The controversy between both sectors through the press has led to the development of a discourse with which each one tries to convince public opinion through different journalistic strategies, and with propaganda purposes. Consistent with their editorial lines, Kayhan and Shargh have used different discursive resources to defend the positions of their represented sectors, which range from the applied sources, to the greater or lesser visibility of the subject on their pages, thus converting it in an issue present in the agenda setting or, on the contrary, silencing it.

The discourse developed by both publications defends, in short, two totally different models of society, with two opposing visions, that shows how there is a social fracture in which each sector tries to win over public opinion towards its interests.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación del objeto del estudio

El divorcio está considerado como uno de los fenómenos más impactantes en la vida de los seres humanos. Un fenómeno de envergadura en expansión en la totalidad de las comunidades humanas. (Saroukhani, 1997:3) En primer lugar, es un fenómeno psicológico porque afecta no sólo al equilibrio psicológico de dos seres humanos, sino también a la psique de los hijos, los familiares, los amigos y allegados. En segundo lugar, es un fenómeno económico, porque conduce a una ruptura familiar como unidad económica y tiene efectos tremendos en la vida económica de los miembros de la familia. En tercer lugar, el divorcio es un fenómeno que afecta a las correspondientes estadísticas en todos los aspectos dentro de la sociedad. Este efecto obedece el disgusto de la sociedad por ver disminuido el número de los únicos núcleos familiares para la reproducción. Además, priva a los niños de la ventaja de gozar del seno familiar. En cuarto lugar, el divorcio es un fenómeno cultural porque cuando su práctica sobrepasa ciertos límites en una sociedad afecta a la salud social.

La tasa de divorcio en Irán ha crecido constantemente en los últimos años, llegando a ocupar el cuarto puesto en el ranking mundial. (Hosseini Yazdi A., Mashhadi, A., Kimiaee, A. y Asemani, Z, 2015: 7)

Teniendo en cuenta que el divorcio en la sociedad iraní sigue siendo un fenómeno rechazado debido a la influencia de la cultura y la religión, sería oportuno hacer un análisis sobre el divorcio y el tratamiento que los medios de comunicación persa le han dado. En este sentido, se han elegido dos periódicos importantes que representan a dos tendencias ideológicas, la reformista y la conservadora. Se ha elegido 2014 como año de partida de este estudio, ya que justo en este año la tasa de divorcio empieza a subir después de muchos años en los que esta cifra apenas experimentaba cambios significativos. El presente estudio abarca los años 2014 hasta 2020.

Tabla de la tasa del divorcio en Irán

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa del Divorcio	150.324	155.369	163.569	163.765	181.049	174.578	174.698	174.814	183.193

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de Instituto de Estadística de Irán. <https://www.amar.org.ir>

Como se observa, en la tabla, la cifra del divorcio ha aumentado significativamente desde el año 2012.

El divorcio existe en todas las sociedades del mundo actual, entre ellos la iraní. Este fenómeno ha sido un tabú durante muchos años, pero la gente está perdiendo esta sensación de rechazo o miedo a la separación matrimonial. También hay que hacer referencia a un punto que atrae la atención, y se trata de que todo lo relacionado con el divorcio sorprendentemente tiene acogida en distintos medios de comunicación. Al revisar los medios de comunicación, nos encontramos con que el tema del divorcio, sea en el análisis, o en los sucesos, e incluso la violencia de género a raíz del divorcio o etc. se repiten muchas veces en los medios.

Por otro lado, cabe mencionar un punto muy interesante en cuanto a la situación de las mujeres, visiblemente mejorado de cara a sus posibilidades para iniciar el proceso del divorcio, cosa que antes era impensable. ¿Por qué? La base de todo responde a los principios de las leyes islámicas en las cuales los derechos fundamentales de las mujeres no son especialmente progresistas, ni siquiera justas. En este sentido, el inicio del proceso de un divorcio siempre era a petición del hombre. Los cambios sociales después de la revolución iraní, junto a una serie de modificaciones del código civil en la era del Shah de Irán, aportaron una serie de ventajas para las mujeres que se tradujeron más tarde en la capacidad de la mujer iraní poder tomar la iniciativa. Por una parte, el ambiente hostil que se respiraba en los principios de la revolución dentro del país en cuanto a las libertades sociales daba igual si se trataba de mujer u hombre, hizo en cierto modo que los hombres empezaran a sentir la sensación de la presión a la que estaban sometidos todos; o planteándolo de otra forma: los hombres se convirtieron también en receptores de las consecuencias de la opresión. Cosa que curiosamente terminó beneficiando (para decirlo de alguna manera) a las mujeres, ya que el grado de la violencia, maltrato o la agresión por parte de los hombres se había suavizado y ellos mismos también los sufrían.

Ahora bien, a pesar de los cambios significativos en el tema de divorcio, esto no se tradujo en un mayor interés o tratamiento en los medios de comunicación; tampoco existen análisis concordantes con estos cambios. Obviamente, la diferente acogida del tema o el incremento del interés por parte

los medios de comunicación pública- sea una emisora de radio, un canal de televisión o en la prensa escrita - dependen en buena medida de la línea editorial del medio. El vínculo entre los medios y las corrientes políticas es tal que incluso la misma noticia, independientemente de su análisis sociopolítico, puede llegar a ser expuesta al público de diferentes maneras, a partir de las distintas mentalidades: religiosa, o laica, y etc. Para mí, como persona, como mujer, como madre y como iraní que vive desde hace bastantes años en la sociedad española, era interesante indagar en el tema de divorcio y su tratamiento en los medios de comunicación pública.

1.2 Justificación de la investigación

La razón por la que se ha acotado el análisis del tratamiento del divorcio en la prensa iraní en la franja de tiempo comprendida entre 2014-2020 se debe a que se produce un cambio significativo en el incremento de las cifras de divorcios, lo que ha supuesto un cambio conceptual en relación a lo que significa el tema de divorcio en la sociedad iraní y, por supuesto, la secuela de este tabú, ya roto en las conversaciones y en los análisis de los expertos; y cómo no, el hecho de que se haya convertido en un tema en la agenda de los medios de comunicación tanto convencionales como digitales.

Es este periodo de tiempo seleccionado, hay un repunte muy destacado en cuanto a la cantidad de divorcios que se registra en Irán. La diferencia con respecto a los años anteriores es brutal. Una de las razones puede ser la crisis económica, nunca recuperada a partir del año 2008, lo que deja secuelas y consecuencias devastadoras entre las familias en todos los sentidos; entre ellas, la rebeldía de los jóvenes, cuyo comportamiento en la familia ha cambiado. Esto ha derivado también en nuevas maneras de gestionar la familia por parte del matrimonio, lo que provoca cambios en las relaciones entre los familiares. Otro aspecto significativo ha sido cómo llevar el tema económico para que los niños de la familia tengan menores secuelas negativas ante esta crisis económica.

Eso hace que haya una confusión estructural en las familias: la toma de decisiones ha cambiado y, dentro de este marco, lo que más se ha visto afectado es el lugar que ocupan los padres y el rol que cada uno juega. Los modelos familiares se han modificado y los papeles de hombres y mujeres se han transformado e, incluso a menudo, se han visto invertidos. En algunos casos, las circunstancias han obligado al hombre a quedarse en casa y asumirlas tareas que convencionalmente realizaba la mujer; entre éstas, cuidar a los niños para que la mujer pueda conservar su trabajo fuera de casa. Todas las escaseces del hogar se convierten en un punto de partida para cada uno, para la mujer que trabaja fuera o para el hombre que trabaja en casa. La situación se ha agravado con el virus de

covid19, que ha supuesto un golpe muy fuerte y desconocido. Los cambios que se operaban en la sociedad en relación con el divorcio, cuya visión era contradictoria según la creencia de la gente de este país, se ha convertido en una solución. Además, las personas divorciadas han perdido la consideración de “parias”. Hay una mayor tolerancia y ha aumentado la posibilidad de que existieran casos de divorcio en la familia cercana.

Hay varias corrientes políticas, pero las más importantes en Irán son dos: un sector más liberal, denominado reformista; y otros fundamentalistas. Los periódicos de los fundamentalistas son los más fuertes y tienen muchísimo más presupuesto; gozan del respaldo del Estado, del Gobierno o de la gente de muy alto rango. Por tanto, tienen muchas más posibilidades para poder analizar cualquier cosa, y de la manera que quieran. Por otro lado, están los liberales que en general, se les considera como más abiertos, más dispuestos a ver y aceptar los nuevos temas y corrientes de la sociedad, los cambios que están apareciendo, con el fin de poder analizarlos a través de sus periódicos.

Con regularidad y de manera diaria aparecen noticias sobre el aumento de la tasa de divorcios, así como de la disminución del número de matrimonios, y los daños colaterales. Estas estadísticas son preocupantes en comparación con las de años anteriores. Según los datos de la Dirección General de Relaciones Públicas del Registro de Estado, en 2008, las estadísticas de matrimonios y divorcios respecto al año anterior, 2007, se habían incrementado un 3% y un 11%, respectivamente.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este capítulo se presentan los estudios relevantes realizados sobre el divorcio en general desde la perspectiva sociológica, religiosa, psicológica, jurídica y económica, así como los publicados sobre este tema en Irán y en relación con la influencia social de la comunicación. Las investigaciones relativas al divorcio son amplias y han sido abordadas desde diferentes enfoques. Esta investigación tiene como objeto completar estos estudios en un ámbito poco estudiado como es la prensa, de la que destaca su capacidad de influencia en la opinión pública en un contexto como el iraní en el que, como se comprobará a lo largo de esta tesis, la prensa se ha convertido en un medio para ganar a la sociedad a favor o en contra del divorcio, como fenómeno social creciente.

2.1 Estudios realizados sobre el divorcio en general

Una investigación realizada en 2011 por Jorge Luis Gómez Vallecillo y Ricardo Tejero Salguero, con el título *Divorcio, custodia y bienestar del menor: una revisión de las investigaciones en psicología*, estudia la custodia de los menores tras un divorcio como principal área de investigación en psicología jurídica. El estudio analiza los factores que influyen en el bienestar del menor como principio fundamental en las actuaciones de la justicia: son numerosos y deben ser analizados en cada caso, pero ello no excluye el necesario apoyo en las investigaciones previas. La mayoría de los resultados de este trabajo revelan que, a igualdad de otros factores, la custodia compartida es más beneficiosa para el bienestar del menor que la individual, tanto por los efectos directos sobre su conducta y emociones como por los indirectos, a través de la reducción del conflicto entre los progenitores.

En relación con “la fenomenología del divorcio (o esencia de la separación) en mujeres”, un estudio de Gómez Díaz, Javier A. en 2011 señala que la experiencia de la separación y el divorcio en parejas heterosexuales suele tener significados diferentes asociadas a lo vivido antes, durante o después del hecho. Sin embargo, es posible hallar ciertas similitudes, así como significados emergentes que posibilitan extraer conclusiones al usar la fenomenología como un método. De un grupo de mujeres divorciadas/separadas, se obtuvo información acerca de sus experiencias sobre este fenómeno, con el propósito de comprender los sentimientos y emociones experimentadas por ellas y como medio terapéutico de significado de un hecho doloroso. Esto permite comparar lo propuesto por fenomenólogos acerca de la separación emocional con lo vivido por las participantes en esta investigación.

Silvia López Larrosa, en su obra de 2009 titulada *El sistema familiar ante el divorcio, cultura y educación* menciona que el divorcio implica cambios en el sistema familiar, que tienen lugar

después de un proceso más o menos duradero y un conflicto destructivo. Pero el divorcio no siempre significa el fin del conflicto en la familia, y su capacidad de penetración tiene consecuencias importantes en diferentes aspectos de la vida de los niños. En el documento se revisa, además de los conflictos, otros factores de riesgo por la influencia de divorcio en los padres e hijos, y los factores de protección, como el estilo apropiado de los padres educativos y la sincronía y el clima emocional entre ellos. Esto último, junto con las observaciones directas de la manera en que los padres resuelven sus diferencias, son poderosos elementos que deben ser tomados en cuenta en la ecuación de los efectos del divorcio de los niños.

En un estudio exploratorio y explicativo realizado por Elena Sparvieri en 1997, bajo el título *El divorcio: conflicto y comunicación en el marco de la mediación*, pretendía conocer los efectos de la mediación familiar en la revalorización del rol paterno, las relaciones coparentales y el interés de los hijos. Con un enfoque cualitativo interpretativo y un análisis documental, surge el concepto de coparentalidad, un imaginario social de rol y se construye el rol mediador, orientado tanto al sistema familiar, como a la generación de nuevas realidades conceptuales. En un artículo titulado “Medios de comunicación, publicidad y adicciones”, publicado en 2016 por José Antonio García del Castillo Rodríguez y Cols¹, se muestra el gran poder y la influencia social de los medios de comunicación.

A continuación, se presentan estudios realizados en Irán sobre el divorcio. Hay muchos trabajos sobre el divorcio y en torno a sus causas o consecuencias en Irán, pero no hay ningún trabajo sobre el estudio de las noticias sobre el divorcio, sobre la influencia de la prensa en la opinión pública iraní o sobre el tratamiento informativo de este fenómeno en Irán.

2.2 Estudios sobre el divorcio en Irán

2.2.1 Investigaciones sobre los efectos de las redes sociales y el divorcio

En un estudio hecho por Maryam Escafi, Farah Turkman, Bagher Sarukhani, titulado “El efecto de las redes sociales en el divorcio emocional en Mashhad”, (2015), se investiga el divorcio emocional y el proceso que afecta a la estructura de la relación en las parejas de Mashhad. Los resultados demostraron que, entre las variables emocionales, la intimidad con el cónyuge tiene el mayor efecto sobre el divorcio. Entre las variables características, el número de hijos, la duración

¹Carmen López Sánchez

del matrimonio, la relación previa con el cónyuge y su conocimiento antes del matrimonio inciden en la intimidad con el cónyuge y en la separación emocional.²

Otra investigación realizada por Hossein Eskandari y Hamid Droudy (2016) titulada “Investigación sobre la relación entre el uso de las redes sociales y la adicción en la tendencia al divorcio y los conflictos matrimoniales” examinan la relación entre la adicción a las redes sociales y su uso, por un lado, con los conflictos maritales y la tendencia al divorcio, por otro. El análisis de dicho estudio demostró que con el aumento de la adicción a las redes sociales y los índices de uso de éstas en términos de horas, los conflictos conyugales y la tendencia al divorcio se incrementaron. El resultado global del estudio indica que cuanto mayor sea el grado de dependencia y uso de las redes sociales, significativamente menor será la calidad de las relaciones matrimoniales. Esta relación inversa existe en todos los aspectos del conflicto matrimonial, incluida la disminución de la cooperación, la disminución de las relaciones sexuales, el aumento de la relación personal con sus propios familiares, la disminución de la relación personal con los familiares del cónyuge y los amigos, la separación de bienes y asuntos financieros entre sí y la reducción de la comunicación afectiva.

También resulta eficaz la sugerencia de que, con el creciente número de redes sociales, las instituciones responsables deben diseñar e implementar programas dirigidos a promover la alfabetización mediática y la concienciación de los potenciales daños de estas redes.

El equipo de Majid Hosseini Nisar³ realizó un estudio en 2016 titulado “Los factores que afectan a la solicitud de divorcio en los tribunales de familia en la ciudad de Rasht” en el cual se estableció que la provincia de Gilan es una de las que tiene unas estadísticas más altas de divorcios. Un vistazo al índice de relación matrimonio / divorcio en Gilan indica que la tendencia disminuyó durante los años 90 al 95. El estudio tenía como objetivo investigar los factores que afectan a la demanda de divorcios en Rasht y el uso de enfoques de intercambios y redes.

En otra investigación realizada por Alieh Shekarbeigui en 2017 con el título “Estudio sociológico de la relación entre el consumo de redes sociales virtuales y la aparición de cambios en las relaciones maritales de las parejas del Distrito de Teherán”, se analizan los grandes cambios que ha sufrido la familia en las últimas décadas. Estos se han acelerado con la llegada de elementos modernos y han planteado algunos problemas para la institución familiar. El estudio ha investigado la relación entre el consumo de redes sociales virtuales y la aparición de cambios en las relaciones

² Se trata de una separación sensible en la cual la pareja tiene que vivir por distintas circunstancias junto bajo el mismo techo mientras la relación entre ellos es nulo en todo sentido, por ejemplo, emocional, económico y social. (Mohammadi, 2004:111)

³Minor Nightmarers, Mustafa Faiz Sabet

maritales de las parejas en un distrito de Teherán teniendo un enfoque sociológico. Los resultados muestran que existe una relación significativa entre la tendencia a las redes sociales virtuales con la insatisfacción con la vida marital; de tal manera que cuanto más aumenta la presencia en las redes sociales, la insatisfacción conyugal también aumenta.

En el trabajo realizado en 2017 por Mostafa Mohammadi, titulado “El efecto de las redes sociales y el ciberespacio en las tasas del divorcio”, se estudiaba la comparación del divorcio “emocional” y la satisfacción conyugal en mujeres empleadas y no empleadas en Teherán. El resultado obtenido demuestra que no existía una diferencia significativa entre las mujeres trabajadoras y las no trabajadoras respecto al matrimonio y las relaciones bilaterales.

Otra investigación del año 2018, realizada por Fatemeh Najafi e Ibrahim Nameni, titulada “El papel mediador en la búsqueda de emociones en relación con la dependencia de las redes sociales y el estilo de apego con la cohesión familiar en mujeres casadas”, cuyo objetivo era estudiar la relación entre la dependencia de las redes sociales y su efecto sobre las relaciones de pareja. Los resultados mostraron que la dependencia de las redes sociales es menor si hay un mayor apego afectivo entre los cónyuges. En base a los hallazgos del presente estudio se puede concluir que la relación entre el deseo de redes sociales y el estilo de apego con la cohesión familiar en mujeres casadas no es una simple relación lineal y la emoción puede influenciar en esta relación. Cuanto más fuerte sea la relación sentimental de los cónyuges su dependencia es menor con respecto a las redes sociales.

Por último, hay dos investigaciones localizadas en distintos distritos iraníes, cuyo análisis se centra en la relación entre uso de redes sociales y divorcio.

2.2.2 Estudios sobre causas psicológicas del divorcio

Según el trabajo realizado en 2006 por Yousefali Attari, Kiyumars Bashlideh, Naser Yousefi y Jamileh Nabavi Hesar, bajo el título “Estudio de los efectos de dos enfoques (asesoramiento y psicoterapia) en la disminución de la depresión, estrés y agresividad en las mujeres solicitantes del divorcio que acudieron al centro de asesoramiento familiar en la ciudad de Saghez (Irán)”, se comparan los efectos del enfoque de asesoramiento y psicoterapia de la terapia Bani Gestalt⁴ y la

⁴La terapia Gestalt es uno de los enfoques psicológicos que estudia los seres humanos como un todo, que se ocupa de la persona en su totalidad y cree que aquel todo es más que un conjunto de comportamientos de un ser.

logoterapia⁵ para reducir los síntomas de depresión y ansiedad entre las mujeres solicitantes del divorcio.

El divorcio es, asimismo, un fenómeno psicológico y tiene diferentes causas psicológicas y sociales, etc. Las principales preguntas que este artículo busca responder son ¿qué factores sociales conducen al divorcio? Y ¿qué efecto tiene el divorcio en las mujeres, en la sociedad y en la familia? El tema del artículo persigue estudiar e identificar las causas y factores que afectan al divorcio y qué circunstancias lo causan; pero la importancia del estudio es averiguar qué consecuencias tiene este fenómeno en el individuo y en la sociedad. Los resultados muestran que cualquier fenómeno que se produzca afecta a todos los miembros de la familia, y el divorcio, uno de los eventos más dramáticos de la vida, afectará a los pensamientos, reacciones, deseos, necesidades y, en general, a la personalidad de todos los miembros de la familia. En definitiva, provocan un impacto devastador en los padres y en los hijos.

En el estudio realizado por Mahmoud Najafi, Mahsa Bitaraf, Mohammad Ali Mohammadifar y Elahe Zarei Matte Kalaei, en 2015, bajo el nombre de “Comparación del patrón clínico de personalidad antisocial y límite en mujeres que buscan el divorcio y la normalidad”, se estudia la comparación del patrón clínico de personalidad en mujeres divorciadas y no divorciadas. Los resultados mostraron que las mujeres divorciadas que fueron objeto del grupo de estudio, en comparación con las mujeres no divorciadas, tenían puntuaciones medias significativamente más altas en el patrón clínico de personalidad antisocial y límite. Conclusión: según los hallazgos de la investigación, parece necesario considerar los síntomas de la personalidad límite y antisocial en los programas de prevención de divorcios.

Mohammad Babaraisi, en su libro *Divorcio y satisfacción marital*, publicado en 2015, habla sobre los rasgos y características de la personalidad que afectan a la satisfacción de las parejas con la vida marital de una manera más estable y duradera. Opina que el matrimonio es un pacto sagrado a través del cual se forma la unidad familiar, y la familia es la primera organización social en la que se desarrolla el individuo, y generalmente es un centro de ayuda, alivio y curación que debe mitigar las presiones psicológicas sobre sus miembros para allanar el camino de su crecimiento y prosperidad. Cree, igualmente, que el indicador más evidente de la confusión matrimonial es el divorcio, y el divorcio es un fenómeno descontrolado en todas las sociedades. La experiencia del divorcio es dolorosa para muchas personas, pero la tasa de divorcios solo muestra una parte de los problemas de comunicación que sufre la pareja. La agitación matrimonial y el divorcio después de

⁵La logoterapia es un enfoque terapéutico que ayuda a las personas a encontrar un significado personal en la vida. Se centra en el futuro y en nuestra capacidad para soportar las dificultades y el sufrimiento a través de la búsqueda de un propósito.

una muerte repentina en la familia son las presiones más intensas que experimentan las personas. Entre los temas que afectan al ajuste marital y la ausencia de divorcio se encuentran las variables de personalidad. Los rasgos de personalidad se manifiestan en todos los ámbitos de la vida humana y las relaciones sociales, y afectan a temas importantes como el matrimonio, la compatibilidad de la pareja y su satisfacción. La investigación muestra que los factores de la personalidad son predicciones empíricas en el ajuste matrimonial.

Susan Bastani, Mahmood Golzari y Shohreh Roshani, en un trabajo bajo el título “Divorcio emocional: causas y condiciones mediadoras”, de 2016, investigaron sobre el divorcio a nivel emocional desde la perspectiva de las mujeres. Los resultados de la investigación muestran la complejidad y diversidad de las experiencias de las mujeres y la visión desde diferentes dimensiones psicológicas, sociales y culturales.

Mohammad Hassan Fatemi Rad y Mohammad Bani Hassan, en un libro titulado *Divorcio Emocional*, de 2017, hablan sobre el tema de la psicología, el divorcio formal, el divorcio pactado, sus causas y factores de alerta, y las diversas dimensiones del daño que provoca, y busca dar respuesta a preguntas como: ¿por qué y cómo ocurre el divorcio emocional? ¿Cuáles son sus signos y síntomas de advertencia? ¿Qué factores son efectivos para prevenirlo y reducirlo? En su opinión, con el paso del tiempo, surgen problemas que la mayoría de los matrimonios que formalizaban por amor acaban en divorcio. Muchos matrimonios acaban en divorcio formal y algunos que evitan la separación por la presencia de los hijos, terminan en un divorcio pactado, o separación de mutuo acuerdo.

En un libro escrito sobre el divorcio por Firoozeh Najjari, titulado *Mujeres después del divorcio*, publicado en 2018, se señala que las mujeres divorciadas afrontan más desafíos económicos, psicológicos y sociales que los hombres; y los resultados de las investigaciones han demostrado que las mujeres sufren más intensamente emocional y psicológicamente por el divorcio que los hombres. Es uno de los temas importantes relacionados con el divorcio. Como manifiesta la propia escritora, el propósito del libro es presentar las variables que tienen un mayor impacto en la vida de las mujeres después del divorcio.

Zanjiran, psicóloga, comenta: “Cuando una persona siente baja autoestima e inferioridad, hace todo lo posible por alcanzar la posición de los demás, y esto sin duda lo lleva a la ansiedad, la rumia y la pérdida de la paz”.⁶

⁶Zanjiran, artículo, Consultado en línea el 5 de octubre de 2020, Disponible en: <https://n9.cl/eqqkz>

Masoumeh Keshavarz Moazam, en su libro *Los daños del divorcio en los niños* (2019), analiza los efectos del divorcio en los niños en términos psicológicos, sociológicos y en materia de patología psicológica. En su opinión, los primeros perjudicados tras el divorcio son los niños y, de hecho, son las víctimas más débiles y principales de la crisis derivada del divorcio. Si prestamos atención a las bases de la familia, encontraremos que los dos polos y los dos pilares fundamentales son los padres, y ambos son necesarios para una vida equilibrada. Los niños deben ser educados en un ambiente adecuado y con una atención constante, porque cualquier deficiencia en este sentido será muy nociva. La investigación demuestra que el divorcio de los padres conlleva diferencias de comportamiento en los niños.

Maryam Ghodsi y sus ayudantes⁷, en un estudio titulado “Efectividad de la terapia narrativa para reducir la tendencia al divorcio y sus componentes en mujeres con matrimonio precoz” (2018), investigaron la efectividad de la terapia narrativa para reducir la tendencia al divorcio y sus componentes y mostraron que la terapia narrativa había sido efectiva en la reducción de la tendencia al divorcio en el grupo experimental. La terapia narrativa individual reduce los componentes del deseo de dejar la relación y la negligencia, y aumenta las dimensiones de expresar sentimientos y lealtad. Teniendo en cuenta los tejidos superpuestos, este enfoque se puede utilizar para mejorar las relaciones y reducir el número de intermediarios en la sociedad.

2.2.3 Estudios sobre causas económicas del divorcio

Varios estudios analizan la relación entre evolución de porcentajes económicos y divorcio.

Otro investigador, Mohammad Javad Kameli, desarrolló un “Estudio descriptivo de las causas y factores que afectan a la incidencia del daño social del divorcio en la sociedad iraní” (2007). Según las estadísticas y documentos disponibles, se incide sobre el papel de los factores económicos y sociales que afectan al divorcio en Irán. Los resultados confirman la relación positiva entre el desempleo y la inflación en la tasa de divorcios.

Sobre la economía como una causa del divorcio, Zahra Nasrollahi y sus colaboradores,⁸ en un estudio titulado “Determinantes del divorcio en Irán según los factores económicos” (2013), analizaron los elementos que afectan al divorcio respecto a las variables económicas y la alfabetización de las mujeres. De hecho, la pregunta principal del estudio fue si existía una relación

⁷Hossein Ahmad Barabadi, Ahmad Heidarnia,

⁸Marzieh Ghaffari Gulak, Ali Akbar Parva.

directa entre las variables de índole económicas, la alfabetización de las mujeres y el divorcio en Irán. Los resultados mostraron que existía una relación directa entre el desempleo, el nivel de alfabetización de las mujeres y la urbanización, así como la tasa de PIB per cápita teniendo un efecto negativo en la tasa de divorcios.

Fallahi y su colaborador (Fallahi, 2016:135) en su investigación sobre los factores que afectan el divorcio en las provincias de Irán con énfasis en los factores económicos, llegaron a la conclusión de que el incremento de la inflación en un 1% contribuye al crecimiento de los casos de divorcio en 0,133%. El efecto de dichos factores económicos en el divorcio es casi igual (Ashina, 2016:135).

Otra investigación de Mohammad Ashina y Mehrdad Navabakhsh, titulada “Estudio de los factores económicos que afectan al divorcio y al matrimonio” (2016), investigó el impacto de la inflación como uno de los factores económicos que afectan al matrimonio y al divorcio. El resultado demuestra también la estrecha relación entre evolución económica y matrimonio/divorcio, con la conclusión de que el número de matrimonios se reduce a medida que la economía del país experimenta una inflación crónica y severa que facilita un aumento en el número de divorcios.

Hassan Dargahi, Mojtaba Ghasemi y Amin Biranvand, en su investigación titulada “Factores económicos y sociales que afectan el divorcio en Irán centrado en los ciclos económicos, la educación y el empleo de las mujeres” (2016), se discute sobre el papel de los factores económicos y sociales que afectan el divorcio en Irán. En los resultados confirman la relación positiva entre el desempleo y la inflación con la tasa de divorcios.

En el estudio realizado por Rasoul Sadeghi “Factores socioeconómicos que afectan al divorcio juvenil en Irán”, de 2016, se muestra que el período de la juventud es el de mayor densidad y compresión de los eventos socio demográficos en el campo de la familia. Uno de estos eventos, que culmina en la adolescencia, es el divorcio. Aproximadamente la mitad de todos los divorcios registrados en el país se producen durante la adolescencia, y una cuarta parte de la población divorciada del país son jóvenes. Los resultados indican la estructura joven de la población y su feminización⁹. Los resultados del análisis multivariado muestran que las mujeres tienen más probabilidades de divorciarse que los hombres, y en las zonas urbanas más que en las rurales. O sea hay más divorcios entre la gente con el nivel de estudios más altos. El desempleo y la inestabilidad laboral de los hombres también tienen una gran influencia en el aumento de la probabilidad de divorcio, y por el contrario, el empleo de las mujeres y la independencia

⁹ Según esta investigación las mujeres son más solicitantes del divorcio que los hombres.

económica aumentan la probabilidad del divorcio por dar la libertad y valentía a las mujeres para salir de una relación que no les agrada. Además, tener un hijo en la familia reduce la probabilidad de divorcio.

“Comparación entre el divorcio emocional y la satisfacción matrimonial en mujeres empleadas y no empleadas” (2017) es la investigación realizada por Hadi Barzin y Hadi Bahrami, en cual hicieron una comparación entre el divorcio emocional y la satisfacción conyugal en mujeres trabajadoras y no trabajadoras de Teherán. Los resultados del análisis de varianza unidireccional también mostraron que somos diferentes en términos de clase social y económica.

2.2.4 Divorcio y estudios sociológicos y culturales

Ya en 1992 encontramos estudios acerca de un fenómeno creciente y que comenzó a convertirse en objeto de interés. Abdipur, Vahdati Shobeiri y Moghadas Jafari, en su investigación sobre “Las reformas sobre el divorcio en Irán y su efecto en el índice de divorcios”, demostraron que la tasa de divorcio iba aumentando con el paso del tiempo.

Estas sugerencias fueron importantes debido al enfoque de empoderamiento de la cognición y el desarrollo de capacidades para resolver problemas en las relaciones entre los miembros de la familia (especialmente las parejas). Teniendo en cuenta las estructuras existentes en el sistema de planificación local y la participación de organizaciones y órganos relacionados con el divorcio y sus consecuencias, se puede enfatizar en el diseño de bases para crear más estabilidad en las familias y las relaciones entre parejas, especialmente en las parejas jóvenes.

A partir de aquí, surgieron numerosos estudios desde diferentes perspectivas, como los efectos sobre la familia, sobre la mujer o en torno a la búsqueda de los factores que incidían en el divorcio. Ali Ghiyasi Nadooshan y Gholam Abbas Tavasoli desarrollaron una investigación en la provincia de Yazd entre los años 2001-2007 en la que analizaban los “Factores sociales que influyeron en el divorcio durante la última década” en 2011. En ésta concluyeron que el divorcio es el destino más siniestro que puede sufrir una familia. Su análisis se centró en la provincia de Yazd y los resultados se reunieron en cuatro hipótesis incluyen: el impacto de la pobreza y el desempleo, las diferencias culturales, el empleo de las mujeres y la drogodependencia, como las más importantes. El estudio muestra que las diferencias culturales, la drogodependencia, la pobreza y los problemas económicos causados por el desempleo masculino, tuvieron un mayor impacto entre las causas de divorcio y están directamente relacionados con el divorcio.

Vinculado con algunos de estos factores, una investigación realizada por Vahid Shirpour en 2011 ahondaba en las adicciones como una de las causas del aumento de los divorcios. En su estudio

titulado “La drogodependencia y sus efectos en el divorcio”, demuestra que hoy en día, el divorcio es uno de los problemas que afrontan los seres humanos y que ha causado muchos problemas en su vida personal y social. El hombre se ve afectado por la vida marital, es decir, la ruptura familiar y sus consecuencias. Una de las causas más importantes de divorcio es la drogodependencia. La adicción a las drogas es uno de los daños que aliena al ser humano de la cultura social, provoca el colapso de la vida individual y social. El impacto de la drogadicción en la desintegración familiar y sus efectos destructivos sobre los miembros de la familia, el acoso a los niños por parte de padres adictos y abandonados, y el desarrollo de enfermedades incurables como el SIDA, plantean este tema como un importante problema social y la imperiosa necesidad de atención transnacional para abordarlo. Este artículo está basado en estudios bibliotecarios. Se intenta examinar la adicción y los factores que la afectan, así como el efecto de la adicción en el divorcio y viceversa. Los divorcios por causa de la adicción requieren soluciones científicas y prácticas para prevenir los problemas sociales que conllevan. Este artículo habla de la drogodependencia como la principal causa del divorcio y establece que la tendencia hacia las drogas aleja a la persona de los valores sociales y arruina su vida. Considera también que los responsables y las autoridades tienen que dar más importancia a este asunto.

Haji Hosseini Shahroudi en su obra, "El estudio sociológico del divorcio", describe al divorcio como un fenómeno social en el sentido de que los factores y el contexto social existente y, en una palabra, la estructura de la sociedad, puede conducir a la ruptura de la familia (Shahroudi, 2001: 86).

Algunos estudios han acotado su análisis a zonas concretas, como es el caso del desarrollado en 2008 por el equipo del Dr. Mehdi Ghadimi, Zahra Mohammadi y Roghayeh Abbasi, titulado “Los factores que afectan al divorcio en Zanjan”. En éste habla de que el divorcio es la forma más amarga de la liberación del infierno de un matrimonio incompatible en la vida de una pareja, y que sus causas pueden ser las diferencias culturales o sociales, problemas familiares, adicción, enfermedades o la violencia doméstica.

Mohammad Esmail Riahi, Akbar Aliverdinia, Siavash Bahrami Kakavand en una investigación bajo el título “Análisis sociológico de la tendencia al divorcio (Estudio de casos en la ciudad de Kermanshah)” 2007, analizaron la descripción y explicación de los factores sociológicos que afectan a la tendencia de las parejas a divorciarse en Kermanshah utilizando los conceptos de las teorías del matrimonio y el intercambio. Los resultados muestran que la mitad de los encuestados tenía una tendencia moderada al divorcio, mientras que alrededor del 9% tenía una fuerte tendencia al mismo. El análisis de regresión de datos indica que la intrusión de terceros (directa e indirectamente), y las variables de edad, las diferencias educativas y las diferencias en las

opiniones de los cónyuges (indirectamente al afectar el grado en que no se cumplen las expectativas de los cónyuges) tenían un impacto en la tendencia al divorcio. En Irán actual la rivalidad desleal es un factor importante para destruir el hogar.

“La violencia doméstica y el divorcio en Irán”, (2010) es otro estudio hecho por Nayereh Javidani, e indica que, en las sociedades patriarcales como Irán, donde la desigualdad entre hombres y mujeres es considerable, el uso de la violencia para resolver los conflictos familiares tiene una legitimidad implícita. Los hombres piensan que la violencia es legítima, más fácil y eficiente. Pero actualmente, el acto de la violencia como una forma apropiada para resolver los conflictos familiares, poco a poco va perdiendo su legitimidad; porque las mujeres no van a permitir fácilmente la violencia. Y la muestra de ello es el aumento de los casos de divorcio solicitados por las mujeres a causa de la violencia de género. Los resultados mostraron que el grado de violencia que causa una solicitud de divorcio como variable dependiente difiere significativamente de las siete variables independientes; es decir, el nivel de educación de la mujer, su opinión sobre la violencia, sobre el matrimonio, el nivel de estudios de los padres de la mujer, su lugar de residencia, y el de los padres, la edad o el número de hijos de las mujeres condicionarán esa posibilidad.

En 2013, Ommolbanin Chaboki, en su investigación “Estudio de la visión de dos generaciones sobre el divorcio y el funcionamiento de la familia en Teherán”, muestra que la tendencia ascendente del divorcio en Irán, especialmente en las últimas décadas, se debe a factores psicológicos y sociológicos que requieren una investigación seria, dado el impacto de las consecuencias adversas del divorcio en varios aspectos de la vida social. El presente estudio examinó este fenómeno desde un punto de vista sociológico y solo desde la perspectiva de las mujeres, con el objetivo de que el cambio en las actitudes de las mujeres en relación a las funciones familiares ha afectado su percepción del divorcio, y como resultado ha aumentado la tasa de divorcios en Irán; y en segundo lugar, la sensibilidad de las instituciones y órganos culturales del país hacia la búsqueda de soluciones. Los resultados mostraron que los valores relacionados con los roles familiares y las funciones de la familia han cambiado; en otras palabras, existe una profunda disparidad entre los dos puntos de vista sobre las funciones básicas de la familia. Además, en la generación joven la situación es diferente a la del pasado, por lo que el desánimo entre la generación de mujeres jóvenes ya no es algo reprochable.

Zahra Eshaghi, en una investigación titulada “Estudio de las causas y factores del divorcio en la sociedad y su dañino impacto entre las mujeres”, de 2015, investiga las causas y factores del divorcio en la sociedad y su efecto destructivo en las mujeres. Sostiene que el divorcio es el peor destino que puede sufrir una familia. Sin embargo, no hay escapatoria. Con un divorcio, el

matrimonio se rompe y, a partir de entonces, se deben tomar algunas medidas para abrir un vínculo entre los dos. Este fenómeno es uno de los principales problemas sociales de nuestro tiempo; en la actualidad, pocas personas son conscientes sobre sus conflictos y dilemas. La alta tasa de divorcios en la sociedad actual ha llevado a los sociólogos a explorar los factores que influyen en el mismo para descubrir qué ha ocasionado ese aumento. Este fenómeno afecta a muchos aspectos de la vida de las personas y se ha convertido en un verdadero problema social.

Otro estudio hecho por Nayereh Javidani, titulado “Investigando las causas del divorcio en mujeres solicitantes de la ciudad de Hamedan”, de 2016, se indica que la familia es uno de los grupos sociales más importantes que se ha formado debido a la necesidad del ser humano por la vida social; pero actualmente, debido a los grandes cambios que se han producido en las sociedades, esta institución social ha sufrido un gran daño. La creciente tasa de divorcios en la sociedad iraní ha suscitado una gran preocupación social. En este sentido, el presente estudio intenta investigar los factores que inciden en la solicitud de divorcio en las mujeres de Hamedan.

El equipo de Morteza Zareh Parvar, Fatemeh Bani, Zahra Shahrabaki desarrolló otra investigación en 2019 titulada “Un estudio de los factores sociológicos que afectan al divorcio emocional entre las familias de Kerman (Estudio de casos de referencias en centros de asesoramiento en la ciudad de Kerman)”, se centra en el divorcio emocional y los factores sociológicos. Los resultados muestran que las variables del estado laboral, el orden dentro de la familia, la distribución del poder y el capital social, la religiosidad de la pareja, la relación entre la pareja (amor, compromiso e intimidad) son los factores que tienen una relación más significativa con la tasa de divorcio emocional.

Las estadísticas muestran que el número de divorcios aumenta cada año y el riesgo de desintegración ha eclipsado a muchos hogares. Según los resultados, la tasa de divorcio es más alta entre las familias que viven en la zona urbana (81.4%), amas de casa (69.6%) y parejas casadas sin hijos (65.2%)¹⁰.

En una investigación realizada por Mostafa Abuzari, 2019, denominada “los factores que afectan el divorcio de mutuo acuerdo en la provincia de Yazd”, se analizan los factores que afectan al divorcio en parejas que buscan una separación consensuada. Según los resultados del estudio, la intromisión de terceras personas, la situación laboral, la duración de la convivencia, la edad de la pareja en el momento de contraer matrimonio, la sospecha, la ira y la infertilidad tienen un efecto significativo en el divorcio; o sea, afecta al divorcio de mutuo acuerdo, pero la vivienda, el número

¹⁰ <https://www.amar.org.ir>

de hijos, la depresión y la insatisfacción sexual no tienen un efecto significativo sobre el divorcio consensual. No afectan al divorcio.

En un estudio de equipo de Massoud Sadrolashrafi, Masumeh Khonakdartarsi, Azhdar Shamkhani y Majid Yousefi Afrashteh, de 2017, se centraron en “La patología del divorcio (causas y factores) y sus estrategias de prevención”. Los resultados mostraron que todos los factores que inciden en el divorcio, personales, económicos, culturales y sociales, influyen cada vez más en la ruptura. Además, al final, se presentaron las estrategias más importantes para prevenir el divorcio.

Una investigación realizada por Rasoul Sadeghi, titulada “Actitud hacia las consecuencias del divorcio y su efecto sobre la tendencia de las parejas jóvenes a divorciarse en Irán” 2016, se demuestra que casi la mitad de los divorcios registrados en Irán es entre parejas jóvenes. Este trabajo tiene como objetivo identificar las características económicas y sociales de los jóvenes iraníes divorciados. Los resultados mostraron que las mujeres tenían más tendencia a divorciarse que los hombres y que había más divorcios en las zonas urbanas que en las zonas rurales. Cuanto más alto sea el nivel de la formación y estudios de las parejas la tasa del divorcio es superior. Y existe una relación entre el desempleo y la desestabilización laboral entre los hombres. El empleo y la independencia económica de las mujeres tienen mayor incidencia en el divorcio y hay menos divorcios entre las familias con hijos.

En un estudio del equipo de Bagher Sarokhani y Alireza Ghasemi bajo el título “Factores sociales del divorcio y la salud mental en parejas del divorcio de mutuo acuerdo” 2014, se investigaron los factores relacionados con el divorcio y compararon la salud mental en parejas que solicitaron el divorcio de mutuo acuerdo. Los resultados mostraron que los factores que más prevalecían en las parejas divorciadas eran: la intrusión de terceros, relaciones sexuales, caos, mentiras, pesimismo y negligencia, desinterés y traición, mientras que en las parejas divorciadas sin mutuo consentimiento destacaban las adicciones y la negligencia.

Nazkhand Sobhi, en su libro *Divorcio, amenazas, oportunidades. Divorcio al estilo iraní* (2013) habla de los problemas y temas relacionados con el divorcio. En este libro se recopilan distintos casos para que sean utilizados por los jóvenes y adultos en Irán, especialmente funcionarios, tomadores de decisiones sociales, implementadores de programas de población, etc. El libro es sencillo pero completo, y se basa en las numerosas observaciones del autor en las complejas demandas judiciales a lo largo de los años de experiencia, contactos con familias separadas, consejeros familiares y sus abogados.

Como puede comprobarse, la literatura sobre el tema es amplia y variada y se ha intensificado con el aumento del número de divorcios en Irán y el interés creciente que este tema ha suscitado a nivel social y cultural.

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los medios de comunicación, entre ellos los periódicos, tienen suma importancia en cada sociedad, incluida la de Irán. En esta tesis se pretende analizar el divorcio en dos periódicos iraníes que tienen dos tendencias políticas totalmente diferentes: una, representada por el periódico *Shargh* (reformista), y otra, conservadora, manifestada a través del diario *Kayhan*. Los objetivos que se buscan a través de este estudio son los siguientes:

- Analizar las perspectivas en torno al divorcio en cada uno de estos periódicos, teniendo en cuenta que representan líneas editoriales diferenciadas.
- Describir las estrategias que utilizan para influenciar en la opinión pública. En este sentido, se analizará cómo se fuerza una opinión a través de la prensa y cómo hay diferentes posiciones acerca de divorcio.

3.1 Objetivos secundarios

- Demostrar que actualmente hay un debate sobre el divorcio en la sociedad iraní, fomentado por el incremento de este fenómeno en las últimas décadas.
- Mostrar cómo la prensa y, en concreto, los periódicos analizados, tratan de influir en este debate mediante la presentación de argumentos diferenciados, con los que tratan de atraer posturas hacia su posición con respecto al divorcio.

3.2. Hipótesis

- La sociedad iraní está experimentando cambios sociológicos en diferentes ámbitos, como la familia, el matrimonio y la mujer.
- Una de las manifestaciones de estos cambios es el incremento de las tasas de divorcio, sobre la que hay distintas visiones en la sociedad iraní.
- Hay un interés en la prensa por influir en la opinión pública en torno a este nuevo fenómeno, para lo que utiliza argumentaciones y estrategias diferenciadas.

- Dentro de este debate, los conservadores siguen teniendo un importante peso, debido a la enorme influencia religiosa sobre el modelo de Estado, por lo que tratan de imponer su enfoque a través de la prensa.
- Que existe visiones opuestas, manifiestas en la prensa representativa de un sector reformista, partidario de una modernización social y política.

4. METODOLOGÍA

El diseño metodológico elaborado para la investigación contempla el recurso a tres fuentes principales de información:

- 1) El análisis de un corpus de referencias periodísticas referidas al divorcio que han sido publicadas por la prensa iraní.
- 2) El acopio de datos y conocimientos procedentes de fuentes secundarias.
- 3) Las informaciones que posee o puede recabar la propia investigadora acerca del fenómeno estudiado mediante conversaciones, entrevistas y técnicas de observación.

El universo de referencias periodísticas de partida está conformado por todos los productos periodísticos referidos al divorcio que han sido publicados en Irán durante los años 2014 -2020 por dos periódicos de información general. La selección de estas dos fuentes se llevó a cabo teniendo en cuenta aquellos medios de información iraní que por su orientación editorial podrían estar reflejando visiones del mundo cultural, política o ideológicamente diferenciadas respecto al eje conservador-reformista. El análisis de contenido pretendió identificar cuáles fueron sus coincidencias y sus diferencias respecto al modo en que cotidianamente abordaban, periodísticamente hablando, los asuntos relacionados con el divorcio; habida cuenta de que, en unos casos la política editorial defiende los planteamientos de los sectores ideológicos conservadores de la sociedad iraní y en otros las concepciones de sectores que podrían ser considerados como más reformistas. De las publicaciones elegidas, el periódico *Keyhan*, es medio de comunicación considerado como de perfil muy conservador, mientras que *Shargh* es un periódico mantiene una política editorial muy reformista.

4.1 Método de análisis

El método aplicado para el análisis del contenido del presente estudio es una combinación del análisis cuantitativo y cualitativo del contenido y análisis del discurso como anclaje metodológico. Atenderemos a dos estrategias: una, consistente en estudiar las variables predefinidas; y la otra es el análisis del contraste que puede haber entre periódicos reformistas y conservadores. O sea, el análisis sería todas aquellas variables que ubicamos en el análisis de la visibilidad y tratamiento periodístico, cruzadas por los que agrupan los periódicos conservadores y reformistas.

Para realizar este trabajo era necesario revisar y leer libros iraníes y artículos de investigación que había sobre el tema de la tesis. Contactamos con varias universidades y bibliotecas en Irán para

ver si se podía consultar el contenido digital de los libros en la web. Desafortunadamente, la respuesta fue negativa y era imposible acceder al contenido de los libros en formato digital o en línea. Por este motivo se han elegido dos periódicos, uno conservador y otro reformista, que son los más importantes del país y tienen el mejor archivo digital de acceso para los investigadores. La selección de las noticias para este trabajo fueron desde el año 2014 a 2020, pero el formato digital que ofrecía el periódico conservador *Kayhan* no eran tan amplío, solamente daba acceso a la noticia en formato PDF y no a todo el contenido del periódico para saber en qué sección han sido publicadas las noticias referidas al divorcio.

Se han seleccionado aquellos productos que hacían referencia al divorcio, es decir que fue una búsqueda documental. Se buscaron las palabras “divorcio”, “separación” y “ruptura matrimonial” para no perder ninguna noticia y salieron una serie de referencias periodísticas. Luego, se seleccionó todas las noticias que contenían estas palabras en el título o en el contenido. Pero la mayoría de las noticias de estos dos periódicos eran repetidas y no tenían diferencias significativas y además, la autora se dio cuenta que en muchas de las noticias, solo podía ver el resumen y no existía ningún detalle, que es la parte imprescindible, ya que para analizar las noticias y el formato de PDF no podía perder ningún dato.

El siguiente paso era el proceso de depuración, porque había muchas noticias que no eran sobre el divorcio en Irán y en las que se hacía referencia a la *Sura¹¹ de Talagh* (Azora sobre el divorcio) en el Corán o cuyo contenido de la noticia no tenía nada que ver con nuestro objeto. Elegimos entonces las noticias que hablan del divorcio como tema principal o secundario. Pero cualquier noticia que cumple con nuestro objetivo y nos dé informaciones del índice del divorcio o sus causas, aunque sólo sea una frase, es parte de los datos de la investigación. Con el proceso de depuración, sólo elegimos las noticias informativas y de opiniones sobre el divorcio. Tenemos dos fuentes, con una búsqueda controlada. Solo hemos excluido del corpus aquellas unidades en las cuales el divorcio era una mera referencia entre otras cosas. Por ejemplo, hubo noticia en el periódico *Shargh* con el título “Divorcio de los veteranos del cine iraní”. Como se puede observar, la palabra “divorcio” en este contexto no significa una separación matrimonial, sino el enfado de los cineastas con las medidas adoptadas por el gobierno, limitando la actividad del cine. Tampoco podía acceder a los dos periódicos elegidos en versión impresa desde el año 2014.

¹¹Un sura o surah (en árabe, سورة, sūrah, pl. suwar), en castellano antiguo conocido como azora, es el equivalente a capítulo en el Corán, libro sagrado del islam, que consta de un total de 114 suras.

4.2 Diseño general del modelo metodológico

Las herramientas metodológicas aplicadas para la investigación es el corpus de referencias periodísticas de dos periódicos públicos, vinculados al Estado iraní. Se trata, por tanto, de dos periódicos oficiales pero que, sin embargo, mantienen posturas ideológicas divergentes:

1. *Kayhan*: En español significa “Universo” y es uno de los periódicos más influyentes en Irán. Es considerado como el periódico más conservador del país. Su posición oficial se basa en la línea establecida por el Líder Supremo¹². *Kayhan* fue fundado en febrero de 1943.
2. *Shargh*: En español significa “Oriente”. Apareció el 24 de agosto de 2003 en Teherán. Es uno de los periódicos reformistas más célebres del país. Ha sido suspendido y clausurado en varias ocasiones por sentencias judiciales, emitidas por distintos tribunales. Se trata de uno de los diarios más influyentes del país. Es un periódico con un contenido diverso e interesante y goza de prestigio por la diversidad de sus fuentes y recursos informativos.

Ambos periódicos son representativos de dos sectores gubernamentales diferentes: el de los conservadores fundamentalistas, cuyo órgano es *Kayhan*; y el de los reformistas, cuya voz es *Shargh*.

El trabajo de investigación empírica comenzó localizando todos los productos periodísticos publicados en los dos periódicos durante el periodo 2014 a 2020 en los que hubiera alguna referencia al divorcio. A partir de los resultados, comenzamos la clasificación de las unidades informativas por años (análisis cuantitativo) y por géneros periodísticos y análisis textual (método cualitativo).

- Análisis cuantitativo. La cantidad de unidades informativas de un periódico indica el interés por que el tema tratado sea de actualidad, aparezca en su *agenda setting* y, por tanto, pueda convertirse en un tema de debate o de influencia en la opinión pública. Asimismo, la concentración de noticias en algún periodo concreto o año puede indicar algún cambio legislativo, social o político que impulse la aparición de más informaciones sobre ese tema en la prensa.

¹² Ayatolá Seyed Ali Jamenei, actualmente es la máxima autoridad de Irán.

- Análisis cualitativo. En éste, analizaremos los géneros periodísticos utilizados en cada periódico para tratar el divorcio o aquellas temáticas relacionadas con el mismo. Un predominio de géneros de opinión con respecto a los informativos denota el interés del periódico por influenciar sobre la opinión de los lectores.

Dentro de esta segunda categoría de análisis, estudiaremos el discurso desarrollado por cada periódico (*Kayhan* y *Shargh*), partiendo de las estrategias utilizadas para sostener su argumentación, el enfoque, sus fuentes informativas y el vocabulario utilizado.

El presente estudio pretende esclarecer la manera en que ambos diarios abordan las cuestiones relativas al divorcio. Para ello se ha tomado en cuenta, como material empírico sobre el que sustentar las indagaciones y el análisis, lo publicado al respecto a lo largo de un periodo de siete años, de 2014 a 2020. A partir del corpus de las 2844 referencias localizadas se seleccionó luego una muestra aleatoria representativa de 75 unidades que se utilizaron para realizar los análisis de contenido.

4.3 Objeto de estudio

El objeto de estudio de esta investigación es el análisis de las noticias relacionadas con el divorcio en la prensa iraní entre 2014 a 2020. Para realizar este trabajo, fueron elegidos dos periódicos, uno pertenece al ala reformista, (*Shargh*) y el otro al ala conservador, (*Kayhan*) En total hubo unas 2844 noticias durante el tiempo seleccionado relacionadas con el tema que nos interesa o sea el divorcio y la separación en los dos periódicos. 1951 noticias era de *Shargh* y 893 noticias pertenecían a *Kayhan*. La mayoría de las noticias fueron repetidas, entonces en total se ha seleccionado 75 noticias, 41 pertenece al periódico reformista de *Shargh* y 34 del periódico conservador de *Kayhan*.

Los medios de comunicación, sobre todo la prensa, no sólo proporcionan la información sino las opiniones de los expertos, adoptando una posición clara y definida frente al divorcio. Este trabajo pretende conocer este posicionamiento mediante el análisis de los encuadres periodísticos de los artículos de opinión sobre el divorcio en Irán, publicados en los periódicos, *Kayhan*, (conservador), y *Shargh* (reformista) desde 2014 hasta 2020, ambos incluidos. Igualmente, los datos publicados en estos siete años en los medios de comunicación han servido como base para esta investigación.

5. CONTEXTO POLÍTICO, SOCIO-CULTURAL Y RELIGIOSO EN IRÁN

Este capítulo está dedicado a realizar una contextualización de Irán: su ubicación geográfica, la población y su distribución, la religión, los medios de comunicación y, finalmente, el papel del Poder Judicial en lo referente a este estudio.

5.1. Geografía y población

Irán, situado en la parte occidental de Asia, concretamente en la región llamada Oriente Medio, es un país multicultural con diversidad étnica y lingüística. Cada comunidad étnica tiene sus propias costumbres y tradiciones que afectan a su forma de vivir, así como a la celebración de los acontecimientos habituales, entre ellos la celebración de bodas. La diversidad cultural de la sociedad iraní es palpable, también, en el campo ideológico y religioso. La religión mayoritaria es el Islam. La Constitución de la república islámica de Irán reconoce, igualmente, otras creencias monoteístas como el judaísmo, el cristianismo y el zoroastrismo como minorías religiosas. Estas minorías aplican sus propias leyes y costumbres, tanto para contraer matrimonio como para su disolución, si se da el caso.

Hasta el año 1935, las naciones situadas en el hemisferio occidental conocían a Irán con el nombre de Persia.

Por su extensión, Irán ocupa el decimoctavo puesto en el ranking mundial con una superficie de 1.648.195 km², mientras que, por número de habitantes, con casi 84 millones de personas, ocupa el decimoséptimo puesto en el mundo.

El país de los persas comparte más de 6.000 kilómetros de fronteras terrestres con sus vecinos, mientras que sus fronteras marítimas superan los 2.700 kilómetros en el Mar Caspio, el Golfo Pérsico y el Mar de Omán.

Armenia, Azerbaiyán y Turkmenistán por el norte; Afganistán y Pakistán en la parte oriental y Turquía e Irak por el oeste comparten fronteras con Irán. También, 31 islas e islotes en las aguas del Golfo Pérsico y el Mar de Omán son parte de la soberanía territorial de la nación persa. Los puertos marítimos más importantes están emplazados en el Golfo Pérsico.

5.2. Distribución de la población

El éxodo rural hacia las grandes ciudades en Irán empezó en la década de los 60. En el año 1979, el 50% de la población iraní residía en las ciudades, pero después del triunfo de la revolución y la

instauración de la república islámica, el éxodo rural se aceleró. En 2011 la población urbana llegó al 64,5 % del total del país (Habibian. S. M. Ahari. Z, 1990:7).

Uno de los motivos del abandono del campo para ir a vivir a las ciudades ha sido la expansión de la industria petrolera. Desde que la explotación de los campos de petróleo se convirtió en la fuente principal de ingresos para financiar sus planes sociales y ejecutar los proyectos del desarrollo, la agricultura pasó a un segundo plano (Kheyrkhahan. Jafar, 2003: 103). El desarrollo de las infraestructuras industriales y financieras contribuyó al crecimiento de las actividades rentables en las zonas urbanas, convirtiendo a las ciudades en grandes centros de trabajo (Hesamiyan. F, 1985: 23).

En el año 2011, sólo el 28,5% de los iraníes vivían en zonas rurales. Según el Dr. Javad Hosseinzadeh, director del Centro de Estadística de Irán¹³, entre los que han elegido la vida en los asentamientos urbanos, una mayoría ha optado por grandes ciudades como Teherán, Mashad, Isfahán, Karaj, Tabriz, Shiraz y Ahwas. El 93,2% de la población está alfabetizado. En 2011, la esperanza de vida en Irán era 72 años para hombres y 74 años para las mujeres, cifras que aumentaron a 72,5 y 75.5, respectivamente, en 2019.¹⁴

Según los últimos datos disponibles sobre el censo, la población del país en 2019 era algo más de 83 millones de habitantes. Desde la victoria de la revolución islámica en 1979, la población se ha duplicado. Esta situación se debe, en gran medida, a las políticas estatales que provocaron un “boom” de natalidad en las décadas de los 80 y 90. En los años siguientes a la revolución islámica, el índice de natalidad alcanzó el 3,9%, uno de los más altos en el mundo. En la actualidad, el índice del crecimiento de la población en Irán sigue su curso descendente, situándose en 1.24% en 2019.¹⁵

5.3 Composición étnica del país

La mayoría de los iraníes son persas. Según el censo del año 1996, sobre la composición étnica de la nación iraní, entre 73 al 75% de la población son persas. Entre el 82 al 83% de la población habla persa. De éstos, el 86% sólo comprenden el idioma persa (Motalebi, 2008).

Después de los persas, los azeríes se constituyen en el segundo grupo más numeroso de los iraníes, aproximadamente entre el 15 y el 17% de la población del país. Los kurdos están entre el 3.5 y el 5% de la población y los turcomanos, con aproximadamente el 1.2%, son otras minorías que

¹³<https://www.amar.org.ir>

¹⁴<https://www.amar.org.ir>

¹⁵<https://www.amar.org.ir>

habitan en Irán. También hay una minoría de origen árabe (3%) que habita en el suroeste del país. Luego están los baluchi (también llamado belucho, beluchi o balochi), que representan el 2% de la población total. Estos porcentajes son una estimación, ya que el Centro Nacional de Estadísticas de Irán no aporta datos precisos por razones que desconocemos (Hafeznia. M. R, 2002).

5.4 Sistema político

En enero de 1979 el gobierno autocrático de Mohammed Reza Pahlavi, sostenido por EEUU y las grandes compañías petroleras internacionales que controlaban el crudo iraní, cae como consecuencia de la revolución encabezada por Ayatola Jomeini¹⁶ y apoyada por la gran mayoría de la población iraní. Desde entonces, los aspectos políticos, económicos y sociales de la República Islámica de Irán se basan en los principios emanados del Corán, según lo establece la Constitución aprobada en abril de aquel año. Si bien la Carta Magna hace hincapié sobre la separación de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial y aunque el Presidente de la República y los diputados del Parlamento son elegidos mediante el sufragio universal, Irán sigue estando muy lejos de convertirse en un estado democrático.

Todo el sistema político está controlado por el clero islámico, verdadero poder en la sombra. Por ejemplo, la Asamblea de Expertos está compuesta exclusivamente por teólogos y cuenta con poder suficiente para hacer dimitir a los cargos y representantes gubernamentales incluidos al presidente de la República si se apartan de la ley islámica; el Consejo Guardián de la Constitución, la mitad de cuyos miembros pertenecen al clero, se encarga de aceptar, enmendar o rechazar las leyes emanadas del Parlamento, de acuerdo con el ideario islámico; el líder supremo espiritual, máxima autoridad de la República, tanto en lo político como en lo religioso, electo por la Asamblea de Expertos, se ocupa de nombrar al titular del Poder Judicial, y el Consejo de Discernimiento de Conveniencia del sistema, cuyo miembros son nombrados por el líder supremo, interviene cuando existen diferentes puntos de vista entre el parlamento y el Consejo Guardián de la Constitución acerca de una ley en trámite.

El poder civil emanado de las urnas está totalmente sometido al clero, que tiene siempre la última palabra, y los cambios impulsados por el presidente Jatami¹⁷ en favor de una sociedad más abierta y democrática, chocan contra el inmovilismo de los sectores conservadores encabezados por el líder espiritual Jamenei¹⁸.

¹⁶ Fundador de la Revolución Islámica en Irán

¹⁷Jatami era presidente de la República Islámica de Irán desde 1997 a 2005.

¹⁸Jamenei, es el actual líder supremo de la República Islámica de Irán.

Un país en donde el poder religioso controla los medios de comunicación, los servicios de seguridad, el Parlamento, el Poder Judicial y hasta al propio presidente de la república, difícilmente puede llegar a ser considerado democrático. La Constitución aprobada por referéndum en diciembre de 1979, transformó a Irán en un Estado teocrático cuyas leyes se corresponden con los principios del Islam, subordina la política a la religión y otorga plenos poderes al clero representado por el líder espiritual.

5.5 Sistema socio-cultural y religioso

5.6 Religión en Irán

En base a los datos publicados en 2016, el 99.4% de los iraníes son musulmanes. De estos, entre el 90 y el 95% son chiítas y entre el 5 y el 10% suníes. Cristianos, judíos, parsis (denominación utilizada para referirse a los seguidores de Zoroastro en Irán) y nestorianos constituyen el 0,3% de la población, mientras que no se sabe la creencia de un 0,4%. (Chamli. Manas, 2016).

Según un estudio del Instituto Cultural de Irán en Roma¹⁹, la Constitución iraní (art. 13)²⁰ reconoce al cristianismo, judaísmo y zoroastrismo como las únicas minorías religiosas oficialmente toleradas. Los seguidores de estas creencias tienen derecho a tener sus propios escaños en la Asamblea Consultiva Islámica, es decir, el parlamento iraní. La religión en Irán está dominada, desde el siglo XV, por la rama chiíta del Islam.

5.6.1 Chiismo en Irán

Shi'a (chiíta) que significa literalmente ‘partidarios’ o ‘seguidores’, se refiere a aquellos que consideran que la sucesión del Profeta es un derecho especial de la familia de este, y a aquellos que en el campo de las ciencias y cultura islámicas siguen la escuela de la Casa del Profeta (Allamah Tabatabai, 2005: 33).

Históricamente se refiere a los seguidores de la “shi'a del imam Ali”, partido, facción o seguidores de Alí, en las luchas por el poder que siguieron a la muerte de Mahoma. Los chiíes consideran que poco antes de su muerte, Mahoma, al regresar de la peregrinación a La Meca, reunió a más de

¹⁹<https://es.irancultura.it/Religiones/>

²⁰Zoroastrianos, judíos y los cristianos son las únicas minorías religiosas reconocidas, y dentro de los límites de la ley son libres para llevar a cabo sus ritos y ceremonias religiosas, y los contratos de derecho privado y en la educación religiosa son libres de operar de acuerdo a sus normas.

100.000 creyentes en Ghadir Jum²¹ y dijo ante ellos que quienes le considerasen su maestro hiciesen lo mismo con 'Ali Ibn Abu Tálib.

Desde finales de los años setenta, el ala religiosa chiíta está encabezada por el ayatola Ruhollah Jomeini en Irán (1906-1989) (Caro, 2006: 387).

La religión oficial del país es el Islam chií duodecimano. La mayoría son musulmanes: 89 % chiítas, la religión oficial del estado y un 11% sunitas.

5.6.2 Cristianismo en Irán

Existe una población de cristianos que convive con los demás en Irán que pueden practicar sus ritos religiosos en todas las iglesias y parroquias expandidos por todo el territorio y cuyo número asciende a las 600. Algunos templos cristianos en Irán son muy antiguos. El Monasterio de San Tadeo, llamado en persa *Ghareh Keliseh* (Monasterio Negro) es el más importante. Este monasterio está situado a 20 kilómetros de Maku en el noroeste de Irán (Price, Massoume, 2002:2).

La comunidad armenia es el mayor grupo de cristianos en Irán. Pertenecen a la Iglesia Apostólica Armenia, que tiene entre 110.000 ²² y 250.000 seguidores (Price, Massoume, 2002:2). El cristianismo siempre ha sido una religión minoritaria en Irán, eclipsado por las religiones mayoritarias del estado: zoroastrismo en el pasado y la rama chiíta del Islam en la actualidad.

5.6.3 Judaísmo en Irán

El judaísmo es una de las religiones más antiguas practicadas en Irán y se remonta a finales de los tiempos bíblicos. Los libros bíblicos de Isaías, Daniel, Esdras, Nehemías, Crónicas, y Esther contienen referencias a la vida y experiencias de los judíos en Persia. Entre las naciones con mayoría musulmana, Irán contaba con el mayor número de judíos (Demick, Barbara. 2004). Sin embargo, se estima que después del triunfo de la revolución islámica de 1979 casi el 85% de los judíos iraníes (más de 60.000) han emigrado a Israel o a Estados Unidos (Hennessy. F, Molly. A, 2008:9-15). Israel es el hogar de 75.000 judíos iraníes, incluyendo la segunda generación de israelíes (Yegar, M, 1993:58).

En la tradición judía, tan pronto como la mujer deje de gustar a su marido, éste tiene derecho a divorciarse de ella, terminando así con el lazo matrimonial: ni hace falta que exprese el motivo ni

²¹ Es un estanque entre La Meca y Medina, dos ciudades de Arabia Saudí.

²² Examiner, Christian.

hay ritual alguno que cumplir. Aunque el judaísmo recomienda que el recurso al divorcio sólo sea por razones justificadas como defectos físicos o fallos morales.

5.6.4 Zoroastrismo

El zoroastrismo fue fundado por el profeta persa Zaratustra en el año 700 a. C. Consiste en una religión monoteísta y es una de las comunidades religiosas más antiguas de Irán. Hasta la conquista de Persia por los musulmanes, el zoroastrismo fue la religión primaria del pueblo iraní. Con la llegada del Islam, empezó un proceso de conversión a la religión mahometana en Irán, reduciendo las comunidades zoroástricas a unas cuantas aldeas afuera de Yazd y Kermán (Foltz, Richard, 2011:65). Los seguidores de Zaratustra son persas, étnicamente hablando, y en la actualidad se concentran en las ciudades de Teherán, Kermán y Yazd.

La revolución de 1979 trajo de vuelta la persecución para las comunidades zoroástricas, especialmente en los primeros años después del triunfo la revolución islámica.

Por otro lado, la comunidad zoroástrica fue reconocida constitucionalmente y retuvo el derecho a tener un representante en el parlamento, aunque la ley islámica les otorga menos derechos que a los musulmanes (Foltz, Richard, 2011:65).

6. EL MATRIMONIO Y DIVORCIO EN IRÁN

6.1 La familia

Obviamente, la familia tiene un papel importante en la sociedad iraní, por tanto Saroukhani opina que la base y el fundamento de la familia se construyen sobre la comprensión, el entendimiento mutuo, el sacrificio, la entrega y la paciencia frente a los problemas, por lo que la intransigencia entre el matrimonio por la razón que fuera llevaría a la familia a una situación desagradable por falta de coherencia, que por sí misma acabaría en dejar marcado la relación. Por consiguiente, cuanto más sólida sea la base de la familia y de acuerdo estén sus miembros, más posibilidades de sobrevivir tiene (Saroukhani, 1997: 4 más).

La familia es una de las instituciones sociales más importantes y valiosas conocidas en la sociedad. Como red social primaria es esencial en cualquier etapa de la vida; es el primer recurso y el último refugio en la vida del hombre. Como grupo de intermediación entre el individuo y la sociedad, constituye un determinante importante, no solo para realizar una investigación de familia o de orientación familiar, sino para cualquier análisis de edad (Rodríguez Fernández, 2012:1).

De hecho al ser la familia la unidad social más reducida en la sociedad, juega un papel muy importante en el equilibrio del comportamiento social que puede ser positivo, como contribuir a una tranquilidad general, o como negativo o dañino, en el caso contrario. Entre los aspectos negativos que surgen de esta institución social, existe el riesgo de divorcio, con sus efectos devastadores en dimensiones sociales muy grandes, lo que deriva en muchas anomalías sociales (Mohammadi, 2017:87).

Si analizamos la historia de la institución y la familia, llegamos a la conclusión de que la historia del divorcio vuelve a la historia del matrimonio. El ser humano, por sus instintos naturales, se casa y crea una familia y es posible que por alguna cosa rompa con ese matrimonio.

En general las definiciones de "familia" se refieren a conjuntos de personas relacionadas por lazos de sangre, o sea consanguíneos, o por lazos maritales, o afines. Tampoco podemos tomar a la familia como un grupo aislado de un contexto, sino que debe verse como parte de un todo más amplio (Gorvein Rubinstein, N, 1999: 28). A su vez la familia incorpora la institución del matrimonio; y genera lazos de parentesco (Gorvein Rubinstein, N, 1999: 28). La familia en Irán mantiene una concepción tradicional, como "grupo de adultos de ambos sexos"²³, por lo menos dos

²³ Cabe mencionar que el matrimonio entre dos personas del mismo sexo aún no está aceptado de todo en Irán, Actualmente no hay predisposiciones ni legales ni populares de cara al reconocimiento del mismo y por tanto los pormenores relacionados con este dilema.

de los cuales mantienen una relación sexual socialmente aprobada, y uno o más hijos, propios o adoptados, de los adultos que cohabitan sexualmente"(Murdock, George, 1949:120).

6.2 La ley de protección de la familia

En la prensa publicada por la Fundación de Estudios sobre Irán, con sede²⁴ EE.UU sobre la Ley de Protección de la Familia, en referencia al artículo N°. 1133 del Código Civil de Irán, el hombre puede divorciarse de su mujer cuando desee. Y la mujer solamente puede solicitar el divorcio en casos especiales. Esta ley está basada en leyes islámicas y es la primera ley aprobada en el parlamento iraní en el año 1935 sobre el divorcio.

El primer paso hacia la igualdad en la iniciativa del divorcio fue dado en 1967 por el régimen imperial de Mohammad Reza Pahlavi, Sha de Irán, con la aprobación de la ley para la “Protección de la Familia”. Hasta entonces el hombre era quien podía divorciarse de su mujer sin el consentimiento de ella. Esta ley permitía a los juzgados que, en casos especiales y a petición de la mujer o en base a mutuo acuerdo, expidan el certificado del divorcio. Según esta ley, la petición del divorcio tiene que ser justificada y el hombre ya no tiene el derecho exclusivo a pedir el divorcio. El juez era quien decidía sobre esta petición. Algunos artículos importantes de la ley de la Protección de la Familia (año 1967) sobre el divorcio y sus causas son:

- El acuerdo mutuo entre el hombre y la mujer: en el momento de contraer matrimonio, las dos partes pueden acordar la concesión del derecho a solicitar el divorcio de la mujer. Hay mujeres que además solicitan en el marco de dicho acuerdo la custodia de sus hijos en caso de separación o divorcio.
- El mal comportamiento y la violencia de género para ambas partes.
- Enfermedades que pongan el peligro a la pareja.
- Que el trabajo del hombre o de la mujer sea contrario a los valores familiares.
- No poder cumplir con los deberes del matrimonio.
- La drogodependencia.
- Si el hombre se casa con otra mujer, con el consentimiento de la primera mujer, y no pueda mantener el equilibrio entre las dos mujeres.

²⁴Foundation for Iranian studies, Consultado en línea el 15 de junio de 2018. Disponible: <https://fis-iran.org/fa/women/laws/family>

- Abandono del hogar por parte de uno de los cónyuges.
- La esterilidad de una o ambas partes.
- Desaparición de la pareja.

Según el artículo 1029 del Código Civil de Irán, "si el marido abandona el hogar durante cuatro años sin avisar a su mujer, la mujer puede pedir el auto de divorcio a través de las autoridades competentes para divorciarse de su marido de conformidad con el artículo 1023.

Sobre la custodia de los hijos después del divorcio, de acuerdo con el artículo 1314 de la Ley de Custodia, el cuidado de un hijo después de los dos años y de una hija después de los siete será responsabilidad del padre, y la madre no tendrá ningún papel en la crianza de los hijos. Este artículo de la ley fue reformado en 2003, y este año se decidió que la custodia de una hija o un hijo será responsabilidad de la madre hasta los siete años. Cuando una niña o un niño alcanzan la edad de ocho años y los padres continúan en desacuerdo, la custodia del niño se determinará a discreción del tribunal. Con la llegada a la edad de la pubertad (15 años para niños y 9 años para niñas), el tribunal se considera independiente de los procedimientos de custodia y son los niños quienes eligen con quién vivir. Pero en cualquier caso, la pensión correrá a cargo del padre.

Si el hombre decide divorciarse de su esposa por una causa justificada, es decir por alguna de las razones mencionadas anteriormente, sólo tiene que pagar su dote y devolverle el ajuar aportado al matrimonio. En caso de que no haya justificación para el divorcio, la enmienda de la normativa sobre el divorcio, aprobada en 1992, establece que, además del pago de la dote y la devolución del ajuar, debe recompensar a la mujer por desempeñar las tareas del hogar durante el tiempo que han vivido como cónyuges. El juez es quien decide sobre la cuantía de esta indemnización.²⁵

Los derechos desiguales de divorcio y custodia en Irán son las principales razones detrás del sistema social que coloca a los hombres a la cabeza del hogar y a los padres en el control de los niños. En efecto, muchas de las ganancias que las mujeres obtuvieron como ciudadanas han sido anuladas a través de leyes familiares que hacen que su libertad de movimiento, su deseo de trabajar o estudiar o poner fin a su matrimonio estén sujetos a la aprobación de sus esposos. Así, las mujeres se convierten en sujetos en lugar de parejas de sus esposos. Mientras los hombres han tenido y siguen teniendo, por convención y ley religiosa, un derecho unilateral de divorcio, las mujeres han tenido acceso al divorcio sólo por motivos limitados e incluso, para probar caso, a menudo tienen que acudir a tribunales desconocidos y poco acogedores. Por lo tanto, las mujeres deben buscar

²⁵“Revisar económicamente los derechos de la pareja en casos de la sentencia del divorcio a petición de la pareja”. Año de la publicación en la web(2007)Disponible en: (<https://cutt.ly/RmqloFK>)

estrategias alternativas para obtener el divorcio, incluso suponiendo que puedan enfrentar el sistema social y las dificultades económicas (Hoodfar, 2009:105).

Históricamente, el derecho unilateral del divorcio masculino ha causado estragos en la vida de las mujeres al hacerlas económica y socialmente vulnerables. Las mujeres no pueden reclamar manutención y, sin embargo, en ocasiones las mujeres que volvieron a casarse fueron acusadas de bigamia (con graves consecuencias legales y sociales para ellas y sus familias), por los ex esposos que se negaron divorciarse de ellas. Bajo el estado moderno y centralizado, en Irán hay un registro obligatorio de matrimonio y divorcio y una disminución resultante parecida al *Khul* en tradición de los países árabes en los que las mujeres renuncian a su *Mahr*, el regalo que en el matrimonio un esposo se compromete a dar a su esposa como parte del contrato matrimonial (Hoodfar, 2009:105).

En algunos grupos étnicos, como los persas, la familia de una novia exige un *Mahr* más sustancial, aunque diferido como una especie de seguridad matrimonial para la novia. Las mujeres iraníes lanzaron una exitosa campaña pública para lograr una ley que permitiera reevaluar el *Mahr* en el momento del pago teniendo en cuenta la inflación²⁶. De acuerdo con el artículo 1082 del código civil, la autoridad competente, a solicitud de cada pareja, calcula y determina su monto de acuerdo con la variación del índice de precios del año de pago en el momento del contrato.

En otra campaña exigieron que en el momento de divorciarse el hombre deba pagar a la mujer por las tareas domésticas que ella ha realizado durante los años de matrimonio²⁷. Con la aprobación de este apartado, una mujer puede, tanto reclamar retribución por los días de convivencia, como exigir dote y pensión alimenticia. Un obstáculo para realizar estas opciones ha sido que algunas mujeres iraníes no tienen certificado o acta de matrimonio, o el certificado no estipula el *Mahr*, lo que limita su acción. Una estratagema final para las mujeres ha sido el uso de los contratos matrimoniales de larga duración y la inserción de varias cláusulas útiles, incluido un derecho incondicional de divorcio o la custodia de los niños y también el derecho a trabajar. Esta estrategia se está volviendo rápidamente popular y muchas mujeres la ven como el vínculo principal para ayudarlas a convertirse en parejas más equitativas en sus matrimonios (Hoodfar. 2009:106).

En 1985, es decir poco más de un lustro después del triunfo de la revolución islámica, el Consejo Guardián de la Constitución modificó el artículo 28 de la Ley de Apoyo Familiar, aprobado en 1974, por considerar que dicho artículo no estaba basado en los principios islámicos, eliminando

²⁶Artículo 1082 del Código Civil aprobado por el Consejo de Ministros el 03.05.1988, disponible en: <https://cutt.ly/DmqxlbL>

²⁷Disponible en: (<https://cutt.ly/RmqloFK>),²⁷.

de esta forma las limitaciones previstas en dicho artículo para la bigamia por parte de hombres sin el consentimiento de la primera esposa y sin la autorización de los tribunales.

En el artículo 16 de la Ley de Protección de la Familia de 1974, un hombre casado no puede tener una segunda esposa excepto en los siguientes casos: consentimiento de la primera esposa, incapacidad de la primera esposa para realizar deberes matrimoniales, desobediencia de la esposa al esposo, esposa que sufre de locura o enfermedades incurables, convicción de la esposa, esposa que sufre de alguna adicción dañina, abandono de la vida familiar por parte de la esposa, infertilidad y ausencia o desaparición de la mujer. (Hoodfar, 2011:113)

Dado que el objetivo principal en el matrimonio es la paz y la tranquilidad, de acuerdo con la cultura imperante en la sociedad iraní, la poligamia como factor disruptivo de este alivio y paz entre las parejas, altera el cálido corazón de la familia y provoca conflictos y, en la mayoría de los casos, separación. El esposo está haciendo mucho daño a la esposa y a los hijos de la familia. El punto importante al discutir la falta de compromiso de las parejas entre sí es la diferencia que ha surgido en la era actual. En el pasado, debido a la falta de compromiso junto a la imperfección de las leyes protectoras de la familia, había una tendencia significativa de romper o despreciar la vida matrimonial por parte de los hombres, lo cual se traducía en casarse en segundas nupcias con otra mujer sin haberse divorciado de su primera esposa. Esta práctica fue muy común en la sociedad tradicional iraní hasta hacer relativamente poco tiempo.

6.3 La edad legal de matrimonio en Irán

Después de la revolución islámica en 1982, los legisladores enmendaron el artículo 1041 del Código Civil para reducir la edad para contraer matrimonio de 20 para los niños y 18 años para las niñas, a 15 años para los niños y nueve en caso de las niñas, respectivamente. La aprobación de esta ley y su posterior implementación causó preocupación entre algunos activistas sociales y algunos juristas, quienes la consideraron inconsistente con la sociedad iraní. Pero las edades establecidas en este artículo se mantuvieron estables hasta 2002 sin el menor cambio.

Los legisladores de la época decidieron volver a aumentar la edad legal para contraer matrimonio en el país. Para las niñas pasó a ser de 13 años y de 15 años para los niños. De hecho, la ley cambió la edad de las niñas para contraer matrimonio. Cabe señalar también que en 2002 no se prohibió en absoluto el matrimonio de niños menores de 13 y 15 años, y los legisladores, bajo la supervisión del Consejo de Guardianes, redactaron el texto del artículo de la siguiente manera:

"El matrimonio de una niña antes de los 13 años y un niño antes de los 15 está sujeto al permiso del tutor, siempre que sea oportuno y lo determine un tribunal competente".

Como se mencionó al comienzo de la discusión, Irán también fue uno de los signatarios del convenio²⁸. Como resultado, las leyes internas deben de tener concordancia con lo que se ha pactado en foros internacionales, los cuales lo obligan a cumplir una serie de compromisos. Ahora, con una visión lógica y justa, encontramos que el artículo 1041 del Código Civil requiere un cambio en una dirección positiva y de principios.

6.4. Historia del divorcio

La historia del divorcio se remonta a la historia del matrimonio. De la misma forma que el ser humano recurre al matrimonio por una necesidad natural para formar una familia y vivir con tranquilidad y calma al lado de su cónyuge, igualmente puede negarse a seguir manteniendo el matrimonio y aceptar el divorcio (Karimi, S, 2015: 27).

Según Voltaire, este fenómeno se ha dado en las diferentes civilizaciones y culturas a lo largo de la historia. Por ejemplo, hace varios miles de años el Código de Hammurabi, pertenecientes a la civilización babilónica, otorgó el derecho de divorcio al varón. La mujer sólo podía solicitar el divorcio si el hombre hubiera cometido algún error. Sin embargo, si el error era de la mujer y al mismo tiempo ella exigía el divorcio, la condenaban a muerte por mal comportamiento y atreverse a pedir el divorcio. En la antigua Grecia el hombre tenía derecho a divorciarse de su esposa cuando quería y por cualquier motivo. En la antigua Roma, antes del cristianismo, el hombre tenía derecho a divorciarse de su esposa de la misma manera en que se había casado con ella. Es decir, que en caso de haber contraído matrimonio en un templo, podía repudiarla en el mismo sitio y si la hubiera comprado, se divorciaba con la venta de la mujer. En relación con los matrimonios celebrados en los templos, al principio no se autorizaba el divorcio, salvo en caso de adulterio por parte de la mujer o cuando ella había tratado de asesinar al esposo mediante el uso de veneno o sustancias similares. Fue a partir del año 411 a. C. cuando, con la implementación de ciertas reglas, el hombre obtuvo la total libertad para divorciarse a su antojo y ello disparó los divorcios, incluso entre los césares. Antes del advenimiento de Cristo establecieron algunas condiciones para el divorcio como, por ejemplo, la necesidad de la presencia de siete testigos adultos para completar el divorcio. La mujer carecía del derecho a divorcio al considerarlo falta de lógica, según los criterios masculinos. En el antiguo Egipto tampoco existía límite alguno para que el hombre repudiase a su esposa a su antojo. Entre los budistas, el hombre podía recurrir al divorcio cuando quería. Bastaban

²⁸La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. Es el más ampliamente ratificado por los países del mundo. Disponible en: <https://cutt.ly/0mNe94M>

pequeños pretextos y excusas como acusarla de verbosidad o de provocar mucho humo en la vivienda al encender fuego para justificar el divorcio. Entre los hindúes seguidores de Brahman el divorcio era prohibido y sólo eran autorizados a lo que se conoce como separación corporal. Entre los árabes de la “edad de la ignorancia” (antes del Islam) el divorcio era muy habitual y el hombre podía repudiar a su esposa cuando lo deseaba. Tampoco existían restricciones en el número de divorcios, por lo que un hombre que quería castigar a su esposa la repudiaba y antes de terminar el periodo previsto para la reconciliación regresaba con la mujer, repitiendo esta práctica sin limitación (Karimi, S, 2015: 27).

6.4.1 Divorcio en Asiria

En Asiria los matrimonios se celebraban a través de un contrato y en ciertas ocasiones se limitaban a una compra pura y simple. La mujer se encontraba en una situación de inferioridad: debía aparecer velada en público; obedecer ciegamente a su marido y serle estrictamente fiel. Los hombres, por el contrario, solían tener tantas concubinas como les permitían sus medios económicos, sin recibir por ello ninguna sanción moral o legal. Solo la mujer- nunca el marido- podía ser castigada por adulterio ya que se consideraba como el peor atentado contra la posición legal del marido dentro de la familia. El código de Eshnunna²⁹, castiga con la muerte el adulterio de la mujer. Según el código de Hammurabi (1728 A.C.)³⁰, si la mujer era descubierta en flagrante, se la arrojaba al río junto con su amante, a no ser que su marido la perdonase. También el divorcio era más fácil para el hombre que para la mujer. Una viuda con hijos menores de edad no podía contraer nuevo matrimonio sin la debida aprobación jurídica. La viuda estaba obligada a contraer nuevo matrimonio con su cuñado. A este precepto se le da el nombre de levirato y sororato. El divorcio solo podía ser solicitado, en la práctica, por el esposo. Si el marido tenía intención de divorciarse, estaba obligado a pagar a su mujer una indemnización por el divorcio (Klima, Josef, 1980: 191-193)

Según el código de Hammurabi, la esterilidad de la mujer podía ser la principal causa del divorcio. Si ella no era el motivo de dicha esterilidad, el marido estaba obligado a devolverle la dote y a pagarle la indemnización fijada por el divorcio.

²⁹El código de Eshnunna (alrededor de 1.930 A.C) fue un cuerpo legal de la ciudad mesopotámica de Eshnunna, siendo una mezcla entre el derecho penal y civil, que en el futuro sería la base del código de Hammurabi.

³⁰ El *Código de Hammurabi*, creado en el año 1728 A.C. (según la cronología media) por el rey de Babilonia Hammurabi, es uno de los conjuntos de leyes más antiguos que se han encontrado y uno de los ejemplares mejor conservados de este tipo de documentos creados en la antigua Mesopotamia.

- También una enfermedad grave contraída por la mujer se consideraba como causa de divorcio. Si la mujer estaba de acuerdo con el divorcio, se le devolvía la dote aportada (Klima, Josef, 1980: 191-193). Pero si no estaba de acuerdo, podía vivir en una casa aparte y el marido estaba obligado a mantenerla durante toda la vida. También podía repudiar a la mujer sin necesidad de especificar motivos especiales para ello. Las leyes de la época Mesoasiria³¹, autorizan incluso al marido a repudiar a su mujer sin la indemnización por el divorcio.

- El matrimonio podía disolverse también si el esposo era hecho prisionero de guerra. Según el código de Eshnunna, la mujer de un prisionero de guerra podía contraer nuevo matrimonio y dar hijos a su nuevo marido. En caso de que el marido regresara, estaba obligada a reemprender con él la vida común matrimonial (Ibíd. 1980: 191-193)

- Según las leyes de la época Mesoasiria, la mujer cuyo esposo partía para la guerra estaba obligada a esperar durante cinco años si este la había dejado en una situación desahogada y no tenía hijos suyos. Si el marido era prisionero, el rey se ocupaba de mantener a la mujer (Ibíd.1980: 191-193).

6.4.2 Matrimonio y divorcio en Zoroastro

En la religión del zoroastrismo, a diferencia del cristianismo católico, el divorcio es aceptado como solución. Aun así, las autoridades tienen que intentar reducir los casos del divorcio.

La sentencia de divorcio está sujeta a la decisión del tribunal y no se hace cumplir por la decisión de uno de los cónyuges. Durante la sentencia de divorcio, se debe introducir un período de separación durante el cual las parejas pueden volver a convivir nuevamente. El objeto de este periodo es que la pareja recapacite su decisión acerca del divorcio.

Las condiciones para obtener un decreto de divorcio en esta religión para hombres y mujeres son las siguientes:

A: Para mujeres

1. Siempre que el hombre tuviese otro matrimonio anterior, sin que lo supiera la mujer.
2. Adulterio por parte del marido y probarlo ante un tribunal.
3. El hombre se niega a pagar la pensión alimenticia por más de 3 años.
4. Abandono de la religión zoroástrica.

³¹Período Medio Asirio o Mesoasirio: abarca seis siglos, desde el XVI al X a. C, en el Bronce Tardío.

5. Ausencia del hombre y abandono del hogar por más de 5 años.

B. Para hombres.

1. Dejar la religión de Zoroastro.
2. Adulterio.
3. Incompatibilidad y desobediencia de la mujer.

6.4.3 Divorcio en el Islam

En el proceso del divorcio, las mujeres tienen menos derechos que los hombres. La forma dominante de divorcio en el Islam es *talaq*³², mediante el cual un hombre simplemente declara a su mujer: “Te repudio”. Cuando lo hace tres veces, el divorcio se vuelve irrevocable. No necesita dar una razón, ni necesita que su esposa esté presente o informada. Se expresa mediante el uso de la forma pasiva “la ha repudiado”, en lugar de decir, “se separaron”; un discurso causa el miedo de las mujeres al divorcio (W. Jansen, 1989:99).

Una alternativa para que las mujeres efectúen la separación es convencer al esposo de que se divorcie de ella. Este tipo de divorcio, denominado *Khul*³³, es de mutuo consentimiento. La esposa debe pagarle una compensación al marido por aceptar liberarla. Sin embargo, no debe verse como un “divorcio de mujeres” en el que las esposas tienen los mismos derechos. Los hombres pueden abusar de esta opción para evitar pagar cuotas de divorcio. En lugar de pronunciar un *talaq*, un hombre puede hacer la vida de su esposa tan miserable que ella lo abandona y paga el divorcio de *Khul*. Además, él puede hacerla pagar un alto precio por su libertad. Comúnmente, tiene que devolver el *Mahr* y renunciar a su derecho al *Mahr* diferido, pero a menudo también renuncia a su mantenimiento de los hijos o incluso al derecho a la custodia. Una mujer, por lo tanto, tiene que renunciar a la propiedad que estaba destinada a protegerla contra el divorcio y sus consecuencias financieras. Por lo tanto, las mujeres de clase baja sin medios económicos o apoyo familiar rara vez solicitan un *Khul*. En cambio, luchan por retener su *Mahr* y mantenimiento. Son principalmente los estratos medios de la sociedad los que solicitan un divorcio *Khul* en la corte. Desde el año 2000, las mujeres egipcias pueden hacerlo sin el acuerdo del esposo. Al explotar al máximo las posibilidades de *Khul*, pueden obtener más igualdad de género en el acceso al divorcio.

³² El divorcio

³³ *Khul'* (árabe: خلع), también llamado *Khula*, es un procedimiento mediante el cual una mujer puede divorciarse de su marido en el Islam, mediante la devolución de la dote que recibió de su marido, o cualquier otra cantidad según lo acordado entre el marido y esposa.

Pero, aún llevan la peor parte de sus consecuencias: el proceso de arbitraje requerido refuerza el control familiar existente sobre las mujeres divorciadas de los acuerdos superiores, las mujeres deben devolver el *Mahr* y otros regalos, y hacer frente a la opinión pública, que condena el *Khul* (Tucker, 2003: 14-16). Varias organizaciones de mujeres se oponen a las leyes familiares y prácticas judiciales discriminatorias de género o brindan un apoyo concreto a las divorciadas (Collectif, 1995: 95).

6.4.3.1 El divorcio en la religión Chiíta

El término *talāq* se empleó en tiempos pre islámicos y en el Corán para referirse a la separación de una pareja casada. En la ley islámica, *ṭalāq* significa romper el vínculo del matrimonio y es el derecho exclusivo del esposo; los términos *kol'* y *mobārāt* se usan para referirse a dos formas de *ṭalāq* con una compensación dada al esposo (Ameli. A, 1970: 24-25).

La mujer debe ser esposa a través de un matrimonio legítimo y permanente. Una esposa por matrimonio temporal (*Mut'a*) y una que no ha estado casada de acuerdo con la *sharia* no son tratados como objetos de divorcio. Si el matrimonio ha sido consumado y la esposa no está embarazada mientras su esposo vive con ella, debe estar en un estado de pureza desde la menstruación o el parto. Se prohíbe el divorcio en el momento de la menstruación o el confinamiento. Si el matrimonio no ha sido consumado, o si la mujer está embarazada, o si el esposo ha abandonado el hogar por mucho tiempo, el divorcio es permisible. Las opiniones difieren en cuanto a cuánto tiempo debería haber estado ausente el esposo (un mes, tres meses), pero todos están de acuerdo en que no debe tener conocimiento de la situación de su esposa. El marido no puede haber tenido coito con su esposa en el *ṭohr* (*Período de pureza*, el tiempo entre dos períodos menstruales) durante el cual él quiere divorciarse de ella, a menos que ella no menstrúe por alguna razón, haya alcanzado la menopausia o esté embarazada. Si el matrimonio no ha sido consumado, la esposa tiene derecho a la mitad de la dote (*Mahr*); de lo contrario, tiene derecho a toda la dote (Ameli. A, 1970: 24-25).

6.4.3.2 Divorcio en la religión Sunita

La segunda religión en Irán, en términos de número de seguidores es la sunita. La diferencia entre el divorcio en la religión chiíta y sunita es la siguiente.

- Testigo del divorcio: El primer caso de desacuerdo entre la religión chiíta y sunita con respecto al divorcio son los testigos del divorcio. En la religión chiíta, hay un testimonio *mustahab*³⁴ para el matrimonio y es obligatorio para el divorcio. Pero en la religión sunita, la existencia de un testigo no es obligatorio para casarse y ni para divorciarse.
- Divorcio en estado de embriaguez: Según los sunitas, el divorcio en un estado en el que un hombre está borracho es correcto, lo cual es completamente rechazado en la jurisprudencia chiíta, y considera inválido el divorcio porque el hombre estaba borracho y no tenía la intención de divorciarse.
- Divorcio durante la menstruación: la segunda diferencia entre la religión chiíta y sunita en cuanto a las decisiones de divorcio, es el divorcio durante la menstruación. Según los sunitas, esto se acepta con base en la regla de la obligación.
- Divorcio bajo condiciones de coerción y desgana: según los sunitas, si un hombre se ve obligado a divorciarse de su esposa, es correcto, pero según la jurisprudencia chií, esto no es válido.
- Ejecución del divorcio: Según la jurisprudencia chiíta, el divorcio tiene condiciones especiales y rituales especiales y debe realizarse en presencia de dos testigos justos. Pero según los juristas sunitas, el divorcio no tiene formalidades especiales.

6.5 Matrimonio temporal en Irán

El tema del matrimonio temporal o *Mut'á* antes de la revolución islámica en Irán, no estaba bien visto en general sobre todo en ciertas clases de la sociedad. De hecho, parecía un concepto aislado perteneciente a la clase baja, y sobre todo entre la población rural de bajo nivel cultural, pero después de la revolución, al principio se planteó como una solución para una sociedad en la que las relaciones prematrimoniales están prohibidas. Pero fue objeto de crítica entre las familias tradicionales y religiosas. Hasta ahora esta medida no era tan fácil de hacer, ya que necesitaba el permiso de la esposa, pero lamentablemente se está preparando un proyecto de ley para que los hombres no tengan la necesidad de tener la autorización de su esposa para poder contraer un matrimonio temporal con una segunda mujer. Los problemas económicos y las responsabilidades

³⁴ Es un término en la jurisprudencia Islámica (Fiqh) que se refiere a acciones virtuosas y prácticas preferibles. Las prácticas recomendables no tienen carácter de obligatoriedad, y si alguien las deja no ha cometido ningún pecado.

que conlleva el matrimonio fijo animan a los jóvenes acudir a este tipo de matrimonios (Haeri. Shahla, 1989:51).

Mut'a es un contrato, y como cualquier otro contrato en el Islam, requiere un acto de oferta, *hijab*, hecho por la mujer y aceptación, *gabul*, hecho por el hombre. Sin embargo, el acto de oferta y aceptación puede ser realizado por el hombre o la mujer y la ceremonia puede ser realizada por el hombre y la mujer, o por un clérigo. Por lo general, una pareja negocia el contrato y ejecuta la ceremonia en privado y sin necesidad de la presencia de un clérigo. Puede realizarse de forma privada y en cualquier idioma, siempre y cuando los socios sepan exactamente lo que dicen y cuáles son los términos de su acuerdo. A diferencia del ulema (eruditos) contemporáneos, los clásicos ulemas del chiísmo se han referido de manera uniforme y consistente a la mujer *Mut'a* como *musta'jirij*, objeto de arrendamiento. Sin embargo, al ser más reflexivos sobre las implicaciones del uso de dicha terminología, y consciente de la creciente objeción a las imágenes de las mujeres proyectadas en esta forma de matrimonio, los ulemas contemporáneos se han opuesto vehementemente al uso de este término (Mutahhari 1981, 54), (Mutahhari. Morteza, 1981: 52-56).

Mut'a es un término árabe que significa bienes o mercancías.

En el caso de un matrimonio, un hombre acepta darle algo a una mujer por un período específico a cambio de sus favores sexuales, con el entendimiento de que no habría matrimonio (nikah) al principio ni divorcio al final. (Murata. 1979, 37).

Ideológicamente, la doctrina chiíta distingue el matrimonio temporal, *Mut'a*, del matrimonio permanente, *nikah*, en que el objetivo de *Mut'a* es el disfrute sexual, mientras que *nikah* es la procreación. Esta distinción conceptual y legal fundamental está incrustada en los supuestos de las diferencias naturales entre hombres y mujeres (Haeri. Shahla, 1974:50).

6.6. Regulación legal del divorcio en Irán

Teniendo en cuenta la importancia de formar una familia y las consecuencias negativas del divorcio en distintos aspectos de la vida, por un lado, y la importancia de la ley por otro, sería necesario e importante estudiar los efectos de la ley del divorcio en el índice de separaciones. En el estudio que se publicó en la revista *Mabahese Banuane Shie*, podemos observar que, a pesar de las reformas de la ley de divorcio, es obligatorio el paso por los juzgados de todas las parejas.

Para registrar un divorcio aun de mutuo acuerdo es necesario que los solicitantes tengan el certificado expedido por el juzgado en el cual consta la imposibilidad de acuerdo entre la pareja.

Y la pregunta que se presenta es: ¿por qué el índice de divorcios está en aumento, a pesar de la reforma de la ley? Estos expedientes corresponden a tres períodos distintos, en los cuales las leyes fueron modificadas y reformadas.

Según el ordenamiento jurídico de cada país, las causas de divorcio pueden ser varias, entre las que se pueden mencionar el mutuo disenso, la bigamia, existencia de alguna enfermedad física o mental que ponga en riesgo la vida del otro cónyuge, la violación de los deberes inherentes al matrimonio, abandono malicioso, entre otros. Fariba Parvinianha hecho un estudio sobre “El maltrato y su papel al solicitar el divorcio ante los tribunales por parte de la mujer; un estudio en el caso de Qazvin”, (2018). En éste se investiga el tema de la agresión intencional a mujeres por parte de sus maridos y su papel en el divorcio, caso por caso en Qazvin. Porque a lo largo de la historia, las mujeres, que constituyen una parte importante de la sociedad, han sido oprimidas y no se han respetado sus derechos humanos y su dignidad, y han sido discriminadas según sus costumbres, creencias, leyes y reglamentos, algo que sucede incluso en la actualidad. A pesar de todos los avances que han logrado las mujeres, siguen estando oprimidas en muchos casos; y entre los entornos donde se permite esta opresión está la familia, incluso en las sociedades islámicas, aunque la visión de la familia es completamente diferente. Distinto, porque considera el propósito de formar una familia como un espacio de paz y consuelo para sus miembros. Pero estamos siendo testigos de la opresión, incluida la violencia de varios tipos contra las mujeres, en esta institución social aparentemente pequeña (Parvinian, 2010: 123).

Alimardani, Fatehi Zadeh y Jalali, en un estudio titulado “Comparación del papel del arbitraje familiar y el asesoramiento de las parejas en la disminución de los casos del divorcio en Isfahán (Irán)” (2010), muestra que el aumento de la terapia de familia en la última década ha sido un factor determinante en la disminución de los conflictos conyugales de las parejas solicitantes del divorcio y también que la terapia familiar reduce los conflictos conyugales independientemente del sexo, y afecta tanto al hombre como a la mujer (Alimardani, 2010: 73).

6.7. Legislación sobre divorcio en Irán

Desde la revolución islámica de Irán en el año 1979, este país se considera un Estado islámico en el que el sistema político, las relaciones personales y familiares, el rol de la mujer en la sociedad, la educación, la cultura, el ordenamiento jurídico, o sea la vida de los más de 80 millones de los iraníes está determinada por la *Sharía* o el Derecho Canónico islámico que recoge los principios emanados del Corán.

En cuanto al matrimonio, el artículo 1041 del Código civil establece que las mujeres pueden casarse a partir de los 13 años y los hombres a los 15. Teniendo en cuenta que el gobierno de Irán es uno de los firmantes del Convenio de Protección de Derecho del Menor, que establece la mayoría de edad a los 18 años, tiene que reformar sus leyes en relación a la mayoría de edad para contraer matrimonio. Todas las mujeres deben tener el consentimiento de su padre, y en su ausencia, de su abuelo paterno para contraer matrimonio. Pero esto es para las que se casan antes de la mayoría de edad.

El Poder Judicial es uno de los tres poderes definidos en la Constitución de la República Islámica de Irán, al lado del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. El Poder Judicial es el órgano competente para custodiar y velar el funcionamiento correcto de todas las instituciones que están acogidas dentro del marco legal del mismo, como son los distintos Tribunales entre ellos, los dedicados a los divorcios, separaciones custodia de los hijos, y etc....

El presidente del Poder Judicial es designado por el líder de la revolución por un plazo de cinco años, renovable por otro periodo similar. Entre las funciones del presidente del Poder Judicial está el nombramiento del presidente del Tribunal Supremo, así como del Fiscal General del Estado. Existen tribunales civiles ordinarios para los delitos comunes, sean del orden civil o penal, así como tribunales específicos para deliberar y sentenciar casos concretos. Uno de estos tribunales es la llamada *Corte Revolucionaria Islámica* que abarca un sistema especial de tribunales, establecidos en Teherán y en las capitales de provincia, para juzgar a los acusados de delitos como el contrabando de estupefacientes, la incitación a la violencia, la blasfemia, calumnia contra el fundador del sistema republicano islámico o contra el líder actual de la revolución, sedición y espionaje e intento de derrocar el sistema republicano islámico. Esta instancia judicial inició su labor después de la victoria de la revolución, es decir en 1979.

Otra instancia judicial es el *Tribunal Especial para Clérigos*. Es un sistema judicial especial iraní para enjuiciar a los clérigos y eruditos islámicos acusados de actividades y conductas inapropiadas para el clero. Este tribunal funciona independientemente del marco judicial regular iraní y sólo rinde cuentas al Líder Supremo de la Revolución.

6.8 Cambios sociológicos que se han producido en los últimos años

La incorporación de la mujer al mercado laboral y, en consecuencia, su independencia económica, también han contribuido a su determinación a recurrir al divorcio ante condiciones adversas como la violencia machista y los malos tratos. Antes, muchas mujeres maltratadas aguantaban su situación al depender económicamente de su marido y por no tener dónde refugiarse. Esta situación

ha cambiado y hoy nos encontramos con bastantes mujeres iraníes casadas que optan por el divorcio ante las adversidades en su matrimonio, mientras que otras prefieren no contraer matrimonio, algo impensable hasta hace unos años cuando estaba mal visto que una mujer viviera sola.

El divorcio es un tema muy actual en la sociedad iraní y casi todos los días aparece alguna noticia o comentario sobre este fenómeno en la prensa. El divorcio se ha convertido en algo preocupante, especialmente desde que las estadísticas publicadas en 2008 revelaron su salto cuantitativo en comparación con los años anteriores. Según el Centro Nacional de Estadística de Irán, uno de cada cinco matrimonios termina en divorcio (Nasr, 2004:155). Considera que esta situación preocupa al régimen porque puede contribuir a la caída de la natalidad y la subsiguiente disminución de la población. No hay que olvidar que Irán es un Estado islámico donde rige la *Sharía*³⁵ como código de conducta y por lo tanto el matrimonio es la única vía, reconocida por la ley, para la reproducción y para tener hijos. En otras palabras, a pesar de surgir el fenómeno de *parejas de hecho*, equivocadamente llamado *matrimonios blancos* en Irán, esta práctica se considera ilegal y los hijos fruto de este tipo de convivencia no son reconocidos por la ley.

La propagación y el aumento del llamado *matrimonio temporal*, permitido en la *Sharía*, también ha contribuido a subir la tasa del divorcio en Irán en los últimos años.

Otra de las causas del aumento del divorcio en Irán es la falta de conocimiento mutuo de la pareja, ya que las costumbres y la religión rechazan la relación prematrimonial y no la permiten.

Tampoco hay que olvidar que hasta hace unos años muchas mujeres toleraban la violencia doméstica para no perder a sus hijos. Y es que la ley otorgaba la custodia de los niños al padre. Incluso en caso de fallecer el marido, la custodia de los hijos y la patria potestad pasaban al abuelo o al tío paterno. Afortunadamente, la moderación de los jueces en el momento de sentenciar sobre la custodia de los hijos ha posibilitado que la madre también pueda pedir la custodia de los niños en algunos casos concretos, como la adicción del marido a los estupefacientes o los problemas económicos de él. También hay mujeres que para obtener la custodia de los hijos perdonan a su marido el pago del *Mehr*³⁶, es decir lo que el derecho latino denomina *donatio propter nuptias*. Cabe indicar que sustituir el término *Mehr* por *regalo o dote* en el castellano no es correcto dado

³⁵*Sharía* se refiere a leyes islámicas. La *Sharía*, no es solo una ley positiva concreta, sino también un conjunto de valores y marco para la vida religiosa de los musulmanes. Los libros de jurisprudencia (*fiqh*) contienen las leyes específicas de la *Sharía*, pero ésta en sí también incluye ética y enseñanzas espirituales que, estrictamente hablando, no son de una naturaleza jurídica, aunque lo legal nunca se separa de la moral en el islam.

³⁶También escrito como “*mehr*” es una cantidad de dinero o bienes, que obligatoriamente paga el novio a la novia al contraer matrimonio.

que *Mehr* es una deuda contraída por el hombre en el momento de casarse y que la mujer puede reclamar su pago cuando quiera.

Tener suficiente información a través de internet o conocer el derecho de la mujer en las relaciones matrimoniales en otras sociedades ayuda a las mujeres a tomar una decisión consciente con respecto al divorcio.

6.9 Matrimonio blanco

Las sociedades modernas han estado evolucionando hasta tal grado que el divorcio se ha convertido en una opción natural para una pareja que no ve una solución real a su problema de convivencia. Otra razón de peso a considerar dentro de las estadísticas anteriores es el número de parejas que no optan por el matrimonio, sino que se unen por el solo consentimiento mutuo, alejados de enlaces legales. Este tipo de pareja se asemeja mucho a los matrimonios convencionales, pero la diferencia radica en que el compromiso de los primeros se acaba con unas simples palabras; mientras que los matrimonios formales tendrán que pasar por un valorativo proceso de separación que incurrirá en pérdidas de bienes y tormentos emocionales para ambas partes. Las desuniones de las parejas que conviven juntos sin casarse incrementan sustancialmente el índice de divorcio por países o globalmente, pero es imposible computar estas desuniones por no haber un registro escrito de las mismas (Otáñez, 2015:15).

Además de al “matrimonio blanco”, podemos hacer referencia a otro factor muy importante en el aumento de la tasa del divorcio en Irán; por ejemplo, ahora las mujeres tienen estudios universitarios y algún empleo con cual pueden satisfacer sus necesidades económicas y no son dependientes económicamente de sus maridos, por lo cual fácilmente salen de una relación que les hace sufrir.

Según los datos publicados en el censo de 2016, la población de mujeres iraníes con educación superior (universitaria) es de 6.469.364, de las cuales 4.632.864 son mujeres graduadas y 1.811.280 son mujeres que estudian en universidades e instituciones de educación superior en el país. Si comparamos este número con la población total de mujeres mayores de 18 años (28 496 722), el resultado es exactamente el 23%. Este número se acerca a una cuarta parte, un número anunciado por la vicepresidenta de la Mujer.³⁷

Estas mujeres no aguantan cualquier tratamiento por parte de su esposo y pueden decidir poner fin a un matrimonio que les causa daños.

³⁷Factnameh, consultado el 30 de abril de 2021, disponible en: <https://n9.cl/fq5l2>

Otro elemento que influye mucho en este tema será el acceso fácil a la información. Mientras la mujer está más informada puede decidir mejor y hoy en día esto es más accesible con la presencia de los medios de comunicación y las redes sociales, ya que las mujeres están al tanto de sus derechos y pueden defenderlos cuando sea necesario.

7. MARCO TEÓRICO

7.1 Investigaciones sobre las causas del divorcio

El divorcio es el gran responsable de las profundas alteraciones que sufre el sistema familiar post divorcio, obligando a sus subsistemas a reorganizarse estructuralmente; en efecto, para el caso de los hijos/as por ejemplo, se señala que la capacidad que estos tienen respecto a su funcionamiento adaptativo dependen no solo de las características del sistema familiar existente durante el matrimonio, sino también de las relaciones co-parentales que se dan después de finalizado el proceso de divorcio (Lamela, D; Figueiredoa, B; Bastos, A, 2010: 562-574).

Schoen y Canudas-Romo (2006) estimaron que la probabilidad de que un matrimonio termine en divorcio para las mujeres aumentó linealmente desde 1910 y luego llegó a un estancamiento entre 1990 y 2000, el año final para el cual los autores proporcionaron estimaciones. A finales del siglo XX, se preveía que del 43% al 46% de los matrimonios terminarían en disolución. Debido a que un pequeño porcentaje de matrimonios termina en separación permanente en lugar de divorcio, la creencia común de que aproximadamente la mitad de todos los matrimonios son voluntariamente interrumpidos es una aproximación razonable (Paul R. Amato, 2010: 650-666).

Respecto a la educación de los cónyuges, se puede decir que las personas con estudios universitarios tienden a tener matrimonios más estables que las personas con estudios no universitarios (Bramlett, MD, y Mosher, WD, 2002). Además, la tasa de divorcio ha disminuido para las parejas con educación universitaria desde fines de la década de 1970, pero se ha mantenido esencialmente plana para las parejas sin estudios universitarios (Mc Lanahan, 2004: 114).

7.2 Causas psicológicas del divorcio

Los factores psicológicos involucrados en el divorcio abarcan grandes dimensiones. A continuación, se mencionan algunos de ellos:

7.2.1 Falta de entendimiento e incompatibilidad psicológica

En algunos casos de divorcio, las parejas argumentan que su decisión para separarse se debe a falta de compatibilidad y de entendimiento. Otros argumentos utilizados son: incompatibilidad de caracteres, pérdida de afectividad, desatención hacia el otro, etc.

En ocasiones las quejas y las recriminaciones son mutuas; es decir, que se expresan por las dos partes del matrimonio. Pero en muchos casos son unilaterales; esto es, una de la pareja quiere a la

otra y se entrega totalmente a la vida en común mientras que la otra parte siente rechazo e incluso odio. Una situación así es como una antepuerta a la separación y el divorcio (Karimi, S. 2015: 30).

El fenómeno que acabamos de mencionar es una de las situaciones que suelen plantearse en las consultas con los consejeros matrimoniales por diferentes motivos como los siguientes:

7.2.2 La exigencia y la emulación en el ámbito de la pareja

Las complicaciones derivadas de la exigencia y la emulación a veces terminan creando grandes abismos en la familia. La competencia financiera malsana entre los individuos, independientemente de la situación financiera de la familia, conduce al aislamiento individual y es uno de los factores importantes en el divorcio de las parejas, empezando con una separación emocional como primer paso. Y esto sucede mientras que los hijos, que en realidad constituyen la futura generación de una sociedad, son las principales víctimas de este comportamiento. Según los datos es la causa de 30% de los casos de divorcio³⁸.

Como resultado de este tipo de comportamiento erróneo, podemos mencionar la insatisfacción, caer en la depresión, la intranquilidad, la deuda, el fracaso en la consecución de los objetivos, la pobreza y las disputas familiares, la destrucción de las buenas relaciones y, en definitiva, el divorcio.

7.3 Causas económicas

Aunque el factor económico es uno de los determinantes parámetros en el divorcio, en pocos estudios ha sido tratado de forma estadística y documental. La ostentación, las exigencias desbordadas de la pareja al iniciar la vida en común y el hecho de no conformarse con lo mínimo pueden agravar la situación económica. Muchas investigaciones consideran los problemas económicos como uno de los factores más importantes en las disputas matrimoniales (Storaasli & Markman, 1990: 145).

Según Conger, los ciclos económicos duros en la comunidad tienen consecuencias perjudiciales para las familias e incluso la probabilidad de ruptura familiar. La privación económica reduce las interacciones positivas de las parejas y las lleva al divorcio (Conger, R.D. et al. 1990: 646).

³⁸ "los efectos de la emulación en el divorcio" (2016), centro de información de planificación familiar. Disponible en: <https://n9.cl/6l2jp>

La disminución de los ingresos y la inflación, así como la falta de equilibrio entre ingresos y gastos aumentan las tensiones y los conflictos dentro de la familia e incrementa los casos de la disolución matrimonial a pesar de la actitud negativa hacia el divorcio en la sociedad (Babai, F. 2001: 163).

Las dificultades financieras y los malos eventos de la vida provocan la insatisfacción matrimonial e incrementan los comportamientos hostiles y problemáticos entre los esposos (Westman, 2004: 740).

Otro estudio sobre el comportamiento del divorcio en los ciclos económicos del país, muestra que en Irán, el divorcio tiene un comportamiento cíclico. Por otro lado, según el análisis de los factores sociales del divorcio, al aumentar el empleo de las mujeres con educación superior se reduce la tasa de divorcios. En otras palabras, el empleo de las mujeres con educación superior en Irán ha hecho que la familia sea más estable al reducirse las dificultades económicas.

7.4 Causas sociales

Antes de examinar los factores sociales del divorcio, conviene explorar los diferentes factores que influyen en este campo. En una clasificación general, podemos dividir estos factores en macro, micro e intermedio. Por factores macro nos referimos a aquellos factores que afectan a toda la sociedad. Si los valores sociales dominantes son la búsqueda del placer instantáneo, el utilitarismo y una mirada instrumental hacia los otros, entonces es natural que la familia, como institución social que refleja sus valores, se vea afectada por este proceso. En tal situación social, la base familiar es muy inestable. Con uno de estos factores la familia se desestabiliza y este factor puede ser la causa principal del divorcio, mientras que desde un punto de vista sociológico preciso, habría que buscar la causa que debe encontrarse en otro lugar: el contexto y las condiciones sociales. Por los "micro factores" se entienden aquellos que son más relevantes para grupos individuales o pequeños, como los grupos de referencia. Los "factores medios" se sitúan entre los factores micro y macro y son un conjunto de factores intermedios que funcionan, como las afiliaciones grupales y de partido, así como culturales y personales (Shahrudi, 2001: 87).

7.5 Causas culturales

Los factores culturales que subyacen en el divorcio son los siguientes:

7.5.1 Cambio de actitudes hacia el matrimonio

Es uno de los factores más importantes para aumentar las tasas de divorcio. El aumento de las expectativas poco realistas del matrimonio y luego de la vida en común afecta a la vida emocional de la pareja y son motivo de muchas inconsistencias y alejamientos. Estas expectativas pueden ser financieras, emocionales y de otro tipo. La estructura de las actitudes hacia el matrimonio refleja sentimientos e inclinaciones, prejuicios, nociones preconcebidas y temores y creencias sólidas sobre el matrimonio. Por lo tanto, la actitud de una persona hacia el matrimonio es la forma en que piensa y siente sobre el mismo.

Según algunos estudios, en los últimos años, las actitudes de los jóvenes hacia el matrimonio y la formación familiar tienen una orientación negativa, y como resultado de esta actitud, la destrucción moral, social y económica se ha vuelto común entre los jóvenes.

Los cambios en los patrones matrimoniales, la renuencia a casarse, el matrimonio mayor o el celibato en general se han incrementado dramáticamente. El cambio a nuevos patrones de formación familiar y el cambio en los valores del matrimonio es particularmente significativo entre los jóvenes urbanos y educados. Entre los cambios de valores y de la normalidad, es muy considerable que el divorcio haya dejado de ser un tabú (Gholizadeh, 2015: 40).

7.5.2 Cambiando la cultura de participación social y mapas de género

El cambio de actitudes sobre los roles familiares y sociales de hombres y mujeres y el cambio de normas relacionadas con el patrón familiar tradicional (sostén de familia y ama de casa) también son factores efectivos para incrementar el divorcio. Cambiar la cultura del modelo de participación socioeconómica, por otro lado, por la participación de las mujeres en los gastos familiares, aumenta sus expectativas de participación en la gestión y con menos miedo al futuro por el acceso a recursos económicos estables, su miedo al futuro, si la incidencia de disputas ha disminuido (Masoudinia, 2015).

7.5.3 Reducir la sensibilidad cultural sobre el divorcio

Entre los cambios de valor y normativos, la mirada tendenciosa hacia el divorcio se reduce significativamente. De cara a la nueva estética que adquiere el divorcio, la sociedad experimenta una nueva mirada en relación con la disminución de los casos de divorcio. Algunos analistas piensan que esta disminución se debe en parte al conocimiento más amplio de las mujeres en cuanto a sus derechos, al igual que su figura en la sociedad. (Khojastemehr, 2017).

7.5.4 Incrementar el nivel de expectativas materiales e inmateriales

El aumento de expectativas poco realistas del matrimonio y luego de la convivencia, afecta la relación emocional de la pareja y causa muchas incompatibilidades y separaciones.

Estas expectativas pueden ser financieras, emocionales, etc. Las expectativas a menudo provienen de la mezquindad, el deseo de equipararse a otras personas y menospreciar al cónyuge, y el resultado no es más que el fracaso y la angustia. Los hombres y las mujeres de hoy sufren profundos sentimientos de ingratitud. El trabajo excesivo y las obligaciones financieras, que conducen a la fatiga física y mental, son otra consecuencia del aumento del nivel de exigencias sobre la vida matrimonial que pueden llevar a una pareja a separarse (Massoudiniya, 2015).

7.5.5 Cambiando la norma en los métodos de matrimonio

Los cambios en el método y estilo de matrimonio también se encuentran entre los factores que han influido en el crecimiento de las estadísticas de divorcio en la sociedad; porque uno de los pasos más importantes que juega un papel muy decisivo en el destino de la familia es la etapa de elección de cónyuge.

Los expertos en asuntos familiares creen que muchos problemas y trastornos familiares se deben a la prisa y la falta de investigación detallada en la etapa de la selección, la debilidad de los medios y la falta de confianza en los comentarios de los intermediarios, no tomar en serio algunas debilidades de la pareja que pueden ser importantes o justificarlas por una clase de la vaguedad emocional al igual que magnificar algunas características sin importancia. También se presta poca atención a los atributos adecuados, el auto engaño en relación el afecto y la fascinación irrazonables en la elección (Bankipourfard, 2015: 53).

Marzieh y col. (2009) en un estudio titulado “The Relationship between Marriage Styles and the Quality and Sustain ability of Marriage”, encontraron que más del 48% de las parejas que buscan

el divorcio han elegido uno de los dos estilos de noviazgo y matrimonio forzado y enamoramiento y matrimonio a pesar de la oposición de sus familias (Mazaheri, 2009: 58).

7.5.6 Intervención de otros

Es otra anomalía importante que provoca conflictos entre parejas y la desintegración del hogar. Las parejas que comparten muchos de los secretos de su vida con amigos y conocidos o sacan sus problemas de un grupo de dos también se enfrentan a más interferencias (Abedini, 2016: 71).

Las razones de la participación de otros en la vida conyugal pueden tener su origen en las características de la personalidad y el comportamiento de la pareja. De tal manera que quienes los rodean, especialmente los padres, no confían en la capacidad de las parejas jóvenes para manejar sus vidas y encontrar útil la interferencia en sus vidas. Las parejas que no tienen habilidades para resolver problemas o poder para tomar decisiones y que tienen poca confianza en sí mismas para lidiar con los problemas de la vida proporcionan las condiciones para que quienes los rodean interfieran en la vida matrimonial (Abedini, 2016: 72).

8. SISTEMA INFORMATIVO EN IRÁN

Los aspectos legales concernientes a la prensa están regulados por la Constitución y por leyes específicas que atañen a los medios de comunicación. La libertad de prensa y de expresión están reconocidas por el artículo 24 de la Constitución iraní del año 2009:

“Las publicaciones y la prensa son libres de expresarse, a menos que violen los principios del Islam o el derecho público. Los detalles están determinados por la ley”.

Según el capítulo uno de Ley de la Prensa titulado “Definiciones”, 2009:

Artículo 1: según esta ley la prensa es la publicación que regularmente se publica con un nombre fijo, fecha y número de serie que albergan diversos campos de la actualidad, crítica, social, política, económica, agrícola, cultural, religiosa, científica, técnica, militar, artística, deportes y así sucesivamente.

Artículo 6: está prohibida la publicación de material contrario a las normas islámicas y la promoción de material que dañe la base de la república islámica, insultando la religión del Islam y sus santidades.³⁹

Artículo 9: las personas que hacen propaganda contra el régimen de la República Islámica de Irán no tienen derecho a participar en las actividades de prensa ni a aceptar cargos públicos. (2000)

Artículo 27: siempre que una publicación insulte al líder supremo del país o a las autoridades religiosas (musulmana), la licencia de esa publicación será revocada y sus responsables y el autor y serán presentados a los tribunales competentes para ser juzgados.

8.1 Los medios de comunicación en Irán

Los medios de comunicación forman una gran parte de la naturaleza de la opinión pública y tienen mucho poder para atraer a una gran audiencia y la capacidad de moldear a la opinión pública. En Irán, como otras partes del mundo, los medios de comunicación tienen un rol importante en la opinión pública.

La radio y la televisión de Irán, tanto públicos como privados, están bajo el control y supervisión estricto del líder supremo y, según la Constitución iraní, él es quien elige al presidente del ente

³⁹ Certificado de ley” Consultado en línea el 25 de marzo de 2021, disponible en: <https://n9.cl/0j3rh>

público⁴⁰. El ministerio de Cultura y Orientación Islámica es el que controla el contenido de los medios de comunicación y autoriza o prohíbe su publicación. Actualmente en Irán existen 74 canales de televisión, de los cuales, 21 son de emisión nacional, 33 regionales y locales y 19 internacionales. Solamente existe un canal privado llamado *Asr*, que está dirigido por Guardianes de la Revolución⁴¹. De los 62 canales de radio, 18 son de emisión nacional, 42 regionales y locales y tres son canales online.

8.2 La prensa

Actualmente en Irán existen 79 diarios públicos y privados. El primer diario oficial que salió a la calle y tuvo buena acogida en la sociedad fue *Ettelaat*, en 1927 que significa información.

Toda la prensa iraní, incluida la radio y la televisión, está controlada y dirigida por el líder supremo. Teniendo en cuenta que nuestro objetivo es estudiar el tratamiento del divorcio en la prensa iraní, sería interesante tener una visión global de dichos diarios, su historia, su tendencia política.

⁴⁰ “Estatutos de la Organización de la Radio y televisión de la República Islámica del Irán” consultado en: <https://n9.cl/bvlt7>

⁴¹Los militares islamistas que se crearon a partir de establecerse de República Islámica.

9. ANÁLISIS DEL DISCURSO EN LA PRENSA IRANÍ

Atendiendo a la descripción realizada en el apartado de metodología, hemos aplicado un análisis cuantitativo y cualitativo de las unidades informativas relacionadas con el divorcio publicadas en ambos periódicos, *Kayhan* y *Shargh*.

9.1. Análisis cuantitativo

Año Periódico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
<i>Kayhan</i>	100	60	196	174	138	122	103	893
<i>Shargh</i>	274	271	318	290	223	302	273	1951
Total	374	331	514	464	361	424	376	2844

Tabla 1. Distribución por años de las noticias publicadas sobre el divorcio en ambos periódicos durante el periodo 2014-2020. Fuente: elaboración propia.

Como se observa, *Shargh* publica más unidades informativas relacionadas con el divorcio y con temas que afectan al mismo, lo que denota su interés por que sea un tema de actualidad en sus páginas y figure entre su *agenda setting*. Si atendemos a la evolución cronológica, apreciamos que apenas hay diferencia entre la cantidad de noticias publicadas cada año, sino que el tema permanece de forma equilibrada. Sí podemos observar un repunte en el año 2016, cuando comienza el debate sobre el matrimonio infantil y 2019, cuando aparecen bastantes noticias relacionadas con violencia de género y crímenes cometidos a consecuencia del divorcio.

Kayhan, en cambio, no publica tantas informaciones relacionadas con el tema. Consisten en cuestiones sociales molestas desde el punto de vista ideológico, por lo que trata de no conceder demasiado espacio de actualidad en sus páginas al divorcio. Al igual que en *Shargh*, la información comienza a ser más abundante a partir de 2016, cuando entran en liza cuestiones como la edad para contraer matrimonio. No obstante, como se muestra en el siguiente punto, dedica más unidades de opinión que *Shargh*, relativas a cuestiones como la edad para contraer matrimonio, la influencia de Occidente o el comportamiento social de la mujer. No hay noticias sobre violencia de género o intrafamiliar, por lo que hay un silenciamiento de este tema.

Del conjunto de unidades informativas encontradas en sendos diarios, hemos realizado una selección de aquellas más representativas para mostrar el tratamiento informativo concedido al

divorcio, así como el discurso desarrollado en torno a este fenómeno. La distribución de las unidades analizadas es la que se muestra a continuación:

Periódico \ Año	Año							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
<i>Shargh</i>	2	6	4	2	10	9	8	41
<i>Kayhan</i>	5	2	6	7	9	3	2	34
Total	7	8	10	9	19	12	10	75

Tabla 2. Distribución por años de las noticias seleccionadas para análisis. Fuente: elaboración propia.

9.2. Análisis cualitativo

En este capítulo, tal y como se describe en la metodología seguida en la investigación, hemos clasificado la información por géneros periodísticos. El resultado se muestra en la tabla 3:

Periódico \ Género	Información			Opinión					Total
	Noticias	Reportajes	Entrevistas	Editoriales	Columnas	Cartas al director	Art. de opinión	Crónicas	
<i>Shargh</i>	1559	195	0	98	0	0	99	0	1951
<i>Kayhan</i>	237	229	0	145	0	0	282	0	893
Total	1796	424	0	243	0	0	381	0	2844

Tabla 3. Distribución de las noticias publicadas en ambos diarios por géneros periodísticos. Fuente: elaboración propia.

Por géneros, *Kayhan* dedica más unidades de opinión al divorcio y a otros aspectos relacionados con el mismo. Pese a que, en conjunto, publica menos piezas informativas que *Shargh*, las que incluye aparecen dentro de los géneros de opinión, lo que denota su interés directo por influir sobre las opiniones de los lectores y generar una actitud contraria al divorcio o al matrimonio infantil, como cuestión vinculada al mismo. En cambio, figuran pocas noticias. Como se comentaba más arriba, hay un silenciamiento del periódico sobre una de las cuestiones que, en cambio, ocupa el interés informativo de *Shargh*, como son los crímenes cometidos en el seno conyugal o familiar a causa del divorcio.

Shargh no dedica tantas unidades a opinión. Su estrategia, como se analizará más adelante, consiste en no implicarse mediante la opinión para no sufrir la censura; a cambio, la forma de mostrar la existencia de un problema social grave causado por la intolerancia hacia el divorcio es mediante la publicación de una gran cantidad de noticias sobre crímenes cuya motivación está en el divorcio.

Dentro de la información seleccionada para el análisis, la tabla 4 muestra la distribución por géneros de las noticias analizadas en el presente estudio.

Periódico \ Genero	Información			Opinión					Total
	Noticias	Reportajes	Entrevistas	Editoriales	Columnas	Cartas al director	Art. de opinión	Crónicas	
<i>Shargh</i>	28	3	0	3	0	0	7	0	41
<i>Kayhan</i>	11	5	0	7	0	0	11	0	34
Total	40	9	0	10	0	0	18	0	75

Tabla 4. Distribución por géneros periodísticos de las unidades informativas analizadas. Fuente: elaboración propia.

9.3. Análisis de contenidos

9.3.1. Contenidos de opinión en *Shargh*

El periódico *Shargh* en comparación con *Kayhan*, evita publicar muchos artículos de opinión, lo que denota la prevención del periódico de opinar para evitar su censura. Su estrategia consiste en publicar más noticias que artículos de opinión, que le podrían generar problemas con la censura. La mayoría de los artículos de opinión son sobre el divorcio y datos estadísticos relacionados con el mismo en Irán.

9.3.1.1 Editoriales

El periódico *Shargh* con tendencia reformista, publica menos editoriales que el periódico *Kayhan*. La mayoría de los editoriales publicados por *Shargh* se dedican a los temas como matrimonio infantil, el divorcio y las leyes del divorcio. Se han seleccionado tres editoriales para este trabajo.

1- Editorial del 19 de agosto de 2018, titulado: "El matrimonio infantil es más común en las provincias desarrolladas"

“El Centro de Investigaciones Parlamentarias evaluó la situación actual y las dimensiones de la cuestión del matrimonio de niñas a una edad temprana. En los últimos años, la cuestión del matrimonio infantil en Irán se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los expertos sociales. Según las estadísticas publicadas por la Vicepresidencia de Asuntos de la Mujer y la Familia, el año pasado las tasas de matrimonio de hombres y mujeres que se casan con menos de 15 años son las siguientes: en 2013, el 0,4% para los hombres y el 5,4% para las mujeres, respectivamente. Porcentaje que llegó a 5,6 por ciento para las niñas en 2014. En 2015 y 2016, las cifras fueron cifra 5,4 y 5,5, respectivamente. En los primeros nueve meses de 2016, esta cifra fue del 0,05 para los niños y del 5,5 por ciento para las niñas. Según la directora de estadísticas del Consejo Cultural y Social de la Mujer y la Familia, basándose en las estadísticas disponibles, el número de niñas que se casan a distintas edades en distintas ciudades es de dos a tres. Y en todo el país, alrededor de 43.000 niñas menores de 15 años están casadas. Según las estadísticas, hay 24.000 viudas menores de 18 años en el país. Una cifra alarmante. Mientras que el artículo 1041 del Código Civil establece la edad mínima para contraer matrimonio en 13 años, en muchos casos los casamientos, por debajo de esta edad, se llevan a cabo con el permiso del padre.

“El representante de la provincia de Sistán y Baluchistán en el Consejo Supremo de Provincias, refiriéndose a las condiciones educativas de los niños en la ciudad de Zabul, dijo: ‘Debido a los prejuicios religiosos, las niñas de esta región se casan entre los 14 y los 15 años y, en algunos pueblos, hay niñas de nueve años que están casadas’.

Con el inicio de la XII legislatura y la aprobación de la ley que prohíbe la violencia contra los niños, también se calentó el debate sobre el matrimonio infantil en el parlamento. Fatemeh Zolghadr dice: ‘El proyecto es para aumentar la edad mínima para casarse y prohibir los matrimonios de menores de 13 años’.

La Oficina de Estudios Culturales del Centro de Investigación de la Asamblea Consultiva Islámica ha examinado las dimensiones del problema y la situación actual del matrimonio de niñas a una edad temprana. En su informe afirma que, según la última encuesta realizada en 2015 sobre los valores y las visiones entre los iraníes, el 47% de los encuestados considera que la edad más adecuada para que una chica se case es de 16 a 20 años mientras que para el 39% de los encuestados la edad idónea sería del 21 a 25 años. En los últimos años, la mayor frecuencia de matrimonio de niñas en el país se encuentra en el grupo de edad de 15 a 19 años, así como entre jóvenes de 20 a 24 años. Desde 2012 a 2016, cerca de 40.000 matrimonios del total de los registrados en el país correspondían al grupo de edad de 10 a 14 años. Sin embargo, respecto a este grupo de edad,

además de estas estadísticas, también hay que tener en consideración los matrimonios no registrados. Éstos se dan entre los inmigrantes y los ciudadanos que no son iraníes. El informe agrega que existe desacuerdo sobre la práctica del matrimonio de menores. Algunos encuestados consideran que cualquier enlace matrimonial antes de cumplir los 24 años debe ser considerado como matrimonio de menores. Pero en general el matrimonio de menores de 18 años, especialmente de 10 a 14 años, es el ejemplo de la boda a temprana edad. El informe también revela que el casamiento de las niñas de 10 a 14 años se da en todo el país, aunque se observa más entre los nómadas y en los suburbios de las ciudades. La proporción de matrimonios en este grupo de edad sobre el total de matrimonios es una buena muestra de que en cuestión de desarrollo y pobreza, estas provincias son tan diferentes que no se puede plantear un plan único para ellas. Por ejemplo, provincias desfavorecidas como Kohkiluyeh, Boyer-Ahmad e Ilam tienen un rango muy bajo, mientras que en Azerbaiyán Oriental y Khorasan, que están más desarrolladas, tienen un rango más alto en este sentido, por lo que parece que el papel del factor cultural en la clasificación de las provincias es notable.”.

“Un informe del Centro de Investigaciones Parlamentarias que examinó la situación de las niñas casadas entre las edades de 10 y 14 años encontró resultados en temas como el divorcio, la privación de educación, la mortalidad materna, la satisfacción sexual, la violencia doméstica, el incumplimiento de los derechos de la infancia y la incapacidad. Se han evaluado los asuntos de la vida y las intervenciones nocivas de las familias y la compulsión y la falta de madurez intelectual y social. El informe señala además que el estudio del tema del matrimonio a una edad temprana y la edad apropiada para contraer matrimonio muestra que a pesar de las exageraciones en esta área, la situación no es tan crítica y aguda para que urja modificar la ley islámica conocida como *sharia* y las disposiciones legales. Además, debido al alcance limitado de la ley en las áreas donde tienen lugar estos matrimonios, cualquier uso imprudente de las herramientas de la ley puede conducir a la propagación de matrimonios no registrados y, como resultado, a una doble privación para las personas casadas a esta edad”.

Análisis: El tema del matrimonio infantil, especialmente cuando de las niñas se trata, se ha vuelto muy importante en estos días. Hay desacuerdo entre conservadores y reformistas. Los primeros defienden este tipo de matrimonios, mientras que los segundos se oponen a ellos.

Por su parte, el periódico *Shargh* saca a la luz que muchos niños, cuyos padres no tienen la nacionalidad iraní, carecen de documento de identidad. Este es un problema que afecta a mucha gente, especialmente en zonas desfavorecidas. Este problema está directamente relacionado con las estadísticas incorrectas de matrimonios y divorcios infantiles. Al decir esto, el periódico está

tratando de mostrar la inexactitud de las estadísticas sobre los matrimonios, así como sobre la mortalidad infantil, porque muchos de estos matrimonios nunca llegan a registrarse debido a la falta de cédulas de identidad. Unos datos que los conservadores subestiman, porque creen que no son para nada preocupantes. También hay falta de interés por parte del Estado que no quiere enfrentarse a las tribus nómadas donde el matrimonio infantil es habitual. El gobierno cree que su intervención puede ser contraproducente y provocar una situación donde las familias se nieguen a registrar estos matrimonios. También señala las consecuencias del matrimonio infantil, como el divorcio. Para los conservadores, aprobar una ley que prohíba el matrimonio infantil va en contra de la ley islámica que permite a las niñas casarse a partir de los nueve años de edad.

El hecho de que *Shargh* dedique editoriales a este tema de carácter social muestra su interés por dar visibilidad al mismo. El divorcio no es el asunto central, pero el matrimonio infantil es una de las cuestiones que afecta al fenómeno del divorcio y a la guerra de cifras estadísticas que conservadores y reformistas interpretan para ofrecer una visión favorable o contraria acerca de la relación entre matrimonio infantil y divorcio.

Se observa que *Shargh* mantiene un tono más ecuánime en sus piezas de opinión. Apenas hay comentarios, salvo el adjetivo de “alarmante” con el que se permite calificar las estadísticas de las niñas casadas. La mayor parte del texto son datos, porcentajes oficiales con los que trata de llamar la atención sobre una realidad de la que el lector tiene que deducir las conclusiones. Las restricciones informativas promueven que el diario no se pronuncie de una forma más abierta o atrevida sobre el tema. Su estrategia es situarlo en la agenda informativa y aportar datos de fuentes oficiales, cuyas cifras son llamativas. Otra técnica es el uso de un vocabulario con el que se pretende orientar la opinión del lector en contra de los matrimonios infantiles mediante su vinculación con términos con connotación negativa o haciendo ver su dimensión social. Así, por ejemplo, utiliza expresiones como “principales preocupaciones”, “prejuicios religiosos”, “problema”, “pobreza”, “desfavorecidas”, “intervenciones nocivas”, “compulsión” o “falta de madurez”.

2. Editorial titulado: "Una mujer fue elogiada por aguantar las palizas", publicado el 24 de febrero de 2019

“Algo extraño sucedió en uno de los programas de mayor audiencia de la televisión iraní, provocando las protestas de un gran número de televidentes. En el programa participaba una pareja, acompañada de sus dos hijos pequeños. Su presencia en el programa se debía a que la mujer había solicitado el divorcio 27 veces por golpes y malos tratos por parte de su esposo. Pero cada

vez se quedaba en olvido este suceso y volvía a repetirse en otra forma. Al escuchar al marido, uno no tenía la sensación de que estuviera arrepentido. Hablaba con orgullo que habían hecho algunas gestiones para pedir el divorcio aunque todo por teléfono.

El poder de los medios de comunicación no se oculta a nadie, pero ¿cómo puede justificar la televisión este suceso? Mensajes publicados en las redes sociales preguntaban si el propósito de la televisión es normalizar el maltrato y las palizas a las mujeres. ¿Por qué el programa no ha dado ninguna respuesta a este tema y por qué la radio y la televisión no son responsables? ¿Hay alguna forma para que los detractores de este programa puedan denunciarlo? El programa tiene una cuenta en Instagram para votar pero no ha aclarado los objetivos de dicho programa pasados unos días. ¿Hay alguna forma de que los abogados y los activistas por los derechos de las mujeres y de los niños participen en este programa? ¿Les pueden denunciar? ¿Qué pasa con la posibilidad de protestar contra el proceso legal que no permite que una mujer se divorcie después de 27 veces siendo maltratada?

Un usuario escribió: ‘¿No saben que la principal causa de la violencia continua contra las mujeres es la mala enseñanza? Ustedes ayudan con la producción de este tipo de programas a perpetuar la violencia y lo presentan como algo normal’.

Otro usuario escribió: ‘Elogiaron a una mujer que a pesar de solicitar 27 veces el divorcio, después de ser golpeada por su esposo, no ha podido divorciarse’.

Otro escribió: ‘La pareja ideal según la radio y la televisión, Una criatura pasiva que soporta todos los insultos, humillaciones y opresiones para mantener los cimientos de la familia. Conozco a muchas mujeres que sufren abusos física y mentalmente y terminan en silencio, entristecidas y reconciliadas’.

¿Y por qué no se divorcian? Porque no tenemos leyes que protejan a la mujer, lamentablemente la debilidad de la mujer es el sentido de la maternidad”.

Análisis: El periódico *Shargh*, de tendencia reformista, con este editorial pretende oponerse a la emisión de programas antifeministas en la televisión estatal iraní de tendencia muy conservadora. El gobierno conservador e islámico considera que una mujer no tiene el derecho de pedir divorcio, según la ley islámica. Incluso es posible que no pueda separarse del marido, con facilidad, después de haber recibido palizas en 27 ocasiones. En cualquier caso, la mujer tiene menos derechos que el hombre en el matrimonio. El propósito de la televisión es mostrar a una mujer muy aceptada en la sociedad machista islámica. Una mujer que no protesta, una mujer que soporta palizas y faltas de respeto pero que no se divorcia y no se molesta porque la humillen. Al escribir las opiniones de

las personas en esta entrevista, el periódico pretende trasladar la protesta popular contra dichos programas a las autoridades e informar a sus lectores sobre el propósito de estos programas, que no es otra cosa sino difundir la violencia contra las mujeres en la sociedad.

Pero tras este editorial, la intencionalidad del periódico va más allá. En primer lugar, dedica uno de los artículos más importantes para una publicación, como es el editorial, en el que se muestra la opinión directa con respecto a un asunto que alcanza la suficiente categoría de importancia para el diario como para dedicarle un artículo y convertirlo en tema de actualidad. Con ello, no solo le está dando relevancia a este asunto, sino que lo está incluyendo en la agenda informativa. En segundo lugar, el editorial supone toda una denuncia contra una situación que considera inadmisiblemente socialmente, como es la violencia contra la mujer y su desprotección legal, agravado en la circunstancia de que sea la televisión la que exhiba el caso como algo admirable, como un ejemplo a seguir. Resulta una crítica directa, en la que el periódico se posiciona muy claramente contra ello y se alinea con las opiniones aparecidas en las redes sociales. De éstas, ha seleccionado expresamente aquellas que también condenan la emisión en televisión de algo tan reprobable, lo que muestra también que hay una parte de la opinión pública, expresada en las redes sociales, contraria al maltrato y a la desprotección de la mujer. Estratégicamente, es un editorial que muestra muy claramente el discurso de *Shargh* y su posicionamiento con respecto al divorcio, a la mujer y a la violencia de género en Irán.

3- Editorial publicado el 30 de junio de 2020, titulado: "Las monedas de oro y la crisis del pago de la dote"

“La subida espectacular del precio de oro y la cotización al alza de las divisas en el mercado cambiario iraní, junto con otros acontecimientos, como el aumento del precio de la vivienda, tanto para comprar como para alquilar, han convertido a la economía y el estrés por cómo vivir día a día en el primer tema de la vida cotidiana de los ciudadanos. La subida de la cotización del oro y del dólar preocupa más a las parejas que están a punto de separarse por el pago de la dote de la esposa que suele cuantificarse en monedas de oro. En muchas ocasiones la separación ha significado el encarcelamiento del esposo por no poder o no querer pagar la dote convenida. Una situación problemática que llevó a los legisladores a regular el monto máximo de la dote en 110 monedas de oro. El artículo 22 de la Ley de Protección de la Familia establece que si la dote es de hasta 110 monedas de oro o su equivalente en el momento de contraer matrimonio, su pago está sujeto a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Ejecución de Penas Económicas. Es una deuda y su pago. Si la dote acordada entre la pareja es superior a 110 monedas, entonces el pago de la diferencia depende de la voluntad del marido. El cálculo del monto a pagar en la moneda nacional se hará en

base a la cotización del mercado. La devaluación de Rial, es decir la moneda nacional, ha provocado que el cálculo de la dote en dinero en unos momentos en que la moneda de oro más utilizada para la dote ha superado los 80 millones de Riales, represente cifras astronómicas que sólo una minoría pueden desembolsar. Así que hay preocupación por el posible incremento del número de presos por no cumplir con el pago de la dote. Aún no se han tomado medidas para solucionar este problema, pero hay que tomarlo en serio y hacer algo al respecto. La división de los bienes adquiridos después del matrimonio en el momento de la separación en lugar del pago de la dote podría ser una solución. De hecho, si una pareja por cualquier motivo tiene la intención de separarse, puede ser mejor dividir entre ellos todo lo que han ganado durante su vida juntos, en lugar de pagar una gran dote. Hablamos sobre este tema con la abogada Shima Ghosheh”.

Ella dice: ‘En el acta del matrimonio hay una sección dedicada a la división de los bienes gananciales. Para la división de bienes en el caso de divorcio hay dos condiciones: primero, que sea el hombre quien quiera separarse y segundo, que carezca de una razón legal válida. En general, si se cumplen estas dos condiciones, el hombre debe ceder la mitad de sus bienes a la mujer. El tema que a menudo señalamos y recomendamos a los demás es que este tema se plantee como condición del contrato en términos absolutos y en lugar de dote. Esto significa que después del divorcio, la propiedad de la pareja se divide y no se intercambia la dote. A veces se escribe la frase absoluta "propiedad". Salvo estas excepciones, es mejor escribir en los términos del contrato: "propiedad adquirida después del matrimonio" y es mejor que tal cuestión se prepare ante el notario público para estar libre de cualquier duda’.

Parece que redactar un documento con estas condiciones puede ser la solución en la situación actual. No solo elimina la dote en su forma tradicional, sino que reduce el peso de la carga financiera motivada por el divorcio. Por otro lado, esta fórmula puede considerar las tareas del hogar como un trabajo formal para las amas de casa. Hay muchas mujeres que se quejan de que su actividad dentro del hogar familiar no se considere como un trabajo remunerado. Por lo tanto, la división de la propiedad obtenida después del matrimonio sería como el reconocimiento de las tareas del hogar como un trabajo”.

Análisis: Esta noticia tiene como objetivo plantear el tema de la dote que las novias han pedido, generación tras generación, a sus pretendientes en Irán y cuya cuantía se determina de mutuo acuerdo entre la pareja para luego constar en el acto matrimonial. Debido a la subida del precio de oro en Irán, como consecuencia de la devaluación de la moneda, y la incapacidad de muchos maridos de efectuar el pago de la dote, el gobierno decidió establecer un límite máximo de 110 monedas de oro que la mujer puede reclamar si la cuantía acordada de las monedas son superiores

a 110. En una sociedad machista donde las mujeres sufren desigualdad en las leyes laborales y de divorcio, en muchos casos la dote es su única fuente de ingresos. El alto precio de las monedas de oro, debido a la mala situación económica del país, ha hecho que muchos hombres no puedan pagar la dote. Esta noticia se refiere muy sutilmente a la justa distribución de los bienes adquiridos después del matrimonio, en el momento del divorcio. Una nueva solución en lugar de la dote que muchas mujeres tal vez nunca puedan recibir debido a las malas condiciones económicas. Sin embargo, esto va en contra de la ley islámica y los conservadores quieren abolir la dote en lugar de proteger los derechos de la mujer. La única preocupación del gobierno es que las cárceles están llenas de hombres que no pueden pagar la dote y no se preocupa por el sustento económico de las mujeres después del divorcio. La noticia recoge, también, las recomendaciones de una abogada para las futuras novias e informa a sus lectores sobre sus derechos según la ley en caso de divorciarse. De hecho, se puede decir que este periódico de orientación reformista pretende cuestionar las leyes vigentes desde hace muchos años con todas sus deficiencias.

En suma, el periódico, lejos de cuestionar un efecto vinculado al divorcio, pretende ofrecer soluciones a una situación derivada del mismo. Asimismo, vuelve a ofrecer una postura favorable a la protección de la mujer, en la que recoge incluso la falta de reconocimiento que suponen las tareas domésticas, como trabajo no remunerado, pero tampoco reconocido social y legalmente.

9.3.1.2. Artículos de opinión

En comparación de *Kayhan, Shargh* publica menos artículos de opinión para evitar la censura. Los temas que el periódico con tendencia reformista elige para publicar, son sobre matrimonio infantil, homicidios relacionados con las imperfecciones de la ley del divorcio en Irán.

1- Artículo de opinión titulado: “Engaño estadístico en el campo de las lesiones psicosociales”. Publicado el 5 de junio de 2015. Autor: Dr. Farid Barati Sedeh"

“Hay un concepto en los temas estadísticos llamado trampa o engaño estadístico. El término se refiere a la utilización indebida de cifras y estadísticas, así como al uso de datos estadísticos sin procesar para tergiversar hechos para fines específicos. En este sentido, se basan en datos brutos o incompletos o basados en cuadros rentables e inflacionarios para hacer ciertas conclusiones de acuerdo con los intereses y metas del individuo o individuos”.

En las últimas semanas, varios ejecutivos y responsables en el campo del trauma psicosocial se han pronunciado sobre el divorcio y su reducción, o la llamada ralentización de su crecimiento, que puede verse como un ejemplo de este término.

Según estas declaraciones, comparando las estadísticas de divorcios de 2014 con 2015, se afirma que el divorcio ha disminuido o ha dejado de crecer. Según esta afirmación y debido a que el número bruto de divorcios en 2015 es casi igual que el año anterior, se ha realizado dicha afirmación. Dejando de lado el hecho de que las solicitudes de divorcios consensuales no se harán con mucha facilidad y no serán registrados, esto ha ralentizado el proceso de divorcio y, por lo tanto, la tasa de divorcios ha disminuido.

Pero el caso es que esta afirmación no concuerda con una mirada al principal indicador científico en el estudio del divorcio.

Diciéndolo de otra forma es que en las fuentes científicas y en el estudio del divorcio, simplemente prestar atención a datos brutos como el número absoluto de divorcios no es un indicador de aumento o disminución, sino la cantidad de divorcios es lo que importa.

En otras palabras, el principal indicador de la tasa mencionada, es decir, la proporción de divorcios y matrimonios, puede indicar una disminución de los divorcios en el país. ¿Ha disminuido este índice en los últimos años? Según las estadísticas anunciadas en la página web de la Organización Nacional de Registro, las estadísticas de divorcios y matrimonios registrados en el país en el año 2013 hasta finales de 2015 sobre una base anual y la relación de divorcio en comparación con los matrimonios en tres períodos de tiempo se consideran como la tasa de divorcios, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

AÑO	Matrimonios registrados	Divorcios registrados	Porcentaje
2013	774.513	155.369	20%
2014	724.324	163.569	5,22%
2015	685.352	163.765	8,23%

Con base en los datos anteriores, lamentablemente, la tasa de divorcios o la proporción de divorcios en comparación con los matrimonios en el país no sólo no han disminuido en los últimos años, sino que siempre ha tenido una tendencia creciente. Se afirma que la diferencia entre los dos años es del 3,1 por ciento, lo que no se considera una proporción pequeña en fenómenos humanos vitales

como el divorcio. Pero la pregunta es, ¿por qué tal afirmación? Parece que, aparte de motivos puntuales que, por supuesto no son nuevos y siempre han sido seguidos por algunos, no olvidamos que hace unos años, uno de los funcionarios de la época llegó a afirmar que el divorcio había bajado casi un 10%. Otra razón puede considerarse como ignorar los aspectos científicos en este campo”.

Análisis: Con la publicación de esta noticia, el diario pretende sacar a la luz los falsos datos que utilizan los conservadores en la publicación de las estadísticas relacionadas con el divorcio y el matrimonio, especialmente en el ámbito de los matrimonios y divorcios infantiles. Con esto, el periodista pretende mostrar que muchos periódicos conservadores y expertos vinculados a organismos oficiales informan de que los reformistas están tergiversando las estadísticas que presentan sobre los daños sociales, como el divorcio, el matrimonio infantil o la mortalidad materna, y que pretenden magnificar los daños. Esta noticia demuestra que esta afirmación no tiene fundamento. El gobierno utiliza este engaño para mostrar sus acciones positivas. El gobierno censura las estadísticas en todas las áreas de las que no necesita que la gente esté al tanto. O, como dice el periódico, puede cambiar los resultados como les plazca. En lugar de pensar en una solución a este problema y sus daños sociales, que se ha convertido en serio problema en la sociedad iraní en los últimos años y buscar la ayuda de sociólogos y psicólogos activos en este campo, utilizan falsos datos para demostrar el bajo número de divorcios en las estadísticas, como no registrar los divorcios consensuales.

El artículo supone una clara denuncia contra la manipulación de las estadísticas por parte de los sectores interesados en ocultar la realidad sobre el divorcio en Irán. La crítica es directa: el texto, de entrada, se abre con una clara terminología recriminatoria hacia esta manipulación, al hablar de “trampa”, “engaño” o con verbos como “tergiversar” o “ignorar”, además de señalar a una “utilización indebida de los datos”.

2. Artículo publicado el 10 de abril de 2016, con el título: "Nosotras y la edad del matrimonio". Autora: Faezeh Tabatabaei, abogada.

“Tiene 17 años y, con un niño en sus brazos, quiere divorciarse. Su marido es traficante de drogas y ha sido condenado a cadena perpetua. Su divorcio no es una tarea difícil, pero ¿qué va a hacer al día siguiente de su divorcio?

Solo ha estudiado hasta tercer grado (equivalente a 2º ESO), a los 15 años se casó con un hombre de 45 años que se ganaba la vida como narcotraficante.

Le pregunto, ¿tienes algún plan para la mañana? ¿Vas a volver a la casa de tus padres? ¡Mueve su cabeza!

¡No puede abrir una cuenta bancaria, ni puede tener una tarjeta bancaria! Tampoco puede obtener el permiso de conducir, ¡pero puede casarse y ser madre! Puede ser una mujer divorciada a los 17 años, desempleada, sin hogar, sin comida y con un niño en los brazos.

Cuando el legislador determina que la edad legal para contraer matrimonio para las niñas es de 13 años y ofrece una solución para el matrimonio de menores de 13 años (artículo 1041 del Código Civil: según la leyes islámicas una chica menor de 13 años puede contraer matrimonio con la autorización de sus padres o tutores legales y con el visto bueno del tribunal competente), mientras que para abrir una cuenta bancaria y obtener el carnet de conducir no tiene la edad legal que es 18 años, o sea, que el matrimonio y la maternidad ¿requieren menos sabiduría e intelecto?

Esto no es sólo una cuestión legal, la carga cultural es mucho más pesada. Pero cuando no hay conciencia, cuando la pobreza prevalece a la razón, cuando la cultura es aplastada bajo el peso de la superstición y la ignorancia, la necesidad de la ley se siente más que nunca, y quizás recurriendo a ella se puedan prevenir algunas catástrofes. Aquí es donde se espera que los legisladores asuman su papel y ayuden a elevar la edad legal para contraer matrimonio”.

Análisis: La noticia hace referencia a los matrimonios infantiles que se celebran cada año en Irán. Su número es considerable y los reformistas tratan de aprobar su prohibición en el parlamento, pero los conservadores se oponen rotundamente. Matrimonios que a menudo ocurren en contra de la voluntad de la niña y debido a la pobreza económica. La autora hace hincapié sobre la necesidad de aprobar el proyecto de ley y trata de describir para los lectores la verdadera situación de una niña que es víctima de un matrimonio forzoso para así hacer más tangible una triste realidad sobre los daños de este tipo de matrimonios. Niñas que después del divorcio se ven obligadas a mendigar o se convierten en vendedoras ambulantes para sobrevivir ya que, por carecer de la educación necesaria, no pueden encontrar un empleo que garantice su estabilidad económica.

Los conservadores no tienen interés en la cobertura mediática de este tipo de noticias que consideran contrarias a sus creencias e ideologías religiosas. Por el contrario, en el caso de *Shargh*, el matrimonio infantil y sus consecuencias, entre las que se halla el divorcio, son cuestiones de primer orden. Su estrategia informativa es situarlas en la *agenda setting* y convertirlas en un tema de opinión. En este caso, la autora, abogada, expone la contradicción de un sistema legal que permite el reconocimiento de la madurez de una niña ante aspectos tan significativos como ser

madre pero en cambio no se le considera suficientemente preparada para otras tareas de menor relevancia.

En el texto se observa también el uso de una terminología negativa vinculada al contexto que promueve el matrimonio infantil y que apuntan, en cierto modo, hacia la irracionalidad de esta arraigada costumbre. Así, encontramos términos como “carga”, “pobreza”, “superstición”, “ignorancia” y “catástrofes”, cuyo objetivo es generar una opinión de rechazo para el lector.

**3. Artículo titulado "Modificar la edad para casarse, según las exigencias de la época".
Publicada el 22 de noviembre de 2018. Autor: Hassan Mousavi Chelek. Presidente de la
Asociación de Asistentes Sociales de Irán**

“Hay una realidad sobre el matrimonio que debemos aceptar. La madurez en todas las dimensiones porque es necesario para casarse. Si echamos un vistazo a las tendencias hacia el matrimonio y el divorcio en el país, comprenderemos que la situación no está buena en este campo. Por otro lado, nos preocupa que los jóvenes se casen a una edad temprana. Por eso la ley se modificó una vez y se prohibió el matrimonio a las chicas menores de 13 años y a los muchachos menores de 15, salvo cuando se cumplan una de las tres condiciones establecidas por la Asamblea. ¿Acaso una chica de 13 años puede asumir el papel de la mujer y de la madre? Dado que contraer matrimonio y formar una familia crean otros roles sociales para los individuos, otra pregunta sería, ¿si una niña pequeña puede ser madre de otro niño? Todos estos problemas llevaron a un punto de revisión de la edad para el matrimonio.

Cierto que el momento de alcanzar la pubertad ha sido definido, completamente, desde el punto de vista de los principios de la *Sharia*, es decir la ley islámica pero parte del problema exige su adaptación a la situación de hoy en día. En el pasado, el matrimonio a una edad temprana no era algo extraño en nuestro propio país. Pero ahora la sociedad está reaccionando, inconscientemente, ante este tipo de matrimonio. La pregunta es, ¿debemos continuar de esta manera o hacer políticas a la medida de las necesidades y las características de nuestros niños? Este es uno de los deberes del parlamento, y la ley debe estar en consonancia con la situación actual y las necesidades futuras del país. Como asistente y trabajador social, estoy de acuerdo en que esta edad debe ir acompañada de madurez psicológica, social y biológica. Esta ley ayuda a prevenir el matrimonio y el divorcio a una edad temprana. Una persona que se divorcia a una edad temprana debe soportar el impacto negativo de esta amarga experiencia durante toda su vida. Por tanto, creo que esta decisión del parlamento es correcta y se adapta a nuestras necesidades de hoy en día. Es una decisión que ayudará a prevenir algunos matrimonios a una edad temprana, o al menos a prevenir tales

matrimonios por ley. En mi opinión, deberíamos trabajar en la educación, las habilidades sociales y el aumento de la alfabetización social de las personas para que toda persona tenga la información adecuada a su edad, así como las habilidades sociales necesarias y esté preparada para hacer frente a los roles que quieran asumir en diferentes edades. Conseguir este papel tiene los menores efectos secundarios. Si tiene consecuencias, no es sólo la persona quien la padece, si una persona se divorcia de niño, las consecuencias también afectarán a la familia y la sociedad. Creo que esta ley ayudará a prevenir los matrimonios de menores, e incluso si podemos elevar la edad mínima dos años más, sería un paso adelante”.

Análisis: La noticia trata sobre la polémica entre conservadores y reformistas por la aprobación del proyecto de elevar la edad mínima para el matrimonio de las niñas. Los conservadores consideran que seguir la ley islámica es el principio ya que una niña ha alcanzado la pubertad a los 9 años de edad y está lista para el matrimonio. Pero como se puede ver en este artículo, los reformistas están a favor de elevar la edad de matrimonio de las niñas y, basándose en las estadísticas, dicen que muchos de estos matrimonios terminan en divorcio. Esta noticia quiere que los diputados revisen las leyes de divorcio porque las condiciones de la sociedad han cambiado y por supuesto las leyes deben actualizarse. Por ejemplo, la ley islámica sólo se ocupa de la madurez física de los niños, no de la madurez psicológica y social de ellos y, por lo tanto, después del matrimonio, estos niños sufren lesiones que tendrán un impacto negativo tanto en ellos mismos como en la sociedad. La noticia se refiere también al papel materno de estas niñas y que estas niñas no tienen la capacidad de criar a un hijo. También señala el bajo nivel de alfabetización y conciencia de la gente y el hecho de que los niños deben aprender habilidades para la vida matrimonial antes de casarse. Existe una gran diferencia entre las actitudes de los reformistas y los conservadores hacia el tratamiento del matrimonio infantil.

El tema es recurrente, pero muestra cómo hay todo un discurso al servicio de cada bando, dispuesto a convencer a la opinión pública. En este caso, el autor sostiene la necesidad de adaptarse a los cambios que la sociedad iraní está experimentando. Realiza una exposición racional, sin apelación a las emociones o a los miedos (el pecado, el castigo), a diferencia del utilizado en *Kayhan*. En todo el texto hay un vocabulario que remite constantemente a la lógica, a los cambios y a la necesidad de amoldarse a esas transformaciones. Así, encontramos términos como “realidad”, “sociedad” o “madurez”; o verbos como “preocupar” y “reaccionar”. En otro grupo semántico, pueden englobarse otros con connotación negativa, ligados a los efectos del matrimonio infantil, como “impacto” y adjetivos como “negativo” y “amarga”. Otro aspecto destacable de la racionalidad en la que el autor basa su argumentación es que, frente a los contenidos de *Kayhan*,

cuya estrategia es la crítica y la desacreditación de las tesis de los reformistas, los columnistas y las fuentes utilizadas por *Shargh* ofrecen alternativas. “Educación”, “habilidades sociales” y “alfabetización social” se muestran como elementos para mejorar la calidad de vida de los niños, su futuro y el de la sociedad iraní frente a la práctica del matrimonio a edades precoces.

4. Artículo de opinión publicado el 28 de noviembre de 2019, con el título: "Las dificultades para divorciarse son una de las motivaciones para los mariticios". Autor: Mohammad Sadegh Amani.

“En los últimos años en Irán, junto con la transición de la era tradicional y la entrada al mundo moderno, hemos visto grandes cambios sociales y culturales en el contexto de la vida de las personas. Estos cambios se pueden ver en la ocurrencia de delitos emergentes. Uno de estos delitos, que se ha incrementado sin precedentes en los últimos años, es el asesinato del marido por parte de la mujer. Muchos de estos asesinatos han tenido un eco importante en los medios de comunicación y las noticias sobre estos casos están ganando la atención pública. Los sociólogos y juristas citan varios factores como las causas de estos delitos y enfatizan en los factores sociales como: el impacto de la estructura social y las subculturas y también el cambio en la actitud de los padres en la crianza de los hijos en comparación con el pasado.

En los 70 y 80 muchas mujeres trataban de salvar su matrimonio a pesar de todos los problemas. El divorcio era un tabú repugnante entre la gente en general y evitaban mencionarlo. Por supuesto, tenemos muchas pruebas de divorcios emocionales en el pasado. Pero hoy en día, la separación del marido y la mujer se considera como algo normal, al menos en el contexto urbano, y para lograr este objetivo se han observado de vez en cuando delitos contra la pareja. Según los abogados, varios factores intervienen en la comisión de estos delitos. Uno de estos casos es la obsolescencia de las leyes sustantivas de familia en el país, que debe ser revisada debido a los grandes cambios en la cultura y las relaciones entre las personas. De acuerdo con la ley iraní, si un esposo tiene la intención de separarse de su esposa, puede solicitar el divorcio sin ningún motivo y sólo pagando los derechos económicos de la esposa, como la dote y la pensión alimenticia, puede separarse de su mujer. Por supuesto, en los últimos años, con el aumento del precio de las monedas de oro, se ha vuelto menos común que los hombres lideren la búsqueda del divorcio en los tribunales. Pero para las mujeres, la situación es ligeramente diferente, y la ley civil de Irán, que ha estado en vigor durante más de 80 años, establece condiciones más estrictas para que las mujeres se divorcien y se separen de sus maridos.

Por supuesto, el artículo 1130 del Código Civil prevé condiciones como la drogadicción que perturba la vida matrimonial, la violencia o el continuo mal comportamiento del marido, para que la mujer pueda solicitar el divorcio. Al probarlo en los tribunales, la mujer puede pedirle al marido que le dé el divorcio, citando sus propias dificultades. Por supuesto, en la práctica, probar muchas de estas condiciones en los tribunales es difícil y quizás imposible, y dado el largo y complicado proceso de divorcio, pocas mujeres pueden estar dispuestas a pasar por este proceso.

Debido al difícil y prolongado proceso de lidiar con los casos de divorcio, en algunos casos vemos a mujeres que, independientemente de la ley y sin pensar en las consecuencias, en una decisión emocional e inmediata, deciden deshacerse de sus maridos. Tal vez por un error o una imaginación errónea, creyendo que con ello alcanzarán la libertad cometen el asesinato. Al examinar muchos casos de este tipo de asesinatos en los tribunales iraníes en los que se acusa a la mujer de cometer el asesinato de su marido, estas mujeres han justificado la razón de sus actos diciendo que no había forma de separarse de los maridos y los maridos no estaban dispuestos a hacerlo. Entonces la única forma para deshacerse de los maridos era el asesinato.

Eso sí, cabe señalar que la mayoría de los asesinatos cometidos directamente por las esposas, debido al desequilibrio en la fuerza física, es por la vía de envenenamiento y es por ello que los detectives en seguida encuentran al responsable o responsables del asesinato. En algunos casos, se ha visto a mujeres que han buscado la ayuda de terceras personas para cometer el asesinato. En tales casos, y especialmente por el fácil acceso del perpetrador en el hogar o lugar del asesinato, la primera persona acusada es la esposa de la víctima. Independientemente de que cometer crímenes tan horribles no puede ser una buena solución para este grupo de mujeres, y muchas de las que han cometido u ordenado tales crímenes pasan sus años de juventud en la cárcel o han sido condenadas a ser castigadas según la ley de talión a petición de los padres de la víctima. Es apropiado que el gobierno o la Asamblea Consultiva Islámica investiguen científicamente las diversas causas de estos crímenes y consulten a sociólogos, psicólogos, jueces experimentados y jueces penales, así como a abogados involucrados en tales casos mediante la aprobación de nuevas leyes a pesar de la fealdad del divorcio entre los ciudadanos. Reconocer a las parejas que si no quieren seguir viviendo y que consejeros expertos den el visto bueno, puedan resolver sus problemas entre ellos o separarse sin tensión y conflicto con condiciones más fáciles. Porque la prolongación de las disputas familiares no puede tener buenos resultados y reflejos en la sociedad”.

Análisis: El periódico *Shargh*, no solo publica estadísticas de divorcios, sino que también trata de examinar sus diversos aspectos e informar a los lectores sobre los asesinatos que se están produciendo en la sociedad por el tema del divorcio. Incluida la publicación de noticias

relacionadas con el asesinato y el homicidio conyugal, que se pueden mencionar por diversos motivos. El diario trata de llamar la atención sobre un fenómeno preocupante en auge como son los asesinatos de esposos perpetrados por sus mujeres debido a las dificultades para divorciarse. En ningún caso el periódico justifica estos asesinatos, que califica de “horrendos”; ni siquiera el divorcio, al que tacha por su “fealdad”. Simplemente, denuncia una situación cuya solución podría estar en flexibilizar el divorcio, en simplificar los procedimientos y en eliminar una situación legal desigual para hombres y mujeres, a las que se dificulta la posibilidad de separarse del marido.

Una mujer no puede finalizar con su matrimonio por su cuenta sin perder sus derechos legales tales como la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y la dote. El autor tiene la intención de concienciar a los autoridades y juristas de la gravedad de la tragedia y advertirles de que aunque en el Islam y en la sociedad iraní, el divorcio es una práctica muy fea y repugnante, hay que pensar en cambiar las leyes de divorcio por antiguas y porque no satisfacen las necesidades de la sociedad actual. Muchas mujeres matan a sus maridos a causa del injusto y prolongado proceso de divorcio, que continúa a pesar de la Ley de Talión y la pena capital. En suma, el artículo apela hacia una modernización en las políticas sociales del país, protección de la mujer y mayor implicación de especialistas (juristas, sociólogos, psicólogos) para lograr que el divorcio, muchas veces inevitable, no derive en situaciones de violencia, que están generando un mal mayor.

5. Artículo titulado "Uxorocidio, de pequeñas disputas a grandes homicidios". Publicada el 8 de abril de 2020. Autor: Rahim Dashtban

“Las disputas familiares que conducen al homicidio varían en cada caso, dependiendo del estado financiero, cultural y emocional. Cada una de estas familias tiene sus propias diferencias. Por ejemplo, en las familias con recursos económicos bajos, la mayoría de sus problemas son de honor o las disputas económicas pueden ser motivos de matricidio. Y las familias con un mejor estado económico tienen otros motivos. Pero, en general, hay varias razones para el uxoricidio: diferencias culturales, adicción, cuestiones de honor, falta de entendimiento mutuo entre las parejas y no acudir a especialistas de asesoramiento. De hecho algunas familias consideran negativo acudir a los consejeros matrimoniales. En algunos casos, una simple disputa ha acabado en asesinato ya que la pareja no quiso recurrir a los consejeros. Personalmente he visto en algunos casos, disputas por pequeñas cosas que acabaron en asesinato, pero si antes hubieran asistido a los consejos de los asesores posiblemente hubieran resuelto sus diferencias.

A veces, el divorcio puede ser una solución efectiva. Aunque el divorcio es amargo, en algunos casos es una buena solución para evitar disputas en curso y dar lugar a incidentes amargos. Como

investigador especial de homicidios, insisto que es mejor que las parejas no se divorcien, pero en algunos casos, el divorcio puede considerarse como una de las últimas soluciones disponibles. Al mismo tiempo, cabe señalar que en los casos de homicidios domésticos, no hay límite de advertencia, no es posible prevenir. Y nadie puede decir con certeza cuándo la relación alcanzará un nivel peligroso y puede conducir al asesinato. A veces, el asesinato ocurre en un instante. Tuve un caso en el que un hombre tuvo una discusión con su esposa en una boda por no llevar bien el *hiyab*, es decir el velo de las mujeres musulmanas y la ropa adecuada. La discusión se intensificó y el marido cometió el asesinato por puro enfado. O en otro caso, que se debió a la injerencia inapropiada de las familias en la vida de la pareja, provocando disputas y motivando el asesinato. No es posible decir cuándo una relación puede conducir a un asesinato. Pero se puede decir que en los casos que hay una violencia física, hay peligro y este tipo de violencia puede algún día conducir al asesinato, incluso de forma involuntaria. En aquellas familias en las que existe una violencia física deben tener mucho cuidado ya que este tipo de comportamientos puede acabar en un accidente grave.

Cuando la violencia física y las discusiones aumentan, esto puede ser una advertencia, ya que puede conducir al asesinato. Para evitar un incidente tan amargo, se debe tener cuidado de construir una buena relación desde principio y asegurarse de que el nivel de las familias sea compatible desde el punto de vista económico, cultural y de cualquier otro modo. Los jóvenes tienen que casarse teniendo eso en la mente.

A veces los mayores de la familia, al interferir en los asuntos de la pareja, provocan sus disputas, lo que indica su mala gestión. Por tanto, se debe hacer una distinción entre manejo e intervención. A veces es mejor no interferir y dejar que la pareja resuelva sus problemas por sí misma. En situaciones en que la pareja no es capaz de resolver sus diferencias, las familias pueden intervenir y ayudarles a resolver los problemas. En tal situación, los padres deben tener mucho cuidado de intervenir de la manera correcta y utilizar sus experiencias para guiarles a resolver los problemas, no para provocar diferencias. En tales casos, puede ser mejor remitir a sus hijos a consejeros para solucionar el problema y pedirles que visiten a un psicólogo o psiquiatra y les indiquen que se preocupen por su salud mental y por una vida relajada y que se esfuercen en mantenerla. En una relación, las parejas deben aceptar las diferencias y no convertirlas en un problema. Ver los aspectos positivos de la vida y lo que no les gusta no significa que sean negativos. Necesitan aceptarlos y ser pacientes, en cualquier caso, es posible corregir y cambiar a las personas hasta cierto punto, y luego tienen que aceptar la situación para tener una vida mejor”.

Análisis: En este caso, nos encontramos con un artículo dedicado a hablar de una cuestión tabú, como son asesinatos y homicidios en las familias. La publicación de estadísticas sobre los asesinatos u otros daños está prohibida en Irán y nunca se pone a disposición del público la información precisa. Pero esta noticia se refiere de manera muy clara e indirecta a este tipo de asesinatos, incluso por parte de un investigador policial que se involucra en muchos de estos casos todos los días. El periódico *Shargh* informa de los problemas sociales existentes en la sociedad iraní que la prensa conservadora nunca escribe sobre ello. El punto interesante de esta noticia es la referencia a los homicidios que se producen en relación con los defectos de la ley de divorcio en Irán. O muestra el poder absoluto de un hombre, que asesina a su mujer por no llevar bien el *hiyab* islámico. Para resolver las disputas familiares y matrimoniales, el autor sugiere asistir a asesores especializados, algo que recientemente ha pasado a ser obligatorio en los tribunales de familia. Los asesinatos de honor a los que se refiere esta noticia incluyen asesinatos en los que un hombre sospecha de su mujer o un padre sospecha de su hija por tener un romance ilícito, y que provoca que finalmente la mate. El gobierno no presta atención a este tipo de asesinatos, que es un ejemplo de violencia contra las mujeres, y solo ocasionalmente publica noticias. Esta noticia intenta decir que para resolver las disputas entre parejas, además de utilizar las opiniones de los padres que a veces pueden causar más conflictos, recomienda acudir a los asesores especializados de la familia. Además, es natural que las parejas tengan diferencias y los jóvenes deben ser más flexibles en su vida matrimonial. También menciona las diferencias culturales y económicas que pueden no parecer importantes al principio, pero que pueden causar muchas diferencias en la vida matrimonial.

En todo caso, el autor no está realizando apología del divorcio, sino que lo está estableciendo como una solución cuando la situación entre la pareja es insalvable. A lo largo del texto, ofrece distintas alternativas para solucionar un contexto de conflicto entre los cónyuges. El divorcio es el último recurso, algo que el autor conceptúa de “amargo”, pero que puede evitar un mal mayor, como es el asesinato. Con ello pretende promover una mayor tolerancia entre la opinión pública ante la separación como algo que no es agradable, pero sí útil para conjurar el peligro de asesinato en el seno conyugal o familiar.

6. Artículo de opinión con el título: “Ignorar los derechos de la mujer como remedio ante el alto precio de las monedas de oro”, publicado el 4 de julio de 2020. Autora: Simin Kazemi

“En nuestra sociedad actual, una de las funciones económicas más comunes de las monedas de oro es utilizarlas como apoyo financiero a las mujeres en el matrimonio, lo que se conoce como la dote. Actualmente, en el contexto de la desfavorable situación económica, el constante aumento

del precio de las monedas se ha convertido en un serio desafío para los hombres que están al borde del divorcio pero que no pueden pagar la dote. Por otro lado, la dote es la única protección legal para las mujeres, sin la cual muchas de ellas tendrían problemas para manejar sus vidas después del divorcio. Mientras tanto, la única solución ofrecida e implementada para este problema es limitar el monto de la dote y prohibir el encarcelamiento de los hombres que no pueden pagarla. Si bien esta solución ayuda a los hombres a deshacerse de sus obligaciones, pero en realidad implica la violación de uno de los derechos legales de las mujeres y también ignora los problemas que surgen con la violación de este derecho.

El matrimonio, como cualquier otro contrato, puede tener ganancias, pérdidas o su cancelación y, en vista de que afecta, de forma directa, a la vida humana, la precaución y la previsión parecen necesarias para concluir dicho contrato. La necesidad de esta previsión se hace especialmente evidente cuando una de las partes tiene menos poder y posibilidades. Cuando se hace un contrato matrimonial en una sociedad donde una de las partes, es decir la mujer, no tiene reconocida su independencia económica y la presuposición del sistema social y económico existente es que para vivir dependa de otro, merman las posibilidades de ocupación laboral y tener ingresos.

Por otro lado, legalmente, la otra parte tiene el poder de rescindir unilateralmente el contrato o contraer matrimonio con otras mujeres. Por lo tanto, la mujer usa la dote como un derecho legal para no ser engañada en tal contrato. La costumbre de pagar la dote, como el derecho más antiguo de la mujer, se remonta al periodo preislámico, pero hoy en día su función no es como antes. Tampoco la filosofía del matrimonio es la misma que antes. Si en el pasado el matrimonio era una transacción entre hombres y en esta transacción las mujeres se intercambiaban como objetos entre los hombres de la familia, en la sociedad actual el papel de las mujeres en el contrato matrimonial se destaca claramente de modo que en la mayoría de los casos la parte del contrato matrimonial es la mujer misma, y ya no es como un objeto comercial.

En otras palabras, la mujer ya no es entregada al marido sino que contrae matrimonio. Y teniendo en consideración esta diferencia uno puede explicar la situación de la dote en la sociedad actual. La mujer de hoy ha conseguido por sí misma ser la contraparte del contrato. Pero a pesar haber logrado controlar su destino un poco más, al mismo tiempo se enfrenta al hecho de que no tiene los mismos derechos que los hombres en el contrato matrimonial y que la ley apoya a la otra parte del contrato. En esta ley, el hombre controla la vida de la mujer. Es cabeza de familia. Controla las salidas y las visitas de su esposa, así como la participación de su mujer en actos sociales y actividades económicas. Puede tomar otra esposa y quitarle la vida si sospecha que le es infiel. Puede ejercer su derecho a divorciarse en cualquier momento. Los niños también le pertenecen. Por otro lado, el empleo de las mujeres en la sociedad no es tan bueno como el de los hombres,

sus ingresos no son los mismos y las mujeres no tienen igual acceso a otros recursos. Es en tales circunstancias por las que la dote se convierte en un papel importante y vital como único soporte para el contrato matrimonial.

Además de brindar apoyo financiero a las mujeres después del divorcio, la dote se considera una garantía de continuación del matrimonio y la prevención de la infidelidad masculina, lo que permite a las mujeres obligar a los hombres a usar menos algunos de los poderes que les otorga la ley. Con el fortalecimiento del papel de la mujer en el matrimonio y la ocurrencia de cambios sociales que han llevado a un aumento del divorcio en comparación con el pasado, la demanda de dote por parte de las mujeres en una situación de inestabilidad económica donde el precio de las monedas de oro aumenta cada año, ha llevado a algunos hombres a la prisión por no poder pagar sus obligaciones. Con el aumento del número de presos, la nueva ley de dote ayudó a los hombres para resolver este problema, y al imponer restricciones a la dote y condicionarla a los medios económicos del hombre, creó condiciones en las que la mujer no puede acceder a su derecho legal fácilmente. En esta protección legal de los hombres en el contrato matrimonial, de hecho, la función de la dote para las mujeres fue completamente ignorada y el legislador no se dio cuenta de que en una situación donde los hombres tienen más derechos y las mujeres enfrentan grandes problemas para ganarse la vida, limitar la dote sería una injusticia para las mujeres y esta restricción debe ser compensada de tal manera que las mujeres tampoco sean engañadas”.

Análisis: La publicación de este artículo de opinión en un periódico reformista, como es *Shargh*, es con la intención de tratar el interesante tema de la dote que, en la mayoría de los casos, es en monedas de oro. La situación económica del país y la devaluación fuerte de la moneda nacional han encarecido el valor de las monedas de oro. Por ello, una mayoría de los hombres divorciados no pueden realizar el pago de su obligación y acaban en la prisión. Esto se ha convertido en un problema porque la mayoría de las mujeres no pueden ejercer sus derechos por falta de independencia. Por otro lado, de acuerdo con la ley, el hombre goza del derecho de repudiar a su esposa en cualquier momento y por cualquier motivo. La noticia también habla del poder de decisión de la mujer sobre sus asuntos financieros. Antes era el padre o el tutor quien lo controlaba. La mujer no tenía ni siquiera autoridad sobre su dote.

Recientemente, el gobierno ha decidido encontrar una solución para evitar que los hombres vayan a la cárcel porque no pueden pagar la dote. La solución sería establecer un límite máximo. Este cambio sería una injusticia de cara a las mujeres. El autor de la noticia habla sobre la falta de independencia económica de las mujeres, la desigualdad entre hombres y mujeres y la violencia contra las mujeres en la sociedad. Se pueden mencionar los asesinatos provocados por violencia

sexual. En el momento del divorcio si la mujer quiere tener la custodia de los hijos debe perdonar su dote y la pensión alimenticia. El periódico señala la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres, lo que significa que los hombres tienen más derechos que las mujeres en la vida matrimonial.

Por otro lado, hay también un lenguaje que refuerza el tono reivindicativo de la periodista en relación con las mujeres, pues habla de “protección”, “violación”, “derechos”, “injusticia” y “fortalecimiento”, a la vez que modifica el significado del matrimonio para adaptarlo a los “cambios sociales” que justifican la adopción de un nuevo concepto del matrimonio, entendido como “contrato” entre dos partes, en el que la mujer ya no es “un objeto comercial”, sino una parte del contrato con derechos propios.

7- Artículo de opinión publicado el 4 de noviembre de 2020, bajo el título: "Soluciones para reducir los daños sociales causados debido al divorcio". Autor: Ayub Islamian, Asistente Social

“Según las estadísticas registradas en la página de la Organización de Registro Civil, en los siete años anteriores a 2019 se han registrado más de 1.2 millones de divorcios en el país. De esta forma, cerca de dos millones y medio de personas han experimentado lo que es el divorcio. El caso es que a pesar de todos los esfuerzos los divorcios van en aumento como demuestran las estadísticas de la Organización de Registro Civil. Mientras que en la última década fuimos testigos de 100.000 divorcios al año, hoy esta cifra se acerca al límite de 200.000 casos por año. Las familias monoparentales ya forman parte de las familias iraníes que, junto con la familia que se ha vuelto a casar, son el resultado del divorcio. En tal situación, parece que, al igual que la sociedad, los políticos y las autoridades del país, si bien aceptan este desagradable fenómeno, deben prepararse para reducir sus consecuencias. El divorcio deja muchas secuelas que afectan tanto a la pareja como a los hijos. La ruptura de la convivencia provoca cambios importantes en la vida de las personas y tiene efectos personales y sociales a corto y largo plazo. Las mayorías de las personas después de un divorcio sufren ansiedad, depresión, soledad, ira, arrepentimiento, falta de control e incapacidad. Los síntomas de desamparo y autoconcepto de las personas más débiles junto con la reducción de la calidad de vida son solo ejemplos de los problemas de las personas divorciadas. Las personas divorciadas tienen un alto riesgo de consumo de alcohol, accidentes repentinos, enfermedades mentales, suicidios y enfermedades físicas. Esto no significa que el divorcio no funcione bien. El divorcio, como muchas intervenciones aparentemente desagradables, puede significar una vida de deshonestidad para un porcentaje de parejas. Sin embargo, no hay una negación generalizada de las consecuencias del divorcio como una crisis de comunicación

emocional. Sin embargo, la mayoría de los investigadores coinciden en que los niños son las principales víctimas de la decisión de divorcio. El divorcio de los padres puede tener efectos adversos en los hijos. La ansiedad, los problemas de conducta, los problemas de adaptación y muchos otros trastornos y desafíos amenazan la salud mental de los niños cuyos padres se separan. Pero se puede prevenir.

Las visitas regulares con el pariente que no tiene la custodia y las buenas relaciones entre los padres después del divorcio son beneficiosas para la salud mental de los niños. Recibir el apoyo educativo y la información adecuada, el acceso a asesoramientos y mediaciones especializadas y apoyo emocional puede, en última instancia, facilitar el proceso para una mejor aceptación del problema, reducir la depresión y el sufrimiento después del divorcio, reducir el estrés de la pareja y proporcionar un desempeño menos emocional y mesurado. La cuestión de volver a casarse y mejorar la capacidad del niño para hacer frente al estrés, cuidar la salud mental de los niños después del divorcio. En tal situación, es obvio que el divorcio de una pareja que tiene hijos no es sólo una decisión limitada a dos personas. En el proceso de la separación es necesario considerar las consecuencias del divorcio para el niño y tratar de vivir después del divorcio y velar por el interés superior del niño. En la mayoría de los países desarrollados, a pesar del énfasis excesivo en el derecho de las personas a tomar decisiones con respecto a los padres que buscan el divorcio, existen medidas de austeridad, que incluyen hacer que los permisos de divorcio estén sujetos a la capacitación para los padres después del divorcio, monitorear la calidad de la custodia posterior al divorcio y requerir la participación de los padres en la crianza de un niño; es solo una parte de estas políticas.

Después del divorcio, los padres eligen uno de los tres métodos de crianza. El primero es la paternidad monoparental, en la que el niño está en contacto exclusivo con uno de los padres en ausencia total de una de las primogenituras. Paternidad paralela, en la que las parejas siguen un camino educativo para su hijo, a pesar de la comunicación limitada, y se comunican a través de la mediación de un experto, como un trabajador social o un consejero, sobre temas relacionados con los hijos. En el tercer tipo, que es enfatizado y apoyado por la mayoría de los sistemas de bienestar progresistas, los dos padres tienen una relación relativamente amplia entre ellos, manteniendo la privacidad y los problemas entre ellos, y se ponen de acuerdo sobre el cuidado educativo, la medicina y los temas educativos de sus hijos de acuerdo con un calendario. Lograr un enfoque parental constructivo requiere una formación que deberían considerar los responsables políticos y las autoridades del país con competencia en políticas sociales y familiares. Estas políticas pueden, junto con los programas de reducción de divorcios, brindar una visión más realista del tema del

divorcio, los hijos del divorcio, reducir los daños sociales y apoyar a los grupos socialmente vulnerables”.

Análisis: En este artículo, el periódico *Shargh* aborda directamente el tema del divorcio y proporciona estadísticas sobre la tendencia al alza del divorcio en los últimos años. Por un lado, tenemos una sociedad cambiante y, por otro, un gobierno que se opone al cambio, y persiste en la preservación de las tradiciones e intenta ignorar el cambio incluso en el ámbito familiar. Con la publicación de este artículo, el periódico *Shargh* introduce un nuevo tipo de familia, es decir, monoparental, y de alguna manera, menciona este tema tan desagradable pero real para encontrar una solución a sus consecuencias. La noticia también hace referencia a la custodia de los hijos y para ello pone el ejemplo de las estrategias que utilizan los países desarrollados para abordar estos problemas y las evalúa positivamente. Según la ley iraní, después de un divorcio la madre tiene la custodia del hijo hasta que cumpla los dos años y de la hija hasta que cumpla los siete años, después la custodia pasaría al padre. Y en muchos casos no tienen en cuenta la cuestión de la capacidad del padre para tener la custodia. Sin embargo, esta noticia quiere poner en relieve la importancia de clases de asesoramiento para los padres en los países desarrollados, resaltando su importancia en la custodia y para los propios hijos después de un divorcio.

El periódico ofrece la opinión de un experto en la materia, cuyo trabajo en el día a día consiste en el asesoramiento ante el divorcio y conoce, de primera mano, las consecuencias y las mejores soluciones frente a los efectos negativos. Es un artículo dedicado de forma expresa a la protección de los menores, como principales víctimas de la ruptura de sus progenitores. La perspectiva que se ofrece al lector no es crítica contra el divorcio, del que reconoce su aspecto “desagradable”, sino que trata de ofrecer la mejor solución frente a un fenómeno que, pese a los intentos políticos y sociales por refrenarlo, no impide que crezca.

9.3.2. Contenidos informativos en *Shargh*

9.3.2.1. Reportajes

En comparación con *Kayhan*, *Shargh* publica más reportajes, lo que denota el interés del periódico para informar a sus lectores sobre los temas que a las reformistas les interesa más, temas como los defectos de la ley del divorcio, el matrimonio infantil y la ley para su prohibición, datos sobre el divorcio y otros aspectos relacionados con éste, como el divorcio de las niñas o el consensuado.

En los reportajes hay mucha información sobre violencia contra las mujeres a causa del divorcio u homicidios por motivos de separación.

Se han seleccionado tres reportajes de los más destacados para este análisis.

1-Reportaje del 4 de agosto de 2016 con el título: “¿Las estadísticas de divorcio son confidenciales?” Autora: Sharzad Hemmati, Periodista

“El Director General de Información y Estadísticas Demográficas de la Organización de Registro Civil declaró: ‘Las estadísticas de divorcio están suficientemente publicadas y la provisión de más estadísticas no cura el dolor’. Estas declaraciones se convirtieron en titulares de prensa aunque él no había hablado, expresamente, de suspender la publicación de las estadísticas sobre el divorcio.

‘Lo que aprendí de su entrevista es que, de ahora en adelante, la oficina de registro no quiere revelar para el público en general las estadísticas de divorcios y tiene la intención de facilitar estos datos de forma privada a centros específicos’, dijo Kambiz Rasa, abogado y experto en medios. De alguna manera, esta estadística puede ser confidencial, pero la estadística de divorcios no tiene un aspecto de seguridad ni militar y es solo una estadística que varios expertos y especialistas en daños sociales usan como información.

Rasa añadió: ‘Lo que yo entiendo de su entrevista es que el registro civil ya no quiere informar al público sobre las estadísticas del divorcio, sino que su intención es solo informar, de forma privada, a centros concretos’. Rasa dijo que casi 80 años desde la creación del Registro Civil es la primera vez que dicha organización deja fuera del alcance de la gente unos datos sociales importantes que no tienen carácter confidencial. Las estadísticas sobre el divorcio no son datos militares ni contienen información clasificada de seguridad. Simplemente, son unos números que pueden servir a los expertos en temas sociales en sus investigaciones. Para este abogado el acceso a la información es un derecho. Esta información tiene dimensiones y aspectos diferentes y en la actualidad existen normas y leyes sobre este asunto. Las únicas informaciones que no pueden ser publicadas son las que corresponden a los sectores de seguridad y ejército”.

“Alí Akbar Mahzoon, Director General del Registro Civil, desmintió durante una entrevista con el diario *Shargh* la confidencialidad de las estadísticas sobre el divorcio, indicando que los titulares de la prensa no coincidían con lo que su colaborador había dicho. Insistió en que el público será informado sobre los datos estadísticos. El Director General añadió que hubo un tiempo en el que no se publicaban las estadísticas sobre el divorcio para *no romper el tabú del asunto*. Pero al ser un tema serio, lo estamos analizando desde hace unos años. El Director General aseguró que a

final de año se van a publicar las estadísticas sobre el divorcio. Dijo que no hay nada que ocultar y que los datos están disponibles en el portal del Registro”.

Análisis: Se puede decir que esta noticia pretende de alguna manera informar a los lectores sobre el conocimiento de sus derechos. La lectura incorrecta de esta noticia por parte del titular del Organismo de Registro Civil y afirmando que la razón para no publicar esta estadística es la recopilación de programas en este campo, pero no hay ninguna mención a dichos programas en la noticia.

Según señala el Director General del Registro Civil, estas estadísticas no se han publicado para que el tabú del divorcio no desaparezca en la sociedad. Irán es uno de los países donde el crecimiento de las estadísticas de divorcios es alto. La no publicación de las estadísticas de un fenómeno social como el divorcio es una forma de secretismo o censura que es común en el gobierno conservador.

Se observa que la estrategia discursiva del diario *Shargh* pretende, sobre todo, eliminar barreras sobre el conocimiento del divorcio en la sociedad iraní, partiendo de la transparencia en la publicación de los datos. El titular parte de una pregunta, con la que cuestiona una práctica oficial que impide que la ciudadanía conozca datos reales que le permitan saber con certeza el comportamiento y evolución social del divorcio. Se trata de una noticia crítica con la política del gobierno y sus organismos, que pretende establecer una censura sobre la información relacionada con el divorcio por temor a los efectos que pudiera generar en la sociedad.

2- Reportaje del 9 de febrero de 2019 y con el título: "Matrimonio forzoso de 42.000 niños".

“Se celebró una reunión para debatir sobre el plan de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, así como para hablar sobre las causas del matrimonio infantil en Irán. La directora de la Asociación de Mujeres Basijíes⁴², es decir una de las alas conservadoras cercanas al régimen y la portavoz de la Comisión Jurídica y Judicial del parlamento no asistieron a la reunión a pesar de estar invitadas. Entre los asistentes cabe destacar la presencia de Tayebah Siavoshi, miembro de la fracción de mujeres en el parlamento; Farhad Bayani, investigador y sociólogo; el antropólogo Kamil Ahmadi y el erudito islámico Tahmasebi”.

⁴²Basij es una fuerza paramilitar formada por voluntarios, fundada por órdenes del Ayatolá Jomeini en noviembre de 1979. El Basij está subordinado a la Guardia Revolucionaria Islámica.

“Bayani dijo: "Desde el punto de vista de la sociología hay algunos temas sociales que no involucran a mucha gente, pero la profundidad del desastre y los conflictos sociales tienen tal dimensión que el aspecto objetivo queda al margen, ocupando el primer lugar el aspecto mental. Las consecuencias sociales y culturales de este suceso son tan amplias para los menores que podemos ignorar el aspecto científico del matrimonio infantil y tener en cuenta sólo su aspecto mental en primer lugar. Nuestra nación tiene en estos momentos, añadió, problemas de índole económica, pero en este conflicto no hay que olvidar otros problemas”.

Por su parte, Tayebah Siavoshi dijo: ‘El rechazo al plan de incrementar la edad mínima para contraer matrimonio por parte del parlamento se debe a que ante la situación económica del país no se considera necesario en estos momentos, además de que el citado plan va en contra del Derecho Canónico (la contradicción del plan con la ley islámica)’. La diputada añadió: ‘El plan había sido presentado porque el matrimonio es una de las partes más importantes de la vida de cada individuo y debe ir acompañado de un conocimiento íntegro de madurez física y sexual’. Siavoshi añadió: ‘Las consecuencias negativas de casarse a la edad temprana, indica que el divorcio, los desórdenes psicológicos y la privación de estudiar son algunas de estas consecuencias. Por ello habían solicitado la prohibición de matrimonios para niñas menores de 13 años y chicos menores de 16. Una de las cuestiones que planteamos a los diputados que rechazan el plan, fue el hecho de que las personas menores de 18 años no están capacitadas legalmente para manejar sus finanzas ni demandar, pero sí podían casarse”.

El investigador y antropólogo Kamil Ahmadi lamentó que los opositores al plan para aumentar la edad de matrimonio de los niños no asistieran a la reunión. Enfatizó: ‘Abordaré este tema desde el punto de vista de la investigación y expresaré mis puntos de vista en forma de investigación con dos dimensiones ejecutivas, una es el contacto directo con personas que estuvieron involucradas en el matrimonio infantil y la otra parte de sus contactos con los derechos del niño. En los últimos uno o dos años, la cuestión del matrimonio infantil se ha planteado como uno de los temas candentes en el marco nacional. El plan fue llevado al parlamento y ustedes escucharon al diputado lo que ha pasado con el citado plan. Gran parte del matrimonio infantil se debe a tradiciones y normas sociales. En muchas provincias, las niñas y los niños se casan según la tradición. El analfabetismo también es un factor muy importante en el matrimonio infantil. La pobreza cultural y las presiones económicas son otra razón para el matrimonio infantil”.

Análisis: El debate sobre el matrimonio infantil se ha convertido en un tema político en el país. La ausencia de dos miembros del ala conservador en la reunión refleja las diferencias entre los conservadores y los reformistas, que se mantienen firmes en sus puntos de vista sobre el tema de

la edad mínima para contraer matrimonio para los niños y no están dispuestos a resolver sus diferencias a través del diálogo. Un problema cuyas consecuencias afectarán a toda la sociedad. Los conservadores intentan restar importancia al problema afirmando que los problemas económicos de la sociedad son una prioridad. Los conservadores mencionan la edad de la pubertad de acuerdo con la ley islámica y consideran que el plan de "edad mínima para contraer matrimonio" es incompatible con las leyes islámicas y las políticas demográficas de Irán, es decir, "la crisis de envejecimiento de la población" y "la reducción de matrimonios".

Nos encontramos con la otra vertiente del debate en torno al matrimonio infantil. Mientras que para el diario *Kayhan*, estos representantes eran cuestionados, llegando incluso en uno de los artículos de opinión a tachar al investigador y antropólogo Kamil Ahmadi de actuar como agente occidental, para *Shargh* se trata de fuentes autorizadas en la materia, que muestran la argumentación adecuada para defender el aumento de la edad del matrimonio y acabar con las uniones infantiles. En este caso, la estrategia del diario reformista es mostrar al lector los argumentos favorables a la extinción del matrimonio infantil a través de los sectores partidarios de esta reforma. Una forma de criticar la opción opuesta es señalar la ausencia en la reunión de algunos de los representantes del gobierno y de la Asociación de Mujeres Basijíes, pese a haber sido invitados, con lo que se trata de indicar la falta de diálogo de los sectores conservadores frente a esta cuestión. Junto a la argumentación a favor de eliminar el matrimonio infantil, se ofrece también otra crítica a la resistencia del parlamento a su abolición en palabras de la activista por los derechos de la mujer Tayebeh Siavoshi, como es la anteposición del Derecho Canónico y la excusa de la situación económica del país para relegar este asunto como algo no prioritario desde el punto de vista político. En suma, se ofrece el contra discurso a los conservadores, sostenido a través de su órgano defensor, el diario *Kayhan*.

3. Reportaje titulado: "De niña casada a niña divorciada", del 6 de octubre de 2018

“Hay pocos planes que la fracción de mujeres persiga y que no logre el resultado deseado. Esto demuestra la enorme capacidad que tenemos las mujeres”. Con estas palabras empieza Nahid Tajuddin la charla con la reportera de *Shargh* sobre la aprobación por vía de urgencia del debate de prohibir el matrimonio de las niñas menores de 13 años. Como miembro de la fracción de mujeres, así como presidenta de la Comisión Social de la Asamblea Consultiva Islámica, Nahid Tajuddin ha desempeñado un papel eficaz en la aprobación urgente del plan.

El 26 de septiembre, Ahmad Amirabadi Farahani, en oposición a la urgencia de dicho plan, dijo: ‘Este tema no es una prioridad en la sociedad’. La respuesta a esta declaración vino por parte de Homayoun Hashemi, al declarar que cada persona es igual a toda una nación. Nahid Tajuddin también respondió a las objeciones del diputado de su provincia a dicho plan. Tajuddin había dicho: ‘Es sorprendente que usted, como representante de la ciudad que está involucrada en los problemas del matrimonio precoz de las niñas, esté en contra de este plan’. Durante la reciente visita de Nahid Tajuddin a su distrito electoral, Isfahan, hablamos con ella sobre este plan y otros temas actuales.

¿En qué contexto fue aprobado el plan para prohibir los matrimonios de niñas menores de 13 años y hasta dónde llega? Desde el principio, la facción de mujeres ha buscado, continuamente, aumentar la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas. Hizo mucha investigación en este campo y se involucró en una diplomacia activa para aprobar este plan. Mantuvo numerosas charlas con comisiones especializadas, con diversas facciones, con grupos de referencia y con eruditos en temas religiosos. Finalmente, nos ocurrió este plan. Nuestra investigación muestra que alrededor del 5% de los matrimonios están relacionados con el fenómeno del matrimonio infantil. Cada año hay 37.000 bodas infantiles con novias que tienen menos de 15 años.

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos, estos matrimonios incluyen matrimonios de niñas iraníes con inmigrantes extranjeros y el resultado de estos enlaces son hijos sin documento de identidad. Es decir, niños que no tienen acta de nacimiento. Hasta la fecha hay más de un millón y medio de niños en esta situación. La presentación del proyecto de ley para otorgar la ciudadanía a los hijos de madre iraní y padre extranjeros fue básicamente en la misma dirección. Por otro lado, muchos de estos matrimonios conducen al divorcio porque las niñas no han alcanzado la madurez emocional, sexual, económica y social. Lamentablemente, en muchas ocasiones las niñas esposas pasan a ser niñas divorciadas. Personas menores de 18 años que se han convertido en cabeza de familia. La mayoría de estos matrimonios corresponde a las niñas marginadas. El matrimonio para estas chicas es una especie de vía de escape para salir de la miseria. Muchas de ellas han sido víctimas de la explotación infantil con 10 a 13 años de edad. Debido a las restricciones para acudir al mercado de trabajo y para no ser otra carga económica para la familia, no les queda otra opción que el matrimonio”.

Análisis: Se trata de un reportaje cuya principal fuente es uno de los miembros de la facción de mujeres del parlamento que reclama la aprobación urgente del plan para prohibir el matrimonio de niñas menores de 13 años con el diario *Shargh*. Un plan que los conservadores han bloqueado.

A través de la entrevista, el periódico está dando voz a los argumentos defendidos por los sectores reformistas y, en concreto, a los esgrimidos por la fracción de las mujeres parlamentarias, una de las asociaciones más combativas en el logro de un conjunto de iniciativas encaminadas a la protección de la infancia y de las mujeres en Irán. Como representante de dicha fracción y de la Comisión Social de la Asamblea Consultiva Islámica, Nahid Tajuddin la manifiesta las dificultades para erradicar el matrimonio infantil, pero, sobre todo, las causas, que suponen la justificación más fuerte ante el lector y la opinión pública. El diario presenta, por tanto, fuentes partidarias de modificar esta realidad social, ligada a las uniones matrimoniales y al divorcio. La terminología utilizada en el texto vuelve a convertirse en estrategia para lograr el rechazo del lector hacia esta práctica social. De este modo, se aprecian algunos adjetivos valorativos, como “desafortunadamente” o “lamentablemente”; pero también hay un vocabulario negativo que resulta muy descriptivo de las razones que promueven la permanencia del matrimonio infantil, como “miseria”, “carga económica” o de los efectos de esta arraigada costumbre, como “marginadas”, “víctimas” o “explotación”.

9.3.2.2. Noticias

En comparación con *Kayhan, Shargh* se apoya en publicar más noticias de información con las que dar visibilidad al tema. Lo que denota la prevención del periódico de opinar para evitar la censura. La estrategia de *Shargh* es informar a sus lectores acerca de muchos crímenes cometidos en el seno familiar y que están vinculados al divorcio, matrimonio infantil forzado y las leyes del divorcio en Irán. Este periódico “opina” a través de las noticias y así se puede saber que hay un problema social.

La temática de estas noticias es persistente. Se trata de casos de asesinatos en el seno familiar por una causa muy concreta, como es el divorcio. Noticias que, en cambio, apenas tienen reflejo en el diario conservador *Kayhan*, ya que no está interesado en que este sea tema de actualidad o que aparezca entre la *agenda setting*. La perspectiva que ofrece *Shargh* a través de estas noticias es que las dificultades para divorciarse o la no aceptación del divorcio degenera en violencia entre los cónyuges o contra otros miembros de la familia.

Se han elegido 28 noticias, que hemos considerado como los más destacados para este trabajo. El orden de presentación es cronológico y temático

1. Noticias sobre asesinatos que se divide en dos partes:
 - Noticias sobre violencia de género y asesinato intrafamiliar a causa del divorcio.

- Noticias acerca de asesinatos cometidos por las mujeres contra sus esposos con motivo del divorcio.
2. Noticias sobre matrimonio infantil.
 3. Leyes del divorcio y datos sobre el divorcio.

Noticias sobre asesinatos de mujeres por sus maridos o algún familiar.

1. En una noticia del periódico *Shargh* del 27 de junio de 2014, con el título: "Crimen después del divorcio"

“Un hombre acusado de matar a su esposa después del divorcio. El hombre llamó a los servicios de emergencia y dijo que él y su esposa habían sido apuñalados. Cuando llegaron, encontraron el cuerpo sin vida de una mujer de 24 años y transportaron al hombre al hospital, ya que había perdido mucha sangre. El hombre una vez recuperado el conocimiento, explicó a la policía que él mismo había matado a su esposa. Dijo: ‘Tengo una enfermedad neurológica, hemos tenido fuertes discusiones durante mucho tiempo, y el día del incidente ella me dijo que quería divorciarse de mí ya que tenía derecho a ello. Luego dijo que no tengo derecho a quedarme en la casa. Me quedé muy conmocionado, después de llevar a mi hija al colegio compré un cuchillo. Llegué a casa recogiendo mi maleta. Mi esposa me insultó. Me golpeé. Pero lo lamenté y llamé a los servicios de emergencia’.

La hija del acusado le ha perdonado pero los padres de la mujer piden la aplicación de la ley de talión y el acusado será juzgado pronto”.

Análisis: El periódico habla de cometer un crimen por solicitar el divorcio por parte de la mujer. El hombre trata de justificar su crimen en que ella desea divorciarse y argumentó su derecho a hacerlo y habla de su dominación hacia su mujer. El periódico está mostrando el maltrato de la mujer y violencia de género.

2. En la noticia del 17 de noviembre de 2014, con el titular: "10 años de prisión por un asesinato"

“Un hombre que apuñaló de muerte a su esposa por planear su divorcio y que quemó a su suegro, fue condenado a un año de prisión después de obtener el consentimiento de los familiares. ‘Lo

apuñalé y rocié el rostro de mi suegro con disolvente. Tuve un desacuerdo con ella durante mucho tiempo y tenemos un hijo. Después de un tiempo, me di cuenta de que me estaba traicionando. Salimos de Irán, pero siguió traicionándome. Nos involucramos, regresó a Irán y solicitó el divorcio. Ella era una traidora y no debería haber sobrevivido’, dijo Arash. ‘Arash acosaba mucho a mi hija y la golpeaba. Cuando mi hija dijo que quería separarse de Arash, acepté porque él era una persona intolerante’, dijo el padre de la víctima.

Después de cinco años, el acusado pudo satisfacer a la familia de su esposa y fue condenado a diez años de prisión.”

Análisis: Un caso de asesinato motivado por el divorcio. Es violencia de género, ya que el varón no acepta el divorcio y la reacción es acabar con su esposa. También tiene un lenguaje muy importante como: apuñalar, desacuerdo, traición, traidora. Son términos negativos en los que se muestra la concepción del hombre con respecto a la esposa.

3. Noticia del 23 de mayo de 2016 con el título: "Homicidio por oponerse al divorcio"

“Un hombre que estranguló a su mujer con un pañuelo, hace un año, estaba tratando de escapar del juicio por supuesta locura; será juzgado en breve. ‘Tengo una enfermedad mental desde hace mucho tiempo. Una tarde me desperté y le dije a mi esposa que nos separemos. Pero ella dijo que a pesar de haber recibido la dote no estaba dispuesta a separarse. Me entró la locura y la ahogué con un pañuelo y después la maté con 50 puñaladas’. El hombre fue presentado a un médico forense para que valorasen su salud mental y el resultado fue que el hombre mentalmente es sano. El hombre será juzgado en la corte próximamente”.

Análisis: Hay cierta denuncia del periódico, pues muestra que el hombre está intentando escapar de la justicia alegando causas mentales. Hay una desaprobación del periódico por ello. La noticia está mostrando violencia de género contra la esposa, asesinar a la mujer por no aceptar a separarse.

4- Noticia publicada el 14 de octubre de 2017, con el título "Homicidio por pedir el divorcio”:

“Un ciudadano afgano mató a su esposa e hirió a su suegra por una disputa. Afirmó que el motivo de esto fue la intervención de su suegra y la solicitud de divorcio por parte de su esposa. Después de recuperar la conciencia, su suegra dijo: ‘Mi yerno era un hombre irresponsable y desempleado.

Mi hija había solicitado el divorcio muchas veces, pero se opuso y dijo que deberíamos regresar a Afganistán, pero mató a mi hija y ahora mi esposa y yo buscamos *qisas*⁴³.

Análisis: El periódico está mostrando un crimen por solicitar el divorcio de la parte de la mujer, desobedecer del marido, intromisión de la suegra. La violencia no se ejerce contra su esposa sino contra su suegra por intervención. El periódico también menciona a desempleo del hombre y problemas económicos que puede ser como una posible causa de la pelea entre la pareja.

5- Noticia del 2 de junio de 2019 con el título: "Asesinato bajo techo común". Autora: Shahrzad Hemmati

“No hay un día en que no haya noticias del asesinato conyugal en la página de los acontecimientos de los periódicos. Justo ayer en Shiraz, un hombre que tenía problemas con su esposa trató de suicidarse después de matarla. Muchos hombres y mujeres, de todos los sectores de la sociedad, esperan ser ejecutados en las cárceles del país por matar a sus parejas. La violencia a nivel comunitario lleva a las personas a ser violentos en la familia. Según las estadísticas, el 33% de los homicidios perpetrados en Irán en 2011, correspondía a casos en el ámbito familiar. El uxoricidio o asesinar a la esposa constituyó la mayor parte de los homicidios familiares mientras que el mariticidio o matar al marido representó el 6% de los casos”.

Al ofrecer las cifras de los homicidios en 2014, el Subdirector de la Policía anunció que en el 30% de los casos existía una relación familiar entre la víctima y el acusado. El 7% de los casos en el seno familiar corresponde al asesinato de uno de los cónyuges por el otro. En el 72% de los casos la víctima era la esposa (uxoricidio) y en 28% el marido (mariticidio)”.

Un total del 43 por ciento de estos delitos tienen su origen en problemas morales y el 51 por ciento se debe a disputas familiares, adicciones, sospechas y la forma de vestir de la mujer”, dice Mursadi, un estudiante de derecho al periódico *Shargh*. ‘Las probabilidades de que la mujer sea la víctima es el doble que lo sea el marido. En la mayoría de los casos una simple sospecha ha terminado en una desgracia familiar’, añade Mercado, indicando que muchas de las mujeres que han matado a sus maridos habían sido víctimas de abusos y malos tratos por parte del esposo. Muchas de ellas habían pedido ayuda a los asistentes sociales y sus familiares antes de cometer el crimen, pero su situación no fue reconocida como urgente. Los familiares recomendaban aguantar por su «honor», mientras que los asistentes sociales aconsejaban que utilizara sus encantos femeninos para calmar

⁴³ *Qisās* (o *qesās*) (en árabe, قصاص) es un término en árabe que significa "igual respuesta," y responde al principio de ojo por ojo, o *ley del talión*, inicialmente establecido por *Hammurabi*. En caso de asesinato, implica el derecho de los parientes de la víctima a reclamar la ejecución del asesino.

al esposo. Por otro lado, el largo y erosivo proceso de divorcio hace que en muchos casos la mujer recurra al asesinato para escapar de la violencia. Tampoco hay que ignorar los problemas económicos y financieros. Ha habido casos en los que el hombre ha matado a su mujer y a sus hijos por no poder mantenerlos”.

Análisis: El periódico *Shargh*, de tendencia reformista, publicó un informe sobre “uxoricidio” y “mariticidio”. Este informe no está directamente relacionado con el divorcio, sino que se refiere al asesinato conyugal, que es una de las consecuencias de una ley de divorcio defectuosa en Irán. Busca llamar la atención del público sobre la violencia que ocurre a nivel social. Un periódico reformista en un país de orientación conservadora y con estricto control sobre los medios de comunicación y la prohibición de las críticas, con la publicación de esta noticia, además de informar a los sectores de la sociedad, pretende advertir a las autoridades sobre la violación de las leyes de divorcio.

Los porcentajes de homicidios cometidos entre cónyuges o en el seno familiar se convierten de esta manera para el periódico en una información útil para advertir de las consecuencias de la inadecuada regulación del divorcio en Irán. Entre las causas se recogen las mismas que llevan a la separación. Sin embargo, tal y como se señala en el diario, las dificultades para divorciarse y, sobre todo, la situación de desprotección de la mujer frente al divorcio, provocan situaciones de violencia. De forma implícita, se sugiere la idea de que la adecuada reglamentación del divorcio podría contribuir a resolver este problema social. Por otro lado, el diario señala la necesidad de superar aspectos de carácter tradicional que impiden el divorcio incluso desde el propio seno familiar de los interesados, como la defensa del “honor” o la nula ayuda concedida a las mujeres por los asistentes sociales, sometidos también a los mismos prejuicios, al recomendar a las mujeres que acuden para recibir asesoramiento que utilicen sus “encantos femeninos para calmar al esposo”. Tras esta noticia, se esconde la crítica a un sistema cuya deficiente gestión del divorcio está provocando situaciones de suprema gravedad.

6. Noticia de 21 de octubre de 2019 con el titular: "Asesinada tras la petición de divorcio"

Condena de “qisas para un hombre que hace un año mató a su esposa con ocho puñaladas. El hombre añadió: ‘Mi esposa y yo teníamos problemas y diferencias durante varios años. Ella era muy nerviosa y se enfadaba enseguida. Había pedido el divorcio y se había ido a casa de sus padres. El día que vino a ver a los niños, nos peleamos y la apuñalé’, dijo el hombre. ‘Mi hermana tenía peleas constantes con su marido y el acusado la golpeaba. Al principio aguantaba por sus hijos

pequeños hasta que crecieron; luego decidió separarse. Estábamos esperando la sentencia del divorcio que un día dijo que echaba de menos a sus hijos y quería verles. Por eso fue a la casa de su marido y él le mato con ocho puñaladas’, dijo el hermano de la mujer asesinada”.

Análisis: La noticia está mostrando violencia de género contra la mujer. Las dificultades de convivencia de la pareja. Como la mujer solo puede tener la custodia de los hijos después del divorcio solo durante un cierto tiempo, entonces ella aguantó el maltrato durante muchos años.

Como se observa, el tema es persistente y muestra cómo suele haber una constante en el comportamiento del hombre ante el divorcio, por falta de aceptación, por considerar a la esposa como una propiedad, manifiesto también en el uso de violencia contra ella.

7. Noticia con el titular: "Asesina a su hermana debido a la decisión de divorciarse" el 27 de agosto de 2020

“El chico que había matado a su hermana por haber pedido el divorcio y ocultó el asesinato con la ayuda de su familia fue a juicio y expresó su arrepentimiento. Una pareja llevó a su hija sin vida al hospital y dijeron que había tomado pastillas de arroz. Los médicos sospecharon que no expidieron el permiso para el entierro hasta recibir el informe del forense. Al final dijeron que la joven había sido asesinada y no se había suicidado. La hija de la víctima dijo que su madre mantenía una relación con un hombre llamado Keyvan y tenía la intención de separarse de su padre para vivir con ese hombre. El padre de la víctima dijo: ‘Nuestra hija quería separarse, pero nosotros estábamos en contra porque su marido es un hombre muy bueno. Yo maté a mi hija’. La policía se enteró de que el hermano de la víctima, Sina, estaba en la escena del crimen en el momento del asesinato. Dijo el hermano de la víctima: ‘Mi padre es inocente. Mi hermana había solicitado el divorcio y Keyvan había contratado un abogado para llevar a cabo el divorcio. Su marido estaba muy disgustado. Hablé con ella pero me contestó que a mino te incumbe. Me enfadé y la estrangulé. Pero me arrepiento mucho’. El expediente fue enviado al juzgado”.

Análisis: En este caso, lo que se muestra en la noticia es la familia que promueve el asesinato por una cuestión de “deshonra”. En un sistema tan tradicional, la familia no acepta el divorcio. Hay una denuncia por parte del periódico acerca de cómo una mentalidad tan conservadora lleva al asesinato en el seno de la propia familia. Presiones familiares motivadas por la mala imagen del divorcio en la familia.

8. Noticia de 26 de octubre de 2020, titulada: "Acuerdo de liberación del hombre que asesinó a su esposa 13 años después del asesinato"

“Un hombre de 65 años que mató a puñaladas a su esposa hace 13 años exigió su liberación y dijo que tenía muchas diferencias con su esposa y que su esposa le maltrataba. Cuando la mujer solicitó el divorcio, el hombre pensó que ella tenía otra relación con otro hombre y por eso la asesinó. Después fue a la cárcel hasta la ejecución de la sentencia de *qisas*. Dijo que sus hijos, que vivían con sus suegros, se habían ido a los Estados Unidos. ‘Nadie ha venido a visitarme en todos estos años. Por favor, libérenme hasta que sus padres lo decidan’, dijo el hombre. Si los progenitores piden *qisas* tienen que pagar la diferencia de *diyya*⁴⁴.

Análisis: El hombre justifica su crimen porque ella “le maltrataba”, solicitó el divorcio y él pensó que había otro hombre, algo que era solo una suposición, no un hecho, pero que tampoco justificaba el asesinato. El periódico no solo está mostrando un crimen vinculado a la no aceptación del divorcio, sino que muestra cómo hay unos mecanismos legales que permiten la legalización de la aplicación de violencia también hacia el autor del asesinato, en el caso de que esa sea la voluntad de los familiares de la asesinada.

Noticias que tratan sobre asesinatos cometidos por mujeres contra sus esposos.

En este apartado se ha seleccionado un conjunto de noticias que relatan el asesinato del marido por parte de la esposa motivado por malos tratos, adicciones o problemas de convivencia. En algunos casos se tratan de matrimonios contraídos a edades muy tempranas, de acuerdo con la tradición que permite los enlaces infantiles.

El diario, a través de estas noticias, muestra que hay una problemática social vinculada a la no aceptación del divorcio por parte del marido y que deriva en una situación tan extrema para algunas mujeres que las lleva a asesinarlos. En última instancia, esta información trata de promover el cambio de mentalidad en la sociedad iraní ante el divorcio para evitar que esa intolerancia promueva una situación de violencia.

⁴⁴*Diyya* (plural: *Diyyat*; en árabe, *دية*) es una compensación financiera que se paga según la ley islámica (*Sharia*) a los familiares de una víctima, por parte de quien le ocasionó la muerte. En árabe, la palabra significa tanto *dinero sangriento* como dinero de rescate.

9. Información publicada el 2 de noviembre de 2019, titulada: "Conspiración mortal contra el marido; fin del matrimonio forzado"

“El matrimonio forzado y los constantes insultos del marido motivaron a la adolescente a planear el asesinato de su marido.”

“Un joven acudió a la policía y dijo que su hermano había desaparecido y su esposa no sabía nada. La mujer fue interrogada y dijo: ‘Keyvan fue mi amigo antes de casarse, pero mi madre estaba en contra de nuestra relación, y me obligó a casarme con Nima. Hasta que Keyvan me llamó después del matrimonio y nos veíamos frecuentemente. Finalmente planeamos el asesinato de mi marido. Keyvan le golpeó con un martillo en la cabeza y le mató y sacamos su cadáver fuera de casa. Me había casado con él por la insistencia de mi madre y no le quería. Él me pegaba y me humillaba. Me decía que tú no entiendes y no tienes derecho a hablar. Quería separarme y mi padre estaba de acuerdo, pero mi madre se oponía’. El asesino fue condenado a *qisas* y la mujer a cinco años de rehabilitación”.

Análisis: Un matrimonio forzoso, una relación tormentosa, sin respeto por parte del marido que la insulta, una tercera persona hacia la que ella siente amor y una dificultad para divorciarse que lleva a la pareja a asesinar al marido de ella. El periódico muestra cómo la obligación de algunas mujeres a casarse de forma forzosa provoca situaciones que llevan a una decisión extrema, como es el asesinato. Hay una crítica contra ese tipo de matrimonios obligatorios. Por otro lado, también en este caso se mantienen leyes ancestrales como el *qisas* (ley de talión), que perpetúa la aplicación de violencia sobre quien perpetra el asesinato, lo que supone un agravamiento del contexto, pues lo que es posible resolver con el divorcio se transforma finalmente en una situación que causa la muerte, bien por asesinato, bien por la aplicación de la “venganza”, de varias personas.

10. Noticia con el título: "La confesión de la mujer infiel por el asesinato de su marido", el 1 de julio de 2015

“Una mujer que había matado a su marido por temor a revelar un romance secreto finalmente confesó el crimen. La mujer dijo: ‘El día del accidente salí de casa para hacer un recado. Cuando volví a casa vi a los bomberos apagando las llamas del incendio de mi casa, no sabía cómo había ocurrido’. Los detectives descubrieron que Hassan y su esposa tenían problemas, y durante el interrogatorio la mujer confesó el crimen: ‘Hassan y yo habíamos estado discutiendo durante mucho tiempo, hasta que conocí a Kaveh en un viaje a Teherán y comenzamos una relación, me

interesaba y quería casarme con él. Por esta razón, le pedí a Hassan varias veces que nos separásemos, pero él se opuso al divorcio. Después de un tiempo, mi marido sospechó de mí y se enteró de que estaba teniendo una aventura con otro hombre. Y para que no me descubriera planeé su asesinato y Kaveh prometió ayudarme. Le di somníferos y una vez dormido llamé a Kaveh. Rociamos los muebles de casa con gasolina y después prendimos fuego a la casa'. Los sospechosos se encuentran actualmente detenidos y la investigación está en curso”.

Análisis: El periódico está mostrando las dificultades de convivencia entre ambos cónyuges, el rechazo del marido para someterse al divorcio, suposiciones del marido sobre infidelidad de la mujer y cómo la denegación del divorcio provoca la planificación del asesinato por parte de la esposa. La información muestra que la resistencia de muchos hombres a la separación y a que sus esposas puedan rehacer su vida lleva a situaciones extremas que derivan en el asesinato por parte de alguno de los cónyuges; de la mujer, en este caso.

11. Noticia "Rescate de una mujer asesina de la horca" el 13 de octubre de 2015

“La mujer que mató a su marido hace cuatro años fue indultada por los padres de la víctima. En abril, hace cuatro años, se informó a los agentes de la policía de Teherán que un joven llamado Touraj había muerto en el hospital. Cuando acudieron al hospital descubrieron que el hombre había sido apuñalado en el corazón. Después de mucha investigación la policía sospechó de su esposa. La mujer se presentó a la policía y confesó el asesinato de su marido. Ella dijo: ‘Nos casamos hace cuatro años. Todo estaba bien hasta que mi esposo tuvo un accidente en el trabajo y ya no pudo ir a trabajar. Cambió su comportamiento, me pegaba y pedí el divorcio y lo rechazó. Hasta una vez me agredió con un cuchillo. El día antes del asesinato, llamé a mi marido y le pedí que me trajera mi libro de familia y él contestó que bajo ninguna circunstancia me daría el libro de familia. Y si protestaba me apuñalaría. Él saco un cuchillo de su bolsillo y yo saqué otro de mi bolso y lo apuñalé. No tenía la intención de matarle’. La mujer fue condenada a la muerte, pero hace unos días la madre de la víctima se acercó a la comisaría para perdonar a la asesina”.

Análisis: La noticia publicada demuestra las dificultades que las mujeres tienen para divorciarse, la amenaza del marido de matarla en caso de solicitar el divorcio, la violencia de género y el maltrato de mujer por parte del marido.

Aunque la temática es muy reiterativa, el diario acoge en sus páginas estos casos para darles publicidad, mientras que el diario de la oposición las silencia. *Shargh* trata de este modo de mostrar una realidad en el país, como es la violencia de género, los problemas de convivencia y una cultura que impide al hombre aceptar el divorcio al concebir a su esposa como una propiedad. En otros casos, no lo permite por cuestiones de honor. Pero las noticias del diario reformista ponen de manifiesto que hay un conjunto de sucesos vinculados con el divorcio, por lo que hay que cambiar las estructuras mentales del país.

12. Noticia del 7 de noviembre de 2015 con el titular: "Fin de 6 años de vida bajo la sombra de la muerte"

“Seis años después, una joven que había matado a su marido en una pelea, se liberó de la horca con el consentimiento de los padres de la víctima. La mujer dice: ‘Mi marido y yo siempre discutíamos. Yo quería el divorcio pero él estaba en contra, así que discutimos, me atacó y yo muy asustada lo apuñalé. Al principio teníamos una buena relación, hasta que mi marido perdió una pierna en un accidente, siempre estaba de mal humor y me pegaba. Le dije que quería el divorcio y me dijo que debería quedarme con él. Yo quería solicitar el divorcio, pero él escondió mi tarjeta de identificación. Tuvimos una fuerte discusión y me atacó y yo le apuñalé por miedo’. La mujer fue puesta en libertad tras pagar el *diyya* por el asesinato de su marido”.

Análisis: El periódico está mostrando las dificultades para divorciarse y las dificultades de convivencia entre ambos conyugues que en este caso finalizó con el asesinato de la mujer a manos de su marido. La noticia deja entrever que el apuñalamiento fue en defensa propia ante una agresión del marido. También muestra cómo existe un sistema de pago hacia la familia de la víctima, que puede decidir el perdón sobre la esposa. Maltrato por parte del marido que provoca en la mujer situaciones límites que le llevan a asesinarlo.

13. Noticia del 6 de enero de 2016, con el titular: "Confesiones de una mujer que prendió fuego a su marido"

“Una mujer es acusada de quemar a su marido. El hombre fue trasladado al hospital pero murió por la gravedad de las quemaduras. Durante el interrogatorio la mujer confesó el asesinato y dijo: ‘Soy licenciada en psicología y perdí a mi padre cuando era una niña. Cuando mi marido pidió mi mano creí que era una buena persona, pero más tarde comenzaron las peleas y discusiones.

Tenemos dos hijos. Me trató muy mal e incluso acosó a mi anciana madre que vivía sola. Le pedí el divorcio varias veces y él no lo aceptaba. El día del accidente llevé a mis hijos a la casa de mi madre, después le rocié con gasolina y como estaba durmiendo al lado de la estufa empezó a quemarse y yo me escapé'. La mujer actualmente se encuentra detenida".

Análisis: La imposibilidad del divorcio lleva a la esposa a tomar una decisión extrema como la de asesinar a su marido. La asesina es una psicóloga con un nivel educativo alto. En la noticia se lee sobre el maltrato del esposo hacia su mujer e incluso a la madre de ella. El mal comportamiento del hombre hace imposible la vida de la mujer, que finalmente la lleva a tomar una decisión extrema, como el asesinato del marido. Se repiten las constantes de mala convivencia conyugal por maltrato.

14. Noticia del 10 de julio de 2018, titulada: "Una oportunidad de vida para mujer asesina"

“Una mujer que había estrangulado a su marido por adicción y maltrato, antes de ser ahorcada pide a los padres de su marido una oportunidad. El dueño de una ganadería en un pueblo informó a la policía que mientras movía el forraje había encontrado el cadáver del vigilante de su ganadería. Se le informó a la esposa, pero la mujer aseguró a los informantes que fue ella misma quien mató a su marido. La mujer dijo que su esposo era adicto y había estado desempleado durante mucho tiempo antes de encontrar trabajo en la ganadería. ‘Tenía muy mal genio, incluso me calumnió por tener sexo con otros hombres. Obligaba a nuestra hija pequeña a comprarle tabaco. Una vez mi hija regresó sin cigarros porque había subido su precio. Empezó a pegarla y luego me pegó a mí también. Presenté una demanda y solicité el divorcio. Pero me amenazó con que no se divorciaría de mí y que no me permitiría ver más a mi hija. El día del accidente le di somníferos y después se fue a la ganadería, perdió el equilibrio y se cayó al suelo y yo lo estrangulé con una cuerda’. Los padres del marido de momento no piden el *qisas* y así le dan un respiro”.

Análisis: El periódico está mostrando la dificultad de divorciarse, el hombre era adicto a las drogas y no aceptaba el divorcio, amenazando a la mujer con no poder ver a la hija en caso de solicitar el divorcio. Los maltratos físicos hacia ella y sobre todo hacia su hija y las calumnias hicieron que ella decidiera asesinar al marido. Violencia de género.

15. Noticia del 5 de diciembre de 2018 y titulada: "Una joven diseña el asesinato de su marido"

“Una mujer acusada de matar a su marido con la complicidad de dos hombres se encuentra en prisión. Ella dijo: ‘Mi marido era un mal hombre y me acosaba mucho. Estaba cansada de vivir con él, pero él no estaba dispuesto a divorciarse de mí. Y continuó con sus malos comportamientos. Estaba buscando una salida a esta situación. Hablé con dos familiares y ellos aceptaron ayudarme para matarle, le di somníferos y cuando llegaron, mi esposo ya estaba muerto; metieron el cuerpo en un coche auto y lo sacaron fuera’. Los acusados irán a juicio pronto”

Análisis: La noticia muestra el maltrato hacia la mujer que la lleva a una decisión extrema, como es el asesinato del marido. Dificultad para divorciarse. En este caso el hombre, por cuestiones de machismo no acepta el divorcio. La pareja tiene dificultad de convivencia, la mujer pide asistencia para cometer el asesinato.

16. Noticia titulada: "El matrimonio precoz a los 13 años desembocó en una traición mortal", publicada en 15 de abril de 2019.

“Una mujer joven está acusada de matar a su marido con otro hombre joven con quien tenía relaciones. La policía encontró el cuerpo de un hombre quemado que resultó pertenecer a un hombre desaparecido llamado Saeid. Su esposa Roya también había desaparecida. Los investigadores encontraron que la mujer estaba teniendo una aventura con un hombre llamado Maziar, quien también desapareció. Los encontraron en una casa y el hombre confesó: ‘Roya y su marido con sus hijos habían viajado al norte de Irán por vacaciones y yo les alquilé una casa y hablábamos mucho tiempo por teléfono, perdí su pista hasta que la encontré en Instagram. Me dijo que tenía problemas con su marido, pero que su esposo no se divorciaría de ella. Quedé con Saeid a fueras de la ciudad con el pretexto de comprar divisas, luego lo maté con un cuchillo y le prendí fuego’. La mujer en su confesión dijo: 'Cuando nos casamos yo tenía 13 años y mi marido 14. No sabía nada de la vida. Mi marido tenía mal genio y no me hacía mucho caso. Tuvimos hijos. Le dije que quería el divorcio. Dijo que tenía que quedarme con él el resto de mi vida. Le dije a Maziar que matara a mi marido para que pudiéramos vivir juntos’. El caso fue presentado al tribunal después del interrogatorio”.

Análisis: La noticia muestra una variante, como es el matrimonio infantil, como práctica impulsada por la tradición o por motivos económicos. El suceso muestra una de las problemáticas contra las que luchan los sectores reformistas, como es el enlace entre personas de corta edad, que conlleva un conjunto de efectos sobre los contrayentes. Una de las cuestiones es la inmadurez ante una decisión de tal envergadura, que hace que finalmente el matrimonio sea un fracaso, por falta de comprensión, por presiones familiares o por adicciones o maltrato por parte de uno de los cónyuges. Se trata de una noticia que muestra la deriva de una pareja casada a corta edad, en la que surgen problemas y en la que el marido no acepta el divorcio. La intolerancia masculina provoca incluso la planificación de un asesinato por parte de la esposa; algo que podría evitarse mediante un cambio de mentalidad del hombre hacia la separación o la disolución del matrimonio.

17. Título de la noticia: "Una joven fue acusada de asesinato". Con fecha 1 de junio de 2020

“Una joven fue arrestada después de la muerte de su esposo. Está acusada del asesinato aunque alega que ella no es asesina y que el cuchillo apuñaló accidentalmente a su marido.

Un hospital de Teherán informó que un hombre murió a causa de una herida de arma blanca y su esposa, que resultó herida en la pierna, ha sido hospitalizada. La policía empezó su investigación y descubrió que ambos habían sido apuñalados con arma blanca. La mujer, de 35 años, fue interrogada el sábado después de una recuperación parcial mientras sus suegros habían presentado una denuncia de asesinato premeditado contra ella. La mujer rechazó las acusaciones y dijo: ‘Mi esposo y yo nos casamos hace siete años y tenemos un hijo de dos años y medio. Nuestras diferencias comenzaron hace unos dos años. Mi marido tenía problemas mentales y decía que le persiguen para robarle la documentación. Decidí separarme en varias ocasiones, pero no lo hice por nuestro hijo. Nuestras peleas continuaron hasta que un día me enfadé y fui a casa de mis padres, pero mi marido me siguió y me trajo de regreso. A la mañana siguiente, cuando mi esposo se despertó me dijo que yo había dado las llaves de su armario a su jefe para que se llevara sus pertenencias. Así comenzó nuestra discusión. Fui a la cocina y mi marido me siguió. Cogió un cuchillo y me golpeó en la pierna. Al mismo tiempo, lo empujé y salí corriendo de la casa. Luego pedí ayuda a los vecinos, y cuando regresamos a casa con ellos, vimos que mi marido estaba ensangrentado. Probablemente el cuchillo se le clavó en el cuerpo cuando lo empujé’.

Según el informe, la joven se encuentra actualmente bajo custodia y se está investigando si la víctima fue apuñalada o si las declaraciones de su esposa eran ciertas”.

Análisis: La noticia está mostrando la dificultad de convivencia con una persona que tiene una enfermedad mental. Abandono del hogar por parte de la mujer por la dificultad de vivir con una persona enferma. Tienen un hijo de dos años y según la ley en Irán, la custodia del hijo varón a partir de dos años lo tiene el padre. El apuñalamiento fue en defensa propia ante una agresión del marido.

18. Noticia publicada el 12 de agosto de 2020, titulada: "Hombre adicto; motivo para que la mujer mate al marido"

“Una mujer que mató a puñaladas a su marido fue a juicio. Dijo: ‘Cuando tenía once años, mi familia me obligó a casarme con mi primo. Él era adicto y me pegaba mucho, pero cuando era niña tenía miedo a decirlo a mi familia porque el divorcio era imposible debido a los lazos familiares. En 2016, mi marido fue encarcelado por el asesinato de un hombre, pero se libró de *qisas* porque la familia del hombre asesinado le perdonó la vida. Su adicción se había intensificado y estaba tomando cualquier sustancia. La noche del accidente llegué a casa y le vi consumiendo droga, le dije que si no lo dejaba me divorciaría, me atacó y me golpeó. Estaba tan enfadada que en medio de la noche me acerqué a su cama y lo apuñalé hasta matarlo. Aguanté esta situación durante 35 años y estaba cansada’. Los padres de la víctima han pedido el *qisas* y la mujer pronto irá a juicio”.

Análisis: El periódico comenta el matrimonio forzado, la mujer era una niña cuando se casó (problema de los matrimonios infantiles), drogadicción del marido y el maltrato de la mujer, dificultad para divorcio por los lazos familiares. El periódico está mostrando varias cuestiones que provocan una situación difícil de la mujer, de modo que encuentra en el asesinato la salida a su problema, pese a lo que ello conlleva.

Noticias relacionadas con el matrimonio infantil

19- Noticia con el título: "Adulta para casarse, menor para divorciarse". Publicado el 25 de febrero 2017

“Ayer por la mañana, la diputada Tayebah Siavashi anunció que el Centro de Investigación Parlamentaria se oponía al plan de elevar la edad mínima para contraer matrimonio. ‘Aunque se ha afirmado, en repetidas ocasiones, que el embarazo puede tener consecuencias irreparables para chicas menores de 18 años y a pesar de las estadísticas sobre casos de divorcio de menores, hay

numerosos indicios de que nadie quiere cambiar la situación. Su argumento se basa en cuestiones culturales en todo el país. Si una niña de 13 años, a la que se le permite casarse legalmente, quiere solicitar el divorcio por la vía legal, debe acudir a los tribunales, acompañado de su padre o del tutor, para el seguimiento de los aspectos financieros del divorcio, ya que legalmente no tiene la edad suficiente para lidiar con cuentas financieras”.

La diputada añadió: ‘Las personas menores de 18 años no pueden abrir una cuenta bancaria solas, pero sí pueden casarse, ser padres y tomar decisiones que les afecta a ellos, a sus hijos y a su vida. De hecho, la madurez que hace falta para su economía diaria no es válido en el momento de matrimonio’.

Bahman Keshavarz, abogado, también se refiere a los aspectos financieros del matrimonio de menores en caso de divorcio: ‘En virtud de las leyes vigentes, los menores de 18 años tienen prohibido administrar sus finanzas y el tutor debe intervenir. En cuanto al divorcio de una niña menor de 18 años y dado que este proceso involucra cuestiones económicas como la dote, la pensión alimenticia y la remuneración de los servicios, no hay más remedio que la intervención del tutor. En otras palabras, la menor puede plantear los aspectos no financieros, pero para las cuestiones financieras es el tutor quien decide. Una menor casada que decide separarse porque su marido consume drogas, puede recurrir a un tribunal competente y solicitar el divorcio. En realidad está solicitando el divorcio sin tener en cuenta el cobro de la dote ni la pensión alimenticia. Pero en cuando quiera tramitar su expediente financiero necesitará la presencia de su tutor para tomar las decisiones’.

Cabe destacar que las estadísticas del Centro de Estadísticas de Irán sobre población y vivienda incluyen, también, los matrimonios celebrados a nivel nacional. De acuerdo a las estadísticas de la Organización de Registro Civil, en 2015 hubo 37.117 matrimonios de niñas menores de 15 años. Los divorcios registrados de las menores de 15 años, durante el mismo periodo, ascienden a mil y 249 casos. En los últimos años, el número de matrimonios infantiles ha disminuido, pero sus divorcios han aumentado”.

El citado Centro de Investigación del parlamento considera que estas estadísticas son poco fiables pero hace un par de meses una concejal del Ayuntamiento de Teherán levantó su voz de protesta. Nahid Khodakarami, miembro de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Teherán y Presidente de la Asociación de Matronas, escribió en Twitter que 37.000 niños menores de 13 años se casaron el año pasado, calificándolo de catastrófico. 179 de ellas tenían menos de diez años”.

Análisis: En este informe tenemos la oposición del parlamento a la aprobación del plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio. El tema vuelve a centrarse en la discusión entre los conservadores y los reformistas sobre este plan y su politización.

El título de la noticia ya plantea de por sí una contradicción, que apunta a un fallo del sistema legal: la consideración interesada de madurez, como aptitud legal para contraer matrimonio, pero de inmadurez o ineptitud para cuestiones de carácter administrativo y económico.

El tema vuelve a centrarse en los matrimonios infantiles, desde un enfoque crítico ante un sistema que desprotege a los menores. Por un lado, los reformistas mencionan los riesgos para la salud como la mortalidad de las madres embarazadas menores de 18 años, la falta de preparación de estas niñas para convertirse en madres y criar hijos, la aceptación de las obligaciones y responsabilidades de la vida conyugal, las altas tasas de divorcio entre los menores, y si se divorcian, las consecuencias psicológicas en los menores durante toda su vida. Los reformistas se oponen a la autorización de matrimonio de niños que en el caso de que se divorcien por no tener la edad legal no podrán solicitar su pensión alimenticia por su cuenta y ni siquiera pueden tener una cuenta bancaria. Proporcionar estadísticas sobre estos matrimonios es informar a los lectores de la importancia de este dilema. El periódico recurre a una fuente oficial, una concejal del Ayuntamiento de Teherán, para ofrecer datos que ponen de manifiesto el alto porcentaje de niños casados, con una llamada de atención a las tempranas edades de algunas de las niñas.

Por otro lado, los conservadores se oponen a este plan y dicen que estas estadísticas no son fiables. Este plan es un tema social que ha entrado en el área de los conflictos políticos por su contradicción con los valores de la revolución y el énfasis del Líder Supremo de la República Islámica en aumentar la población debido a la crisis del envejecimiento.

20. Noticia del 1 de marzo de 2018 con el título: "Tenemos un millón de matrimonios infantiles en el país"

“En la sede de la Asociación para la Protección de los Derechos del Niño se realizó un seminario sobre los factores que facilitan el matrimonio precoz de los niños con un enfoque especial en la fórmula de Mahramiyat, es decir una especie de concubinato legal en la rama chiita del Islam. También fue presentado el nuevo libro de Kamil Ahmadi, *Una casa sobre el agua*. El autor del libro, quien previamente ha trabajado sobre el matrimonio infantil, dijo: ‘En un estudio previo sobre el matrimonio infantil me di cuenta de que Mahramiyat también se practica entre niños. Al oír este término, pensamos que se trata de una práctica entre mayores. Ha habido muchos casos en los que se ha establecido el Mahramiyat entre una niña y un niño recién nacidos en dos familias

para establecer una relación en base a los cánones islámicos entre ellos. Pero ha habido casos que estas parejas infantiles han empezado una relación íntima al llegar a la pubertad y esto termina en un matrimonio precoz’.

Respecto a los antecedentes históricos de Mahramiyat, Kamil Ahmadi dijo que en las civilizaciones preislámicas existían varios tipos de matrimonios temporales. La rama suní del Islam considera que el matrimonio temporal está prohibido y lo considera un error religioso. En el mundo islámico, solamente en Irak e Irán existe el matrimonio temporal. Añadió que esta variedad del matrimonio empezó a ser más popular en Irán desde los años ochenta, después de que el ayatolá Rafsanjani habló sobre ello. Defendió la práctica del matrimonio temporal y después la llevaron al parlamento para su aprobación. Ahmadi añadió: ‘Actualmente, la principal motivación de su práctica es el deseo y el placer sin responsabilidades. Además, en el matrimonio temporal la relación gira, básicamente, en torno al sexo y, lamentablemente, debo decir que el concubinato para Mahramiyat legitima el matrimonio entre niños y hace que sean protagonistas de un contrato que puede conducir a experimentar el sexo’.

Farshid Yazdani, otro de los participantes, dijo que el matrimonio es una palabra agradable, pero seguido del adjetivo infantil pierde todo su encanto para convertirse en pura tristeza. Tenemos casi un millón de matrimonios infantiles en el país. Desafortunadamente, el registro civil no publica las estadísticas sobre este tipo de matrimonios desde 2016. En Irán, tenemos casi un millón de matrimonios infantiles, 37.000 de los cuales son menores de 15 años y el resto menores de 18 años. De hecho, el 24% de todos los matrimonios involucran a niños. Los datos sobre menores divorciados también son preocupantes. En 2014 hubo 15.000 casos de divorcio infantil. En 13.000 casos uno de los protagonistas tenía entre 15 y 18 años y en el resto de los casos menos de 15. Lamentablemente, las instituciones competentes en la materia tratan de ocultar las estadísticas”.

Ashraf Sadat Merghati, sexóloga y profesora de la Universidad, dijo: ‘Existen diferentes paradigmas sobre el matrimonio infantil. Uno de estos paradigmas dice que no hay una edad establecida para contraer matrimonio y que puedes casarte cuando sientas la necesidad’. De hecho, este paradigma considera al matrimonio como una herramienta canónica y legal para satisfacer las necesidades sexuales. Por otro lado, existen paradigmas que se oponen a elevar la edad para contraer matrimonio de alguna manera, diciendo que uno debe casarse a una edad temprana para prevenir la corrupción y la prostitución. No conocen las consecuencias negativas del matrimonio infantil. Los niños tienen comportamientos sexuales y este principio no se puede negar, pero deben ser educados y no deben ser incluidos en las relaciones de adultos de ninguna manera. De hecho, el primer principio de la educación sexual infantil es la privacidad’.

Motahareh Nazeri, abogada y presidenta de la junta directiva de la Asociación para la Protección de Niños de refirió al proceso de matrimonio infantil a lo largo de la historia de Irán: ‘Antes de la revolución, la edad de matrimonio para las niñas era de 18 años, pero después de la revolución fueron nueve años y luego 13 años’.

Análisis: El periódico *Shargh*, de orientación reformista, informó sobre un seminario al que asistieron varias activistas por los derechos de las mujeres y de los niños. El tema principal de este seminario trata sobre las desventajas y consecuencias del matrimonio infantil. Este informe no aborda directamente el tema del divorcio, pero sí el divorcio de menores y el tema del matrimonio temporal en la historia como una forma legítima de relaciones sexuales distinta del matrimonio en el Islam y las religiones *chiíta* y sunita. Desventajas y prevalencia en el país chií de Irán. Se trata de una cuestión muy desconocida del matrimonio temporal infantil y sus desventajas. Los especialistas censuran esta concepción del matrimonio, pues en el Islam es la única forma legítima de tener relaciones sexuales con el sexo opuesto y según la religión no hay restricciones de edad. A cambio, ofrecen brindar soluciones para la educación sexual de los niños. La noticia aborda la importancia de la educación sexual e informar a los niños, un tema al que los conservadores se han opuesto fuertemente porque creen que con esto el tabú sobre estos asuntos desaparece entre los niños. Educación sexual y privacidad de los niños, que por supuesto fue una de las últimas razones por las que los conservadores se opusieron a la firma del documento 2030 en el país. Se puede decir que es una especie de encubrimiento a los problemas sociales en lugar de tratarlos y resolverlos.

En esta noticia, el periódico aborda el tema del matrimonio temporal, que muestra la desigualdad de género en las leyes islámicas, y está más orientado a satisfacer las necesidades sexuales de los hombres. También se refiere a la prevalencia del matrimonio temporal entre los niños y habla de la legalización de las relaciones entre un niño y una niña que aún no han alcanzado la edad de madurez sexual e intelectual.

A diferencia de *Kayhan*, el diario conservador, *Shargh* realiza una cobertura de aquellos encuentros en los que se aborda la temática del matrimonio infantil desde la oposición, desde las organizaciones y sectores contrarios a esta práctica. Las propias declaraciones de los expertos sirven como argumentación para sostener la postura con la que el periódico se siente identificado, lo que ofrece a lector una perspectiva favorable a acabar con el matrimonio infantil y otorgar a la infancia una mayor protección frente a las presiones sociales o económicas de sus progenitores.

21. Noticia del 30 de septiembre de 2018, titulada: "12 años y 12 meses"

“Después de que el parlamento aceptó el miércoles pasado iniciar el debate sobre el proyecto de ley que prohíbe el matrimonio de niñas antes de cumplir los 13 años, los legisladores partidarios de este proyecto empezaron sus gestiones para obtener el consentimiento tanto de la oposición como de los juristas del Consejo de Guardianes para la aprobación y la legalización del proyecto de ley.

Para muchos activistas de los derechos de los niños y adolescentes la aprobación del proyecto de ley puede ser un paso importante para evitar que las niñas sean sacadas del aula del colegio y de los parques infantiles para ser llevadas al ritual de la boda.

‘El tema del matrimonio infantil no es sólo una cuestión de desarrollo social’, dice Shirin Nazari, activista de los derechos de los niños. ‘Según la opinión de los ginecólogos, las niñas que quedan embarazadas a una edad temprana pueden sufrir daños irreparables. Según la obstetricia, el embarazo en menores de 19 años y mayores de 34 se considera un embarazo de alto riesgo. Las complicaciones del embarazo y el parto son la segunda causa principal de muerte de niñas menores de 19 años en el mundo’, añade la activista.

Farideh Olad Ghobad, jefa de la fracción de mujeres parlamentarias, dijo que esperan que el proyecto sea aprobado por el parlamento lo antes posible y que los juristas del Consejo de Guardianes lo revisen con una visión positiva. La legisladora añadió: ‘Como sabe, un grupo de mujeres diputadas tuvimos una reunión con los alfaquíes en la ciudad santa de Qom. También formulamos una pregunta al ayatolá Makarem Shirazi sobre el matrimonio de niñas menores de 13 años. El ayatolá Makarem Shirazi, en respuesta a la consulta formulada por un miembro de la Comisión Cultural, dijo que él no lo ha permitido ni lo permitirá. El ayatolá añadió: ‘Esto puede haber sido permisible en el pasado, pero ahora, debido a sus daños colaterales, hasta que la chica no alcance la madurez intelectual y no tenga la capacidad de tomar decisiones, no tendrá permiso para casarse y si hace lo contrario, yo declaro nulo el matrimonio’.

La Sra. Zolghadr recordó las consecuencias del matrimonio antes de la mayoría de edad y dijo: ‘También se pueden enumerar algunas de las consecuencias del matrimonio antes del desarrollo. El primer problema es el daño corporal. Sin embargo, tener relaciones sexuales con una menor de edad puede poner en peligro su salud física. El segundo problema son las bajas. En un estudio sobre la edad materna y la mortalidad materna, los investigadores encontraron una relación significativa. Por ello, la fracción de mujeres invitó a un grupo de ginecólogos para escuchar sus opiniones. Se descubrió que las niñas que quedan embarazadas entre los 10 y los 14 años tienen

cinco veces más probabilidades de morir después de dar a luz que las mujeres embarazadas entre los 20 y los 24 años’.

El tercer mensaje es el trastorno mental. El matrimonio a temprana edad, que suele ir acompañado de coacción por parte de los padres, puede derivar en trastornos mentales y deja golpes psicológicos irreparables para él. El siguiente problema es criar a un hijo. Los padres adolescentes tienen pocas habilidades y experiencia para educar al hijo y este desconocimiento causa maltrato infantil.

Con respecto a la analogía del matrimonio temprano en el pasado con el presente, Olad Ghobad dijo: ‘En la nueva era, estos matrimonios no son correctos y su comparación con los viejos tiempos es incorrecta’. En el pasado, nuestras expectativas y deseos de vida eran diferentes, el nivel de expectativas era bajo. Los hijos vivían después del matrimonio con los suegros. Pero hoy todo es diferente, las niñas se casan a temprana edad y al alcanzar la mayoría de edad y tener formada su personalidad quiere divorciarse con el pretexto de que no tenían poder para tomar decisiones en el momento del matrimonio. Dicen que la decisión de casarse no lo tomaron ellas sino sus padres que les robaron su niñez. Por lo tanto, cuando llegan a la mayoría de edad y ven a sus ex compañeras que han adquirido un estatus social y sus condiciones de vida son diferentes, pueden sufrir mucho daño psicológico’.

Al final, la jefa de la fracción de mujeres de la Asamblea Consultiva Islámica, refiriéndose al importante papel del Consejo de Guardianes en la legalización de este plan, enfatizó: ‘Ahora esperamos que el Consejo de Guardianes considere estos importantes temas en los matrimonios de menores. Los juristas y peritos del Consejo de Guardianes, como peritos jurídicos, conocedores de los derechos y deberes de la mujer, saben que la mujer, además de tener deberes como madre, esposa e hija, tiene derechos que deben ser vistos’.

Análisis: Aunque el divorcio no se menciona directamente en este informe, se trata como una de las consecuencias del matrimonio infantil. Una vez más, el debate sobre la aprobación de un plan para prohibir el matrimonio de las niñas menores de 13 años ha sido planteado por legisladores reformistas y con la oposición de miembros conservadores del parlamento y juristas en el Consejo de Guardianes. Además de las preocupaciones sobre el desarrollo social, también está el desarrollo físico de las niñas, que les plantea riesgos durante el embarazo y les causa mortalidad. Una reunión de grupo de miembros de la fracción de mujeres del parlamento con importantes clérigos de la ciudad religiosa de Qom, con el fin de atraer la opinión positiva de los juristas del Consejo de Guardianes para aprobar este plan lo antes posible. Opinión positiva de los estudiosos de Qom

sobre la prohibición de planes de matrimonio para menores debido a la falta de madurez intelectual de las niñas. Para informar a los lectores del diario, enumera las consecuencias negativas de estos matrimonios y expresa las opiniones de los ginecólogos sobre este tema y las estadísticas de mortalidad de niñas embarazadas menores de 18 años: falta de madurez intelectual de las niñas, agravamiento de sus problemas mentales e incapacidad para educar adecuadamente a los niños que constituyen la futura generación del país. Este informe tiene como objetivo recordar a las mujeres sus derechos, que son ignorados en una sociedad patriarcal. Derechos de ciudadanía.

Asimismo, el periódico recoge las declaraciones de una autoridad religiosa *chiíta*, un ayatolá, en el que se declara contrario al matrimonio infantil y su compromiso por anularlo. Con esto se pretende también llegar a sectores conservadores reacios a incrementar la edad del matrimonio, bajo la argumentación religiosa.

22. Noticia titulada: “A un paso de prohibir matrimonios infantiles”, del 24 de septiembre de 2018. Autora: Shahrzad Hemmati

“Ayer fue recibido, por vía urgente, el decreto ley sobre la prohibición del matrimonio de niñas menores de 13 años. De un total de 219 diputados presentes en el hemiciclo, hubo 151 votos a favor, 34 en contra y 7 abstenciones. Los debates sobre la urgencia del proyecto de ley tocaron bastantes temas al margen del tema principal.

Ahmad Amirabadi expresó su oposición al proyecto, afirmando que el Consejo de los Guardianes rechazará todo lo que sea contrario a las leyes islámicas. Luego dijo que el parlamento no debe centrar su atención sobre cosas absurdas ya que la prioridad de la gente en estos momentos es resolver los problemas económicos. La prioridad no es celebrar el Día de Ciro o modificar el artículo 1041 del Código Civil, sino abordar los problemas económicos del país que han disminuido el poder adquisitivo de la población. Amirabadi agregó: ‘Deberíamos pensar en cuestiones económicas y no en una niña, que al parecer tampoco es iraní y cuyos padres le permitieron contraer matrimonio, aunque el fiscal anuló dicho enlace’.

El diputado Hodayoun Hashemi, partidario de la aprobación urgente del proyecto, dijo en respuesta a Amirabadi: ‘Lo siento mucho por usted por lo que acaba de decir, tergiversando la realidad’. En materia social, una persona es igual a toda una nación. ¿Cómo ha podido minimizar un problema tan grande? ¿Permite que sus propias hijas o las hijas de sus parientes de tercer grado se sometan a este tipo de matrimonio? Como activista social, sus palabras me rompieron el corazón. ¿Cómo ha podido cambiar en unos minutos el rumbo de este plan para que la gente piense que no es obligatorio?, le digo que es más que obligatorio. Si una niña está doblemente oprimida,

el parlamento, como timonel del país, debe detener las pérdidas y los daños sufridos. La mayoría de los divorcios son el resultado de matrimonios precoces. ¿Deberíamos hacer la vista gorda ante los efectos psicológicos, económicos y criminales de estos matrimonios? Debemos aprobar este plan lo antes posible y con el máximo de votos’.

En una conversación con *Shargh*, Tayebeh Siavashi expresó su esperanza de que el plan se implemente: ‘Los esfuerzos que comenzaron durante el año pasado en la forma de enmendar el artículo 1041 del Código Civil han dado sus frutos’. El matrimonio de una niña antes de los 13 años y de un niño antes de los 15 está sujeto a autorización, pero sujeto a la conveniencia y a discreción del tribunal competente. Con este resultado hoy hemos llegado a semifinales y es un importante paso para nosotros, ya que la urgencia de afrontarlo fue vital para nosotros. Agregó: ‘Este proyecto es para proteger a una gran parte de las familias que sufren los perjuicios sociales por la pobreza y, en ese sentido, debemos enfocarnos más en él porque estas familias necesitan más ayudas y porque la mayoría de las familias que aceptan matrimonios forzados son familias pobres’.

La diputada señaló que la tasa de divorcios entre estos matrimonios es alta. ‘La tasa de divorcios en este grupo de edad es muy impactante y es muy difícil decir que una niña de 12 o 13 años está divorciada o un niño de 15 años es el cabeza de familia. Este incidente supone una carga económica para el gobierno y un daño espiritual y psicológico irreparable a la familia de la niña. Como hemos dicho, la fisiología del cuerpo de estas niñas aún no está preparada para el matrimonio y no pueden quedar embarazadas. Por otro lado, abandonan la escuela para contraer matrimonio y abandonan el ciclo formativo y educativo. A pesar de todos estos problemas, la implementación de este plan tiene sus oponentes. Siavashi dice sobre los oponentes del plan para elevar la edad del matrimonio: ‘Los oponentes de este plan creían que debido a prácticas consuetudinarias hay que preparar, e incluso obligar, a una niña de ocho o nueve años a estar lista para el matrimonio. Porque en algunas sociedades se privan del matrimonio con más edad. Si bien, en nuestra opinión, el principal problema es que la mayoría de estas niñas se ven obligadas a casarse con ciudadanos extranjeros, esto ocurre en las afueras de Teherán y en provincias como Sistan y Baluchistán y Khorasan, y generalmente son matrimonios de niñas con ciudadanos afganos y paquistaníes con una gran diferencia de edad’.

No recetemos esta versión para todos: los activistas de los derechos del niño creen que el alto número de niñas que se casan antes de alcanzar la madurez intelectual indica la alta prevalencia de este fenómeno y afectará negativamente a la salud de las familias iraníes en el futuro. Estos activistas enfatizan la determinación definitiva y legal de la edad para contraer matrimonio y creen que este fenómeno no se puede prevenir hasta que se determinen los requisitos legales. En

consecuencia, las estadísticas muestran que en 2011, 220 niños se casaron; en 2012, 187; en 2013, 201; en 2014, 176 y en 2015, 179 niños menores de diez años se han casado. Sin embargo, las estadísticas oficiales se limitan a los matrimonios registrados en oficinas oficiales, y este número puede cambiar debido a la no inscripción de matrimonios infantiles y esto puede conllevar a nacimientos de hijos que no se hayan registrado y también puede causar la poligamia.

Quienes se oponen al plan dicen que no es posible emitir una sentencia general para todas las mujeres y niñas del país. FatemehMahdavi, una activista por los derechos del niño en la provincia de Sistán y Baluchistán, dice: ‘Aparte del crecimiento físico que ocurre antes en las niñas en las zonas ínter tropicales de Irán, otro tema es la tradición y la cultura’. Aquí, preparan a las niñas para el matrimonio desde los cinco y seis años. Una niña de 13 años aquí es una mujer lista para casarse. Teniendo en cuenta las condiciones ambientales y la situación de la sociedad en una ciudad como Iranshahr, ¿qué va a hacer en casa? Si bien Sistan y Baluchistán tiene la tasa más alta del abandono escolar de niñas y las condiciones para que las niñas estudien no se brindarán tan fácilmente, ¿existe alguna garantía de que estas niñas tengan seguridad en sus vidas después de cumplir 13 años y que también tengan la oportunidad de casarse? Y recalca que definitivamente hay una definición diferente de excelencia en cada punto. Personalmente, si yo fuera una mujer de una tribu tradicional, me gustaría que mi hija se casara pronto y le proporcionaría estas condiciones. Pero la cosa es que emitimos la misma sentencia para todas las mujeres sin considerar las diferentes condiciones culturales y étnicas, y esperamos que todas la sigan’.

Embarazo en niñas y efectos irreversibles:

La Dr. Hoda Kashani, obstetra y ginecóloga, advierte sobre el embarazo precoz en las niñas. ‘La mayor parte de los embarazos de niñas menores de 18 años es por los matrimonios por debajo de 18 años. El tema del matrimonio a una edad temprana tiene muchas desventajas para las niñas y los niños. Pero los problemas físicos y sociales para las niñas son mucho más que eso’, dijo a *Shargh*. ‘Una niña que se casa con estas características a una edad temprana tiene muchas probabilidades de quedarse embarazada antes de los 18 años, lo que puede generar muchos problemas mentales y físicos para los miembros de la comunidad. No quiero hablar del aumento del fenómeno del divorcio y la falta de identidad en los hijos para contraer matrimonio, insisto en que una revisión de los datos en cuestión muestra que los partos antes de los 18 años solo entre las mujeres de 20 a 24 años en 2010 representa el 5,2% de todos los partos y, según las estadísticas disponibles, la tasa más baja de partos antes de los 18 años en este grupo de edad se encuentra en la provincia de Yazd y la tasa más alta se encuentra en la provincia de Sistán y Baluchistán. Lamentablemente, la falta de atención a las niñas embarazadas menores de 18 años en la provincia

de Sistán y Baluchistán está en la cabeza de la lista. Los embarazos de menores de 18 años pueden causar desnutrición y anemia materna, partos prematuros y difíciles y bebés con bajo peso al nacer. Las infecciones posparto, la depresión y la posibilidad de trastornos del estado de ánimo posparto y psicosis son complicaciones del embarazo de menores de 18 años’.

Análisis: El tema de este informe es la discusión de los opositores y partidarios de la prohibición del matrimonio de niñas antes de los 13 años. Por un lado, los conservadores son acérrimos opositores a este plan, apoyándose en las leyes y dictados del Islam, así como en los discursos y las demandas del Líder de la Revolución Islámica y su contradicción con las políticas demográficas del Irán. Su estrategia política es no priorizar la aprobación de dicho plan en la situación actual del país y no tomar en cuenta las tradiciones y la cultura específicas de cada región donde el matrimonio infantil es común. Según los conservadores, los intereses del país y sus objetivos y políticas prevalecen sobre los problemas sociales en la sociedad y los individuos. Este informe tiene como objetivo mostrar la postura conservadora hacia los no iraníes y la discriminación nacional.

Por otro lado, los reformistas, los diseñadores y proponentes de este plan, se apoyan en la necesidad de aprobar este plan, apuntando a la ocurrencia de este tipo de matrimonios en familias pobres, tanto cultural como económicamente. La obligatoriedad de la mayoría de estos matrimonios, la alta tasa de divorcios de matrimonio de menores y su impacto en la sociedad, lesiones físicas y muertes durante el parto. Este diario, con la publicación de este informe y la entrevista a una doctora, intenta advertir a los lectores sobre los peligros que pueden representar para los niños el matrimonio infantil y el parto. La autora trata de llamar la atención de la gente sobre los problemas a los que se enfrenta un sector de la sociedad, la falta del certificado de nacimiento, que es el derecho más básico de todo ciudadano. Un problema que imposibilita el acceso a estadísticas precisas sobre muchas anomalías, incluidos el matrimonio infantil y el divorcio.

En la noticia se hace referencia a no entrar en las tradiciones y creencias de las tribus, y se puede decir que la autora intenta señalar la contradicción entre las palabras y el comportamiento de los conservadores al publicar este tipo de noticias. Porque, por un lado, hablan de respetar a las personas de la sociedad y sus opiniones, pero, por otro lado, se puede ver que una persona en la sociedad iraní ni siquiera puede tener un carnet de identidad, que es el derecho más básico. El informe señala la falta de instalaciones educativas y el analfabetismo de muchos niños en provincias desfavorecidas, a las que el gobierno no presta atención, pero insiste en el matrimonio infantil, a pesar de que las estadísticas muestran consecuencias negativas.

Además de la cobertura informativa que ofrece el periódico a la noticia, se ofrece, de forma complementaria, otras fuentes de asociaciones y organizaciones de protección de la infancia partidarias de esta ley para la abolición del matrimonio infantil. El diario trata de utilizar las argumentaciones de estas fuentes como estrategia para convencer al lector de la necesidad de la aprobación de esta ley, de la que se añaden algunas cuestiones vinculadas también a la estrategia informativa: la aplastante mayoría con la que ha sido aprobada la en el parlamento; o el intento de un diputado conservador de desviar la atención sobre los asuntos económicos como tema más importante, con lo que el sector conservador trata de desvalorizar la utilidad social de esta ley.

Por otro lado, si analizamos el lenguaje utilizado por el periódico, podemos apreciar algunos términos que fundamentan la argumentación de los defensores de esta ley contra el matrimonio infantil, como “esperanza”, “esfuerzos”, “importante”, “vital”. Otro conjunto de palabras define el objetivo social de esta disposición legislativa. De este modo, al hablar acerca de las familias más desfavorecidas como las más sometidas a esta práctica infantil, se leen verbos como “proteger”, “sufrir” o sustantivos como “perjuicios” o “pobreza”. Vocabulario seleccionado para definir las diferentes caras del matrimonio infantil, pero, sobre todo, la necesidad de erradicarlo.

23. Noticia publicada el 27 de enero de 2019. Título: "Recomendaciones a escolares para que se casen"

“Los debates entre defensores y opositores del límite de edad para contraer matrimonio aún son candentes. Ayer se publicaron en los medios las declaraciones de Hassan Rahimpour Azghadi, miembro del Consejo Superior de la Revolución Cultural, que fueron muy extrañas. Literalmente ha dicho: ‘El Islam dice que cuando el instinto sexual de un niño o de una niña se despierte, ni siquiera completamente, pueden contraer matrimonio. Islam en absoluto ha puesto la pubertad como una condición para el matrimonio. El Islam ha abordado el tema de la relación entre una niña y un niño de manera muy abierta e incluso dice que una colegiala y un colegial pueden casarse. No hay límite de edad en absoluto’.

Estas observaciones son, de hecho, una continuación de las reacciones de algunos parlamentarios al intento de imponer un límite de edad para contraer matrimonio al menos antes de los 13 años. Un esfuerzo que hasta ahora ha sido infructuoso y por supuesto ha provocado muchas reacciones positivas y negativas.

La diputada Tayebah Siavashi, una de las proponentes del proyecto de ley, escribió en su cuenta de Twitter sobre el plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio: ‘El Líder Supremo dijo hace una década que la ley debería ocuparse del problema que hoy la sociedad llama matrimonio infantil. Nosotros como representantes del pueblo, buscamos redactar una ley en este

sentido. Lo que algunos creen que ahora está politizado y sus efectos son para los niños inocentes y cuyo único refugio podría ser estas mismas leyes’.

Ayer, Masoumeh Ebtekar, vicepresidenta para Asuntos de la Mujer y Familia también anunció: ‘Todos están en contra del matrimonio infantil’. Refiriéndose al plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, dijo: ‘Este plan tiene dimensiones muy importantes y estamos haciendo todo el esfuerzo en el campo de los asuntos legales. Todos coinciden en que el matrimonio de menores de 13 años tiene que prohibirse por motivos físicos y por los daños psíquicos que puede crear a los niños’. Continuó: ‘Las estadísticas muestran que la tasa de divorcios en este tipo de matrimonios es muy alta. Por eso hemos preparado un proyecto de ley que se presentará próximamente’.

Entre los comentarios recientes, el discurso de Rahimpour Azghadi fue diferente al resto. Como oponente de elevar la edad del matrimonio invitando a los niños a casarse, dijo: ‘El Islam dice que los niños se casen tan pronto como se despierte su instinto sexual’. Agregó: ‘No hay límite de edad para casarse en absoluto: los ancianos que tengan 100 años también pueden casarse. Un niño que va a la escuela primaria también puede hacerlo. El Islam no prohíbe que los niños puedan estar casados para tener una relación afectiva sin que hayan tenido o tengan relaciones sexuales’. Dijo: ‘El Islam no ha creado ninguna restricción o enredos sexuales en absoluto y no ha establecido ninguna condición de edad para el matrimonio. A finales de la semana pasada, una niña y un niño hicieron un clip de un minuto diciendo que se comprometieron a la edad de 14 y 16 años y los que quieren evitar el matrimonio infantil no lo entienden’.

Al publicar la historia en Instagram, pidieron a las personas que escribieran sobre el matrimonio infantil, lo que generó reacciones y protestas generalizadas, y su página en Instagram fue eliminada debido a las protestas de los usuarios”.

Análisis: Se destaca en esta noticia la gran diferencia entre los dos corrientes de pensamiento en cuanto a sus opiniones y argumentos sobre el matrimonio infantil. Las dos vertientes son seguidores de la filosofía del Islam teniendo como código de referencia al libro sagrado de Corán. Uno de ellos se agarra al que en este libro sagrado no existe ninguna indicación sobre la edad adecuada para contraer matrimonio y por tanto no se puede poner ninguna barrera ni impedimento ni límite a la edad de matrimonio. Este grupo propone el despertar el deseo sexual en los niños incluso en la edad escolar como la única condición.

En esta relación existen las indicaciones del discurso del Líder Supremo de Irán, Ayatollah Jamenei que recomienda tener la máxima prudencia a la hora de promocionar el matrimonio entre niños. Advierte de la necesidad de luchar contra el matrimonio infantil y que el matrimonio infantil

es un tema muy delicado que, al no tener los cuidados necesarios, puede causar serios problemas sociales así como la salud física y mental de los niños y sus respectivas familias.

El diario expone las dos visiones de una misma cuestión, pero resalta las declaraciones de dos mujeres defensoras de la iniciativa de elevar la edad para contraer matrimonio: la diputada Tayebah Siavashi y Masoumeh Ebtekar y la vicepresidenta para Asuntos de la Mujer y Familia. Representan, por tanto, a dos personalidades que, en el ámbito del gobierno, luchan contra las dificultades para implantar su proyecto. El periódico, mediante las declaraciones de sus oponentes, muestra la oposición argumentativa a la que se enfrentan estas representantes reformistas. Un aspecto interesante es la información que ofrece acerca de la reacción de los usuarios de Instagram ante el vídeo de dos adolescentes prometidos en matrimonio. El diario, con esto, muestra el rechazo social existente ante esta cuestión, lo que sirve de refuerzo para las tesis reformistas sobre el cambio social que Irán está experimentando y el surgimiento de una mayor sensibilidad frente a costumbres ancestrales como el enlace entre niños.

24- Noticia titulada: “Premio para novias menores de 20 años”, el 10 de abril de 2019

“En los días en que los activistas de la sociedad civil intentan elevar la edad mínima para contraer matrimonio, un portavoz de la comisión cultural del parlamento anunció que se entregarán obsequios a las chicas que se casen antes de cumplir 20 años. En virtud del artículo 29 del plan, el gobierno tiene que premiar a las jóvenes de menos de 20 años y a los jóvenes menores de 24 años que contraigan matrimonio.

Maryam Ghodrati, abogada y activista de derechos de las mujeres, dijo: ‘Por un lado tenemos a algunos representantes de la comisión cultural que están tratando de encontrar una solución para el matrimonio infantil, y luego, en la misma comisión, otorgan premios a chicas menores de 20 años que se casan. Ni siquiera pensaron en lo frustrantes que podrían ser estos comportamientos extraños en la sociedad civil de hoy’.

Y añadió: ‘Cuando sabemos que gran parte de los matrimonios de menores se producen por problemas económicos, ¿cuál es el motivo para fijar una recompensa por tal acto? ¿No creemos que es posible que la tasa de matrimonios infantiles forzados aumente debido a este premio?’

Tayebah Siavashi, miembro de la Comisión Cultural de la Asamblea Consultiva Islámica, habló con detalles sobre los márgenes y la entrega de premios para chicas menores de 20 años: ‘En la Comisión Cultural tenemos un plan llamado incrementar la población y hacer grande la familia.

Todo el plan trata de políticas que fomenten el crecimiento de la población. Por ejemplo, si se va a realizar una prueba de aceptación del trabajo, un hombre casado y con más hijos tendrá más puntos para conseguir el trabajo. O construir residencias de estudiantes para personas casadas con hijos y....’.

‘Sin embargo, uno de los artículos del plan exige que se otorguen premios a las chicas menores de 20 años y a los chicos que se casen con menos de 24’, agregó. ‘Pero ayer nosotras, las señoras de la comisión, no estábamos en la reunión a las 3 de la tarde cuando se examinó este artículo. Al mismo tiempo, varios señores están debatiendo y apoyando esta cuestión. Algunos amigos pidieron que esperen a las diputadas, pero no quisieron escucharles’.

La diputada dijo que está previsto poner un mínimo y un máximo para el premio, aunque los partidarios de este plan dicen que la ley ha determinado lo mínimo y lo máximo. Concretamente, el artículo 1041 del Código Civil deja la mano abierta para que incluso las personas menores de 13 años puedan casarse con el permiso de su padre. Mientras tanto, la consideración de enmendar el artículo 1041 para aumentar la edad de matrimonio de las niñas está en la agenda del parlamento y aún no ha sido votada.

Para finalizar, el portavoz de la Comisión Judicial del parlamento anunció la constitución de una comisión parlamentaria para los daños sociales, cuyos integrantes son miembros de las siguientes comisiones: Salud, Consejos y Asuntos Internos, Social, Cultural y Jurídico y Judicial. Dijo que siete integrantes de la Comisión Judicial son integrantes de la comisión, agregando que en esta reunión se examinarán temas relacionados con los daños sociales como divorcio, marginación, adicción, etc. de manera especializada y se buscarán soluciones”.

Análisis: En este informe vemos el enfrentamiento entre los reformistas y los conservadores. Por un lado, tenemos a los reformistas tratando de aprobar un plan para aumentar la edad mínima para el matrimonio infantil, y por otro lado, la aprobación de una nueva ley en el parlamento, en ausencia de activistas por los derechos de los niños, por parte de los conservadores para frustrar estos esfuerzos. Una especie de comportamiento patriarcal y la aprobación de una ley sin consultar a las mujeres mientras ellas constituyen la mitad de la población iraní. El gobierno conservador aprobó una ley que otorga premios en efectivo a las niñas menores de 20 años y a los niños menores de 24 sin especificar la edad exacta, que cubre un amplio rango de edades para las niñas de entre 13 y 20 años. El periódico critica la falta de interés del gobierno por aprobar esta ley protectora de la infancia, no solo por las maniobras realizadas sin el consenso de los grupos reformistas en el parlamento, sino también por el fomento de una práctica legal que precisamente se encuentra en

debate parlamentario. El diario apunta así a las dificultades que el propio órgano legislativo está planteando para aprobar el incremento de la edad para el matrimonio.

Por otro lado, ofrece la argumentación de quienes consideran que este premio puede alentar a los padres pobres a obligar a sus hijas a casarse por una recompensa en efectivo. El periódico, por tanto, muestra la argumentación de los sectores reformistas en relación con este tema, pero a la vez se alinea con su postura crítica hacia un sistema político centrado en promover las políticas conservadoras de crecimiento de la población a través del matrimonio, que es la única forma legítima de tener hijos, incluso si son matrimonios infantiles. Asimismo, apoya otras formas de alentar a las personas a aumentar la maternidad por parte de reformistas, como trabajos y viviendas para estudiantes casados. El objetivo del diario es informar a los lectores sobre la oposición de los reformistas a la aprobación del plan de premiar a las niñas menores de 20 años, que es contrario al plan de aumento de la edad mínima para contraer matrimonio, así como de informar de la creación de una comisión en el parlamento para investigar los daños sociales como el divorcio y la adicción.

Noticias sobre datos relacionados con el matrimonio/divorcio y con las leyes del divorcio

25- Noticia titulada: “El noventa por ciento de los divorcios en Teherán son consensuales”, publicada el 23 de junio de 2015. Autor: Mohammad Hossein Nejati

“Según las estadísticas oficiales de la Organización de Registro Civil, 30.000 personas se divorcian en Teherán cada año, de las cuales 27.000, o el 90%, son divorcios consensuales”.

Pouriani, Presidente de los Tribunales Públicos y Revolucionarios de Teherán, ofreció ayer en una conferencia de prensa los siguientes datos sobre los divorcios en Teherán: divorcios pactados, 27.320 casos; reclamo de dote, 16.228 casos y divorcios solicitados por la esposa, 10.180 casos.

Para Saeed Moayedfar, profesor de sociología de la Universidad de Teherán, el alto volumen de los divorcios consensuales se debe a que hay más racionalidad en las grandes ciudades y esto crea un obstáculo frente a la violencia y el conflicto tradicional en el momento en el que la pareja decide separarse.

Añadió: ‘Actualmente, con los cambios y el desarrollo en la sociedad iraní, el estilo de vida, los crecientes niveles de conciencia y los problemas específicos de la nueva vida urbana, se llega más por acuerdo al divorcio en las áreas metropolitanas’. Esta forma de divorcio reduce el conflicto y la violencia y se asume que las partes son llamadas por un enfoque racional para continuar la vida.

Eligen llegar a un acuerdo para separarse frente a una convivencia tensa, violenta y llena de insatisfacción.

A continuación, dijo que algunas personas reclaman que el divorcio consensual es, en realidad, perjudicial y ha provocado el aumento de los divorcios. Se equivocan porque lo que es un daño importante en las áreas metropolitanas y ha aumentado los casos de separación no es el divorcio consensual sino matrimonios que carecen de respaldo.

El sociólogo Sarukhani dijo: 'En el divorcio consensual, la mujer tiene sus razones más importantes para divorciarse: la obscenidad, el acoso del esposo, la intromisión por parte de la familia del marido, la infidelidad del esposo, las diferencias culturales, la diferencia de edad, los matrimonios forzados y falta de conocimiento previo'.

Y las razones de los hombres para el divorcio son: falta de amor, ser sospechosa con él, y desobediencia.

Añadió: 'Cambiar el método de divorcio en la sociedad de no consensual a consensual muestra la tendencia de la sociedad a la modernización en todos los ámbitos. De hecho, la modernidad de la mujer ha provocado que la estructura machista de la sociedad dé paso a un escenario más democrático'.

Análisis: El tema principal de este informe es el divorcio en la sociedad iraní. En esta noticia, se mira al divorcio consensual desde un ángulo diferente y se considera un signo de la racionalidad de la sociedad y el cambio de la sociedad tradicional iraní. Una sociedad en la que el divorcio se consideraba tabú y la gente rara vez pensaba en el divorcio, ahora por efecto de la ley de divorcio en el país y el hecho de que el divorcio está en manos de los hombres, muchas mujeres perdonan la pensión y la dote y se separan de sus maridos en un divorcio consensual. Quizás la mayoría de estas mujeres hubieran tenido que soportar la vida matrimonial hasta hace unos años. Por supuesto, este tipo de divorcios ha facilitado y aumentado la tasa en el país. La noticia pretende señalar la violencia y las razones justificables que llevan a la mayoría de las mujeres a la separación. Las razones dadas por los hombres son más indicativas de su poder y el de la sociedad machista. Este informe llama la atención de los lectores sobre las altas estadísticas de divorcio consensuales y la modernización de la sociedad tradicional iraní, así como la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres durante el proceso de separación.

Por otro lado, se observa cómo el diario recurre a fuentes que ofrecen una argumentación justificativa de este tipo de divorcios, lo que muestra su interés por ofrecer una perspectiva

favorable. Para ello recurre a dos sociólogos que hablan de los cambios que se están produciendo en la sociedad iraní.

En el texto se aprecia un conjunto de términos con connotaciones muy concretas para hablar de diferentes aspectos de este fenómeno social. Por ejemplo, hay un vocabulario positivo vinculado al divorcio, como “racionalidad”, “racional”, “acuerdo” y “modernización”. Otro grupo de términos negativos están relacionados con causas del divorcio, como “conflicto”, “tensa”, “insatisfacción”, “obscenidad”, “acoso”, “intromisión”, “infidelidad”, “diferencias”, “forzados” o “desobediencia”. Otras palabras hacen referencia a problemas que el divorcio puede impedir, como es el sustantivo “violencia”, pero también aparece un adjetivo interesante, como es “machista”, que muestra cómo el texto ofrece una visión más próxima a la defensa de las mujeres, como parte más desprotegida en estos casos. Como diario reformista, su discurso está cercano al desarrollado por la fracción de mujeres parlamentarias, como uno de los sectores en el poder más combativo contra el matrimonio infantil y en defensa de la mujer. El periódico se identifica también con el discurso de otras fuerzas activistas en favor de los derechos femeninos.

26. Noticia publicada el 12 de julio de 2015. Con el título: “La prohibición de divorcios consensuales sin asesoramiento previo”.

“Un mes después de que estallara el acalorado debate mediático en los medios de comunicación, la directora del Departamento de Asistencia Social y Asesoramiento del Poder Judicial destacó: ‘A partir de ahora, no es posible registrar un divorcio consensual sin antes asistir a sesiones de asesoramiento’. Este hecho puede reducir el número de divorcios consensuales.

En la primera semana de julio, el Líder Supremo enfatizó en los esfuerzos para facilitar el matrimonio juvenil, señalando también algunos de los problemas de los tribunales de familia, incluido los divorcios consensuales. El Líder dijo: ‘Los jueces tienen que tratar de reducir los casos del divorcio con la ayuda de la gente mayor de cada familia’.

Todas estas preocupaciones han contribuido a que el debate sobre el divorcio consensual entre en una nueva fase. Esta modalidad de divorcio permite a las parejas acudir a los tribunales y llegar a un acuerdo sobre sus derechos como el pago de la dote, la custodia de los hijos, el régimen de las visitas y la pensión alimenticia, acelerando de este modo el proceso de la separación legal.

A principios del presente mes, el Presidente de los Tribunales Públicos y Revolucionarios de Teherán anunció: ‘En 2014, los divorcios consensuales han estado en la primera posición entre las demandas judiciales en los tribunales de Teherán con 27.320 casos’.

Según las estadísticas oficiales de la Organización de Registro Civil de Teherán, anualmente se separan más de 30.000 personas en Teherán. En base a las mismas estadísticas, 27.000 casos, es decir 90%, son divorcios consensuales.

Parnian Ghavam, directora del Departamento de Asistencia Social y Asesoramiento del Poder Judicial, dice: ‘De acuerdo con el reglamento ejecutivo de la Ley de Protección de la Familia, anunciada en febrero del año pasado, se decidió establecer centros de asesoramiento familiar en cooperación con el Centro de Asesores Judiciales en cada juzgado’. Se supone que estos centros realizarán una prueba para captar asesores, a los que se les darán notas de cualificación y después de esta etapa de selección y superación del curso se les evaluará su buena moral y desempeño para que puedan ser reclutados posteriormente. ‘Se instalará una unidad independiente en los centros de asesoría para monitorear el desempeño de los asesores, con el presidente del Tribunal Supremo de cada provincia y uno de los diputados encargados de monitorear de cerca su trabajo’, agregó. ‘Las oficinas de derechos de la mujer y de los niños han estado brindando asesoramiento durante diez años antes de que se aprobara la Ley de Protección Familiar. En estas oficinas se han asignado asesores legales, consejeros familiares y psicólogos, así como consejeros religiosos’, dijo Ghavam, ‘para tratar asuntos como la custodia, la dote y la pensión alimenticia con el fin de reducir la tasa de divorcios a través de asesoramiento’.

La Ley de Protección Familiar requiere que todas las parejas que buscan un divorcio legal deben acudir primero a los centros de asesoramiento. Esto significa que ya no se puede registrar un divorcio consensual sin consultar a un consejero antes.

Aquellos que acuden al juzgado, antes tienen que haber pasado por los centros de asesoramiento. Si las parejas tienen trastornos de personalidad y de comportamiento, tienen que realizar más sesiones de asesoramiento y los asesores tienen que avisar al juez si hay alguna esperanza de compromiso o no. De hecho, el papel del asesor es contribuir a reducir la tasa de divorcios, especialmente los consensuales.

Ghavam indicó que se ha promulgado la Ley de protección de la familia y aquellos que reciben una sentencia de divorcio y un certificado de no compatibilidad para convivir del tribunal tienen un lapso de tiempo para registrar las sentencias. Este plazo es de seis meses para las sentencias de divorcio y tres meses para los certificados de no compatibilidad.

Sobre las diferencias entre una sentencia de divorcio y el certificado de falta de compatibilidad para seguir viviendo juntos, Ghavam explicó que hay dos tipos de divorcios: el consensual y el no consensual. Cuando no hay un consentimiento mutuo para separarse, la pareja debe presentarse primero a un arbitraje. El árbitro puede ser un pariente mayor de 30 años. En caso de no tener un

pariente que reúna las condiciones, el tribunal se encarga de esta misión también. El objetivo del arbitraje es buscar la reconciliación entre las dos partes. En el divorcio consensual hay una especie de jerarquía que a veces es a petición de la esposa y otras veces a petición del marido. Con respecto al papel que las mujeres desempeñan en los tribunales, Parnian Ghavam dijo: ‘La nueva Ley de protección de la familia prevé la presencia de una consejera en el tribunal, lo que puede ser muy útil porque las mujeres se sienten cómodas hablando con una mujer consejera. La presentación de la demanda sobre la dote y la pensión alimenticia está incluida en la Ley de Protección de la Familia. Esta ley también establece que una viuda al volver a casarse no pierde la pensión que recibía como viuda y esto es algo positivo’.

La directora del Departamento de Asistencia Social y Asesoramiento del Poder Judicial recordó: ‘De acuerdo con el reglamento ejecutivo de la Ley de Protección de la Familia han decidido abrir centros de asesoramiento familiar en cooperación con el Centro de Asesoramiento Judicial en cada departamento judicial. Estos centros realizarán una prueba para consultores. Quienes superen la prueba y la pasantía reciben su título’. Yañadió: ‘La Ley de Protección Familiar establece que en caso de los divorcios consensuales las demandas deben ser presentadas en las oficinas de asesoramiento’.

La directora volvió a recordar los plazos establecidos para acudir a la notaría para registrar la sentencia del divorcio y el certificado de no compatibilidad para convivir, seis meses y tres meses respectivamente”.

Análisis: Un mes después de la publicación de las estadísticas de los divorcios consensuales en los medios, el gobierno emitió un decreto obligando a no registrar ningún divorcio consensuado, sin que las parejas se hayan sometido a un previo asesoramiento.

Como leemos en esta noticia, el gobierno conservador considera que la tasa alta de divorcios es por culpa de las facilidades existentes y hace énfasis sobre la necesidad de la participación de los parientes cercanos para resolver los problemas de las parejas jóvenes. El Líder también está preocupado por los divorcios consensuales.

La noticia evita hablar sobre los fallos de la ley y los problemas legales para el divorcio. Pero menciona los centros de asesoramiento y su funcionamiento. Brinda al lector algo de información sobre el proceso de divorcio y sus variantes. Ofrece datos estadísticos sobre los diferentes procesos de divorcio en el país. En un gobierno antifeminista no se buscan soluciones a la causa de este tipo de separaciones, solamente aumentan las restricciones para las mujeres. El informe indica que un divorcio consensual se produce en un momento en que las mujeres, para obtener el consentimiento

de sus maridos, tienen que renunciar a muchos de sus derechos, como la pensión alimenticia, la dote y la custodia de los hijos, mientras que los hombres no salen perjudicados en nada. Defectos en la ley de divorcio, desigualdad y discriminación de género en las leyes islámicas de divorcio en el país.

La noticia recurre a fuentes oficiales, pero trata de poner de manifiesto, en primer lugar, el incremento de las tasas de divorcio como una de las realidades sociales del país; en segundo lugar, que la mayor parte de estos divorcios son por consenso entre los cónyuges, por lo que se trata de una decisión de mutuo acuerdo, en la que no hay imposición por terceras personas; por último, muestra las trabas oficiales que se han tratado de establecer para intentar rebajar la cantidad de divorcios de este tipo. No obstante, el periódico muestra cómo también hay un interés por garantizar la preparación adecuada de quienes deben intervenir en el proceso de separación.

Podemos apreciar cómo el diario ofrece información de una forma más objetiva, evitando posicionamientos claros y seleccionando los testimonios de las fuentes de una forma equilibrada. En este sentido, aunque las fuentes utilizadas para esta noticia son en su mayor parte oficiales, no se aprecia un lenguaje negativo que condicione la visión del lector con respecto al divorcio.

27. Noticia del 18 de septiembre de 2018 con el título: "La eliminación de la dote debilita a las mujeres".

“Con la subida del precio de las monedas de oro, ha aumentado tanto el número de mujeres que han ejecutado el cobro de su dote como el número de mujeres divorciadas que han acudido a los tribunales, denunciando que sus ex maridos han dejado de entregarla moneda que acordaron recibir cada mes como parte de su dote. Ante esta situación, el vicepresidente de la Comisión Social del parlamento propuso la eliminación de la dote y, en su lugar, dividir las propiedades entre la pareja tras el divorcio. Esta propuesta fue rechazada por la mayoría de los legisladores. Sin embargo, durante años, las activistas han tratado de restar importancia a la tradición de la dote entre las mujeres y, a cambio, les han pedido que se tomen en serio y exijan sus derechos civiles antes de firmar el acta del matrimonio. Petición que no ha sido recibida con agrado.

‘Si la mujer tuviera el derecho al divorcio, entonces podíamos hablar de eliminar la dote’, opina la activista por los derechos de la mujer, Tayebeh Siavashi. Las mujeres no pueden ser privadas de sus derechos con el pretexto de problemas económicos. ¿Acaso no hay mujeres cuyos maridos no trabajan, son adictos al consumo de estupefacientes, maltratan y pegan a sus esposas y encima no quieren concederle el divorcio? ¿En este caso, cuál sería el trato a los derechos de la mujer?

Siavashi enfatizó: ‘El único derecho reconocido que tiene la mujer frente a dos decenas de derechos concedidos al hombre y los compañeros quieren eliminarlo. Estamos restringiendo algunos derechos sociales de la mujer como esposa en términos de derecho civil’, dijo la asistente de derecho civil de la presidencia. ‘Me refiero a derechos como el derecho a trabajar, eligiendo el lugar de residencia, salir del país, la custodia de los hijos, etc. La dote crea un equilibrio aproximado entre los derechos del marido y la mujer, a favor de ésta. Si se elimina la dote, este equilibrio se altera. Si queremos quitar la dote, debemos enmendar la ley para igualar los derechos de la mujer y el hombre. Las chicas pueden dejar de exigir la dote a cambio de obtener otros derechos como exigir el lugar de residencia, el derecho al divorcio y la custodia de los hijos en caso de separación y derecho a salir del país sin necesitar la autorización del esposo’.

Análisis: Como se comprueba, si el diario *Kayhan* se remitía a fuentes gubernamentales y a textos religiosos como base para la argumentación de su discurso contra el divorcio, *Shargh* utiliza la misma estrategia, pero en sentido opuesto. A diferencia del periódico conservador, sus referentes informativos son los representantes de los sectores defensores de la mujer, como parte más perjudicada por las leyes sobre el divorcio. En este caso, la fuente utilizada para defender una mejora de las condiciones sociales de la mujer ante el divorcio es una activista femenina. Por otro lado, tanto en la anterior noticia como en ésta resaltan conceptos como “derechos”, término que apenas aparece en el periódico conservador.

Más que hablar del divorcio directamente, esta noticia se centra en aspectos derivados del divorcio, como es la dote. En este sentido, Siavashi, como representante de los sectores activistas, piensa que el otorgamiento de un solo derecho a la mujer en el acta matrimonial no es nada en comparación con todos los derechos que adquiere el hombre al contraer matrimonio. Resumiendo, quienes se oponen a la eliminación de la dote, están defendiendo, en realidad, el relativo equilibrio que establece la dote entre los derechos del marido y la mujer. Para ellos la dote es una garantía para la mujer mientras no obtenga otros derechos como estudiar, trabajar, salir del país, la custodia de sus hijos, etc. Derechos por los que, además, abogan, mientras se cuestiona el *status* legal que mantiene la mujer en la sociedad iraní.

28. Noticia de *Shargh* titulada: "Las mujeres del 15 a 19 años tienen la mayor tasa de divorcios". Publicada el 5 de diciembre de 2018

“La presidenta de la fracción de la familia en el Parlamento se reunió con las asesoras de asuntos de la mujer. En la reunión hizo referencia a la reducción de las estadísticas de divorcios en 2018 y

pidió la implementación de políticas ejecutivas para reducir los divorcios y sus daños. Refiriéndose a las estadísticas de divorcios, dijo: ‘En 2017, el número de matrimonios ha disminuido en un ocho por ciento en comparación con 2016, mientras que el número de divorcios ha llegado a 75.000 casos, que es el número más alto registrado en la historia de Irán. La tasa más alta de divorcios fue entre los jóvenes de 15 a 19 años con un total de 29,82 por ciento y la tasa de divorcio más alta en los hombres de 20 a 24 años fue alrededor del 23,50 por ciento. Según las estadísticas, el mayor número de divorcios pertenece a las mujeres entre 15 a 19 años’.

Análisis: En la noticia se habla más de datos estadísticos y de números que de otra cosa, pero es una forma de mostrar con datos objetivos una realidad, como es el incremento del porcentaje de divorcio entre las mujeres en franjas de edad cercanas a la adolescencia. Esta es una manera indirecta de apuntar al fracaso del matrimonio infantil.

El conjunto de cifras ofrecido por el diario muestra datos interesantes: en 2018 los casos de divorcio bajaron. Esto sería una buena noticia. Pero el tema es que también hay una reducción en el número de los matrimonios. Alguien podrá decir que no ha habido más divorcios porque no ha habido más matrimonios. Esta opinión también merece la atención. Sin embargo, parece que implicarse tanto en este tema y prestarle tanta atención se debe al deseo de poder controlar y bajar el número de los divorcios en lugar de educar a los jóvenes antes de casarse.

No hay que olvidar que en las ciudades más grandes, como Teherán, siempre ha habido más divorcios, mientras que en las pequeñas urbes, esparcidas por el país, el número de los casos de divorcio es menor. Por lo tanto, la mayor parte de la bajada de número de los divorcios, de la que está hablando este artículo, es porque ha bajado el número de los matrimonios. Por tanto no es una gran cosa, pero de cara a los datos estadísticos puede considerarse una bajada de los divorcios.

9.3.3. Contenidos de opinión en *Kayhan*

En comparación con *Shargh*, *Kayhan* publica más artículos de opinión, lo que denota el interés del periódico para opinar sobre los temas que a los conservadores les interesa más, temas como el *hiyab*, la familia ideal según el Corán. La mayoría de estos artículos de opinión hacen referencia a los discursos del líder supremo Ayatola Jamenei. Algo que llama la atención en los artículos de opinión de este periódico es el uso de la terminología árabe y referencias a los versos de Corán y *hadices*⁴⁵ relacionados con el tema de divorcio, *hiyab* y la familia.

9.3.3.1 Editoriales

A diferencia de *Shargh*, *Kayhan* dedica más editorial al divorcio. Esto indica que hay un interés directo del periódico por influir en la opinión de los lectores en un tema que considera de importancia, al seleccionarlo dentro de su agenda temática. Por otro lado, al tratarse de un diario cuya línea editorial coincide con el sistema religioso y político, cuenta con mayor permisividad para tratar de una cuestión que puede resultar incómoda, pero que están interesados en eliminar o, al menos, reforzar una mentalidad contraria al divorcio.

Seguidamente se recoge la argumentación utilizada por *Kayhan* para inculcar en sus lectores una opinión desfavorable al divorcio.

Se han seleccionado siete editoriales.

1. Editorial publicado el 29 de octubre de 2016, con el título: “La existencia habla a los seres humanos”

“Según el Sagrado Corán, los seres humanos comparten muchos atributos y muchos puntos en común con los ángeles. Para que Dios convierta a un humano en un ángel, aquel tiene que ser casto y respetar *el hiyab*”. El profeta del Islam recomienda que las mujeres deben disimular su tono femenino y hablar con un tono varonil cuando se dirigen a hombres desconocidos para evitar falsas esperanzas en él.

El Corán apunta a la importancia de la castidad en el azora Ahzab (Los Partidos), considerando que muchos divorcios se deben a la falta de castidad entre los humanos. Según los imanes, un hogar destruido por el divorcio no se reconstruirá tan fácilmente”.

⁴⁵ Un *hadiz* es un breve relato en el que se recogen palabras del Profeta -dichos, hechos, asentimientos, etc. ... Los hadices sirven para establecer la Tradición (Sunna), que es la segunda fuente del Islam.

Análisis: En este editorial, el periódico recurre a la religión y a sus mandatos para señalar la prohibición del divorcio. El contexto en el que lo utiliza apunta incluso a que es un pecado provocado “por la falta de castidad entre los humanos”, lo que le recuerda al lector los principios morales del matrimonio. De forma implícita, hay un mandato de fondo y que consiste en la función del matrimonio: la familia, como núcleo social, y el deber de procreación, en el seno del matrimonio. Por tanto, detrás de este argumento, se subraya que el divorcio está en contra de estos principios morales que rigen la sociedad. El recurso a la religión es, por tanto, una de las estrategias del periódico para sustentar su oposición al matrimonio y tratar de inducir esa opinión en sus lectores.

2. Editorial publicado el 30 de noviembre de 2018 con el título: “La familia y el matrimonio en la visión del Líder. Relaciones extramatrimoniales y sus daños”.

“Cuando vivir con el marido se convierte en una rutina, cómo está ocurriendo en la sociedad occidental, recurrir al divorcio se hace habitual y esto perjudica a la mujer. En la mayoría de las naciones no musulmanas no se respeta lo que el Islam establece como *mahramy namahram*. Es decir, una especie de privacidad entre individuos de diferente sexo. La función del *hiyab*, es decir el velo islámico es que el hombre deje de fijarse en otras mujeres para centrar su atención en su propia esposa. Si la normativa islámica establece ciertas limitaciones para el hombre y la mujer es con la mira de salvaguardar la base de la familia. El Islam crea separación entre hombre y la mujer para fortalecer la estructura familiar”.

Análisis: Se trata de un editorial en el que el divorcio no es el centro temático, pero en el que el discurso conlleva una condena directa contra el mismo.

Observamos, de nuevo, cómo el periódico recurre a dos estrategias discursivas. Por un lado, Occidente como modelo negativo, cuya imitación debe evitarse en Irán. El diario muestra otra vez la amenaza que representa reproducir el modo de vida occidental y las consecuencias para la disolución familiar. Como se indicaba en el análisis de otro editorial, el objetivo del diario es insuflar en los lectores el miedo hacia otros valores que pueden destruir la tradición iraní y el equilibrio social.

La otra estrategia es la apelación a la religión como argumento de fuerza. En este sentido, hay dos vertientes: los matrimonios entre miembros del mismo sexo y el comportamiento de la mujer. Hay una explícita condena hacia los matrimonios homosexuales, algo demostrable dentro de la línea editorial conservadora del periódico. Se trata de otra amenaza occidental que puede tener una

influencia en la sociedad iraní, por lo que trata de convencer acerca de sus efectos negativos. En este sentido, se hace un recordatorio de que este tipo de uniones van en contra del Islam, lo que lleva implícito el pecado entre quienes lo pongan en práctica. La otra cuestión es el cumplimiento de los mandatos religiosos relativos a la indumentaria femenina. Desde nuestra perspectiva occidental, resulta un discurso retrógrado, ya que hace recaer en la mujer la responsabilidad acerca de la conducta del hombre: una mujer no tapada conforme a los códigos de vestimenta, está incitando al varón a mirarla y a desearla; esto es, al pecado. El periódico trata de convencer de los peligros que el velo conjura, como son que varón desee a otra mujer y cometa infidelidad, algo que conlleva al divorcio o a comportamientos que influyen en el matrimonio y que pueden desembocar en el divorcio. En este sentido, el diario trata de convencer a los lectores de la conveniencia de las reglas sociales marcadas: están así establecidas porque funcionan socialmente, porque evitan conductas nocivas para hombres y mujeres.

3. Editorial de 28 de agosto de 2017, titulado: “Subir el rango de la edad mínima para contraer matrimonio es un plan para intensificar la crisis de envejecimiento en Irán”.

“Una de las consecuencias más importantes de subir la edad mínima para contraer matrimonio es el aumento de la edad a la hora de casarse y esto agrava la crisis de envejecimiento de la población. En Irán, mientras que el Líder Supremo enfatiza sobre la necesidad de eliminar las barreras al matrimonio, facilitar y promover la formación de la familia, tener más hijos y reducir la edad para contraer matrimonio. Una de las integrantes de la fracción de mujeres parlamentarias manifestó que el motivo de la presentación del proyecto de subir el rango de la edad mínima para contraer matrimonio era la precaución causada por las estadísticas de divorcio y sus consecuencias para las chicas, así como la muerte de un gran número de chicas durante el parto debido a su edad temprana. Pero las estadísticas de la Organización de Registro Civil muestran que los matrimonios menores de 18 años son los matrimonios más estables y el menor número de divorcios pertenece a este grupo de edad. Y sólo el uno por ciento de las tasas de mortalidad materna se encuentra en este grupo de edad. Por lo tanto, el motivo de esta propuesta no está relacionado con las preocupaciones sobre el aumento del divorcio y la mortalidad de las niñas menores de 18 años. Más bien, está relacionado con la cláusula del documento 2030 sobre el desarrollo sostenible, y el gobierno tiene que cumplirlo si se aprueba”.

Análisis: Nos encontramos con un texto muy interesante, del que podemos deducir varias cuestiones. Aunque no es un editorial dedicado expresamente al divorcio, el tema tratado afecta al

mismo, tal y como se deduce. El primero que podemos deducir es que hay un debate político en torno a cuestiones sociales como es la edad del matrimonio en Irán, algo que enfrenta a sectores conservadores y reformistas. Esta cuestión, además, ha llegado a las instituciones políticas, con propuestas para subir la edad para contraer nupcias, lo que indica que es un aspecto social de interés político. El periódico muestra dos posturas: la que defiende “un sector de mujeres parlamentarias” a favor de incrementar la edad por motivos sociales (aumento de las tasas de divorcio) y de salud (muertes provocadas por parto a edad temprana). Y la postura de los sectores conservadores, con mayor peso argumentativo en el editorial, basada en dos pilares: la autoridad, representada por el Líder Supremo, que encarna el poder político y religioso; y las estadísticas del Registro Civil, a las que se acude como demostración objetiva para contradecir la argumentación esgrimida por los sectores reformistas. Hay, por tanto, una apelación del periódico al lector para seguir los mandatos del Líder Supremo, como máxima autoridad, que garantizan los principios tradicionales, basados en el matrimonio y en la familia, de acuerdo con cánones religiosos y la pervivencia de la sociedad (“crisis de envejecimiento de la población”). La segunda fuente que utilizan para reforzar su argumento en contra de aumentar la edad del matrimonio son las estadísticas oficiales, con la que tratan de contrarrestar los datos presentados por el sector reformista acerca de porcentaje de divorcio en las franjas de edad más tempranas y muertes por parto.

Una lectura más profunda confirma la línea argumentativa presentada por el periódico, en coherencia con el sistema político y religioso. En el último párrafo se habla de un proyecto de “desarrollo sostenible” para mantener el equilibrio social nacimientos/muertes con el fin de evitar el envejecimiento de la población. Implícitamente, esto conlleva el apoyo a la política de fomento de la natalidad que garantice dicho equilibrio. Pero las políticas propiciadas para ello son optimizar la edad fértil de las mujeres (a menor edad de matrimonio, mayor cantidad de hijos pueden concebir) y dentro de la familia tradicional como institución garante del equilibrio social. El divorcio, por tanto, supone un serio problema para mantener estos objetivos políticos, ya que supone un factor de desequilibrio: ruptura del matrimonio (pérdida de la posibilidad de procreación). Pero en el fondo, conlleva también una especie de rebelión contra lo estipulado por los mandatos políticos y religiosos, ya que no solo vulnera sus principios morales, sino que también se aparta, como se señala, de los objetivos políticos de fomento de la natalidad.

4. Editorial publicado el 14 de diciembre de 2018, con el título “Los entre bastidores del proyecto de ley importado y dañino para subir la edad mínima para el matrimonio de las chicas”.

“Desde hace unos dos años, los miembros de la fracción de mujeres de la Asamblea Consultiva Islámica han estado buscando, enérgicamente, un proyecto de ley en el parlamento destinado a elevar la edad mínima para contraer matrimonio.

El periódico *Kayhan* en informes anteriores titulados ‘Transcripción de la nueva versión del plan del Occidente para reducir la población de Irán y ‘Tsunami’ del envejecimiento de la población de Irán y la receta de *Kissinger*⁴⁶ en la mesa del parlamento’, que se publicó el 3 de noviembre y el 5 de diciembre de este año, hizo referencia a este plan con las recetas equivocadas prescritas por organizaciones internacionales para reducir la población de Irán. En este informe, analizaremos nuevas partes de la relación entre el plan de subir la edad mínima para contraer el matrimonio de las chicas y las recetas de estas instituciones.

Detrás del plan importado para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas:

Este proyecto de ley va destinado a limitar el matrimonio de chicas menores de 16 años; prohibir el matrimonio de chicas menores de 14 años y niños menores de 15 años y exige la autorización del tutor, la pronunciación de un tribunal y el informe médico para que chicas de entre 13 y 16 años y niños de entre 16 y 18 puedan casarse. La aprobación de este proyecto de ley significaría restricciones y limitaciones para, aproximadamente, el 20 por ciento de los matrimonios que se celebran en el país cada año.

Entre bastidores del proyecto importado: en noviembre de 2016, dos miembros de la Fracción de Mujeres de la Asamblea Consultiva Islámica participaron en la XI Conferencia de la Asociación Asiática para la Población y el Desarrollo (AFPPD)⁴⁷, siglas en inglés). Los ejes más importantes de esta conferencia fueron la prohibición del matrimonio a una edad temprana y el aumento de la edad mínima para contraer matrimonio, así como el aumento del empleo para las mujeres. En los seminarios de esta conferencia se enfatizaron sobre la prohibición del matrimonio a una edad temprana. El contenido de los discursos pronunciados en las sesiones de la conferencia muestra que los argumentos presentados por la fracción de mujeres parlamentarias en defensa del plan para

⁴⁶ El plan que Kissinger presentó a principios de los ’70 a Richard Nixon y hoy sigue vigente. Los recursos estratégicos, el control de natalidad y la producción de alimentos como arma de control. Las consecuencias del National Security Study Memo 200 desclasificado en julio de 1989

⁴⁷ Foro asiático de parlamentarios sobre población y desarrollo.es una organización no gubernamental regional que actúa como órgano coordinador de 29 Comités Nacional de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo en Asia-Pacífico. El objetivo de la organización es fortalecer la red regional de parlamentarios comprometidos con la implementación de la agenda de población y desarrollo.

aumentar la edad mínima para contraer matrimonio de las chicas se basaron en datos presentados en la conferencia. En esta conferencia hicieron referencia a las consecuencias y los daños que conlleva el matrimonio a la edad temprana, tales como pobreza, violencia doméstica, aumento del riesgo de la mortalidad materna e incidencia de cáncer, que es exactamente lo que la Sra. Salahshouri ha dicho repetidamente en apoyo de elevar la edad mínima para contraer matrimonio para las chicas en los últimos dos años.

La prohibición del matrimonio infantil, como uno de los temas principales de la reunión de la Asociación Asiática, celebrada en 2016 en Tokio, no es más que un evento que no tiene más que influir en los pensamientos y en el comportamiento de las autoridades iraníes y el debilitamiento de su poder de decisión en relación con los problemas fundamentales del país. Por otro lado, la adopción de la enmienda al artículo 1041 del Código Civil (que restringe el matrimonio de niñas menores de 16 años) es un gran paso hacia la implementación de una nueva versión errónea de los extranjeros en el campo de la población y en última instancia, reducirá la población y exacerbará la crisis del envejecimiento de la población, que va completamente en contra de los intereses nacionales y de las políticas demográficas del país”.

Análisis: De nuevo, el incremento de la edad para contraer matrimonio de niñas de menos de 16 años se convierte en tema de opinión y debate. Lo hemos visto repetido en muchas ocasiones, pero a veces, aparecen unas anécdotas que cuanto menos son curiosas. En este artículo también se nota la hipótesis de conspiración. Es decir que volvemos a encontrarnos con la doctrina que considera el tema de luchar por limitar el matrimonio infantil como importado desde fuera. Igualmente, llama la atención los curiosos nombres y denominaciones que han elegido para definirlo: el plan de *Kissinger* o un tsunami de envejecimiento. Sin embargo, los autores de estos artículos carecen de base informativa. Se limitan a cubrir las noticias de un seminario o un foro celebrados en un país asiáticos. Y si en este seminario o foro, se acusa de haber cumplido con el dictado exterior a las dos representantes iraníes que defienden limitar el matrimonio infantil. En otras palabras, dicen que las dos representantes iraníes han sido manipuladas por poderes extranjeros y todo viene a raíz de que los países más poderosos del mundo están por la labor de definir lo que es la política de población y la política de nacimiento y quieren ejecutarlo en Irán.

El editorial nos muestra la lucha entre los sectores reformistas (encabezados por mujeres) y los tradicionales (el propio gobierno). El periódico desacredita los argumentos presentados por las representantes iraníes en el encuentro internacional, poniendo en duda los datos estadísticos utilizados por éstas y sugiriendo que el cambio de edad de matrimonio en Irán es en el fondo un designio internacional para acabar con la sociedad iraní y que vulnera la soberanía del país para

decidir sobre sus propios asuntos. Se vuelve de nuevo a la estrategia de la amenaza externa y recuerda de nuevo los argumentos positivos para mantener la actual edad, como es el fomento de la natalidad y la conjura del problema del envejecimiento de la población.

5. “Una demagogia llamada matrimonio infantil”, publicado el 30 de diciembre de 2018.

“El proyecto de ley de incrementar el rango de la edad mínima para contraer matrimonio de las chicas, de 13 a 16 años, fue rechazado por la Comisión Jurídica de la Asamblea Consultiva Islámica. Los expertos han señalado en repetidas ocasiones las consecuencias negativas de la aprobación de un decreto ley de estas características, rechazando los argumentos de los partidarios de elevar la edad mínima para casarse. Algunos medios de comunicación recurrieron al uso de palabras claves como "matrimonio infantil", "niños" y "aumento del matrimonio infantil en Irán" para crear una atmósfera contraria al rechazo del proyecto de ley. Por otro lado, la alineación y apoyo de los medios de comunicación occidentales con la aprobación de este proyecto de ley, así como su arremetida tras su rechazo en la Comisión Jurídica es cuestionable.

El Matrimonio infantil es una expresión mal utilizada. Según la ley vigente en Irán, la infancia se divide en dos períodos de “inocencia” y “conocimiento”. La ley no establece una edad determinada para dar por terminada la niñez. El final de la infancia depende de múltiples factores: situación geográfica, el clima, la cultura y la genética. Por ello, tiene sentido que las personas que llegan a la pubertad se casen si así lo desean. Entonces si alguien se casa después de la pubertad, incluso si su rango de edad está entre 13 y 16 años, no se puede llamarlo matrimonio infantil. Este tipo de matrimonios constituyen una gran parte de los matrimonios exitosos en la sociedad”, según el secretario de cultura del Centro de Investigación Parlamentaria. Las encuestas muestran que la mejor edad para contraer matrimonio es entre 15 y 19 años para las chicas y de 21 a 24 años para chicos”.

Análisis: En este editorial, el periódico se alinea con la victoria alcanzada por los sectores conservadores en el parlamento, que consiguen que el proyecto ley no salga adelante. Nos muestra que esta iniciativa es una cuestión que despierta un gran interés en el diario, a juzgar por la cantidad de editoriales que le dedica.

Está relacionada con las críticas en contra de los defensores de elevar la edad mínima de las niñas para casar de 13 a 16 o incluso a 18 años. El tema muy interesante en esta clase de textos o de conferencias o discursos es que todos llegan a la misma conclusión. Y es que para estos editorialistas y conferenciantes los argumentos de quienes defienden elevar la edad mínima para

casarse son dictados desde fuera del país a través de los medios de comunicación extranjeros en occidente. Esta obsesión o manía de relacionar todo con círculos foráneos ya es una práctica habitual. La totalidad de este proyecto, incluso los discursos, todos vienen empaquetados y dictados de países extranjeros, o sea occidentales. Ahora bien, no presenta ningún documento verificable ni ninguna prueba fehaciente que respalde sus acusaciones. También acusan a los defensores de elevar la edad mínima de matrimonio de estar buscando la hegemonía en la sociedad, recurriendo a la utilización de cierta terminología como “matrimonio infantil”, “niñas viudas” o “el incremento de matrimonio infantil en Irán”.

Los detractores del proyecto de ley intentan de describir dos bloques distintos: el periodo en el que la menor empieza a distinguir entre el bien del mal y otro periodo anterior cuando la niña todavía carece de este don. Por esta vía, los detractores buscan dividir a los defensores del decreto ley. En este sentido, argumentan que cuando se habla de “periodos”, ello depende de qué país estamos hablando, de la cultura y de las costumbres reinantes en la sociedad en cuestión. Los detractores también entran en el tema de matrimonio obligatorio o por fuerza. Consideran que se trata de “palabras mayores” y que no puede tener perdón su práctica. Sin embargo, insisten que el matrimonio infantil es un tema diferente del matrimonio obligatorio. Ahora bien, ¿cómo se puede definir el matrimonio de una niña de 12 años con un hombre que tiene 20, 30 o 18 años? Ellos critican el matrimonio obligatorio sin aceptar que el matrimonio infantil es, igualmente, una especie de matrimonio por fuerza. Esto es muy interesante ya que revela la mentalidad de mucha gente, incluso en las filas de miembros del Parlamento, para quienes los matrimonios de chicas menores de 16 años no son, necesariamente, matrimonio infantil.

En este sentido, el diario entiende que los matrimonios entre adolescentes son consentidos por los contrayentes; es decir, que no existe ninguna presión social para ejecutarlos, lo que está obviando un problema social de fondo.

6. Editorial del 4 de septiembre de 2019, con el título: “Descifrar el juego sucio de los pretendientes del reformismo con los sentimientos públicos”.

“Un vídeo de la boda de una niña de 11 años y un hombre de 22 años salió en las redes sociales. El presidente del Tribunal Supremo tomó las medidas necesarias para abordar el tema nada más enterarse de esta noticia. Finalmente dicho matrimonio se anuló.

Tras la publicación de dicho vídeo los usuarios de las redes sociales comenzaron una campaña mediática y de propaganda para sensibilizar a la opinión pública con el objetivo de imponer el dudoso plan de ‘Edad mínima para contraer matrimonio para los niños’, que previamente había

sido rechazado por el parlamento. Un plan que fue apoyado por organizaciones occidentales que al final se topó con la oposición de los representantes en la comisión correspondiente.

Los diseñadores reformistas del plan buscaron aumentar la edad de matrimonio de las niñas a 16 o a 18 años abordando el tema del llamado matrimonio infantil con la ayuda de los medios de comunicación afines. Su principal argumento fue el matrimonio de algunas niñas a una edad temprana en algunas zonas del país, que se basa en las costumbres y culturas específicas que prevalecen allí. Un tema que, por supuesto, es muy raro, a diferencia del espacio mediático. Y esto se convirtió en una excusa para que los reformistas concentrasen todos sus esfuerzos en aumentar la edad del matrimonio en línea de las organizaciones occidentales sin las justificaciones necesarias.

Curiosamente, estos esfuerzos se destacaron repetidamente en un ambiente mediático. Un punto que Hamed Jalali Kashani, un activista del ciberespacio en el campo de la familia mencionó en una nota como una repetición de la jugada mediática y escribió: En el ciberespacio circula un video de la ceremonia de una boda. Los usuarios han descuidado algunos puntos sobre este video. Esta niña no tiene 13 años a pesar de la información de medios como Masih Alinejad, tiene once años.

Este contrato matrimonial es ilegal según la ley civil iraní y no puede registrarse, y por eso se ha realizado temporalmente. No es una coincidencia que este video haya sido enviado al parlamento al mismo tiempo que se envió el proyecto de ley que prohíbe el matrimonio de menores de 13 años. Este plan no solo no ayuda a los matrimonios dañinos, sino les guía hacia el camino de no registrar los matrimonios y así las mujeres pierden sus derechos como mujer casada y ante cualquier problema, la ley no podrá protegerlas. Revisión de los fallos del plan: *Kayhan* ha publicado varios informes sobre los esfuerzos de los diputados reformistas y el gobierno para aprobar el proyecto de ley para aumentar la edad de matrimonio, mientras que los esfuerzos dudosos de sus diseñadores y partidarios se han incrementado bajo el pretexto de la emisión de este video. Otra vez vamos a discutir los fallos de este plan.

Los defensores de este plan afirman los daños físicos y psíquicos de los matrimonios en edades bajas y también afirman la inestabilidad de dichos matrimonios y para ello plantean aumentar la edad de matrimonio, sin tener en cuenta las condiciones culturales y étnicas en algunas zonas de Irán dónde se ve más este tipo de matrimonios.

Por un lado, expertos en el campo del matrimonio creen que en primer lugar, el tema del matrimonio a temprana edad está contemplada en las leyes del país, y prohibiendo los matrimonios de niñas menores de 13 años y teniendo en cuenta algunas situaciones, especialmente el diagnóstico de los responsables judiciales, son vías para defender los derechos de las chicas, como

un caso reciente en el que el contrato matrimonial fue anulado con la intervención de la justicia y ambas partes fueron advertidos. Por otro lado, considerando las diferencias fisiológicas entre personas en diferentes regiones y en diferentes edades, los expertos creen que determinar la edad de, por ejemplo, de 16 a 18 años para que las niñas puedan casarse no es lógico y, básicamente, no se puede establecer ese límite. Las estadísticas demuestran que las personas que se casaron a una edad apropiada y más temprana han tenido una vida matrimonial más estable y muchos de los divorcios corresponden a las personas que han cazado a una edad más avanzada.

Los defensores de este plan tienen que responder si una chica ha llegado a la edad de pubertad y puede decidir, entonces ¿por qué no puede contraer matrimonio? Si los occidentales plantean la edad mínima de contraer matrimonio es que no tienen preocupaciones de edad para el comienzo de tener relaciones sexuales. E incluso en las escuelas, los estudiantes tienen relaciones sexuales. Pero en nuestra cultura gracias al islam las relaciones sexuales se basan en el matrimonio.

Según el documento 2030, que cuenta con apoyo de muchos reformistas, el niño debe recibir una educación estimulante para prevenir el SIDA a través del sexo. O los anticonceptivos deberían estar disponibles para los niños y niñas, pero solo el matrimonio a una edad temprana es malo”.

¿No es este un juego sucio para servir a las organizaciones occidentales socavando las necesidades y prioridades reales de las mujeres en la sociedad? ¿Las preocupaciones las reducen al nivel de la entrada de las mujeres a los estadios?

Análisis: Lo primero que nos llama la atención de este editorial es la palabra “sucio”. Se trata de un adjetivo negativo que define muy claramente la posición del periódico. Trata de convencer a los lectores de que tras los intentos de reformar la edad del matrimonio hay intereses perversos. Cuestiona abiertamente la postura de los reformistas señalando sus contradicciones. Para ello plantea al lector una serie de cuestiones acerca de la educación de los adolescentes para indicar la irracionalidad de algunos aspectos: se les educa para practicar sexo, pero no se les permite casarse. Este es el eje central del discurso del periódico. Dónde termina la responsabilidad del adolescente: es responsable y maduro para el sexo, pero no para el matrimonio.

Esto choca frontalmente con los principios religiosos: el sexo es para procrear y solo puede hacerse dentro del matrimonio. Cualquier práctica diferente a la establecida conforme a los mandatos religiosos es calificada de “sucio”, adjetivo con el que pretenden denostar y provocar el rechazo del lector hacia la postura de los reformistas.

Aunque la política para seguir el trabajo que estamos haciendo es evitar que las cosas sean repetitivas, o por lo menos hasta un cierto punto, evitar que sean repetitivos pero en algunos

aparecen anécdotas que son muy interesantes sobre todo para conocer el estilo de pensamiento y el estilo de discutir los temas importantes más o menos importantes en las esferas correspondientes cómo es el Congreso de los Diputados u otras esferas del poder. Más que nada en este artículo lo que llama la atención es que de cualquier tema lo están utilizando para un enfrentamiento entre la gente de tendencia radical conservadora y los reformistas. Está muy claro que el tema de incremento de la edad del matrimonio lo están tratando como si fuera un tema del estado, un tema de seguridad nacional por ejemplo y todo importado desde fuera, todo es un plan “sucio”, todo es una conspiración. Eso es un tema que parece muy interesante porque está hablando de un tema muy específicamente social y en relación con la ética, y la cultura colectiva; el desarrollo y los cambios sociales y el cambio de pensamiento de la gente. Incluso en los temas religiosos. Todo aparenta la idea de que están hablando de manera que los que son defensores de este plan, todos pertenecen a una mafia internacional, porque no dejan de insistir, no parece que no quieren dejar ninguna oportunidad para comentar que estos son ideas dictadas desde arriba fuera del país de una mafia. Es un tema que atrae mucho la atención porque cualquier tema puede llegar a tal importancia para lo que es el ala conservador y radical del país.

En este sentido como dos enemigos, y estamos hablando de dos alas, dos ideas y no de dos bandos.

7. Editorial de fecha 14 de mayo de 2018 con el título “La familia y el matrimonio desde la perspectiva del Líder Supremo” “Declive moral de Occidente”

“En algunos países desarrollados existe la sensación que la vida en familia se ha convertido en una imposición. Los miembros de la familia no se relacionan entre sí. El padre y la madre ni siquiera se ven, no se cocinan y no hay amor entre ellos. Solo por orden de los psicólogos infantiles se reúnen y se juntan en un momento determinado para formar un círculo familiar. Hombres y mujeres miran constantemente sus relojes para saber cuándo termina el encuentro. En estas familias, los niños no se sienten amados. En Occidente, el círculo familiar no es cálido y la familia no es real en absoluto. El hombre y la mujer viven en la misma casa pero están separados. De hecho, el sexo libre antes de matrimonio lo hace poco atractivos después del matrimonio. En estos países, el matrimonio es para personas de mediana edad, lo que va en contra de la naturaleza humana, porque quieren disfrutar de su juventud y cuando están cansados acuden a la familia y al matrimonio, y sus consecuencias son: fracaso matrimonial, divorcios frecuentes e infidelidad.

Occidente, cayendo cuesta abajo:

Si observa algunas de las sociedades occidentales de hoy, especialmente aquellas que están más preocupadas por la industria y las comunicaciones industriales y de máquinas, verá que la

contaminación aumenta día a día. Contaminación moral y corrupción que impera en una sociedad, esa sociedad se desintegrará. Ahora bien, estos no son desastres repulsivos como terremotos e inundaciones. Más bien, se trata de calamidades graduales; pero incurable. Es una calamidad que cuando le sobreviene a una sociedad, ésta no comprende pronto, comprende gradualmente. Es entonces cuando la enfermedad se da cuenta de su impacto en las profundidades. En ese momento, no tendría cura. Ahora, las sociedades occidentales se están moviendo en esa dirección y rápidamente. Es decir, realmente han llegado a puntos de bajada muy peligrosos. Todo esto se debe a que las niñas y los niños a la edad adecuada no tienen matrimonios exitosos y duraderos. Además, los ambientes familiares que se forman allí no son ambientes de amor”.

Análisis: Es un tema repetitivo porque se trata de buscar culpables fuera del país para todos los males nacionales. Es decir, que se culpa a la sociedad occidental por los sufrimientos de la sociedad iraní. Pero a pesar de ser repetitivo también tiene su punto atractivo que lo hace interesante para algunos comentarios. El artículo presume de expresar los puntos de vista del líder supremo de Irán, Ayatolá Jamenei, sobre la familia y el matrimonio. El texto trata de indicar que el líder está convencido de lo que los iraníes entienden por la familia y por el calor familiar. Considera que los sentimientos mutuos dentro de la familia son muy distintos y muy nobles y es una cosa que no existe en la sociedad occidental. De alguna forma está indicando que en Occidente la gente no conoce la grandeza de la familia. De alguna forma presenta al divorcio como la solución deseada en cuando surgen pequeños problemas. Ofrece una imagen distorsionada de las reuniones de las exparejas con sus hijos. Evidentemente en todo ello puede haber cierta verdad pero ésta también se da en la sociedad iraní. Existen familias rotas en todo sentido por el divorcio, por infidelidades y por muchas razones. Lo curioso es que muchos de los que comparten este tipo de opiniones sobre la sociedad occidental nunca han vivido fuera de Irán, aunque sus hijos han preferido establecer su residencia en el extranjero, ya sea en Estados Unidos, Canadá, territorio europeo o Australia.

Nos encontramos con otra estrategia utilizada por el periódico para defender sus postulados en contra del divorcio, como es mostrar una imagen negativa y deformada de la sociedad occidental. El diario ofrece una visión tergiversada de Occidente, del que indica la ruptura social por la pérdida de tradición, que conlleva a la disgregación familiar por falta de conexión emocional entre sus miembros, de modo que el matrimonio, en lugar de un compromiso libremente establecido entre dos personas, se ha convertido en una presión que provoca la infelicidad de sus componentes. Algo opuesto a la concepción familiar que se impulsa en Irán. Tras esta descripción, el periódico trata de crear en el lector el miedo a que las ideas occidentales, disolutas y contrarias a la tradición, penetren en la sociedad iraní. La vida occidental es un peligro, en suma, lo que genera un rechazo

entre un público de mentalidad conservadora que puede ver en el divorcio una amenaza “occidental” que conlleve la disolución de los principios tradicionales que rigen la sociedad iraní.

La estrategia de la deformación del enemigo y la amenaza que representa consiste en una técnica ampliamente explotada por la propaganda, que el periódico asume entre sus estrategias discursivas en contra del divorcio.

Por otro lado, les conviene a los opositores del plan del aumento de la edad matrimonial que ignoren voluntariamente los defectos, sociales, económicos y culturales que padece la sociedad. El conjunto de los efectos enormemente determinante en el comportamiento social de las generaciones enteras. Es más fácil proyectar la culpa a los factores ajenos y argumentos racistas y opinar que el modelo occidental de la familia, matrimonio, y etc. es tóxico para la gente, que las penurias económicas y culturales y sociales del país.

En suma, podemos ver dos ejes temáticos en los editoriales de *Kayhan*: la edad el matrimonio y las amenazas de Occidente. En este sentido, como se observa en su conjunto, hay una apelación constante del diario al cumplimiento de los mandatos religiosos como base para preservar las tradiciones y la familia. Por otro lado, hay también un constante recurso al argumento del peligro que representa la penetración de las ideas occidentales, como elemento disolvente del equilibrio de la sociedad iraní. El periódico se aliena claramente con los postulados de las autoridades religiosas, pero también con los políticos, en defensa del fomento de la natalidad y de la familia tradicional, como base para garantizar dicha natalidad. Dentro de la misma, también trata de convencer a los lectores de los beneficios sociales del matrimonio a edades tempranas, algo en lo que ya se manifiesta un claro debate social de fondo en la sociedad iraní que enfrenta a diferentes sectores. Llama la atención que en el periódico no hay referencia alguna a términos como “infantil”, que puede provocar cierto rechazo. Y cuando lo utiliza, acusa a quienes lo hacen de hacerlo de forma inadecuada.

9.3.3.2 Artículos de opinión

Se han seleccionado once artículos que hemos considerado como más destacados para este trabajo, y que se han agrupado por temas y fechas.

Sobre el matrimonio infantil y el divorcio

1. Artículo 25 de septiembre de 2017 con el título: "El plan para aumentar la edad del matrimonio va en contra de las leyes y las costumbres de la sociedad iraní". Autor: Parvaneh Shakoori

“En 2016, la fracción de mujeres parlamentarias formó un comité para elevar la edad legal para que las niñas contraigan matrimonio y prohibir el matrimonio de las niñas menores de 18 años. Los miembros de este comité consideraron que la ley vigente sobre la edad mínima para contraer matrimonio, especialmente el artículo 1041 del Código Civil, no sólo provoca que las niñas se casen a una edad temprana, sino que en muchas ocasiones conlleva problemas adicionales como el matrimonio obligado de niñas menores con hombres mayores e incluso ancianos debido a la pobreza familiar. También no hay que olvidar los daños físicos por las relaciones matrimoniales y los embarazos tempranos, así como otros daños colaterales como el abandono de la escuela y de las actividades sociales y el aumento de la probabilidad de divorcio en estos matrimonios. Después de la creación de este comité, los medios de comunicación empezaron a publicar una amplia serie de noticias sobre los perjuicios del matrimonio a una edad temprana, que aún continúan. Según el artículo 1041 del Código Civil, el matrimonio de chicas antes de cumplir 13 años y de los chicos antes de los 15 años sólo puede celebrarse con el permiso de los tutores y el visto bueno del tribunal competente. El tribunal para valorar su decisión envía la pareja al médico forense y expertos competentes. El tribunal valora la madurez física y social de la niña y del niño y si ve indicios de que la niña puede sufrir no autoriza dicho matrimonio. Es decir, si el tribunal determina que el matrimonio daña físicamente a la niña, impide el matrimonio. Otro problema que plantean los partidarios de elevar la edad del matrimonio es la alta probabilidad de divorcio en los matrimonios que se celebran a una edad temprana. Las estadísticas muestran que en el año 2015 se registró un divorcio por cada 30 matrimonios en el grupo de edad de mujeres menores de 15 años y un divorcio por cada 11 matrimonios en el grupo de edad de mujeres entre 15 a 19 años. Sin embargo, en los grupos de mayor edad, como las mujeres de 20 a 24 y de 25 a 29, se registró un divorcio por cada 6 y cada 3 matrimonios respectivamente. Además, cabe señalar que la edad media de divorcio en estos años para las mujeres es de unos 30 años, y alrededor del 40% de los divorcios ocurren en los primeros tres años después del matrimonio y el 50% de los divorcios ocurren en los primeros cinco años. Estas estadísticas muestran que, aunque los matrimonios ocurren a una edad más temprana, la probabilidad de divorcio es menor y a la inversa, cuanto mayor es la edad para contraer matrimonio, como de 25 a 29 años, mayor es la probabilidad de divorcio. Las costumbres y la traición de la sociedad iraní muestran que el matrimonio de niñas menores de 18 años no es

algo repugnante y despreciada, sino que es muy común. El mayor número de matrimonios en Irán se produce entre las edades de 15 a 19 para las mujeres y de 20 a 25 para los hombres. Al final, hay que decir que los padres son los responsables que pueden decidir si sus hijos pueden casarse o no. E intervenir en estas decisiones es una interferencia en el estilo de gestión de los padres. En las familias es una interferencia no constructiva en los asuntos privados de los individuos. Por otro lado, el plan de aumento de la edad para contraer matrimonio es contrario al segundo principio de la Constitución y también a las políticas generales de la familia, facilitando la formación familiar y políticas generales de la población para facilitar el matrimonio y reducir la edad para contraer matrimonio”.

Análisis: El periódico *Kayhan*, de tendencia conservadora, defiende las opiniones de este grupo político, cuyos miembros son opositores acérrimos al "plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas". En esta noticia, el autor escribe sobre el plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas y lo considera contrario a la costumbre de la sociedad iraní. Afirma que este plan va en contra de las leyes y las costumbres de la jurisprudencia religiosa de la sociedad iraní. La jurisprudencia no ha establecido una edad específica para que los niños maduren. Luego se refiere al artículo 1041 del Código Civil como la razón por la cual los reformistas se oponen a la edad mínima propuesta para contraer matrimonio para los niños y dice que si una pareja menor de la edad especificada en la ley, es decir 13 años para las niñas y 15 años para muchachos, deciden casarse, necesitan el permiso del tutor y del tribunal, recordando que luego el tribunal los remite a un médico forense para determinar su madurez física. En otras palabras, pretende demostrar que estos matrimonios no son peligrosos para los niños y que además, hay una supervisión previa que garantiza su idoneidad, contrariamente a las afirmaciones de los reformistas, y cree que según la costumbre de la sociedad iraní, el matrimonio de niñas menores de 18 años no es algo malo y es muy “común”. Continúa citando estadísticas sobre el divorcio de niños menores de 15 años y cree que la tasa de divorcios es mayor en edades más avanzadas. Es decir, de alguna manera contradice las declaraciones de los reformistas. También cree que la acción de los reformistas va en contra del Principio 10 de la Constitución y las políticas generales de la familia y la reducción de la edad para contraer matrimonio y las políticas de población, que también son apoyadas por el Líder Supremo de la Revolución. Claramente tiene la intención de recordar a los lectores que si los padres deciden casar a sus hijos, nadie tiene derecho a interferir en su actuación porque de lo contrario esto sería una especie de intromisión en la privacidad de las personas, pero no plantea en cambio la intromisión de la sociedad o de las autoridades religiosas y políticas en la voluntad de aquellos niños que no deseen el matrimonio o que se ven abocados a ello por cuestiones económicas o sociales. Tampoco profundiza en las causas del incremento del

porcentaje de divorcios en edades más adultas, como puede ser la madurez o el aumento de una mayor capacidad y, sobre todo, independencia para adoptar decisiones.

2. Artículo de opinión titulado: "Prohibición de una cuarta parte de los matrimonios con el plan de aumentar la edad de matrimonios" el 4 de diciembre de 2017. Zeinab Sadat Hosseini

“Mientras que la fracción de mujeres en el parlamento está tratando de aprobar la ley que prohíbe el matrimonio de niñas menores de 18 años, la sociedad está luchando contra la edad de pubertad en declive. ¿No será una amenaza para la sociedad aumentar la distancia entre la edad de pubertad y la edad de matrimonio?

En estos días, existen estadísticas alarmantes sobre el comportamiento de alto riesgo de los chicos y chicas estudiantes de secundaria. Según los informes elaborados por el ministerio de educación en el año 2014, el 40% de los alumnos comienzan a tener relaciones sexuales con el sexo opuesto a los 14 años. Las relaciones entre chicos y chicas antes de ser universitarios en comparación con hace 30 años se ha triplicado y el momento de empezar a tener relaciones sexuales ha llegado al período de secundaria. A pesar de la cantidad de informes similares al informe del ministerio de educación y su aprobación por parte de psicólogos y sociólogos, la fracción de mujeres en el parlamento, en vez de fortalecer los cimientos de la familia y resolver estos problemas, se ha involucrado en un tema controvertido y enmendó la Ley de la edad para contraer matrimonio. Según esta ley, la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas cambiará de 13 a 18 años y su aprobación aumentará los problemas existentes.

Según las estadísticas de registro de matrimonios, los matrimonios más numerosos en el grupo de edad de 15 a 19 son de niñas, es decir, el 25% de los matrimonios. Y sólo los divorcios de esta franja de edad constituyen el 10% del total de los divorcios. En la mayor parte del país, las niñas de ciudades y pueblos alcanzan la madurez intelectual y social mucho antes que las niñas de las grandes ciudades. Tienen la capacidad de gestionar la convivencia y estar preparadas para asumir responsabilidades de acuerdo con las costumbres y rituales de su cultura nativa, y el matrimonio a edad temprana es bastante natural para ellas y la cultura de la región confirma el matrimonio temprano. En tales circunstancias, la promulgación de la ley que prohíbe el matrimonio de menores de 18 años en realidad significa falta de atención y una fuerte oposición a la voluntad pública, lo que puede tener graves consecuencias para la seguridad de la sociedad. Debido a la reducción de la edad de la pubertad, la prohibición del matrimonio a menores de 18 años bloquea la forma correcta y legal de responder a esta necesidad, en cuyo caso, existen dos vías para los adolescentes. La primera forma es suprimir la necesidad instintiva que tendrá consecuencias psicológicas y

aumentará la violencia en la sociedad, y la segunda forma es utilizar alternativas ilegales que crean nuevos problemas en lugar de resolver el problema, como la propagación de la prostitución, así como la propagación de enfermedades sexuales y psicológicas resultantes de relaciones ilegítimas que plagarán a los individuos y a la sociedad, y con el aumento de estos problemas, se romperá la fealdad del comportamiento anti valor y la sociedad sufrirá una transformación de valores. Como resultado, prohibir el matrimonio a menores de 18 años no solo no es una solución a los problemas mencionados por la fracción de mujeres parlamentarias, sino que es como ignorar el problema de los daños sociales derivados de ella.

Análisis: Tal como se ha visto a lo largo de los argumentos analizados a través de este periódico, y las opiniones sobre el tema del incremento de la edad mínima para contraer el matrimonio, hay una clara actitud crítica contra el planteamiento del tema por la fracción de las mujeres del Congreso iraní, enfocada desde el ángulo de poder tener relaciones sexuales y afectuosas solamente a partir de la idoneidad religiosas de las mismas; es decir, se defiende una concepción conservadora que censura las relaciones sexuales fuera del matrimonio o desde la regulación religiosa de las mismas.

Se entiende que uno de los razonamientos que ofrece el grupo contrario al proyecto de ley sobre el incremento de la edad mínima para contraer matrimonio es que hoy en día los adolescentes tienen un comportamiento distinto y más maduro que los jóvenes de antaño, de los de hace por ejemplo 30 años atrás. De ahí el principal argumento del mismo grupo, que se está alargando demasiado la distancia entre la adolescencia, la pubertad y los deseos naturales y la edad legal establecida para contraer matrimonio. Por otro lado, se argumenta sobre los beneficios de no subir la edad mínima de los 13 a 18 años ya que un 25% de los matrimonios se celebra entre las jóvenes de entre 15 y 19 años, mientras las estadísticas e indicadores del divorcio auguran que tan solo 10% de los divorcios corresponde a este grupo de edad. Y el hecho de que las chicas que viven en las provincias, pueblos y aldeas, se desarrollan mucho antes que las chicas de las ciudades grandes, tanto física como emocionalmente y el tipo y estilo de sus vidas les prepara perfectamente para contraer matrimonio mucho antes, aparte del hecho que culturalmente también existe concordancia entre el deseo de los padres de las jóvenes y el deseo de esas últimas en cuanto al casarse pronto.

Un argumento fuerte del grupo contrario a ese proyecto de Ley es que casarse temprano por sí mismo evita un montón de problemas y conflictos sociales entre los que se puede nombrar la depredación sexual, violencia, malos tratos a los demás, y etc.. Ya que el matrimonio trae calma y confianza a los jóvenes.

Por otro lado, en este artículo se habla de la postura de la fracción de mujeres en el parlamento y la sociedad; es decir, se hace entender que solo un sector (la fracción de mujeres parlamentarias) trata de imponer su decisión sobre el resto de la sociedad, a la par que se muestra que la sociedad mantiene una dinámica contraria a lo defendido por este cuerpo de mujeres representativo: la disposición de las jóvenes en las zonas rurales a contraer matrimonio a edad temprana, la tendencia de los adolescentes a mantener relaciones sexuales (que podrían regularse mediante matrimonio) y la generación de un conjunto de problemáticas sociales por impedir estos matrimonios, expuestas de una forma alarmista: prostitución, enfermedades sexuales, etc. En suma, se trata de convencer al lector de que la postura de la fracción de mujeres parlamentarias está impidiendo que la sociedad siga su curso normal, en el que los comportamientos y actitudes son totalmente contrarios a aumentar la edad del matrimonio.

Tras esta argumentación, se esconde la defensa que se hace a través de este periódico del matrimonio juvenil como una forma de incrementar la población iraní, como uno de los objetivos político-religiosos del gobierno. Paralelamente, se ocultan las argumentaciones ofrecidas por quienes se manifiestan en contra del matrimonio infantil: muertes prematuras por parto, maltrato en el ámbito del matrimonio, etc.

3. El siguiente artículo de opinión con el título: "¿A qué edad deben casarse los hijos?", publicado el 12 de noviembre de 2018. Autor: Mohamadsaleh Davari Sani

“Hoy en día toda la preocupación de los padres iraníes es la felicidad de sus hijos en el futuro. Un futuro que, por supuesto, se ve ensombrecido por los asombrosos costos de vivienda, matrimonio, educación y bienestar.

Un viejo refrán dice: ‘El dinero no trae la felicidad’, pero hay familias que trabajan toda la vida para poder celebrar, en su día, la boda de sus hijos en los mejores salones y ofrecer el mejor ajuar, pero después de solo un año, todas las esperanzas se desvanecen y la joven pareja se separa sin la menor explicación.

De hecho, lo que causa malentendidos es la edad avanzada de las personas en el momento de contraer matrimonio. El estilo de vida urbano ha llevado a los jóvenes a vivir una vida de soltero más larga que una edad en la que su personalidad está completamente formada y como resultado, les resultará difícil ser flexibles en una convivencia. De hecho, la vida matrimonial es perdonar y auto sacrificio frente a la pareja, y esto es difícil y casi imposible para un hombre o para una mujer con experiencia personal de vivencia. Será, un fenómeno que irónicamente confirma las últimas estadísticas de matrimonio y divorcio publicados en el país. Según las estadísticas de la

Organización de Registro Civil; la mayor proporción de divorcios está relacionada con los matrimonios de mujeres mayores de 30 años, que representan el 52% de todos los divorcios, mientras que las tasas más bajas de divorcios están relacionadas con los matrimonios de mujeres menores de 19 años, que representan el 10% del total de los divorcios. Según esta estadística, la mayoría de las niñas que se casan antes de los 19 años tienen una vida más estable que la mayoría de las niñas que se casan por encima de esta edad. Teniendo en cuenta este fenómeno, será mejor que las familias se preocupen por la edad de matrimonio de sus hijos. Por supuesto, queda por ver que, en el actual tsunami de divorcios de la sociedad, la Asamblea Consultiva Islámica tiene la intención de prohibir el matrimonio de niñas entre 15 y 16 años o menores debido a la presión de las organizaciones internacionales. Un plan que las estadísticas demuestran que no es de interés para el país ni para las familias”.

Análisis: No debe sorprendernos que en la mayoría de los títulos de los artículos, investigaciones, reportajes u opiniones, el tema de los defensores de tener menos edad para casarse es lo primero que salta a la vista. En este artículo de opinión también vamos a enfrentarnos con este tema y sobre todo con la insistencia de que el casamiento entre las mujeres y hombres no debe ser en la edad que se supone que cada uno tiene bastante experiencia personal. En otras palabras, desde el punto de vista del autor una edad de entre 25 y 30 es mucha edad para contraer matrimonio. Para defender su argumento hablan de una serie de estadísticas, sin revelar su fuente, insistiendo que la mayoría de los matrimonios que contraen los jóvenes de 25 a 30 años tiene peores resultados que el matrimonio de las mujeres debajo de la edad legal del 13 y 16. Además, achacan la costumbre de casarse en edades más elevadas, a sectores universitarios y a los intelectuales. Consideran que la tendencia de retrasar el matrimonio no es correcta y puede tener consecuencias negativas. Opinan que lo que puede salvar el matrimonio es casarse en edades más tempranas. Una anécdota curiosa sobre su tesis es que según ellos cuando una mujer o un hombre se casan tarde, ya tiene su personalidad moldeada y, por lo tanto, no se deja influenciar por su pareja. Para esta gente lo ideal sería que las chicas se casen en edades comprendidas entre 10 a 15 años para que el esposo pueda tenerlas bajo su influencia.

Los defensores del matrimonio entre los adolescentes expresan su preocupación por algo que ellos definen como “el tsunami de divorcio”, achacando esta situación a la fracción de mujeres del Parlamento iraní que ha solicitado el incremento de la edad de matrimonio en base a los convenios internacionales suscritos por la nación persa. Asimismo, se sugiere de nuevo que esta corriente contraria a los matrimonios infantiles procede de las “organizaciones internacionales”, lo que sugiere de nuevo la idea de que detrás de ello hay intereses occidentales por acabar con los valores

tradicionales y la religión islámica, a la vez que se advierte de que, si se logra establecer en Irán, será por una imposición (“presión”) de estas organizaciones occidentales.

4- Artículo de opinión del 23 de diciembre de 2019, titulado: "Lidiando con el matrimonio a través de repetidas excusas y promoviendo un estilo de vida corrupta". Autor: Saeid Darvishi

“Después de que las noticias sobre el escándalo ‘matrimonio infantil’ hayan disminuido, las declaraciones de algunas personas llevaron este tema a la cima de las noticias de las agencias y los medios antirrevolucionarios. Ali Nahfi Tavana, ex director del Colegio de Abogados, dijo: ‘Teniendo en cuenta que el parlamento de Irán ha prohibido los matrimonios infantiles, instituciones financieras tienen que condicionar la edad para solicitar préstamos matrimoniales, porque en algunas partes del país el fenómeno del matrimonio infantil se ha cuadruplicado tras el aumento de los préstamos matrimoniales’.

‘Las familias pobres de las zonas desfavorecidas, algunas de las cuales también sufren la pobreza cultural, comercian con sus hijos menores de edad tras el aumento de los préstamos matrimoniales’, dijo Tondguyan, subdirector de asuntos juveniles.

Según las estadísticas oficiales, el año pasado, de un total de 261.871 matrimonios registrados de chicas, solo 667 eran menores de 13 años, o sea tan solo el 0,25 de matrimonios de chicas en el país.

Esta noticia se convirtió en el titular principal de los medios antirrevolucionarios. Estas palabras fueron suficientes para que los canales de televisión como *Voice of America*, *Deutsche Welle*, *Iran International*, *Radio Farda* y *BBC* magnificaran la destrucción del matrimonio y, por supuesto, para ennegrecer nuestro país. *Deutsche Welle* escribió sobre la situación del matrimonio infantil en Irán: “El órgano que brinda las facilidades para que los matrimonios puedan disfrutar de este préstamo, no ha impuesto el límite de edad y ha abierto el camino al abuso infantil.

Un ciudadano con doble nacionalidad, iraní-británico, llamado Kamil Ahmadi fue arrestado por los servicios de seguridad en agosto de 2018 como investigador social. Él ganó mucha fama en Irán y se hizo muy popular con la publicación de varios informes sobre el matrimonio infantil, el matrimonio blanco, los niños trabajadores en la basura, las personas LGBT y la identidad iraní. Asistió a seminarios y a instituciones gubernamentales como investigador invitado y con la cooperación de una de las representantes femeninas de la fracción Omid pudo convertir el matrimonio infantil en una prioridad de la comisión social del parlamento. Trabajó como consultor en la Asociación para la Protección de los Derechos del Niño y la Asociación Sociológica de Irán. Durante su carrera, trató de hacer del matrimonio blanco un fenómeno social natural. La

presentación de una nueva definición de niño basada en documentos de la ONU y contrario a los conceptos religiosos en este campo y cambiar las leyes civiles con el pretexto de recuperar a las mujeres en la familia (feminizar las leyes de la familia).

En la jurisprudencia islámica y en el Derecho Civil, un niño es alguien que no ha alcanzado la edad de la pubertad. Pero los defensores de elevar la edad mínima para contraer matrimonio están tratando de definir los 18 años como el final de la niñez. Sin embargo, en muchos países no existe una ley que prohíba la edad mínima para contraer matrimonio para las niñas y sólo se establece el límite de edad para contraer matrimonio”.

Análisis: En este tema, relacionado con el matrimonio infantil, se está hablando y razonando que el matrimonio infantil no existe en Irán de forma tan exagerada como lo pintan los medios de comunicación en sus reportajes y como los periodistas intentan hacer llegar a la gente. En este sentido, hablan de opiniones de periodistas de otras instituciones para quienes los préstamos hipotecarios que están otorgando los bancos y las entidades financieras a quienes quieren contraer el matrimonio, es un buen pretexto y una buena solución para los padres que viven en miseria o su situación económica es precaria y que prácticamente son gente que vive en los sitios con menos prosperidad en Irán. Esta gente suele estar de acuerdo con que sus hijas se casen para poder así tener acceso a los préstamos. Esta situación se ha dado en algunas partes pero no es una práctica generalizada. En este artículo de opinión se habla, también, de un periodista de doble nacionalidad, iraní-británico. Según el autor, dicho ciudadano se dedicaba a magnificar el tema de la existencia de matrimonio infantil en Irán, presentándolo como devastador. Todo esto hace que el autor trate de refugiarse o volver a atacar al tema de la defensa de una fracción de mujeres de parlamento con el fin de subir la edad de matrimonio. Dice que todo esto viene desde fuera, de Occidente concretamente, y que es un tema organizado para poder influir en la opinión de la gente en cuanto al matrimonio infantil. Insiste en que hay que tener una definición exacta de lo que significa infantil. Los que son contrarios al incremento de la edad mínima para el matrimonio dicen que estas definiciones vienen de los organismos internacionales, cuyos defensores son ajenos e incluso contrarios con lo que es costumbre y el entendimiento del pueblo de Irán. Pero por otro lado existen quienes también están comentando sobre los préstamos. Para ellos cuantos más préstamos y con más facilidad haya para el matrimonio, vamos a tener más casos de matrimonio infantil, especialmente en las zonas menos favorecidas del país. Esto es, el autor insiste en la práctica viciosa que se está desarrollando en Irán al impedir casar a los hijos menores con otra familia que le podría proporcionar una mejora económica y que les está abocando a solicitar préstamos bancarios como alternativa. Se sugiere que detrás de esto se encuentra Occidente, como impulsor

de la destrucción de las costumbres y de la tradición iraní, por lo que de nuevo se ofrece una visión interesada y una interpretación distorsionada de los hechos para argumentar en contra de las demandas de los reformistas para prohibir el matrimonio infantil.

5 -Artículo de opinión, publicado el 15 de junio de 2020, titulado: “La influencia de Hivos⁴⁸ en la décima legislatura en el Congreso” Autora: Mohadaseh Sadeghi

“La décima legislatura parlamentaria terminó mientras la fracción de mujeres del parlamento no ha podido resolver los problemas reales de las familias y las mujeres. Desafortunadamente sus esfuerzos se centraron en asuntos que no solo no eran una prioridad, sino que a veces estaban lejos de la verdad. ¿Pero cuál es la verdad? Una de las cuestiones que fueron abordadas con gran insistencia por algunos miembros de la fracción de mujeres en la décima legislatura fue la cuestión del aumento de la edad mínima para contraer matrimonio.

El seguimiento de los miembros de la fracción de mujeres en el parlamento para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio por un lado, y por otro lado los esfuerzos de algunas instituciones y ONG's en este campo, dando estadísticas falsas como muertes de madres menores de 18 años, los divorcios y matrimonios de menores de 18 años y con la celebración de reuniones y seminarios científicos y entrevistas convirtieron el tema de la prohibición de los matrimonios menores de 18 años en la primera fila de asuntos y temas de la mujer.

Los matrimonios se consideran infantiles, aunque sean entre menores. Un tema que a través del chantaje mediático y la activación de periódicos y revistas que producen contenidos visuales como pinturas, fotografías y dibujos animados han intentado crear una ola emocional negativa y herir los sentimientos de la opinión pública sobre el tema del matrimonio a una edad temprana.

A pesar de las estadísticas científicas y certeras que muestran la estabilidad de los matrimonios a temprana edad en el país y las experiencias reales y exitosas de matrimonios menores de 18 años, así como las opiniones de los expertos y las oportunas críticas a los argumentos de los proponentes y seguidores del plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, las mujeres del parlamento no han dejado de insistir en seguir adelante con este tema. La pregunta es, ¿los seguidores de este plan de dónde se alimentan intelectualmente? ¿Quién teorizó realmente sobre el concepto de matrimonio infantil en Irán?

Las investigaciones demuestran que detrás de la prohibición del matrimonio de menores de 18 años hay una persona que se presenta como investigador y antropólogo y para validar sus

⁴⁸ Hivoses abreviatura de una institución humanitaria no gubernamental holandesa que según los responsables de instituciones de Irán, es una fundación espía para dar mala imagen de Irán en el mundo.

declaraciones y su posición tiene presencia directa y efectiva como asesor científico. Esta persona ha tratado repetidamente de simplificar el concepto del programa del matrimonio infantil y eliminar el derecho de los jóvenes a contraer matrimonio, asistiendo a seminarios diseñados y entrevistas con los medios de comunicación. Kamil Ahmadi está detrás de todo este proceso. Él es un ciudadano británico-iraní que no solo aborda el tema de los matrimonios menores de 18 años, sino desarrolla otros temas por encargo, siendo éstos temas específicos y sensibles en el ámbito social, estilo de vida e incluso en áreas de seguridad (identidad y etnia).

Temas que no tienen nada que ver con la cultura iraní y están lejos de la realidad de la sociedad iraní. Sus investigaciones sobre la mutilación genital femenina en Irán, matrimonio precoz de niños y el matrimonio blanco están reflejadas en su *libro La ciudad prohibida*, en el que defiende los derechos de los homosexuales y lesbianas.

Criticando a las religiones divinas como un impedimento para el desarrollo, intenta demostrar la homosexualidad como algo natural, criticando a los países que prohíben la homosexualidad, presentando a estos países como conservadores con el síndrome islamista y machistas.

Sin embargo, es lamentable que durante cuatro años los diputados se hayan dedicado a este asunto, perdiendo tiempo y dinero público cuando detrás de ese escenario estaba una persona como Kamil Ahmadi. En otras palabras, una persona que el año pasado fue arrestado ha hecho que el parlamento en vez de tratar temas tan importantes como el apoyo a las familias y a las madres, la infertilidad y la soltería definitiva de las chicas, se haya dedicado a otros temas. ¿Quién será el responsable de esta pérdida?”

Análisis: Por lo que vemos en varios reportajes o noticias, se trata de demostrar que la mayor parte del Congreso y de las autoridades políticas iraníes no están de acuerdo con las tesis defendidas por la fracción de mujeres en el órgano legislativo para acabar con el matrimonio infantil y hay rutas muy radicales en este sentido que por mucho que se expliquen las razones, no se aceptan. Se acusa también a miembros iraníes de esta comisión del parlamento, a los que marcan como espías o como gente que está actuando a favor de los occidentales. La peculiaridad de este artículo es que por primera vez se está acusando a una persona en concreto con nombre y apellidos como el responsable de promover estos temas en Irán a través de la Comisión de las mujeres. Uno de los argumentos para ello es su origen británico-iraní. Se añade que “desarrolla temas por encargo” (con lo que se lanza la suposición de un supuesto agente de Occidente) y que abarca temas rechazados por los conservadores como los derechos de los homosexuales, el matrimonio infantil, y el tema estrella, el incremento la edad de contraer el matrimonio para los niños.

Además de apuntar directamente a una persona en concreto como posible agente occidental, el texto está salpicado de preguntas en las que se lanzan una serie de conjeturas acerca de quién o qué puede estar detrás de la argumentación a favor de aumentar la edad del matrimonio. Se tratan de preguntas retóricas, ya que la autora del artículo ya ha facilitado un conjunto de claves para que el lector sepa exactamente qué hay detrás de todo ello: Occidente. Al igual que en el anterior texto, se detecta el uso de términos negativos que persiguen aumentar el rechazo y la suspicacia del lector. Así, se habla de que los asuntos defendidos por la fracción de mujeres parlamentarias estaban “lejos de la verdad” y se aduce el uso de estadísticas “falsas”, con lo que se pretende desacreditar también el trabajo de este sector femenino en el Congreso. Otros términos igualmente negativos son “chantaje” o “herir”. En este caso, persiste la idea de que detrás de todo ello se esconde un plan occidental, que promueve cuestiones que “no tienen nada que ver con la cultura iraní”.

Artículos de opinión sobre la influencia de Occidente

6. Artículo de opinión, con el título: "El impacto de las redes sociales en la función de la familia iraní-islámica y los daños del ciberespacio", publicado el 12 de febrero de 2017.

Autora: Galia Tavangar

"Uno de los mayores problemas sociales de la sociedad actual es la debilitación de la base familiar. Debido a que los problemas familiares ocurren como anomalías sociales, la familia y su salud son extremadamente importantes. Preparar a los hijos para asumir responsabilidades sociales es una de las tareas más importantes para las familias. Los jóvenes tienen que estar preparados para la convivencia y que traten de ajustar sus relaciones con quienes los rodean a un nivel normal y aceptable. Independientemente de los altos números y cifras que existen en temas como el aumento de la edad del matrimonio, el divorcio y otros asuntos familiares, el enfriamiento de las relaciones emocionales y la insatisfacción con la vida familiar es una de las áreas principales para la aparición de problemas familiares. La pareja deja de estar satisfecha de su vida en común, se pierden las oportunidades del diálogo en el seno de la familia y se incrementa el uso incorrecto y excesivo del ciberespacio.

Internet puede crear adicción y provocar daños. De los 47 millones de internautas en EE.UU., entre 2 a 5 millones de ellos son adictos a internet y tienen serios problemas. Con el auge del uso del internet en nuestra sociedad observamos el mismo problema.

El Líder Supremo ha repetido en diferentes ocasiones que estamos ante una ‘guerra suave’, donde el enemigo y los dueños de las redes vigilan todo lo que decimos o pensamos. Las redes virtuales

son, de hecho, la herramienta de espionaje del enemigo. Es necesario entrar en este campo con conciencia y producir contenidos revolucionarios e islámicos. Es decir, usar las herramientas del enemigo contra ellos mismos.

‘Antes, las familias tenían muchos hijos y comían juntos, al menos una vez al día, mientras conversaban cordialmente’, dice la Sra. Hosseini, profesora universitaria. Esta profesora añade que ahora la familia iraní es más pequeña, los niños están con la tableta o el móvil en su habitación mucho tiempo. El uso del móvil se ha convertido en algo cotidiano en las reuniones familiares o fiestas. Las oportunidades de estar juntos han disminuido, no sólo hablamos menos, sino que básicamente, no nos entendemos o no queremos entendernos. Además, las estadísticas de divorcios, especialmente los de mutuo acuerdo, han aumentado en los últimos tres o cuatro años. Una de las razones del declive de las funciones familiares es la dedicación de muchas horas a las redes sociales”.

Análisis: La autora de este artículo de opinión es una periodista de *Kayhan* que escribe artículos sobre cultura y propaganda islámica.

Como se puede observar, recurren a todo tipo de “justificaciones” para alarmar a la sociedad sobre el incremento del divorcio. Nos enfrentamos, una vez más, a una opinión que trata de indagar sobre el tema de divorcio y el distanciamiento entre las parejas. En este caso, una profesora de la universidad opina que el enfriamiento de las relaciones entre las parejas y en consecuencia, el distanciamiento entre ellos se debe, en gran medida, al uso masivo y desbordado de los medios sociales, los cuales están teniendo mucho éxito entre la gente de cualquier edad. Ella hace hincapié en que ya casi no se puede ir a ninguna fiesta o tener una reunión familiar sin ver a la gente con un teléfono móvil, una tableta o cualquier otra cosa por el estilo. Esto es un tema que está abordando en esta opinión y además hablan de ello como una adicción al internet y a estos medios. Es interesante porque aunque la preocupación principal es el tema del incremento de la edad de casamiento, así como la tendencia a la alta de los casos de divorcios, la atención se centra en las redes sociales como causantes de perjudicar y dañar la relación entre la pareja.

El artículo de esta autora sigue, por otro lado, las estrategias del periódico en relación con el discurso que afecta directa o indirectamente al divorcio. En primer lugar, las fuentes utilizadas para reafirmar su argumentación: el Líder Supremo (que aparece como autoridad indiscutible) y una profesora universitaria cuya condición profesional la presenta como voz autorizada en la materia.

En segundo lugar, se recurre de nuevo a la idea de la “conspiración” de Occidente para destruir la sociedad y los pilares del islamismo. Se afirma que internet es un instrumento utilizado por Occidente para filtrar sus ideas (‘guerra suave’, tal y como la define el Líder Supremo), de una forma sutil, con la que se pretende disolver los principios y valores del Islam en la sociedad iraní. Se habla, además, de adicción: cómo en esa ‘guerra suave’ de Occidente, se está logrando cambiar el comportamiento familiar, el aislamiento de sus miembros y la falta de diálogo como una de las estrategias para acabar con una institución básica como la familia y el matrimonio. El objetivo de la autora, por tanto, es lanzar una alarma acerca de la amenaza de internet como arma cultural de Occidente, generando en el lector el rechazo hacia las nuevas tecnologías.

7- Artículo de opinión titulado "Las políticas feministas sacuden los cimientos de la familia iraní", publicado el 16 de septiembre de 2019

“Temas como el empleo de la mujer, acceso a los estadios, montar en moto y el documento 2030⁴⁹ son políticas de importación fallidas que sacuden los cimientos de la familia iraní.

Según el Centro de Estadísticas de Irán, la tasa de los matrimonios ha disminuido desde el año 2011. De los 875.000 matrimonios registrados en ese año hemos llegado a la cantidad de 550.000 casos. La aceleración de este aumento varía en diferentes períodos. Las tasas de divorcio están aumentando, pasando aproximadamente de dos en 1986 a tres por cada mil mujeres divorciadas en 2016. Según las estadísticas, la cultura importada se ha abierto un hueco en la familia iraní y es uno de los factores del aumento de la tasa de divorcios en Irán. A pesar de ello, algunos legisladores y autoridades del país buscan imitar e implementar políticas sociales y culturales importadas para las familias iraníes. Políticas que pueden parecer atractivas para algunos en la sociedad, pero de hecho sacuden los cimientos de la familia iraní. Temas como el empleo femenino, el acceso de las mujeres a los estadios, montar en moto y el Documento de Desarrollo Sostenible 2030 pueden parecer atractivos a primera vista, pero en realidad son políticas falladas en los países que impulsan estos programas. Según una encuesta realizada en Alemania, Francia, España, Italia y el Reino Unido el 37% de las mujeres europeas mayores de 18 años han reconocido que traicionan a sus parejas abiertamente.

⁴⁹ En septiembre de 2015, 193 países aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Asamblea General de Naciones Unidas. Unos objetivos que conforman la llamada Agenda 2030, una agenda universal ambiciosa que sitúa los derechos humanos de todas las personas en el centro. La Agenda 2030 tiene como objetivos erradicar la pobreza extrema y el hambre, combatir la desigualdad y el cambio climático, asegurar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y garantizar el acceso universal a servicios de salud y educación de calidad, entre otros. Se trata de una agenda universal que compromete a todos los países, cualquiera que sea su nivel de desarrollo.

Hoy en día, muchos países se han dado cuenta de la importancia de la planificación familiar para la estabilidad social y han adoptado políticas de protección familiar en este sentido, como la política de los países europeos de apoyo a las madres trabajadoras. Por ejemplo, el gobierno alemán apoya con una ayuda que oscila entre 300 y 1800 euros mensuales, al padre o la madre del recién nacido durante un máximo de 14 meses, mientras tanto el otro progenitor puede disfrutar de estas ayudas durante dos meses.

Es importante que las autoridades del país se abstengan de adoptar políticas inconsistentes y feministas de naturaleza anti-familiar, ya que estas políticas desgastadas en los países que la impulsan han provocado el colapso de la fundación familiar. Por tanto, estos países han sido informados sobre las consecuencias de estos programas anti-familia y están intentando corregirlo”.

Análisis: Aquí se observa más que casi todos los temas, todos los materiales que están hablando sobre ello en esta opinión, y que en otros países no necesariamente occidentales, sino en muchos países son cosas normales y corrientes como el trabajo de mujer fuera de casa, ir al gimnasio, conducir bicicleta o motocicleta, todo esto son puntos negativos para muchos que están indagando en tema de feminismo en Irán y además opinan que la experiencia del documento de desarrollo sostenido de 2030 es una experiencia fracasada y que en otros países también ha fallado pero que nadie quiere comentarlo y nadie quiere confesar que es un total fracaso. Esto es la opinión de los anti reformistas, para quienes algunas de las razones más importantes del incremento de divorcio son, exactamente, estos puntos que acabamos de mencionar. Por una parte nos dice que ellos piensan en la relación directa entre cuanto más desarrollo para las mujeres más libertades para ellas y habrá más divorcios y como siempre a eso se refieren como culturas importadas que hace destruir las familias en Irán. Es curioso porque la mujer en Irán lleva muchísimos años trabajando fuera de casa, hace deportes y va al gimnasio para cuidarse el cuerpo y su salud, monta en bicicleta o en moto. Sin embargo, desde un tiempo a esta parte se ha convertido en un tema muy molesto para las autoridades del Estado iraní.

Por otro lado, se observa también una digresión con respecto a datos que aporta relativos a países occidentales: el texto relaciona estas prácticas femeninas (ir a estadios deportivos, montar en moto...) con la infidelidad en estos países, algo que no está demostrado con estudios, pero que el diario trata de mostrar como una consecuencia. Asimismo, intenta ofrecer la idea, no solo del fracaso de estas políticas “feministas” en los países occidentales, sino que en algunos casos, como Alemania, han tenido que corregir la situación mediante medidas de protección de la maternidad como forma de salvar la natalidad y preservar la familia, debido al deterioro provocado por la permisividad hacia las mujeres.

8- Artículo de opinión del 25 de mayo de 2020 con el título "Disparos de artillería virtual desde el campo del enemigo". Autor: Reza Hedayati

“El espacio virtual o ciberespacio es de tal importancia que el propio Líder Supremo de la revolución islámica ha dicho: ‘Si yo no fuera el líder de la revolución hoy, sería el responsable del ciberespacio del país’.

Un estudio sobre las anomalías sociales revela que, con la llegada de la televisión por satélite a los hogares iraníes en 1991, la extensión del ciberespacio y la inclinación de los jóvenes por algunos videojuegos en los problemas sociales han dado un salto importante.

El aumento preocupante de la tasa de divorcio, la prevalencia del pecado y el debilitamiento de los cimientos de la familia, así como el aumento de los delitos y, en consecuencia, de los expedientes judiciales son hechos que se deben a este fenómeno inesperado para la sociedad iraní. Además de estos problemas, tenemos que mencionar que el enemigo usa estas herramientas para espiar y crear caos y confusión en la sociedad, intentando divulgar la cultura occidental y cambiar el estilo de vida de la gente. Los efectos del contenido tóxico de los canales de televisión por satélite y el ciberespacio han aumentado el declive académico de los estudiantes durante este período.

A pesar de las advertencias del Líder Supremo, parece que la única preocupación de los dirigentes de la nación consiste en eliminar el filtrado de la aplicación de mensajería del Telegram, así como mantener la comunicación con otras como WhatsApp, Instagram, Facebook, Skype y Twitter. El enemigo usa esta herramienta para espiar y llevar a cabo sus nefastos objetivos. Por lo tanto, afirmamos con certeza que la artillería del ciberespacio del enemigo apunta no sólo a los intereses del país sino también a la mente de la población en general y los jóvenes en particular. Si dudamos en un enfrentamiento serio con estos problemas, tendremos graves consecuencias y daños irreparables y dolorosos”.

Análisis: Parece que es una práctica habitual del periódico *Kayhan* mezclar, de alguna manera, los problemas sociales con la política. Uno de los temas más importantes y de mayor preocupación para los conservadores es el ciberespacio y los canales de televisión. Es tan importante que el Líder Supremo de la Revolución lo equipara con las funciones del liderazgo en el país. El autor del artículo utiliza las palabras del Líder Supremo, como máxima autoridad política de la nación, para acreditar más sus argumentos con el fin de tener un mayor impacto en los lectores. Para mostrar los peligros y el odio de las redes sociales y el ciberespacio, el líder también advierte sobre los peligros de las redes sociales como Facebook, Telegram y WhatsApp. Parece que incluso el uso de las redes sociales en el país se ha politizado. Aunque esta noticia no aborda directamente el

tema del divorcio, pero habla de los temas que afectan al divorcio y su incremento en la sociedad. El autor ve los peligros de las redes virtuales como un cañón apuntando a los jóvenes de la sociedad. Los conservadores parecen vincular cualquier cosa a la política, como la relación entre las redes sociales y las herramientas de espionaje del enemigo o usan estrategias como plantear problemas sociales sin interferencia política. Incluso creen que el aumento de las tasas de divorcio, que es un fenómeno social, es el plan del enemigo y de las organizaciones de espionaje. En este artículo de opinión, el autor habla del aumento de las estadísticas de divorcios y delitos en el país, sin aportar datos ni indicar sus fuentes.

Sin embargo, si realizamos una lectura más profunda, observamos cómo el autor utiliza estrategias de propaganda clásicas, como es la idea de que detrás de los últimos cambios de costumbres en Irán se esconde un plan oculto tras el que se encuentra un enemigo: Occidente. Tanto las redes sociales como los videojuegos y la televisión son instrumentos utilizados por el enemigo occidental para destruir las tradiciones y valores iraníes. Por tanto, los reformistas, con sus peticiones, están actuando, en el fondo, como agentes de Occidente. La técnica se basa, por tanto, en teorías conspiranoicas, que siembran la duda en el lector y le infunden el miedo ante algo incierto. Junto a esta estrategia, se añade el uso de un lenguaje con connotaciones negativas. De este modo, se utilizan sustantivos como “pecado”, “delitos”, “enemigo”, “declive” o “daños” y adjetivos como “tóxico”, “nefastos”, “graves”, “irreparables” y “dolorosos”. También se repite un verbo que determina la acción del enemigo occidental: “espíar”. El miedo y la amenaza ha sido siempre una de las estrategias más efectivas en la propaganda. Y este parece ser el objetivo de este artículo.

Artículos sobre religión y familia

9. Artículo fechado el 6 de agosto de 2016, con el título "¿El mal uso de *hiyab* y la mala vestimenta no es una violación de los derechos de las personas?" Autor: Majid Sabagh Hatef

“Los derechos de las personas no se limitan a asuntos materiales, sino que también incluyen asuntos que causan sufrimiento psíquico. Pero sobre el mal uso de *hiyab* y la mala vestimenta, lamentablemente algunos creen que es un asunto personal y cada uno puede vestir de la manera que desee y puede salir del hogar y entrar a la sociedad de la forma que desee.

Imam Reza (AS) en respuesta a la pregunta ¿por qué la mirada de un hombre no *mahram*⁵⁰ sobre el cabello de una mujer casada o soltera que no es *mahram* se considera prohibida? Dijo: ‘Mirar el cabello de las mujeres está prohibido, porque provoca provocación y corrupción’.

En los últimos años, la razón de la mayoría de las disputas familiares ha sido por la mirada sucia. Las mujeres que con su vestimenta no adecuada causan estas disputas, incluso divorcios deben rendir cuenta de su comportamiento ante Dios.

El problema tampoco termina aquí, ya que los hijos de estas familias no tienen la culpa, pero tienen que soportar durante años los efectos de los problemas causados por el mal uso de *hiyab* por sus familiares. La mujer causante de estos problemas tiene que rendir cuentas por sus pecados, ya que estos problemas pueden durar hasta después de su muerte. La cantidad de *hiyab* y velo se ha convertido en una cuestión de gustos, y esto ha provocado que una gama relativamente amplia de mujeres se equivoque al reconocer el *hiyab* real. El *hiyab* real es aquel que los dirigentes religiosos reconocen para hacer la oración diaria. Si durante la oración se ve un solo cabello de la mujer su oración será nula, por tanto, el *hiyab* verdadero tiene que ser como el *hiyab* que usamos para orar.

En el sura *Noor*, Dios pide a las mujeres que no muestren sus adornos y sus joyas, y se refiere al *hiyab* de las mujeres que no llama en la atención. "El maquillaje y el uso de perfumes y colonias en lugares públicos y cualquier cosa que llame la atención no es una excepción a esta regla".

El Profeta Muhammad (la paz sea con él) dijo: ‘Cualquier mujer que se perfuma y salga de casa será maldecida por Dios hasta que regrese’.

Otro *hadiz*: ‘Crea una separación entre hombres y mujeres, porque cuando se enfrenten y se comuniquen, la sociedad se afronta a una dolencia que no tendrá cura’.

Análisis: En este artículo de opinión y utiliza mucha terminología árabe y referencias a los versos de Corán y *hadiz*. El recurso utilizado es la apelación a los deberes religiosos, a lo sagrado, como algo indiscutible, que debe regir el comportamiento de la mujer en la sociedad. De nuevo nos encontramos con un artículo cuyo tema central no es el divorcio, pero al que se refiere de forma indirecta como una de las consecuencias de un comportamiento social “inadecuado” de las mujeres.

⁵⁰ *Mahram* y *Namahram* son dos términos muy utilizados en la jurisdicción islámica. *Mahram* se refiere a la persona con quien existe una relación de consanguinidad de primer grado, es decir los abuelos, los padres, los tíos y los hermanos, y en consecuencia el matrimonio entre los componentes de este grupo está prohibido. *Namahram* significa no *mahram* y por lo tanto no existe el mencionado lazo sanguíneo de primer grado. Con el matrimonio, los suegros pasan a tener la condición de *mahram* para su yerno o su nuera.

Se trata de un tema que se repite en varias piezas informativas y que resulta de interés dentro del discurso de este periódico, como una de las argumentaciones utilizadas contra el divorcio. En este sentido, la indumentaria de la mujer se considera esencial para evitar el “pecado”, tal y como se recoge en el texto.

Como en las otras veces el autor ha construido una pauta cuando menos, curiosa para descubrir una relación muy directa entre la falta de *hiyab*, (es decir: la falta cometida por las mujeres de no llevar un pañuelo o el famoso Chador para estar cubierta con el fin de evitar provocaciones a los varones allá donde van), y el divorcio.

Hay que ver cómo los predicadores de esta idea buscan la mejor manera y la teoría más factible para poder proyectar el aumento de los divorcios a un tema tan irracional que puede ser llevar o no llevar el *hiyab*. En ningún momento se ve ni rastro de una responsabilidad para el hombre de luchar contra su sensibilidad sexual (según el referido pensamiento) y de nuevo se hace recaer sobre la mujer la responsabilidad del comportamiento del hombre, quien se ve provocado a raíz de ver a una sola mecha de pelo de la mujer. Un punto importante es que la mayoría de los musulmanes practicantes de la fe islámica son fanáticos también. Es decir que los comentarios y los discursos de su profeta o algún Imán de entre doce Santos *chiitas* aún tiene una validez indiscutible después de 1400 años sin preocuparse ni por su veracidad ni tener en cuenta los cambios sociales y culturales que han surgido durante los pasados siglos, y la inaplicabilidad de los mismos a las condiciones y la mentalidad de la población del siglo XXI. Para salvar a un matrimonio no basta con evitar mirar a demás hombres o mujeres, no basta con llevar *hiyab* islámica, porque no todo el conflicto viene de una sola persona: la mujer. Hay muchos otros temas que hacen tambalear los pilares de una vida, entre ellos los problemas económicos, socioculturales, y etc....

En suma, el autor del artículo mantiene una argumentación radicalmente conservadora, basada en preceptos religiosos como razón indiscutible para hacer cumplir mandatos que afectan a la vestimenta y al comportamiento social de la mujer como principal responsable de los impulsos deshonestos de los hombres. Se advierte no solo sobre el mal uso de *hiyab*, sino sobre cuestiones que resultan absurdas como perfumarse, que llega a considerar como un gesto de incitación al pecado del hombre y que, indirectamente, genera un conjunto de problemas en la sociedad que pueden provocar, en última instancia, el divorcio propio o ajeno (por incitación al marido de otra esposa).

10. Artículo de opinión titulado "La investigación de las causas de la creciente ruptura familiar y las soluciones para prevenir esto y el ominoso fenómeno de la celebración de la fiesta de divorcio", publicado el 26 de septiembre de 2016. Autor: Hojjatolislam Majid Yazdi

“Según la narrativa islámica, el matrimonio y la formación de la familia es una de las construcciones más importantes y populares del universo y su destrucción es considerada como uno de los eventos más odiosos. Lamentablemente, en la sociedad actual el fenómeno del divorcio se ha convertido en un problema social y una amenaza para los cimientos de la unidad familiar.

Las causas del divorcio, sus tipos y las formas para prevenir la propagación de este fenómeno han sido investigados por Hojjatolislam Yazdi, representante del Ministerio de Justicia para la Prevención del Delito en la provincia de Qom.

Según la narrativa, el divorcio es *halal* (lícito), pero aun así es un acto muy feo. Las parejas deben perdonarse mutuamente por sus errores.

La aleya (*versículo*) 22 de la Azora del Sagrado Corán dice: ‘Si quieres que Dios te perdone en un día en que todos están en problemas, primero debes perdonar’. Imagine que su cónyuge ha cometido un error y necesita una herramienta para solucionarlo, una de las cuales es el perdón. El hombre por las condiciones de su trabajo y el cansancio puede llegar a ser antipático con su mujer, pero ella puede entenderlo y perdonarle. También la mujer puede estar cansada por cuidar a los hijos y las tareas de la casa y no sentirse de buen humor en un momento dado. En este caso es el hombre quien tiene que perdonar el comportamiento de su mujer.

Ignorar y perdonar: supongamos que una mujer está escuchando música *haram* (ilícita) su marido está regresando a casa y oye la música desde la calle. Él tiene llave para entrar pero llama al timbre para que su mujer se dé cuenta y apague la música. Con este gesto ignora el acto prohibido de su mujer. Esto significa ignorar. Y perdonar es cuando entra en casa y advierte a su esposa y le dice que es mejor no escuchar más música.

Tolerando la humillación y los insultos de su esposa: Un clérigo tenía una mujer de muy mal genio, muy violenta y que le golpeaba a él. Algunos le preguntaban que por qué no se divorciaba de su mujer y él contestaba que Dios creó a esta mujer para mí para que no me pierda en el orgullo.

Una de las razones de la base débil de la familia en el Occidente es la facilidad existente para divorciarse en algunos países. En algunos lugares las parejas se separan mediante envío de un mensaje de texto. En algunos países, la familia es como un *caravasar*, es decir una de especie de fonda en el camino para descansar. Por lo tanto, la familia es el único lugar de descanso para el cónyuge que ha pasado su tiempo al aire libre solo o con sus amigos y vuelve a casa solo para dormir.

El maestro Mutahhari dice: ‘La desintegración del sistema familiar se debe a alejarse de la religión y de la moral. En Occidente, tan pronto como una niña y un niño llegan a la pubertad persiguen la promiscuidad sexual. Una persona así por tener libertad sexual no querrá contraer matrimonio para que su casa se convierta en su cárcel y su mujer en su carcelera. En el Islam, cuando una persona llega a la pubertad, aparte de aprender a ser casto, debe buscar el matrimonio y formar una familia, y si no tiene posibilidades para un matrimonio permanente, puede optar por un matrimonio temporal que está permitido por el Islam.

El Islam exige el matrimonio en el momento adecuado, ni demasiado pronto ni demasiado tarde. Una mujer de 30 o 40 años gozando de vida conyugal no podrá ser madre de un niño. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: ‘Un hombre feliz es aquel que cuando su hija llega a la edad de pubertad, le da en matrimonio inmediatamente y no permite que se corrompa’.

Condiciones para el divorcio según el Corán: a pesar de todo lo que se habla sobre la convivencia y el divorcio en el Islam, desafortunadamente, la fealdad del divorcio se ha roto a los ojos de la sociedad y se considera un asunto simple e incluso un honor. Los divorciados celebran su divorcio repartiendo dulces y celebrando fiestas, sintiéndose orgullosos por el acontecimiento.

El Islam dice que hay que divorciarse sin enemistad, después del divorcio no se hablen mal de su ex pareja. Y Dios dice en el Corán: ‘Oh hombre, si quieres dejar a tu esposa, déjala con bondad y satisfacción’.

Barreras para bajar la tasas del divorcio: que el divorcio no es mal visto. La existencia de un montón de expedientes de divorcio que los jueces no los revisa con paciencia. Desconocer los problemas de la familia. Falta de interés para acudir a los centros de orientación”.

Análisis: Un texto filosófico en el que el autor se ha metido más en la filosofía de contraer matrimonio y en la de formar una familia. En ello insiste en que según las leyes y las costumbres de Islam, el divorcio es un final macabro y no deseado por nadie, pero en algún momento puede que sea la única solución para una vida que no está dando nada de sí. Una solución, el último y exclusivo camino para acabar con esta institución familiar.

Se ve filosófico a raíz de agarrarse a los versos no solo del Corán sino de unos textos religiosos elaborados por figuras conocidas del Islam, los libros de prácticas escritos por los imanes o sus discípulos, así como por los estudiosos y los literatos de textos árabes coránicos. Igual parece un tanto confuso y al mismo tiempo claro porque se ve que el autor quiere utilizar lo que es la esencia del Islam en la materia del matrimonio y la formación de una familia. Con frecuencia se ven los

versículos coránicos acompañados por otros textos religiosos de la misma índole, pero siempre a base de lo comentado en el Corán aunque no directamente. Unos conceptos muy generales de ética islámica y de comportamiento islámico en relaciones entre los componentes de un matrimonio. Por ejemplo, se habla de ignorar o perdonar. Unos conceptos muy comunes en relación con el matrimonio. Aunque más adelante surgen unos ejemplos, muy simples. También se aprecia un intento de hablar sobre las instrucciones del Islam no sólo en el tema del matrimonio o de la familia, sino en general, de cara a las prohibiciones planteadas por la religión, como pueden ser escuchar la música, etc. La idea general del Islam en cuanto al comportamiento decente para una mujer es que ella tiene que tener pensamientos muy estrictos, tomar muy en serio el tema de su vida matrimonial, tener cuidado con el tema de relacionarse y ni siquiera pensar en ello. Su mayor proyecto de vida tiene que ser salvaguardar su familia y su matrimonio, al mismo tiempo que no se menciona ninguna de esas responsabilidades para el hombre.

El puritanismo aparece como la clave para tener éxito en el matrimonio. Aun así, las sociedades islámicas como Irán, tampoco están libres del aumento del número de los divorcios. Es decir que las estadísticas indican un considerable aumento de casos de la solicitud de divorcios en los tribunales y, aunque el número de los casamientos no suben y de hecho está sufriendo una considerable baja, los divorcios siguen aumentando.

Por otro lado, el autor del artículo, además de reafirmar la línea editorial del periódico con respecto a este tema, utiliza también los mismos recursos propagandísticos: la argumentación religiosa, que se toma como referencia para marcar lo correcto y lo incorrecto; lo moral y lo no moral; Occidente, como sistema corrupto, opuesto al Islam y a las tradiciones de la sociedad iraní y, por lo tanto, el anti-modelo social; y la opinión de un representante del gobierno (Hojjatolislam Yazdi, representante del Ministerio de Justicia para la Prevención del Delito), cuyo cargo se presenta como autoridad en la materia por sus investigaciones. Además de un representante gubernamental, se encuentra vinculado a un ministerio con el que ya se está catalogando el divorcio: Justicia y Prevención del Delito.

Lógicamente, el autor del artículo se ciñe a fuentes favorables a sus argumentos contra el divorcio y no ofrece ningún contraste con otras fuentes que pueden representar la opinión opuesta. Vinculado a esto, se observa la utilización de una terminología negativa en relación con el divorcio, con la que se pretende provocar el rechazo en el lector. Por ejemplo, ya en el título se lee el adjetivo “ominoso”, que se completa a lo largo del texto con otros como “odioso”, “feo” o “antipático” y con sustantivos con connotación también negativa como “problema”, “amenaza” o “fealdad”.

11. Artículo de opinión con el título de "El divorcio emocional y sus estrategias de tratamiento" de fecha 16 de octubre de 2017. Autor: Musa Sharifzadeh

“Unos de los problemas sociales es el de aquellos cónyuges que están emocionalmente separados. Estos cónyuges permanecen juntos durante mucho tiempo por causas y factores internos o externos sin tener relación conyugal o sexual. Los seres humanos tienen tendencias inherentemente intelectuales o están influenciados por el entorno mundial que no pueden ignorar. Dios ha dicho en el Corán sobre el amor y el afecto del hombre por las pertenencias.

“El amor de lo apetecible aparece ante los hombres engalanado: las mujeres, los hijos varones, el oro y la plata por quintales colmados, los caballos de raza, los rebaños los campos de cultivo... Eso es breve disfrute de la vida de acá. Pero Alá tiene junto a Sí un bello lugar de retorno”. Corán, Sura *AlíImran*, verso 14

Según el Corán, la estructura de los seres humanos es tal que el interés por estos temas está institucionalizado en su naturaleza, y este interés se centra principalmente en el sexo femenino. Según el Corán, la tendencia y el interés de los hombres por las mujeres puede ser tal que se transfiera de una mujer a otra. En el Corán, no solo Dios ha hablado de esta tendencia de los hombres a tener la poligamia como una característica de los hombres, sino también como una regla religiosa que está de acuerdo con la naturaleza de los hombres, permitiendo contraer matrimonio hasta con cuatro mujeres. Ignorar los principios y fundamentos de las reglas islámicas puede traer desastres a la sociedad humana, ayer en el Occidente cristiano no permitía el divorcio por infidelidad y hoy por no prestar atención al tema de la poligamia o la infidelidad de otra forma.

Divorcio significa, literalmente, librarse de ataduras. Si para el matrimonio hacen falta dos partes, el divorcio no necesita dos partes, sino que se realiza mediante la acción de una de las partes. El esposo tiene derecho a anular el matrimonio y puede divorciarse de su esposa. El divorcio es una de las leyes de la *sharía* y las reglas divinas, por lo que tiene legitimidad como acto de la *sharía*. Una de las razones por la que los hombres son los responsables de la familia es por la estructura natural de su cuerpo que le ha otorgado una especie de superioridad y virtud. También son responsables de satisfacer las necesidades económicas de la familia. Según el Corán, los cónyuges cuando no puedan llevarse bien y se distancian en sus comportamientos sexuales, pueden recurrir al derecho de divorciarse para traer paz y tranquilidad al hogar. Según el Profeta, el divorcio es la ley más odiada a los ojos de Dios. Hay que tener en cuenta que el divorcio no debe hacerse con facilidad, sino que deben conocer y analizar las causas y factores de ansiedad entre la pareja que los lleva al divorcio y solucionarlos.

‘¡Creyentes! No es lícito recibir en herencia a mujeres contra su voluntad, ni impedirles que vuelvan a casarse para quitarles parte de lo que les habíais dado, a menos que sean culpables de deshonestidad manifiesta. Comportaos con ellas como es debido. Y si os resultan antipáticas, puede que Alá haya puesto mucho bien en el objeto de vuestra antipatía’. Corán, Sura *AnNísa* verso 19

En este versículo, Dios ha hablado sobre el odio entre el marido y la mujer, el uno hacia el otro. El amor es algo emocional y sincero y puede cambiar la situación.

‘¡Mujeres del Profeta! Vosotras no sois como otras mujeres cualesquiera. Si teméis a Alá, no seáis tan complacientes en vuestras palabras que llegue a anhelaros el enfermo de corazón. ¡Hablad, más bien, como se debe!’

Como se puede ver en el versículo, la forma delicada de hablar de las mujeres y su tono femenino pueden provocar a un hombre y causar agresión sexual.

Otros factores también intervienen en la aparición del divorcio emocional, que se debe principalmente al comportamiento de las partes entre sí y la reducción de las emociones y sentimientos de una parte hacia la otra y la falta de expresión. Algunas formas de deshacerse del odio o el divorcio emocional.

‘Ciertamente, por concupiscencia, os llegáis a los hombres en lugar de llegaros a las mujeres. ¡Sí, sois un pueblo inmoderado!’ , Corán, Sura *Al Araf*, verso 81

El alma humana es propensa a la extravagancia y la extravagancia bajo la influencia de los deseos sexuales, por tanto crea la homosexualidad, debido a que ya no están satisfechos con el sexo opuesto y para satisfacer su lujuria, buscan alternativas del sexo opuesto e incluso animales.

En el Occidente de hoy, debido a que los niños están familiarizados con las cuestiones sexuales desde una edad temprana y tienen un comportamiento sexual, después de un tiempo son golpeados por el sexo opuesto y luego siguen al sexo opuesto y luego a los perros y gatos.

Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Alá ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y se cuidan, en ausencia de sus maridos, de lo que Alá manda que se cuiden. ‘¡Amonestad a aquéllas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen, no os metáis más con ellas. Alá es excelso, grande’. Corán, Sura *AnNísa*, verso 34.

Según este versículo, la separación temporal es una de las formas de solucionar el problema del odio emocional entre los cónyuges; Esta separación temporal se puede hacer cambiando el dormitorio de los cónyuges o hacer un viaje corto”.

Análisis: Se trata de un artículo cuyo tema central no es el divorcio, pero que se ha seleccionado por la opinión que se ofrece acerca del mismo. La fuente de referencia utilizada son los textos religiosos, algo “sagrado” y, por lo tanto, considerado en el diario como algo infalible. Desde el punto de vista occidental, esta argumentación resulta retrógrada e incluso, anacrónica, pues al hablar de lo que es apetecible al hombre, hace referencia a “los caballos de raza, los rebaños los campos de cultivo”, objetos, en suma, que no corren parejos con la evolución de los gustos y cambios que se han producido en la sociedad actual, incluida la iraní. Sin embargo, a través del diario se pretende hacer valer los mandatos religiosos como algo atemporal, eterno y que, lógicamente, sigue formando parte de la tradición iraní. Asimismo, se hace referencia a Occidente de forma alarmista, alertando acerca de la relajación de costumbres que ha provocado las prácticas más aberrantes, como la zoofilia. El diario, a través de este artículo, mantiene la visión más conservadora de la sociedad y del matrimonio. Habla de conceptos como la castidad de la mujer, de la incitación de ésta hacia al hombre, haciéndola, de nuevo, responsable de sus actos lascivos; de la homosexualidad como resultante de una desviación de los preceptos religiosos; se justifica la poligamia, la autoridad del hombre sobre la mujer e, incluso, la violencia. Y, dentro de todos estos conceptos, catalogados de “pecaminosos”, se sitúa el divorcio. Más que un artículo de opinión o discurso periodístico, el texto es un sermón religioso de condena hacia numerosos aspectos relacionados con el matrimonio, y que persigue reafirmar al lector en el cumplimiento de lo que considera que es una obligación moral. La estrategia discursiva del periódico se basa de nuevo en indicar lo correcto y lo incorrecto, lo moral y lo inmoral, la virtud y el pecado. Y el divorcio es un pecado, según esta visión.

Un tema destacado en este artículo es el desvío del tema del divorcio sentimental a un terreno donde el protagonista principal es el hombre. Basándose en los versos coránicos se idea sobre la naturaleza del ser humano en cuanto al amor, el ser amado, y la atracción hacia el sexo opuesto, lo cual es correcto sin perjuicio a los homo o bisexuales y etc. Pero el terreno donde la teoría tiene previsto coger fuerza es cuando apoyándose a los mismos versos vaticina sobre la necesidad del hombre (y no la mujer) de tener relaciones sexuales más recuentes por lo que se liberaliza el hombre para mantener esas relaciones con más de una mujer, pero siempre dentro de la legalidad y la legitimidad religiosa. Se trata de la aprobación del derecho del hombre a poder contraer matrimonio con cuatro mujeres a la vez vía matrimonio convencional, y una cuanta más vía el matrimonio temporal.

Para justificar las ventajas concedidas al hombre en relación con su derecho a tener hasta cuatro mujeres a la vez, el Corán hace referencia a las obligaciones del hombre como cabeza de familia,

quien tiene que mantener tanto económica como moralmente la familia, y por la sobrecarga que sufre el hombre para poder compaginar sus obligaciones familiares necesita gozar de un entorno calmado con lo necesario a su alcance para mantener su fuerza y el ánimo de cara a proceder a manejar la vida de su familia. También se hace referencia a las eventuales deshonestidades, los engaños en los matrimonios y que lo consideran como una muestra de no someterse la gente a las leyes básicas religiosas, o sea ejercer la poligamia.

Por alguna razón, al final el tema llega a la conclusión de que con la extensión de las relaciones amorosas y sexuales entre los matrimonios da paso a tener relaciones entre las personas del mismo sexo e incluso relaciones carnales con los animales, como lo que está ocurriendo en el occidente.

9.3.4. Contenidos informativos en *Kayhan*

9.3.4.1. Reportajes

En comparación con *Shargh*, *Kayhan* publica más reportajes, lo que denota el interés del periódico por incluir cuestiones como el matrimonio o la familia dentro de la agenda mediática con el objetivo de reforzar los valores tradicionales y evitar el divorcio, considerado como un problema. El divorcio no es el tema central de estos reportajes, sino que aparece como un efecto derivado de otras cuestiones relativas al matrimonio, y en los que el periódico trata de inculcar una opinión contraria al divorcio. Algunos de los reportajes hacen referencia a los discursos del líder supremo, Ayatola Jamenei sobre *hiyab* y sus preocupaciones por la disminución de la población. El diario conservador considera el divorcio como una conspiración de Occidente contra el país. Otros reportajes desarrollan información sobre las conferencias y encuentros a favor del matrimonio infantil. Se han seleccionado cinco reportajes de los más destacados para este trabajo.

Sobre divorcio y religión

1. Reportaje titulado “Una milagrosa receta demográfica; Promocionar el estilo de vida islámico-iraní. Estrategias para cumplir con las directrices del Líder Supremo de la Revolución sobre las políticas generales demográficas”, publicado el 22 de Junio de 2014.

Autora: Sedigheh Tavana

“El Líder Supremo de la Revolución Islámica anunció las políticas generales sobre la población, de acuerdo con el apartado primero del artículo 110 de la Constitución y previa consulta con el

Consejo de Discernimiento. En la comunicación enviada a los presidentes de los tres Poderes del Estado, así como al presidente del consejo de Discernimiento, el Líder Supremo enfatizó que el tema de la población es muy importante para la autoridad nacional y teniendo en cuenta la composición, la madurez y la juventud de la población hay que aprovechar la oportunidad para recuperar la tasa de fecundidad que en los últimos años se había reducido.

Promover e institucionalizar el estilo de vida islámico-iraní y enfrentar a los aspectos indeseables del estilo de vida occidental es una de las políticas generales de la población que el Líder Supremo ha mencionado repetidamente en sus declaraciones.

Formas de promover el estilo de vida islámico-iraní es la tarea de las instituciones culturales para abordar las dimensiones indeseables del estilo de vida occidental y, lo que es más importante, el efecto de este tema en la tasa de crecimiento de la población son los ejes discutidos en el presente informe.

El estilo de vida es siempre una de las preocupaciones del Líder Supremo, que lo ha mencionado de diversas formas en sus reuniones con el pueblo y con los funcionarios. Al explicar el modo de vida, el sabio líder de la revolución dice: 'Las cosas que componen el contenido de nuestra vida son el modo de vida, la parte real y el principio de la civilización'.

¿Qué podemos hacer para evitar que el divorcio y la ruptura familiar se vuelvan tan comunes entre nosotros como lo es en Occidente? ¿Cuál es la tasa de natalidad en nuestra sociedad? Estas son algunas de las preguntas que el Líder Supremo de la Revolución se ha planteado para que el pueblo y las autoridades den los pasos básicos y prácticos para encontrar soluciones a estos problemas.

Hojjatolislam Mohammad Moslem Wafi, experto de Radio Maaref (la radio dedicada a los temas religiosos) tiene 32 años. Vive en Qom como inquilino y es estudiante de teología. Según él, su décimo hijo nacerá, si Dios quiere, pronto. Vive en una casa de 120 metros con un estanque en medio del patio. Esta casa tiene tres habitaciones de 2 × 3 metros. Una habitación es para las niñas y la otra para los niños. Eso sí, ha tenido mucha suerte porque el dueño es buena gente y afortunadamente no paga mucho por el alquiler.

Para la preparación de un documental, me pareció apropiado ir a ver a uno de nuestros compatriotas que vive en esta misma ciudad. Quería preguntarle sobre su estilo de vida islámico-iraní y las formas de aumentar la población. ¿Es posible tener hijos con un sueldo bajo y viviendo en una casa alquilada?

Al comienzo de la conversación telefónica, Hojjatolislam Wafi lamentó que las familias no se han familiarizado más con el estilo de vida islámico antes de que se estableciera el estilo de vida occidental en algunas familias iraníes: 'Si todos unimos nuestras fuerzas, en menos de cinco años

podemos hacer que la gente piense en ello. En los viajes y programas de propaganda a los que vamos los estudiantes, vemos que los que siguen el modelo occidental están cansados. 'Puedo decir honestamente que hablar de esta situación hace que la gente reflexione'.

Pregunto al Sr. Wafi que cuántos de sus hijos están casados y cuántos hijos tiene en casa, y si no es difícil tener hijos en la situación actual y lo más importante, ¿Cree que cuando habla con la gente tiene algún efecto sobre la tasa de crecimiento de la población?

Él me contesta que dos de sus hijas se han casado y los otros siete van al colegio y comenta: 'La gente piensa que personas como yo somos una excepción por tener tantos hijos', pero hay que decir no, los demás son una excepción.' Las evoluciones sociales han hecho que una parte de la población se desvíe del camino de la realidad'. 'Llevo 18 años trabajando en la escuela del seminario y vivo como resto de la gente normal y siento que la gente está cansada y no cree en el estilo occidental'.

Añadió: 'A la hora de hablar de la edad del matrimonio y de determinar la dote, ¿por qué no recurrimos a los mandamientos del Islam? Sufrimos el primer daño por distanciarnos del estilo de vida islámica. Todos tenemos opiniones sobre nosotros mismos y, lamentablemente, el distanciamiento de los mandamientos divinos ha penetrado entre la mayoría de la gente, y esto no es una exageración, y en tales circunstancias, tenemos que abrir algunos aspectos de la vida al estilo occidental a las personas. Muchos de los dibujos animados extranjeros y los videojuegos muestran un estilo de vida occidental. Si las personas conocieran el estilo de vida y la forma de vida occidental y conozcan sus daños, definitivamente cambiarán su comportamiento y lo evitarán. Si pudiésemos trabajar con los términos de matrimonio temprano y bajar la cantidad de dote, lograremos un estilo de vida islámico'.

Le pregunto, ¿qué conexión hay entre este tema y el crecimiento de la población? Explica: 'Uno de los daños de los medios ha sido la disminución de nacimientos. En el estilo de vida islámico, el aumento de nacimientos ocurre espontáneamente. Hace ocho años, los alemanes decían que si una madre tiene más de cuatro hijos, vivirá diez años más, mientras que la lactancia materna y el parto es uno de los factores anti cancerígenos, pero lamentablemente nuestros medios promovieron lo contrario durante 22 años. Una chica de 15 años cuando se casa, la brecha de edad entre los hijos disminuye automáticamente y así se completaría el puzzle de la población. Una persona de 34 años tendrá automáticamente entre siete y ocho hijos, y un punto importante es que cuanto mayor sea el número de hijos su educación y su cría es más fácil, porque los niños aprenden unos de otros'.⁵¹

⁵¹<https://acortar.link/nOBIS6>

Análisis: Este reportaje se fundamenta en las opiniones del Líder Supremo Ayatola Jamenei y sus recomendaciones. Es un texto que trata con cierta ligereza el tema elegido. Su autora es una mujer con tendencia conservadora radical en la política de Irán. Lo curioso es que considera la palabra del líder espiritual como si fuera una sentencia del mismo Corán. Es decir, el recurso, de nuevo, es señalar las palabras de quien considera la autoridad política y religiosa del país, al que denominan “sabio líder de la revolución”. Por otra parte, es correcto que el líder diga que el tema demográfico de un país influye mucho en el potencial de la prosperidad de la nación. Esto podría ser correcto en general y por lo visto el líder espiritual entiende que lo que es la juventud de la sociedad iraní. Desde semejante punto de vista, la juventud de la población en general es un factor favorecedor en muchos sentidos. Por otra parte, la comparación entre el estilo de vida iraní y el occidental es un tema destacado de los discursos del Líder Supremo. El líder intenta llegar a la conclusión de que la bajada de la tasa de natalidad y la disminución de los embarazos es algo que los jóvenes lo han copiado del modelo occidental. En este punto no estaría de más recordar que los jóvenes necesitan trabajo, un salario suficiente y un hogar para poder casarse y formar una familia.

En el reportaje, de nuevo encontramos el recurso del periódico a acudir a voces autorizadas para defender los valores tradicionales frente al modelo occidental. De este modo, utilizan las declaraciones del Líder Supremo como referente de lo que es correcto, inculcando con ello el mensaje de la necesidad de incrementar la población mediante el fomento de la natalidad en el seno de la familia tradicional. La segunda fuente que utilizan como referente es un experto en temas religiosos, el Sr. Wafi, al que representa como modelo a imitar: varón joven con familia numerosa, “compatriota” y que sigue y defiende los preceptos religiosos. A partir de esa parte del reportaje, el pensamiento del periódico se canaliza a través de las declaraciones del propio entrevistado. Hay una crítica al modelo occidental, del que se indica el efecto pernicioso que puede provocar en la sociedad iraní y ofrece una visión idealizada de su familia: cómo, pese a las adversidades, mantienen un modo de vida aceptable, una convivencia equilibrada en un espacio compartido (niños y niñas segregados por habitaciones, que comparten espacios comunes) y cuyos logros se manifiestan también en que están estudiando; es decir, la gran cantidad de hijos no impide que progresen y puedan estudiar. El mensaje es que es posible tener una familia numerosa, tal y como establecen los preceptos religiosos. A lo largo de las declaraciones, el entrevistado (Sr. Wafi) habla de lo que es correcto y de lo que es incorrecto. Lo correcto es lo que establece el Islam. Lo incorrecto es alejarse de sus preceptos. Para ello, habla de cómo hay mensajes “incorrectos” que se han filtrado desde Occidente y que han provocado el alejamiento, sobre todo de los más jóvenes,

de los valores tradicionales y religiosos; esto es, han incurrido en lo “incorrecto”. Esto se pone de manifiesto también en las afirmaciones que realiza acerca de su modelo de familia numerosa. Considera que este es el modelo lógico y que lo demás es la excepción. Su crítica se lanza contra una sociedad iraní alejada de ese pensamiento y que considera que una familia numerosa, como la que representa el Sr. Wafi, es una excepción y no lo contrario. Esto es: son los demás los que se han “desviado” de lo correcto. Aquí hay una llamada de alerta ante esta idea predominante en la sociedad iraní.

En el reportaje el periódico se alinea con las políticas gubernamentales de fomento de la natalidad y de la familia, mediante la descripción de las medidas adoptadas al respecto en diferentes esferas del gobierno iraní. Pero paralelamente hay una llamada de atención contra la peligrosidad que se cierne sobre la sociedad iraní ante la penetración de las ideas occidentales, mostradas de nuevo como el ejemplo a evitar. Occidente vuelve a mostrarse como sociedad disoluta, en la que la familia como institución se ha debilitado debido a la flexibilidad para divorciarse y a la política de baja tasa de nacimientos, propiciada, en cierto modo, por la falta de estabilidad en los matrimonios. En el reportaje hay todo un tratado religioso, un discurso a favor de la familia y en contra del divorcio en boca de quienes el periódico establece como autoridades en la materia: el gobierno y sus diferentes órganos competentes, la Constitución, como marco legal de referencia, y el entrevistado, Hojjatolislam Mohammad Moslem Wafi, experto religioso y representante del modelo conservador de familia.

La autora, en su reportaje, repite las recomendaciones y las palabras de Jamenei en relación con el tema de divorcio, la reproducción, el estilo de la vida, etc. Sin estructurar bien los temas planteados. Por ejemplo, comenta sobre lo que le parece mal en el estilo de la vida de los occidentales e incluso hace recomendaciones en el sentido de cómo hay que prevenir y controlar esta situación para que no lo copien los jóvenes y la gente iraní. De inmediato y sin venir a cuenta empieza a opinar sobre la sociedad europea con críticas incluidas.

El joven clérigo en Qom ha sido seleccionado y utilizado para dar su opinión como si fuera un experto en sociología. Hablan con él sobre el tema del modelo de vida islámica. Al final y resumiendo todo lo que dice lo podemos resumir así que sólo hay que actuar a base de lo que dice el Corán. Piensa que todas las soluciones están en el Corán y hay que adaptarse a todas las instrucciones del Libro Sagrado para cualquier problema.

Quizá una de las cosas que tiene un poco de lógica en este artículo es que por fin el líder opina que hay que tener una definición relativamente exacta de lo que se entiende de la familia y el estilo de vida islámico-iraní. Esto es cierto ya que para tener una solución para cualquier cosa. En primer lugar, hay que tener una definición de este problema y él dice que la gente no sabe exactamente

qué es lo que significa un estilo la de la vida que es muy importante para tener soluciones que hay que dar después. El artículo carece de una estructura lógica para poder plantear el tema sobre una mesa para hablarlo con unos expertos, aunque el señor Jamenei, dice que para definir lo que es el significado relativamente exacto de este modelo hay que recurrir a los expertos, a las instituciones, a los organismos, a agentes sociales y a gente que se dedica a la cultura islámica e iraní.

Sobre la influencia de Occidente

1. Reportaje con el título "Conocimiento mutuo: convivencia sostenible", el 29 de abril de 2014. Autora: Sedigheh Tavana

“El 60% de los divorcios se deben a la falta de conocimiento mutuo entre la pareja y, por ello, hablan del divorcio ante la mínima incomodidad y problemas.

El presidente de la organización de registro de documentos del país dice: ‘Con el registro de 158.753 casos de divorcio en el país, las estadísticas demuestran un incremento de cuatro y medio por ciento respecto al año 2012. Es decir que diariamente se registran 434 casos de divorcio en el país, la mayoría de los cuales fueron en las provincias de Teherán y Bushehr.

En los últimos años, hemos observado el deseo de los occidentales en imponernos el modelo de las familias del mismo sexo (homosexuales), que se ha visto en la resolución del Parlamento Europeo.

El viceministro de Asuntos de la Juventud dijo: ‘Lo que se está discutiendo en los medios extranjeros es que la familia debe distanciarse de la sociedad islámica’. Algunos medios de comunicación nacional con la proyección de series televisivas intentan romper el tabú del divorcio. Estamos de acuerdo en que el divorcio es mejor que una vida estresante, pero sólo en circunstancias muy graves.

Cuando se le preguntó sobre la importancia de los asuntos económicos para la estabilidad familiar, dijo: ‘La prosperidad económica sin una cultura adecuada será problemática’. Hay mucha gente rica que se aleja de la espiritualidad y busca la diversidad. Según las estadísticas de Teherán, el porcentaje de divorcios en los primeros 4 años de matrimonio se produce en zonas acomodadas de la ciudad”.

Análisis: Si realizamos una lectura rápida, parece que estamos bastante de acuerdo con que los radicales están convencidos e intentan convencer a los demás de que los pasos de Occidente, la

cultura occidental y los parámetros morales y familiares occidentales han llevado a la sociedad iraní al abismo del malestar interno del fracaso matrimonial.

Un análisis más profundo muestra que el periódico insiste en la preocupación ante varias cuestiones que hacen peligrar la tradición en la sociedad iraní, como son: el incremento de los divorcios, el efecto pernicioso que puede generar la tolerancia europea de los matrimonios del mismo sexo, cuyo modelo puede cundir en la sociedad iraní, fundamentalmente, entre los más jóvenes; y un tercer aspecto, que es el temor a que una prosperidad económica conlleve la imitación del modelo occidental y su patrón de familia.

Como se observa, la estrategia del periódico es la de mostrar una imagen negativa de Occidente como sociedad cuya permisividad con respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo o la relajación de las costumbres están provocando efectos negativos. En cierto modo, el mensaje es que Occidente es una sociedad decadente, autodestructiva, cuyos valores se deben evitar, pues provocaría esos mismos efectos sobre la sociedad iraní. Tras este mensaje no solo se esconden objetivos de carácter moral, relativos al valor que la religión islámica concede a la familia, sino también de carácter político, pues la aceptación del modelo occidental conllevaría la bajada de nacimientos y, por tanto, el decrecimiento de la población. La línea editorial del periódico, coherente con el sistema político y religioso en Irán, defiende el matrimonio tradicional como unidad en la que debe organizarse la familia y en la que está permitido tener hijos. El diario se alinea también con el mensaje oficial del viceministro de Asuntos de la Juventud y su advertencia ante los riesgos de un crecimiento económico sin control social. Hay un miedo explícito a la filtración de la cultura occidental a través de las ficciones cinematográficas occidentales, como elementos que pueden generar una visión favorable de su sociedad y que puede socavar los cimientos tradicionales de la sociedad iraní.

Esta tendencia ha progresado hasta el punto de que incluso analizan que las series televisivas y las películas extranjeras en las que las relaciones familiares y el respeto y la tolerancia entre parejas son débiles, hacen que estos patrones sean copiados por los jóvenes en Irán. De alguna manera existe la teoría pesimista de que Occidente produce estos productos cinematográficos las sociedades tradicionales como Irán. Esta teoría se defiende realmente. Por otro lado, el desarrollo y fomento del matrimonio entre personas del mismo sexo se considera otra práctica en Occidente con efectos negativos.

2. Reportaje titulado "Imitar el modelo occidental y eludir la ley" de 29 de noviembre de 2015. Autora: Galia Tavangar

"Mantener el *hiyab* tiene muchas bendiciones. Estas bendiciones han llevado a los sociólogos occidentales a considerar la falta de *hiyab* como la razón del fracaso de sus sociedades y a considerar el mantenimiento del *hiyab* y la castidad para resolver los problemas de sus sociedades con un enfoque serio". La Revolución Islámica de Irán surgió para separar nuestra sociedad del mundo en términos de estilo de vida y leyes. Una de las manifestaciones islámicas ha sido el resurgimiento del *hiyab* y la castidad en la sociedad.

Las familias deben cuidar el *hiyab* de sus hijas y utilizar incentivos y obsequios a las hijas para protegerlas", dijo el padre de dos niñas adolescentes.

Sanaz Jabbarzadeh, estudiante de dirección de empresas, dice sobre la necesidad de mantener el *hiyab* en la universidad: 'Al principio, no conocía bien el *hiyab*. Asistía a las ceremonias religiosas pero no sabía porque hay que mantener el *hiyab* a rajatabla. Cuando entré a la universidad conocí a gente nueva que manteníamos conversaciones políticas y religiosas. Durante estas conversaciones me di cuenta de que uno de los logros más importantes de mantener el *hiyab* es tener tranquilidad y paz y más atención hacia tu objetivo. Para aceptar los beneficios del *hiyab*, primero hay que elegir compañeros religiosos que usan bien el *hiyab*'.

Hojjatolislam Rouhi, representante del Líder Supremo, dice: 'El mal uso de *hiyab* y la falta de *hiyab*, es como oponerse a Dios y su profeta'. Dios dice que 'Dos grupos de personas irán al infierno, los opresores y las mujeres sin *hiyab*'. A la sombra del mal uso de *hiyab*, se propagan muchos delitos y la prostitución, así como casos de divorcio, adicción e hijos ilegítimos.

Según los sociólogos occidentales, Occidente ha sufrido los mayores golpes de la indecencia. Ha sufrido muchos fracasos y daños sociales, rupturas familiares, nacimiento de hijos ilegítimos y el aumento de los huérfanos y etc., son consecuencias de la falta de *hiyab* en Occidente.

El mayor daño es la degradación de la alta personalidad de la mujer. "El Corán dice que el paraíso está bajo los pies de las mujeres musulmanas, mientras en Occidente quieren usar la belleza de mujer como una atracción publicitaria para vender sus productos con el fin de difundir una cultura de consumo".

Análisis: De nuevo el periódico establece el criterio religioso como referente para defender su visión de la familia y la sociedad iraní. Aunque el divorcio no es el tema central, habla de que éste es una de las consecuencias de apartarse de los preceptos religiosos.

La atención se centra en este caso sobre la mujer y su comportamiento adecuado en la sociedad, mediante el seguimiento de uno de los usos sociales y religiosos como es la utilización del velo para cubrir el rostro como elemento de “respeto” en la relación con respecto a los hombres, pero también como un modo de evitar el pecado o la incitación a un comportamiento inadecuado del hombre. Esto enlaza con la actitud que hemos visto en otras partes del discurso desarrollado en el periódico, que hace recaer sobre la mujer la responsabilidad de los actos ajenos a ella (cometidos por el hombre) por incitación. Para defender el *hiyab*, el diario recurre de nuevo a personas que se sitúan como referentes. Por un lado, una joven universitaria. La estrategia es muy meditada: representa a la juventud, al futuro, por lo que su opinión es importante y puede servir como ejemplo a otros jóvenes. Un segundo matiz es que es una joven con formación, pues está cursando estudios superiores y que, por lo tanto, tiene criterio suficiente para opinar. Esta joven habla de su ignorancia inicial con respecto al *hiyab*, pero luego argumenta los beneficios de su uso tras haber recibido formación religiosa sobre ello. Trata de convencer, en definitiva, a aquellos jóvenes en su misma situación para cambiar su criterio con respecto a la conveniencia o no del velo.

La otra fuente de referencia es Hojjatoleslam Rouhi, representante del Líder Supremo y, por lo tanto, una autoridad incontestable en materia política y religiosa. Su argumentación se basa en criterios religiosos, con dos estrategias discursivas esenciales: la idea de “pecado” (alejamiento de los preceptos religiosos) y de las consecuencias derivadas de no cumplir dichos preceptos religiosos. El recurso, como se observa, es el miedo, mediante la exageración: el rechazo al *hiyab* conlleva a la prostitución, a la adicción, al divorcio (mostrado como algo pecaminoso o como calamidad) y a los hijos ilegítimos.

La otra estrategia del discurso es de nuevo la deformación de la idea de Occidente, a través de dos cuestiones: el fracaso de su sociedad, reconocido por sus propios sociólogos; y la cosificación de la mujer, convertida en un elemento de consumo para atraer al hombre. Trata, por tanto, de convencer al lector de que el valor de la mujer se encuentra en su comportamiento conforme a lo que se establece en el Corán. “Bendiciones” es el adjetivo con el que se abre este reportaje. Este concepto religioso es el que imprime toda la argumentación del periódico en el que, como se comprueba, el divorcio se concibe como algo negativo, una nefasta consecuencia derivada del alejamiento de los mandatos religiosos.

El diario realiza, en suma, una clara defensa del régimen político y de la Revolución islámica como sistema capaz de establecer un *modus vivendi* distinto, caracterizado por el respeto a la religión, el *hiyab* y la castidad; algo totalmente contrapuesto a todo lo que representa el mundo occidental. En última instancia, el objetivo, a través de este discurso, es el de provocar el rechazo del lector hacia el divorcio, como algo pernicioso y pecaminoso.

3. Reportaje titulado “Una mirada a las preocupaciones del Líder Supremo en las políticas de la familia. Implementación de políticas familiares generales a la sombra de los esfuerzos islámicos-iraníes”, publicado el 7 de octubre de 2016. Autora Farideh Sharifi

“La familia es la unidad fundamental y piedra angular de la sociedad islámica. El poder y la promoción del país y el sistema dependen de la salud de las familias. Los problemas económicos y financieros se encuentran entre los problemas que han asolado a muchas familias, y si no se encuentra una solución o programas para resolver este grave problema, las familias estarán bajo una fuerte presión. Y esta será la causa de discordia y separación de muchas parejas.

Un abogado del poder judicial cita los problemas económicos como el factor más importante en la separación y el divorcio de las parejas, y dice que en la mayoría de los expedientes de divorcio la razón de la solicitud de divorcio son los problemas económicos. Los problemas económicos, el paro, no tener ganancias y la adicción son las causas del divorcio de uno de cada cinco matrimonios.

El aumento de la edad para contraer matrimonio y el aumento de la tasa de divorcios han hecho sonar seriamente las alarmas para las familias y las autoridades. El rigor y las exigencias de algunas familias a la hora de la petición de mano, han reducido el deseo de los jóvenes a casarse. Mientras el Líder Supremo ha subrayado reiteradamente la necesidad de facilitar el proceso de matrimonio juvenil. El sociólogo Dr. Gharayi cree que la paciencia de los jóvenes ha disminuido tanto que ante el más mínimo problema, en lugar de solucionarlo, piensan en el divorcio y la separación. Él ve la alta tasa de divorcios principalmente en la clase media y dice que en las clases bajas, las mujeres dependen económicamente de sus maridos debido a su homogeneidad cultural. En los estratos superiores de la sociedad, debido a que las mujeres son independientes económicamente, tratan de mantener su condición de vida.

Consecuencias negativas del ciberespacio y los canales de televisión por satélite en las familias:

Los canales televisivos por satélite son una de las herramientas más importantes del enemigo para la invasión cultural y el dominio de la cultura nacional y regional. Desafortunadamente la visualización de programas por satélite se está extendiendo en el país, y algunas familias, consciente o inconscientemente, planifican su tiempo libre viendo series por satélite. Fomentar las relaciones libres entre hombres y mujeres; es uno de los efectos destructivos que destruye la fuerza y la originalidad de la familia y debilita los cimientos de la familia.

Zohreh Kadkhodai, experta en asuntos sociales, sobre los efectos destructivos de los canales de televisión por satélite en las familias, dice: ‘El impacto de estos canales en las familias, especialmente en la generación joven, es tan grande y profundo que diferentes países están tratando

de invertir mucho en estos temas para actuar rápidamente contra lo que llaman la invasión cultural. Añadió: "Uno de los efectos destructivos de las series emitidas por las televisiones vía satélite aparte de la pérdida de tiempo, aporta a la separación de los miembros de la familia y fomenta las relaciones libres entre hombres y mujeres, que ello genera un terreno propicio para el conflicto entre parejas y su separación. Las relaciones secretas, celos, depresión son las consecuencias de ver las series y programas emitidos por televisiones por satélites".

Análisis: Estamos ante un reportaje elaborado por una periodista que está hablando de los problemas y conflictos económicos en las familias. Hay muchas familias que están padeciendo esto. Pero esto no es de toda verdad y no hay ninguna duda en este sentido. Lo que ocurre es que con la subida de la edad de matrimonio, sobre todo entre las mujeres, se ha disparado la alarma para que el Estado preste más atención a este tipo de problemas en las familias. También el líder espiritual del país se interesa más por la situación económica de las familias y recomienda buscar soluciones para ello.

El reportaje muestra lo que considera causas del divorcio desde un enfoque que determina preocupación; esto es, de nuevo se ofrece la visión de que el divorcio es algo negativo que socava los valores tradicionales de la familia y de la sociedad. Hay una cierta crítica del periódico a la situación económica, lo que supone una llamada de atención al gobierno para evitar que las circunstancias económicas adversas se conviertan en un problema social, manifestado a través del incremento de los divorcios. A lo largo del reportaje, el diario realiza un despliegue de las causas del incremento de los divorcios en Irán. Para sustentar estas afirmaciones, recurre a fuentes que considera autorizadas: un abogado del poder judicial, el Líder Supremo, un sociólogo y una experta en asuntos sociales. Fuentes consideradas de referencia que desgranar los cambios que se están produciendo en la sociedad iraní que "han hecho sonar las alarmas": el aumento de los requisitos para pedir la mano, la falta de paciencia de las nuevas generaciones ante los problemas en el seno del matrimonio, el nivel socioeconómico de las mujeres (a mayor dependencia económica, menores tasas de divorcio) y la influencia de Occidente a través de la televisión, en lo que denominan "una invasión cultural".

Una de las estrategias del discurso del diario es la repetición de los argumentos, que provoca la fijación de las ideas sobre el lector. Como se observa, el recurso a los preceptos religiosos y a la deformación de la idea de Occidente es recurrente. Sobre esta base, el discurso desarrollará diferentes argumentaciones cuyo objeto es lograr en el lector una visión contraria al divorcio, como un factor que pone en peligro el orden y la tradición social en Irán.

Divorcio y matrimonio infantil

5. Reportaje "Crítica a las estadísticas sospechosas de los diseñadores del plan de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio". "La reducción de la edad de matrimonio ayuda a reducir los daños sociales". Publicado el 13 de noviembre de 2017:

“La causa de los daños sociales es diferente en cada sociedad, por lo que las soluciones deben ser diferentes. Los problemas relacionados con el aumento de la edad para contraer matrimonio y el aumento del divorcio también se encuentran entre estos casos, en los que se deben implementar soluciones apropiadas de acuerdo con el clima y la cultura específicos de cada región. La vicepresidencia del gobierno para asuntos de la familia y la fracción de mujeres parlamentarias desde hace algún tiempo han planteado el plan de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio. El grupo expuso una variedad de razones para defender su trabajo, que vale la pena reflexionar.

Las estadísticas de divorcios, el aumento de los matrimonios infantiles y la mortalidad de niñas durante el parto se encuentran entre las razones de nuestra defensa de este plan", dijo la Sra. Zolghadr, miembro de la Asamblea Consultiva Islámica.

Sin embargo, al observar las estadísticas publicadas por las autoridades pertinentes, queda claro que las estadísticas y la información proporcionada por este movimiento no son correctas.

Abedini, la directora de la escuela de enfermería de la facultad de ciencias médicas de Ahwaz, en relación a la mortalidad de las mujeres embarazadas dijo: el 70% de la mortalidad materna se debe a la cesárea o sus complicaciones y según las estadísticas durante el año 2014 solo tres personas de las muertes fueron menores de 18 años, y la causa de la mayoría de los muertos no tiene nada que ver con la corta edad de los matrimonios.

Dr. Turkestani, jefe del Departamento de Salud Materna y Neonatal del Ministerio de Sanidad, dijo: "La tasa de mortalidad de las mujeres embarazadas en el país, en el año 2014 de los 1.470.000 nacimientos, fue de 293 casos. Y en el año 2013 fue de 291. Y las muertes de madres menores de 18 años solamente representan el uno por ciento.

Las estadísticas mencionadas muestran que el matrimonio a temprana edad no es nocivo, sino puede reducir gran parte de los daños sociales en el país, tales como el aumento de divorcios, la propagación de la corrupción, la mortalidad de madres embarazadas y el aumento de relaciones no registradas. Hay que preparar las condiciones para reducir la edad para contraer matrimonio. Pero lamentablemente, el comportamiento de algunos responsables al tratar de cambiar la ley de la edad

mínima para contraer matrimonio es un comportamiento emocional sin tener en cuenta la base científica y los estudios regionales. El plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio es también una de las medidas traumáticas que se ha elaborado sin apoyo científico.

Análisis: En este informe se puede observar con mucha claridad el enfrentamiento de dos tendencias de pensamientos que son los reformistas y los conservadores. Como vemos, los conservadores apoyan el matrimonio de menores, mientras que los reformistas se oponen a ello.

Como sabemos, la principal preocupación de los conservadores es la disminución del número de matrimonios y en consecuencia la disminución de nacimiento y la población. Y como la única forma legítima de tener hijos en Irán es a través de matrimonio y la familia, por tanto, es normal que se opongan a la aprobación del plan de aumentar de la edad mínima para contraer matrimonio.

En este informe, los reformistas basándose en estadísticas, expresan su oposición al matrimonio de menores y creen que en este grupo de edad, menores de 18 años, la tasa de divorcio y muerte de estas niñas durante el parto es muy alta, pero este informe rechaza todos los datos y las estadísticas facilitadas por las autoridades y los defensores del plan de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, argumentando como falsas e incorrectas.

El diario vuelve a poner en práctica, no solo la ocultación de las cifras aportadas por los sectores partidarios de demostrar las consecuencias del matrimonio infantil, sino su descrédito, mediante adjetivos como “sospechosas” o “no correctas”. Como contrapartida, ofrece, tal y como se indica más arriba, las cifras de organismos vinculados al gobierno.

El texto pretende de nuevo generar una opinión contraria a las peticiones realizadas por los sectores reformistas, mediante un conjunto de adjetivos con connotación negativa, tales como “lamentablemente”, “emocional” o “traumáticas”, a la vez que considera irracional el comportamiento de estos sectores. El divorcio, como se observa, no es el tema central, pero sí aparece como un efecto adverso derivado de la subida de la edad del matrimonio como medida que acarrea múltiples consecuencias sobre la sociedad iraní. Detrás de este discurso se encierra, evidentemente, los planes oficiales para el incremento de la población, uno de cuyos ejes es ampliar el periodo reproductivo de las mujeres bajando la edad del matrimonio.

9.3.4.2. Noticias

El periódico *Kayhan* dedica menos noticias al divorcio. Esto indica que al periódico lo que le interesa es influir en la opinión de los lectores a través de los géneros de opinión más que de las noticias, en un tema que considera de importancia, al seleccionarlo dentro de su agenda temática. Por otro lado, al tratarse de un diario cuya línea editorial coincide con el sistema religioso y político, cuenta con mayor permisividad para tratar de una cuestión que puede resultar incómoda, pero que están interesados en eliminar o, al menos, reforzar una mentalidad contraria al divorcio. Se ha seleccionado doce noticias que se han considerado como más representativas.

Noticias basadas en datos o en estadísticas

1- Información de 14 de julio de 2014, titulada: "La prevalencia del divorcio consensual conduce al colapso de la fundación familiar"

"El representante del Líder Supremo en la provincia de Hamedan dijo: 'La prevalencia del divorcio consensuado en la sociedad conduce al colapso de la fundación familiar'. Añadió: "Si por un lado facilitaran las condiciones para los matrimonios y dificultaran las condiciones del divorcio por otro lado, se resolverá también el problema de la natalidad y la población".

Análisis: Parece que el autor de la noticia tiene la intención de señalar y resaltar el principio de mantener los contratos matrimoniales, y en esta ocasión, expresa su oposición a la disposición de condiciones fáciles para el divorcio, especialmente del tipo pactado. La forma en que escribe el periodista es de hecho en una línea que apunta a puntos muy sensibles en el círculo emocional, moral, religioso y cultural de la sociedad iraní, y por otro lado, intimidando a la audiencia sobre el deslizamiento de los parámetros que garantizan el primer núcleo de la formación de la sociedad tradicional iraní, el debilitamiento de la familia, la unidad más básica de la sociedad, seguido de una disminución de la tasa de natalidad que es una de las serias preocupaciones del gobierno. Además, en la sociedad actual iraní la única forma existente y práctica de tener hijos es el matrimonio.

Para todos los seres humanos, más allá de la línea de su pensamiento, la familia tiene un valor y una espiritualidad especial. En esta noticia, el diario se pretende mostrar la visión negativa del diario hacia el fenómeno del divorcio, así como causar preocupación en su audiencia, por la destrucción del fundamento familiar por el divorcio. Para ello, recurre a las declaraciones de quien se considera una autoridad en materia política y espiritual, como es el Líder Supremo, cuyas doctrinas, por tanto, deben ser asumidas.

En la actualidad, la sociedad iraní se enfrenta al problema de la disminución de las tasas de natalidad y de la población. Este problema es actualmente una preocupación para el gobierno iraní. Dado que la maternidad sólo es posible a través del matrimonio legal, el gobierno hace todo lo posible en favor del matrimonio y en contra de divorcio, incluso dificultando el proceso de separación y obligando a las parejas a convivir.

2. Noticia titulada “La fuerte pendiente del aumento de la edad para contraer matrimonio es preocupante”, publicada el 20 de agosto de 2014.

“El presidente de la Asociación de Trabajadores Sociales afirmó que preocupa la fuerte pendiente del aumento de la edad para contraer matrimonio. Dijo: ‘A pesar del aumento de la edad para contraer matrimonio, estamos presenciando una disminución en la edad de fertilidad y muchos problemas en la sociedad. El aumento de la edad para contraer matrimonio provoca un celibato definitivo’. Afortunadamente, el aumento en las tasas de divorcio ha disminuido durante el año pasado en comparación con años anteriores. ‘Los jóvenes son reacios a casarse formalmente’, dijo.

Análisis: Como se vio en las noticias anteriores de *Kayhan*, el contenido de las noticias parece indicar la preocupación del gobierno por el bajo o negativo crecimiento de la población. En la práctica, esa preocupación tan intensa por el aumento de la edad para contraer matrimonio entre jóvenes está directamente relacionada con la disminución de la tasa de natalidad, ya que ella misma crea problemas fisiológicos. Según los correspondientes análisis sobre el entendimiento de la noción de tiempo, o sea, el tiempo válido para la reproducción en las mujeres es el peso pesado de esta preocupación al igual que el propósito y la forma del matrimonio desde una perspectiva cultural. Curiosamente los mencionados puntos se los están padeciendo la generación pos-revolucionaria. Los jóvenes deben estar dispuestos a aceptarlo, de lo contrario, en la práctica, este aumento en la edad para contraer matrimonio conducirá al celibato absoluto, un tema que de ninguna manera es aceptable para quienes participan en las estadísticas de crecimiento de la población.

En esta noticia se aprecia el interés del periódico por uno de los temas que han sido objeto de opinión a través de los editoriales, como es el aumento de la edad legal para contraer matrimonio. Se trata de un debate abierto en la sociedad iraní, en la que han surgido sectores (entre los que se encuentra un conjunto de mujeres parlamentarias) que solicitan la subida de la edad para contraer matrimonio. Consiste en una medida contra los matrimonios infantiles, tolerados en el sistema iraní, como un factor que amplía la edad de procreación y, por tanto, la posibilidad de aumentar la

dimensión de la familia pero también, de la población en Irán. Como se observa en algunas informaciones, uno de los problemas que preocupa a las autoridades políticas y religiosas es el envejecimiento de la población y la pérdida de base poblacional del país. Esta noticia enlaza con esta cuestión, pues realiza una llamada de atención acerca de la tendencia creciente en la sociedad iraní de casarse a edades más elevadas, con el riesgo que esto conlleva para los propósitos políticos. La noticia destaca también un aspecto más y es el cambio de actitud de los jóvenes con respecto al matrimonio. Según se indica en el texto, cada vez son más reacios a formalizarlo legalmente, lo que supone mayores facilidades para disolverlo. Uno de los aspectos para controlar precisamente los divorcios es la legalidad, pues hay una serie de requisitos (a menudo, bastante complicados, sobre todo, para la mujer) para disolver las uniones legales.

El interés especial del periódico para resaltar este tipo de noticia parece ser índole provocativa, tocando la sensibilidad de la población en general, y las autoridades responsables de las políticas de los indicadores demográficos, ya que la estructura de una población responde a la cifra adecuada de los habitantes.

3. Noticia del periódico *Kayhan* titulada: "El 70% de los solicitantes de divorcio en el país son mujeres", publicada el 7 de julio de 2014

“El Director general de los juzgados de provincia de Lorestan dijo: ‘El año pasado se registraron 158.000 divorcios en todo el país, lo que ha aumentado un 6,4 por ciento con respecto al mismo período’ y agregó: ‘El tipo de divorcio que se da es diferente’. En tres cuartas partes de los divorcios, es decir el 70 por ciento, son las mujeres quienes solicitan el divorcio, renunciando a sus derechos. En el 30 por ciento restante, los hombres buscan el divorcio”.

Análisis: Esta noticia se presenta de una manera que muestra la preocupación y visión negativa ante el aumento del número de divorcios. Hay dos aspectos fundamentales que se destacan en esta noticia de *Kayhan*: por un lado, el incremento de las tasas del divorcio; por otro, el hecho de que sea mayor el porcentaje de mujeres que de hombres que lo solicitan. El periódico selecciona, en este caso, una noticia preocupante según su línea editorial y que es el cambio de tendencia que se está experimentando en la sociedad iraní, en la que se detecta no solo un aumento de las separaciones sino, sobre todo, tal y como resalta en su titular, que son las mujeres las que están tomando la iniciativa en su mayor parte, pese a las enormes dificultades que se les plantea para conseguirlo. Desprende el aire de aviso el planteamiento de esta noticia. A pesar de la variedad de dificultades que la mujer enfrenta por el camino de la iniciativa de solicitar el divorcio, igual hay

que pensar en algunas modificaciones en esta ley. El mensaje es que el divorcio no puede ser fácil. Aunque la mujer tiene que renunciar a varios derechos suyos, entre los cuales la custodia de los hijos es el más destacado, pero aun así puede iniciar el proceso del divorcio. El diario, por tanto, a través de esta noticia trata de llamar la atención acerca de una realidad sobre la que hay que adoptar medidas pero que ofrece datos interesantes sobre las transformaciones sociales que se están produciendo en la sociedad iraní.

4. Noticia titulada "Crecimiento triple de divorcios en comparación con el matrimonio en la provincia de Mazandaran", el 29 de octubre año 2015

“El Director General del Registro Civil de Mazandaran anunció un aumento de más de tres veces en los casos de divorcios en comparación con los matrimonios en esta provincia durante el año 2015. Añadió que se registraron 15.000 matrimonios en el primer semestre de este año, en comparación con los 14.452 casos en el mismo período del año pasado. Rajabi también anunció que se han registrado 3.800 casos de divorcio para este período y agregó que el año pasado se registraron 3.448 casos durante este período. Rajabi dijo que los divorcios registrados este año están relacionados con parejas jóvenes que han convivido juntos menos de cinco años. El nivel medio de estudios de la mitad de las parejas que se han divorciado es el bachillerato”.

Análisis: La noticia es un ejemplo de las noticias del diario *Kayhan*, que menciona estadísticas de matrimonios y divorcios en diferentes ciudades y provincias del país.

Tal como leemos en el periódico conservador *Kayhan*, probablemente, la importancia de esta noticia se deba a la preocupación que suscita la triplicación de la tasa de divorcios frente a los matrimonios en comparación con los datos de los años anteriores.

También es importante porque demuestra que la única preocupación de los conservadores, en este momento, es el declive de la natalidad y el envejecimiento de la población en Irán. Para ellos la única forma legítima de tener hijos es a través del matrimonio y en seno de la familia. Por tanto, es muy lógico que el crecimiento de las estadísticas de divorcios sea muy preocupante.

La mayoría de los divorcios ocurren en los primeros cinco años de convivencia matrimonial. Lo cual, por supuesto, no es exclusivo de Irán y ocurre en todas las sociedades. Pero la falta de relaciones prematrimoniales entre los jóvenes iraníes puede ser un motivo adicional, ya que limita el conocimiento mutuo entre las partes. Otros factores a tener en cuenta son el tipo de la relación con la familia del cónyuge, así como los económicos.

5. Noticia fechada el 25 de mayo de 2016, con el título: "El crecimiento del divorcio se ha detenido".

“El Viceministro del Interior afirma: ‘Aunque la tasa de divorcios sigue siendo alta en el país, su tendencia creciente se ha detenido’. ‘Para reducir la tasa de divorcios este año, el poder judicial ha cerrado la puerta a los divorcios consensuándose’, agregó.

Mir Bagheri dijo: ‘La organización de bienestar del país tiene la obligación de ampliar los centros de asesoramiento prematrimonial en el país para ofrecer asesoramiento a las parejas antes de casarse. Según este acuerdo, el poder judicial establecerá los centros de asesoramiento en los tribunales de familia para asesorar a las parejas jóvenes para reducir los divorcios y aumentar las posibilidades de volver a la vida cotidiana’.

Añadió: ‘La mitad de los divorcios registrados en el país ocurren en los primeros cinco años de vida de las parejas jóvenes, y el 13% de estos divorcios están relacionados con los primeros meses de matrimonio’.

Análisis: Seguimos considerando que el periódico *Kayhan* es una publicación muy cercana al espectro de pensamiento radical conservador del Estado iraní. En la noticia anterior, a pesar de informar sobre el descenso de la tasa de divorcios en Irán, el citado diario vuelve a apuntar al divorcio consensuado e indica que la puerta al proceso de divorcio consensual está cerrada a la sociedad y considera este tema como el motivo de la reducción de la tabla de divorcios. *Kayhan*, aunque menciona la disminución de la tasa de divorcios con actitud positiva y considera la abolición del tipo de divorcio consensual como su principal pilar, todavía se queja de la alta tasa general de divorcios en el país. Por supuesto, cabe señalar que de la publicación de esta noticia “positiva” por parte de *Kayhan* y su título se desprende que este diario lo ve como algo positivo, pero nunca ni en ninguna parte del artículo se menciona a personas que se benefician de un divorcio consensuado ni a la violación de los derechos de las mujeres. Con un poco de reflexión podemos darnos cuenta del sacrificio de las mujeres que ven mermados sus derechos. Sin embargo, dado que el objetivo principal es evitar el aumento de las tasas de divorcio y, como resultado, más esperanza para detener el descenso de la tasa de natalidad e incluso su crecimiento positivo, se considera el objetivo más importante de la publicación y por supuesto las metas del Estado.

Por otro lado, se observa que la disminución de los divorcios no se ha producido de forma libre, sino que ha habido una intervención para reducirlos de una forma forzada, como es la dificultación por parte de la administración pública para establecer una separación consensuada, y mediante el refuerzo de los organismos encargados de inculcar una educación entre los jóvenes propicia al

matrimonio en su sentido tradicional. Se insiste en que el diario publica la noticia como algo positivo, pero sin valorar el modo en que se ha logrado esa disminución de los divorcios y que está ocultando una realidad social.

6. Noticia, de fecha 25 de noviembre de 2016, titulada: "Aumenta el número de desempleados en un millón durante los dos últimos años":

"El aumento del desempleo en los últimos dos años debería ser motivo para que la administración del presidente Rouhani se sienta avergonzada. El desempleo, que hoy no es sólo un problema económico sino también social, crea muchas dificultades. El desempleo es el causante de que uno de cada cinco matrimonios termine en divorcio".

Análisis: Como es de esperar, el periódico *Kayhan*, cuya línea editorial está en la misma dirección que las políticas generales del régimen iraní, suele relacionar cualquier tema y problema de la sociedad con la disminución del número de matrimonios y, en consecuencia, la reducción de los nacimientos de los niños. En la noticia anterior, *Kayhan* critica al gobierno del presidente Rouhani y le acusa del aumento del desempleo. Implícitamente compara al gobierno de Rouhani con su predecesor gobierno radical de Ahmadinejad. Expresa su pesar por esta ineficiencia del gobierno y considera que está directamente ligada al descenso sucesivo del número de matrimonios en la sociedad. *Kayhan* considera que el desempleo es un factor importante para evitar que los jóvenes se casen y ello contribuye a que la tasa de natalidad disminuya. Hay algo de lógica en todo esto. La falta de trabajo es un argumento que los tribunales aceptan para empezar el proceso de divorcio. Pero de allí a pretender que bajo la presidencia de Ahmadinejad no existía desempleo es un hecho que merece ser discutido.

Pese a que el periódico se encuentra alineado con las posiciones oficiales del gobierno, se observa cierta dureza en el lenguaje, a través de adjetivos como "avergonzada", tras el que se vierte la crítica contra la administración de Rouhani.

Noticias sobre divorcio y matrimonio infantil

7. Noticia titulada “Reunión para revisar el plan para aumentar la edad del matrimonio, un plan para borrar la cuestión del problema”, publicada el 6 de noviembre 2017

“Desde hace algún tiempo, la fracción de mujeres de la Asamblea Consultiva Islámica lleva adelante un proyecto de ley que, si se aprueba, prohibiría legalmente el matrimonio de niñas menores de 18 años. En este sentido con la iniciativa de la página de noticias Ayaronline en el marco de la exposición de prensa se organizó un encuentro para revisar el proyecto de ‘Prohibir el matrimonio de niñas menores de 18 años y sus consecuencias’. En este encuentro, algunos expertos sociales y familiares expresaron sus opiniones sobre este proyecto. En dicho encuentro, al tiempo que enfatizaron los falsos fundamentos científicos de este plan, los expertos enfatizaron que en lugar de solucionar los problemas menores del matrimonio a la edad temprana, quieren barrer los problemas bajo alfombra.

Qasemi, un investigador social sobre este asunto comenta: ‘Hoy estamos en una crisis de población. Una de las razones del declive de la población del país es el cambio en el estilo de la vida de las personas, que ha tendido al modelo occidental. El aumento de la edad promedio para contraer matrimonio es una de las principales razones de la disminución de la tasa de fertilidad. La edad media de los contrayentes de matrimonio ha llegado a los 28 años’.

Agregó: ‘El plan de control de la población se implementó desde finales de los años 80 hasta 2000 y la implementación del plan para prohibir el matrimonio de niñas menores de 18 años dará el mismo resultado que el plan de control de la población’.

La Dra. Fereshteh Rouhvaza, investigadora en el campo de la mujer y familia, fue la siguiente oradora en la reunión. Añadió: ‘Actualmente tenemos a 13 millones de jóvenes en edad de casarse y quieren hacerlo, pero no pueden’.

En 2017 se casaron 43.000 personas menores de 15 años, lo que significa que la tasa media de divorcios entre los 15 y los 18 años es mucho menor que en otros grupos de edad. La fracción de mujeres parlamentarias en vez de crear nudos tiene que facilitar las condiciones de contraer matrimonios y después dedicarse a los escasos casos de los matrimonios obligados”.

Análisis: En esta noticia, como se observa, el divorcio no es el tema central, sino la consecuencia de otra cuestión que es objeto de debate social en Irán, como es la edad del matrimonio. Se trata de un aspecto recogido en otras piezas informativas del periódico, en las que ofrece la misma visión contraria a incrementar la edad para poder contraer matrimonio. Las argumentaciones

prácticamente se repiten, de acuerdo con su estrategia de reiterar ideas para lograr su fijación en la opinión de los lectores.

Al analizar la noticia, observamos que solo se recogen los argumentos favorables a su discurso; esto es, hay una omisión deliberada de la argumentación contraria, ofrecida por los sectores que defienden la protección de los menores de edad ante esta cuestión social. Además de la omisión de datos, la información que se incluye con respecto a estos sectores tiene un sesgo negativo. De este modo, al hablar del encuentro propiciado por la demanda de un grupo de “mujeres” de la Asamblea Consultiva Islámica, se tacha de “falsos” los “fundamentos científicos” expuestos, sin recoger en qué consisten dichas afirmaciones; y utiliza la expresión de “barrer los problemas bajo la alfombra” como forma de desacreditar las opiniones sostenidas por estos sectores contrarios al matrimonio infantil.

Seguidamente, el diario recurre a un conjunto de “expertos” para sustentar los argumentos de quienes defienden los matrimonios a edades más tempranas: habla de investigadores en diferentes campos, como voces autorizadas para opinar sobre la materia. Sus argumentaciones están en línea con las políticas gubernamentales para incrementar la población del país y tratan de desmontar los argumentos contrarios: insisten acerca de la nefasta influencia de la cultura occidental, de la existencia de una gran cantidad de menores de edad que desean casarse pero que la ley se lo impide, de las bajas tasas de divorcio que hay entre los matrimonios juveniles y de que la atención de estos sectores reacios al matrimonio entre menores de edad debería prestarse sobre los matrimonios obligados, que la información cita como de “escasos casos”.

En suma, el tratamiento informativo de este asunto muestra cómo hay un enfoque tendencioso, con el que se pretende ganar la opinión del lector hacia las posturas favorables al matrimonio infantil como medio de garantizar el crecimiento de la población, pero tratando también de desvelar que cuentan con una gran demanda por parte de un sector juvenil de la población y que además, está demostrado que los divorcios entre este sector son poco numerosos. Por otro lado, no solo se silencian las argumentaciones contrarias, sino que se las califica de “falsas”, orientando al lector, de este modo, hacia una opinión favorable a las tesis conservadoras del periódico y desacreditando a las opiniones opuestas representadas por los reformistas.

Los argumentos se repiten. Parece que es una de las estrategias propagandísticas.

8- Noticia titulada “Aumentar los matrimonios no registrados al imponer restricciones a la edad de matrimonio de las niñas”, el 15 de enero de 2018

“En 2016 se lanzó el proyecto ‘Aumento de la edad mínima para contraer matrimonio’. Una de las razones dadas por los parlamentarios para apoyar el plan es la existencia de matrimonios no registrados a una edad temprana, que deben detenerse.

La Sra. Zahra Ayatolah, una de las que se opone a este plan, dice: ‘Este plan en sí mismo provoca el registro legal de los matrimonios de la *sharia*. Y en caso de divorcio y detención de niñas, habrá muchos problemas para el registro de niños. Esto hará más daño a las mujeres’.

Análisis: En esta noticia, se puede ver que incluso hay algunas mujeres a nivel parlamentario que no se preocupan por la no inscripción de los matrimonios de la *sharia*, que en realidad son matrimonios ilegales (debido a la no observancia de la edad de las niñas, especialmente) y no los consideran incorrecto. Mientras que miembros de la fracción parlamentaria de mujeres están presionando para que se eleve la edad para contraer matrimonio para las niñas de 13 a 18 años, otro miembro del Frente Radical cree que si se aumentara la edad del matrimonio, ninguno de los matrimonios de la *sharia*-se puede registrar, razonando que existen niñas y familias que tienen todo el deseo y la preparación para el casamiento de una niña a los 13 años.

Es curioso, pero parece que el solo se trata de casarse y nada más. La información se centra en este aspecto, pero obvia otros como la prestación de atención a los abusos administrativos y desventajas legales que sufrirán por no ser aplicados por ejemplo a los nacidos como resultado de estos matrimonios, así como a las propias niñas casadas ilegalmente, como puede ser, por ejemplo, cómo disolver un matrimonio no registrado si quieren separarse de sus cónyuges.

9- Noticia del 3 de octubre de 2018 al matrimonio de menores: “Aumenta la oposición de los centros de investigación universitarios a la aprobación del proyecto de ley que prohíbe el matrimonio a las chicas menores de 16 años”.

“Los diputados de la Asamblea Consultiva Islámica aprobaron, con grado de urgencia, el inicio del debate sobre una propuesta para enmendar el artículo 1041 del Código Civil, sobre la prohibición del matrimonio de niñas menores de 16 años. En caso de la aprobación final de este proyecto, el matrimonio de niñas menores de 13 años y de niños antes de cumplir los 16 años estará prohibido. El matrimonio entre las edades de 13 y 16 años para las chicas y de 16 a 18 para

los chicos estará sujeto al permiso del tutor y al pronunciamiento del tribunal competente, así como a la opinión de un médico forense.

Al contrario de las exageraciones, la situación no es tan crítica: si bien la urgencia del proyecto de ley fue aprobado por la *Casa del Pueblo* y se hizo las gestiones correspondientes para su valoración y estudio en la Comisión Legislativa y Judicial del parlamento, el Centro de Investigaciones del Parlamento publicó un informe titulado "Matrimonio de niñas menores", indicando que las razones que presentan los defensores de este plan no están documentadas y la situación de los matrimonios de niñas menores no es tan grave como ellos lo demuestran y para ello quieren cambiar la ley. El número de opositores a la aprobación de una enmienda urgente al artículo 1041 del Código Civil (prohibición del matrimonio de niñas menores de 16 años) está aumentando en los centros de investigación académica.

Al respecto, 28 organizaciones islámicas de estudiantes de las universidades de todo el país enviaron una carta a los parlamentarios, expresando su oposición a la aprobación de este plan. En dicha carta expresaban su esperanza de que la Asamblea Consultiva Islámica deje de preocuparse por temas que son parte de las prioridades del desarrollo en Occidente y cuya consecuencia es retrasar la edad del matrimonio, así como el embarazo y, en consecuencia, la reducción de la tasa de fecundidad que conlleva a la reducción y el envejecimiento de la población en el futuro cercano. Estos grupos estudiantiles exigían que los diputados se preocupen por políticas generales de población y familia.

Según las estadísticas, en 2013, la tasa de mortalidad de madres mayores de 35 años fue 26 veces mayor que la tasa de mortalidad de madres menores de 18 años. La mayoría de los abortos espontáneos también ocurren en madres mayores de 30 años. Por otra parte, señalar que otro motivo de los proponentes de este plan es la afirmación de altas tasas de divorcio en los matrimonios menores de 18 años, en base a las estadísticas, a pesar del aumento de la edad media de matrimonio y divorcio de las mujeres de 23 años a 30 años; la tasa de divorcio de mujeres menores de 15 años se han mantenido estables en 0,7% y la tasa de divorcio de grupos de 15 a 20 años se han reducido en un 23% (11% de todos los divorcios), pero la tasa de divorcio de los mayores de 30 años ha aumentado en un 50% (19% del total de los divorcios).

Análisis: Pese a que parezca un tema repetitivo, que ha sido tratado en muchos artículos de prensa, sigue siendo interesante y merece la pena hablar sobre ello. El artículo no está dedicado al divorcio, sino al matrimonio infantil, aunque indirectamente el tema afecta al divorcio. También llama la atención el comportamiento de sus partidarios y detractores. Las reformistas son los defensores del proyecto de ley, en cuestión insisten sobre el respeto de los convenios internacionales, sobre todo los relacionados con el derecho de los niños. En el otro extremo están las 28 organizaciones islámicas de estudiantes de las universidades de todo el país, quienes se oponen al citado proyecto, y además son defensores de las ideas del Líder Supremo, argumentando, entre otras cosas, que el artículo 10 del Código Civil de Irán prevalece sobre lo que es el conjunto de convenios internacionales sobre el tema. Los detractores también rechazan los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 (ODS). Lo interesante son los centros universitarios y los investigadores que están al contrario de este plan. Con esto, el diario pretende mostrar al público que un importante sector del mundo académico y juvenil está en contra de esta decisión, reforzando con ello sus argumentos y posiciones con respecto a los sectores reformistas.

10. Noticia con la fecha de 13 octubre de 2018, titulada “Carta a los diputados: no aprueben el proyecto de ley de aumentar la edad de matrimonio”.

“La Asociación Islámica⁵² de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de *Allameh* ha enviado una carta a los diputados, recordando que en los próximos días se presentará un proyecto de ley en el parlamento. Según la citada asociación, este proyecto no solo no toma en cuenta las realidades del país para resolver el problema del matrimonio juvenil, sino que intenta ignorar dicho problema. Si se aprueba dicho plan incluirá un límite de edad para contraer matrimonio.

Dado que este plan ha sido presentado a la Asamblea Consultiva Islámica sobre la base de una serie de razonamientos y justificaciones falsos, es necesario que los diputados tengan más cuidado con este plan.

El apéndice de esta carta dice:

La relación divorcio-matrimonio de las chicas del grupo de 14 años es inferior a otros grupos de la población”.

⁵² Asociación Islámica de Estudiantes fue fundada en 1941 en la facultad de medicina de la Universidad de Teherán por Ataolah Shahabpur. Se dice que "formó parte de los estatistas islámicos radicales que constituían el círculo íntimo del Líder Supremo, Ayatolah Jomeini" después de la revolución iraní de 1979.

Análisis: En esta noticia sigue la línea de la anterior. El diario persiste en mostrar que los intelectuales y gente con los estudios universitarios se oponen a este proyecto de ley del aumento de la edad mínima del matrimonio. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Asociación Islámica, aunque el periódico pretenda exponerla como una organización de carácter universitario, se trata de una asociación con presencia en todos los centros educativos, desde el colegio hasta la universidad y en todas las entidades públicas cuyo objetivo es defender los valores de la revolución y seguimiento las directrices del Líder Supremo. Por tanto, no es una entidad oficial pero sí oficiosa, que sigue la línea ideológica del gobierno y que no es independiente, pese a la perspectiva ofrecida a través de esta noticia.

11-Noticia titulada "Privar a los jóvenes del matrimonio es el resultado peligroso de este plan", de 21 de octubre de 2018. Autora: Zahra Nasiri

“El plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, propuesto desde hace mucho tiempo por algunos miembros de la fracción de mujeres de parlamento y la vicepresidenta para asuntos de la mujer y de la familia, fue debatido y fue aprobado con urgencia en el parlamento para su estudio y revisión en la comisión principal y en las subcomisiones correspondientes.

A pesar de los grandes esfuerzos de algunos responsables e incluso de la exageración y mentiras en brindar estadísticas para obtener una prohibición de matrimonio para personas menores de 18 años, ninguna de las eminencias religiosas se pronunció a favor del proyecto e incluso la mayoría de ellos defendieron el tema de la pubertad para el matrimonio. La Ley de cumplimiento del matrimonio se aprobó en 2005 y no se ha implementado después de más de una década. El plan para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio se ha presentado al parlamento alegando razones como el alto índice de divorcios en menores de 18 años, la mortalidad materna, el abandono escolar, la violación de los derechos del niño, falta de madurez social e intelectual y matrimonios forzados en este grupo de edad.

A continuación, resumimos algunas de las implicaciones de estas afirmaciones:

1. El divorcio de niñas en edad temprana: según las estadísticas oficiales de la Organización de Registro Civil, la proporción de divorcios de niñas menores de 14 años con respecto al total de divorcios ha sido de aproximadamente 0,7%. Esto es así, mientras que la tasa de divorcios más alta está relacionada con el grupo de edad de 25 a 29 años con un 22 a 24 por ciento. Por lo tanto, en base a éstos no se puede afirmar que el matrimonio a una edad temprana conduzca al mayor número de divorcios. Además, algunas observaciones y estudios muestran que el éxito del matrimonio a una edad temprana es mayor.

2. La mortalidad materna por embarazo a temprana edad: otro argumento a favor del plan de aumentar la edad para contraer matrimonio es la alta tasa de mortalidad de los embarazos de menores de 16 a 18 años. Según el Sistema Nacional de Control de la Mortalidad Materna, el número de muertes maternas desde el año 2010 a 2014 estuvo entre una a tres personas, mientras que el mayor número de muertes maternas se registró en el grupo de mayores de 35 años. Por lo tanto, si esta es una excusa para prohibir el matrimonio a una edad temprana, el grupo de mayores de 35 años también debe tener prohibido casarse.

3. Abandono escolar: aunque los proponentes del plan para aumentar la edad para contraer matrimonio dicen que el abandono escolar es uno de los factores que influyen en el cambio de la ley sobre la edad para contraer matrimonio, según el informe elaborado por el viceministro de educación primaria del Ministerio de Educación, de 140.000 casos de abandono escolar alrededor de 70 casos corresponden por matrimonio, es decir, menos de 0,5%. Ahora, si los parlamentarios están preocupados por los estudios de las chicas, será mejor que busquen las causas del 5,99% de los abandonos escolares que se deben a otros factores que no se tienen en consideración.

4. La pérdida de los derechos del niño: en las definiciones internacionales, un niño es aquel que no haya cumplido los 18 años, mientras que en el Islam el niño es aquel que no ha alcanzado la edad de la pubertad, es decir, niñas hasta los nueve años y niños hasta los 15 años. Dependiendo de la condición física de cada persona esta edad puede ser mayor o menor. Por tanto, el uso de la palabra niño para las personas que han alcanzado la pubertad es coherente con la literatura internacional y no tiene cabida en el pensamiento religioso”.

Análisis: Este artículo analiza las diferencias entre los conservadores y los reformistas en el tema de elevar la edad mínima para contraer matrimonio para los menores. Los conservadores critican cómo es posible que el parlamento tenga la intención de aprobar el proyecto de ley de aumentar la edad de matrimonio, que es lo opuesto al proyecto de ley para facilitar el matrimonio y que fue aprobado hace más de diez años y aún no se ha implementado. Este artículo discute sobre las pretensiones del sector reformista que considera que una de las consecuencias del matrimonio de menores es el divorcio. Los conservadores lo rechazan, aportando sus propios argumentos y calificando las estadísticas presentadas por los reformistas de “exageración” y de “mentiras”, por lo que tratan de desacreditar sus datos. Y luego presentan sus estadísticas para la confirmación de sus argumentos.

Para influir aún más en sus palabras sobre la edad para contraer matrimonio, el periódico se refiere al tema de la ley islámica, donde la edad de la pubertad es de nueve años para las niñas y de 15

años para los niños. La religión y la *sharía* se encuentran entre los temas a los que pocas personas tienen derecho a oponerse. De esta manera, la autora intenta advertir a los lectores que esto no es discutible. Otro punto de esta noticia es el rechazo de su autora a utilizar el término niños para chicas y chicos que han alcanzado la pubertad. Trata de rebatir, punto por punto, los argumentos presentados por los sectores reformistas en contra del matrimonio infantil. La contra argumentación, como se observa, se repite, pues es la misma que la utilizada en otras piezas informativas que tratan sobre el matrimonio infantil. Pero esta es una de las estrategias periodísticas: la repetición, como forma de fijar y confirmar estas ideas en la mente del lector.

Por otro lado, la autora recurre a estadísticas oficiales como forma de contrarrestar el discurso de los reformistas, pero no aclara otros datos, como los concernientes al abandono de los estudios de las adolescentes, motivadas por “otros factores que no se tienen en consideración”, pero que no se aclaran en el texto.

Esta noticia, tal como lo vemos, es más que un debate para resolver los problemas sociales es un monólogo partidista.

10. CONCLUSIONES

- Tras el análisis de estos dos importantes periódicos, una de las principales conclusiones es que actualmente en Irán hay un debate social, político y religioso en torno al divorcio, que ha abierto la posibilidad a discutir sobre otros temas relacionados con el mismo como el matrimonio infantil o la desigualdad de condiciones para la mujer. Frente al poder político-religioso, han surgido otros sectores – algunos, con representación en el parlamento – que han impulsado un conjunto de medidas encaminadas a la protección de la mujer y de la infancia, mediante la erradicación del matrimonio a edades tempranas y la solicitud de mayores garantías económicas y sociales para las mujeres que deciden separarse, pero que han desarrollado también un discurso crítico contra algunas tradiciones culturales o religiosas que limitan las oportunidades educativas y laborales de las mujeres.

- Dentro de ese debate, se aprecia la existencia de publicaciones cuyas líneas editoriales se han vinculado con ambos sectores: el conservador, con predominio en el poder a través de las instituciones políticas y religiosas; y el reformista, que comienza progresivamente a ganar peso a través de algunas facciones del parlamento, como el de las mujeres; mediante organizaciones defensoras de la protección a la infancia, asociaciones femeninas y sectores en el ámbito académico y profesional. *Kayhan* y *Shargh*, los dos periódicos seleccionados, representan, respectivamente, a cada uno de los sectores, con posturas totalmente diferenciadas en relación con el divorcio y los cambios sociales que se están produciendo en el país.

- La controversia entre ambos sectores a través de la prensa ha supuesto el desarrollo de un discurso con el que cada bando pretende convencer a la opinión pública mediante diferentes estrategias periodísticas y, podríamos afirmar que también propagandísticas. Coherentes con sus líneas editoriales, *Kayhan* y *Shargh* han utilizado diferentes recursos discursivos para defender las posturas de los sectores representados, que abarcan desde las fuentes consultadas para elaborar la información, hasta la mayor o menor visibilidad del tema en sus páginas, convirtiéndolo de este modo en una cuestión presente en la *agenda setting* o, por el contrario, silenciándolo.

- Como se observa en la tabla 1, a nivel cuantitativo *Shargh* publica más noticias y contenidos informativos que *Kayhan* sobre temas relacionados con el divorcio, lo que muestra el interés de este periódico sobre el tema seleccionado. Desde el año 2014 a 2020, *Shargh* ha publicado 1951 piezas informativas sobre el divorcio o los crímenes relacionados con éste. No hay mucha variedad

en la cantidad de noticias desde el año 2014 a 2020, pero con estas informaciones el diario mantiene el divorcio y las temáticas vinculadas al mismo como una de las cuestiones de su *agenda setting*, concediéndole relevancia y actualidad.

Por el contrario, *Kayhan* publica menos unidades informativas relacionadas con el divorcio y el matrimonio infantil lo cual demuestra que no tiene interés en que este tema esté entre su *agenda setting*; el periódico quiere ocultar este problema social y los crímenes relacionados con el divorcio a sus lectores. Desde el año 2014 a 2020 este periódico ha publicado 893 piezas informativas sobre el tema. Ninguna de éstas habla de la violencia intrafamiliar motivada por el divorcio.

- Desde el punto de vista cualitativo, desde el año 2014 a 2020 *Shargh* ha publicado 1951 piezas informativas sobre el divorcio y temas relacionados con el mismo. De esta cantidad, 1754 noticias se dedican a información y 197 a opinión. El periódico impide publicar muchos artículos de opinión para evitar su censura, pero divulga muchas noticias, lo cual indica que su objetivo es informar a sus lectores acerca de muchos crímenes cometidos en el seno familiar y que están vinculados al divorcio, al matrimonio infantil forzado y a las leyes del divorcio en Irán; es decir, su estrategia informativa es obviar la opinión sobre estas temáticas para evitar la censura. Trata de no comprometerse mediante su opinión, pero en cambio, la forma de mostrar al público la existencia de una problemática social de fondo a causa del divorcio es a través de la gran cantidad de noticias sobre asesinatos entre cónyuges; ya sea por violencia de género, ya mediante crímenes de mujeres contra sus esposos. El diario muestra cómo la intransigencia social contra el divorcio o las dificultades para separarse están provocando una situación peor que el propio divorcio. En este sentido, la idea que se promueve es que los problemas para divorciarse están generando otros mayores, como el incremento de la violencia intrafamiliar. Crímenes que podrían evitarse con una mayor aceptación social de la separación y con mayores facilidades legales para obtener dicha separación.

Los casamientos infantiles o la violencia familiar son las dos cuestiones a las que *Shargh* concede un gran interés informativo, con el objetivo de darles visibilidad. El diario se alinea con las posiciones de quienes desean erradicar el matrimonio infantil, por los múltiples efectos negativos que genera en los niños, tratando de promover una opinión favorable entre los lectores frente a una práctica consuetudinaria muy arraigada en Irán. El periódico intenta mostrar los fallos de la ley y del divorcio en Irán, que degeneran en crímenes y casos de violencia familiar. Hay familias que por presiones sociales, como cuestiones de honor, culturales o por tradición no aceptan que sus hijas se divorcien. Esta mentalidad lleva al asesinato en el seno de la propia familia.

Como periódico oficial, *Shargh* no defiende el divorcio, sino que a través de su discurso trata de convencer a la opinión pública de que se trata de un fenómeno creciente en la sociedad iraní, imparable y que, por tanto, hay que adoptar medidas que impidan que la dificultad para divorciarse derive en un mal mayor, como la violencia de género o la intrafamiliar.

- A nivel cualitativo, desde el año 2014 a 2020 *Kayhan* ha publicado 893 noticias, de las que 466 son piezas de información y 427 son de opinión. La relevancia de los contenidos de opinión sobre los informativos denota el interés por influenciar sobre el público en todo lo relacionado con el divorcio y las cuestiones relacionadas con éste. Sus artículos de opinión se centran en el divorcio y en cuestiones que inciden sobre el mismo, como la familia, el matrimonio infantil, el comportamiento de la mujer o los códigos vestimentarios, sobre los que ofrece una visión muy conservadora. Se trata de un periódico cuya línea editorial se vincula con el poder político y religioso del país y que apoya al Líder Supremo, Ayatolah Jamenei, por lo que cuenta con mayor permisividad en sus opiniones, lo que le lleva a implicarse a través de la opinión, con la que trata de influenciar de modo directo sobre el lector.

En cambio, el periódico conservador nunca publica noticias sobre los crímenes. Para los lectores de *Kayhan* este problema o fenómeno no existe porque no aparece ni una sola noticia sobre los crímenes que ocurren a causa del divorcio y los defectos que tiene la ley que los regula. *Kayhan* oculta esta información a sus lectores.

- Las fuentes que el periódico conservador de *Kayhan* utiliza para argumentar en contra del divorcio y a favor de matrimonio infantil siempre son religiosas (referencias a las opiniones de máximos líderes religiosos o textos religiosos). Consiste también en una estrategia muy confusa porque utiliza los textos religiosos y diferentes idiomas (un texto mezclado de persa y árabe). El uso de la religión como argumento se fundamenta en la infalibilidad de los mandatos religiosos para los creyentes: la religión es un tema que no se puede tocar ni discutir. Son palabras que las establece el Corán y éste es inmutable. La mayoría de los lectores de este periódico conservador y religioso admiten estas fuentes como una referencia a sus creencias. El diario conoce a su perfil de público y sabe que esta estrategia es eficiente para confirmar la opinión de sus lectores. Sin embargo, para que el lector entienda bien los textos o confíe en todo lo que lee en el periódico debe dominar diferentes idiomas para poder comprender completamente los contenidos. La confusión es una técnica con la que se trata de crear cierto dogmatismo que impida la crítica, ya que los argumentos religiosos son indiscutibles.

Kayhan, por su parte, se remite también a datos oficiales sobre estadísticas de divorcio, de matrimonios infantiles o sobre porcentajes de separación entre cónyuges de edades más jóvenes, pero las interpreta a favor del discurso en contra del divorcio y en defensa del matrimonio juvenil.

Una de sus técnicas es contradecir la argumentación aportada por los reformistas como justificación para eliminar la práctica del matrimonio entre menores. La lucha entre ambos periódicos se libra sobre todo en este campo, en el que la guerra de cifras se usa para desdecir al contrario y para contra argumentar sus posiciones en torno a estas cuestiones.

- El periódico reformista *Shargh* elude la referencia a los textos religiosos o al Corán. Su discurso es más racional y se basa en declaraciones de expertos en sociología, profesionales del ámbito social o académico, juristas y en representantes de organizaciones defensoras de la mujer y de la infancia. Hay una mayor variedad de fuentes informativas, situadas en su mayor parte en la tendencia reformista y con las que trata de convencer al lector de que, como especialistas en la materia, son voces autorizadas, con experiencia probada.

- Dentro de la argumentación ofrecida a través de las fuentes utilizadas en cada periódico, en las noticias más destacadas del periódico *Kayhan* no se habla mucho de las causas sociales del divorcio como, por ejemplo, problemas económicos, sociales o drogodependencia como un conflicto social. En cambio, habla de otras causas que no son muy comunes y que hacen recaer sobre la mujer la responsabilidad de ciertos comportamientos inmorales del hombre o conductas reprobables, debidas, por ejemplo, al mal uso del *hiyab*, relaciones de la mujer con los hombres en el ámbito del trabajo o incluso hablar con hombres desconocidos fuera de su entorno familiar. Tras esta idea se esconde el concepto de “pecado”, como una idea clave con la que se intenta lograr la reprobación de los sectores conservadores y religiosos.

- *Shargh*, de forma distinta, no atribuye a la mujer las causas del divorcio. Al contrario, trata de apuntar hacia aquellos aspectos que la perjudican en la separación y se muestra partidario del avance femenino en los derechos sociales. Su argumentación es más variada y se centra en problemáticas generales, indistintas entre hombres y mujeres. Sus fuentes o información (profesionales, como abogados, sociólogos, psicólogos o activistas de los derechos de los niños) son científicas o ajenas a los temas religiosos.

- *Kayhan* utiliza una estrategia propagandística clásica, consistente en la creación de un enemigo sobre el que focalizar el odio o la responsabilidad de los problemas del país. Una parte de su discurso gira en torno a la idea de que los cambios sociales que se están produciendo en el país y

la pérdida de algunas tradiciones se deben a intervención de Occidente. Defiende una teoría conspiracionista con la que trata de convencer a sus lectores de que tras estos cambios se esconden siniestras intenciones de los países occidentales para acabar con la cultura y la sociedad iraní. Occidente se presenta como el anti modelo de la sociedad iraní, mediante la exageración de aspectos relacionados con la vida occidental que intentan ofrecer la visión de Occidente como una sociedad disoluta, decadente y fracasada. El diario no duda en atribuir las iniciativas para subir la edad legal para casarse, la flexibilización del divorcio o el reconocimiento de los derechos de la mujer y de la infancia a una injerencia occidental a través de los sectores y organizaciones reformistas iraníes.

Para *Shargh*, por el contrario, estos cambios son positivos y apuesta por una modernización del país acorde con la evolución social. Muchos de los expertos consultados por el diario trabajan en organizaciones internacionales de defensa de la infancia, pero no hay referencias negativas a Occidente. Su discurso se centra en el país y en la necesidad de asumir el crecimiento de fenómenos como el divorcio como algo inevitable, inherente a esos cambios sociales. Aboga, no por eliminar estas transformaciones, sino por aportar soluciones que amortigüen los efectos derivados de las mismas.

- Ambos periódicos utilizan el lenguaje como elemento para influenciar sobre el público e infundir una opinión concreta con respecto al divorcio. A lo largo del análisis, se comprueba cómo la terminología utilizada por *Kayhan* para hablar sobre todas las cuestiones relacionadas de forma directa o indirecta con el divorcio tiene una connotación negativa, con la que pretende provocar el rechazo del lector. El uso del lenguaje en el caso de *Shargh* es diametralmente opuesto, mediante la selección de un vocabulario neutro o positivo con el que trata de promover la aceptación de la opinión pública con respecto a las cuestiones expuestas a través de su información.

- Otro aspecto destacado es la tipología del discurso utilizado en cada periódico para promover una actitud concreta del público con respecto al divorcio y a las cuestiones que giran en torno al mismo. De este modo, se observa que la argumentación de *Shargh* es más racional. El diario apoya su discurso en razonamientos de carácter social y económico con los que trata de convencer al lector de la necesidad de promover cambios en la sociedad iraní favorables a la protección y al reconocimiento de los derechos de la mujer y de la infancia. Su base argumentativa es que la realidad está mostrando un proceso de transformación de la sociedad iraní que debe conllevar la

adopción de reformas que modernicen el país y amortigüen los efectos negativos que estos cambios puedan acarrear por una falta de adecuación a la nueva estructura mental del país.

El discurso de *Kayhan* es más irracional. Sus argumentos se dirigen hacia la parte emocional del público, apelando a sus miedos a través de los fundamentos religiosos y de la amenaza representada por Occidente. En este sentido, el diario vincula el divorcio al concepto de “pecado”, lo que conlleva el castigo por desobediencia de los mandatos divinos, ya que atenta contra aspectos cuasi sagrados como la familia o la castidad. La otra línea enlaza con la teoría de la conspiración de Occidente para acabar con el islamismo. Se trata de un argumento sin pruebas, pero muy eficaz, ya que genera miedo entre los lectores al considerar la existencia de un enemigo externo que pretende acabar con su cultura y sus tradiciones. El resultado de todo ello es la degeneración de la sociedad iraní hacia la destrucción de la familia, la pornografía o la disolución social. En suma, *Kayhan* utiliza un discurso apocalíptico, con el que pretende infundir temor hacia el público y cuyo objetivo es generar en éste el rechazo hacia el divorcio y contra cualquier cuestión que afecte a las tradiciones culturales, religiosas y sociales del país.

- Tras el discurso de ambos periódicos se encuentran intereses políticos y sociales distintos, pero mucho más amplios. *Kayhan* se alinea con la política gubernamental destinada a aumentar la población iraní, para lo que se defienden valores tradicionales como la familia o el matrimonio a edades tempranas que amplíen el periodo de fertilidad. Lógicamente, esto conlleva un discurso contrario al divorcio, como elemento disolvente de la familia tradicional y frente al matrimonio a edades más adultas, con las que se reduce la posibilidad de tener familias numerosas.

Shargh es partidario del reconocimiento y protección de los derechos del colectivo femenino e infantil, lo que conlleva la crítica contra medidas políticas y religiosas que frenan derechos como la educación, el trabajo y la autonomía de la mujer para decidir sobre su vida o que provocan daños psicológicos, físicos y morales en los niños. Son dos modelos de sociedad totalmente distintos, con dos visiones opuestas y que muestran cómo hay una fractura social en la que cada sector trata de ganarse a la opinión pública hacia su terreno.

BIBLIOGRAFÍA

ABUZARI, Mustafa (2019): “los factores que afectan el divorcio consensual en la provincia de Yazd”, IV Congreso Internacional de Nuevos Logros en Investigación en Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación y Psicología, COI ARSEP04_08.

ALIMARDANI, Sedigheh. FATEHIZADEH, Maryam. JALALI, Mahmoud (2010): “Comparación del proceso de asesoramiento y arbitraje familiar para reducir el deseo de divorcio de las parejas que buscan el divorcio en Isfahan”. *Revista investigación de asesoramiento*, Vol.3, No.33, pág. 67-85.

AMATO, PAUL R (2010): “Investigación sobre el divorcio: tendencias continuas y nuevos desarrollos por artículo”, *Fuente: Journal of Marriage and Family Vol. 72 No.3 (20100601): 650-666.*

ASHINA, M. NAVABAKHSH, M (2016): “Estudio de los factores económicos que afectan el divorcio y el matrimonio con énfasis en la inflación”, *Investigaciones Sociológicas*, Vol. 10, No.4, pág.43-63.

ATTARI, Y.A. BASHLIDEH, K. YOUSEFI, N. NABAVI HESAR, J (2006): “Estudio de los efectos de dos enfoques (asesoramiento y psicoterapia) a la disminución de la depresión, estrés y agresividad de las mujeres solicitantes del divorcio, presentadas en el centro de asesoramiento de la familia en la ciudad de Saghez (Irán)”. *Estudios Educativos y Psicológicos*, Vol. 26, pág. 63-86.

BABARAISI, M (2015): libro “Divorcio y satisfacción marital”, Editorial: Loh Mahfouz.

BARZIN, Hadi. BAHRAMI, Hadi (2017): "Comparación del divorcio emocional y la satisfacción conyugal en mujeres empleadas y desempleadas", *Quarterly Journal of New Research in Humanities*, Volumen: 3, Número: 25.

BASTANI, S. GOLZARI, M. ROSHANI, Sh (2010): “Divorcio emocional: causas y condiciones mediadoras”, *Revista: Investigación de problemas sociales iraníes*, Vol.1, No. 3, pág.1-20.

BRAMLETT, MD. MOSHER, WD (2002): “Convivencia, matrimonio, divorcio y nuevo matrimonio en los Estados Unidos” *Vital HealthStatistics, Series Report 23, No. 2, Hyattsville, MD: Centro Nacional de Estadísticas de Salud Series Report 23, No. 2.*

CASERO, A (2008): *La producción de la información audiovisual*, en MARZAL, J. & LÓPEZ.

CANTOS, F. J. (eds.): *Teoría y técnica de la producción audiovisual*. Valencia: Tirant lo blanc.

CHABOKI, Omolbanin (2013): “Estudio de la visión de dos generaciones sobre el divorcio y el funcionamiento de la familia en Teherán”, *Revista Científica, Ministerio de Ciencias* Vol.1, No.1.

CHAMLI, Manas (2016): *Minorías religiosas en Irán*, Centro de Estudios de Tabriz, (Parte 1), Disponible en: <https://acortar.link/7O7ZKV>.

COHEN, B (1963): *The Press and Foreign Policy*, Princeton, NJ, Princeton University Press.

COLLECTIF (1995): *Maghreb Egalité, One hundred measures and provisions for a Maghrebian egalitarian codification of the Personal Statute and Family Law*, Rabat 1995.

CONGER, R.D (1990): "Linking economic hardship to material quality in stability", *Journal of Marriage and the Family*, Vol. 52, No 3, Pág. 646.

"In Iran, 'crackdown' on Christians worsens", *Christian Examiner. Washington D.C. April 2009. Archived from the original on 31 December 2013*. Retrieved 1 December 2009. Disponible en: <https://n9.cl/fb61v>

"Foundation for Iranian studies", Consultado en línea el 15 de junio de 2018, Disponible: <https://n9.cl/wd0ym>

DARGAHI, H. GHASEMI, M. BIRANVAND, A (2016): "Factores económicos y sociales que afectan el divorcio en Irán con énfasis en los ciclos económicos, la educación y el empleo de las mujeres", *Journal of Economics and Modeling*, No. 36, pág. 95-120.

DEHKHODA, Ali Akbar (1931): *Diccionario Dehkhoda*, 1931. Tehran

DEMICK, Barbara. Iran: life of Jews living in Iran, pág. 285, Disponible en: <https://acortar.link/oDjBer>

ESCAFI, M. TURKMAN, F. SARUKHANI, B (2015): "El efecto de las redes sociales en el divorcio emocional en Mashhad", *Revista de Ciencias Sociales*, No. 25.

ESHAGHI, Zahra (2015): "Estudiar las causas y factores del divorcio en la sociedad y su impacto dañino entre las mujeres", *Revista investigación de Naciones*, Vol.1No. 1, pág.6 - 15.

ESKANDARI, Hossein; DROUDY, Hamid (2016): "Tendencia al divorcio y los conflictos matrimoniales", *Revista: Estudios estratégicos de deporte y juventud*, No.33, pág. 133-150.

FALLAHI, Mohammad Ali. DELDAR, Faezeh (2016): "Investigando los factores que afectan el divorcio en las provincias iraníes con énfasis en los factores económicos", *Educación cultural de la mujer y la familia*, Vol.10, No.34, pág.135-154.

FATEMIRAD, M. H. BANI. Hassan, M (2017): *Divorcio emocional*, Editorial Vaniya, ISBN: 9786006564753.

FOLTZ, Richard (2011): "¿Qué futuro tendrán los Zoroastrianos de Irán en su tierra natal?", *The Middle East Journal* Vol. 65, No.1, Pág.65.

GHADIMI, M. MOHAMMADI, Zahra. ABBASI, Roghaye (2008): “Estudio sociológico de los factores que afectaron el divorcio en Zanjan en el año 2008”, *Revista Estudios Sociológicos de Irán*, No.31, 17. pág.111-131.

GHASEMI, A.R. SARUKHANI, B (2014): “Factores sociales del divorcio y la salud mental en parejas, de divorcios acordados y no acordados”, *Revista de Cultura educativa para mujeres y familias*, No.26, pág. 7-38.

GHASEMI, Shapour (2006): *Kayhan Newspaper*, Iran Chamber Society. Consultado el 31 de enero de 2010.disponible en: <https://cutt.ly/dmNysbw>.

GHIYASI NADOOSHAN, A. TAVASOLI, Gh. A (2011): “Factores sociales que afectan el divorcio durante la última década”, Un estudio en la provincia de Yazd entre los años 2001-2007”, *Estudio de Desarrollo Social de Irán* Vol.3, No. 4, pág. 35-50.

GHODSI, M. AHMADI BARABADI, H. HEIDARNIA, A (2018): “La efectividad de la terapia narrativa para reducir la tendencia al divorcio y sus componentes en mujeres con matrimonio precoz”, *Revista Cultura y Psicoterapia*, Vol.9, No. 33. Pág. 73-98.

GÓMEZ-DÍAZ, Javier Andrés (2011): “Fenomenología del divorcio (o la esencia de la separación) en mujeres”, *Psicología & Sociedad*, Vol.23, No.2.

GÓMEZ VALLECILLO, Jorge. TEJEIRO SALGUERO, Ricardo (2011): “Divorcio, custodia y bienestar del menor: una revisión de las investigaciones en Psicología”, *Apuntes de Psicología*, Vol.29, No.3

GORVEIN, Nilda Susana (1999): “Matrimonio, familia y divorcio”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, ISSN 0120-3886, N°. 101. pág.2.

HABIBIAN, S.M. AHARI, Z (1990): “Estudio comparativo de la población, familia, vivienda y urbanismo en Irán, Francia y Rumanía”, *Revista Científica de la Universidad de Teherán*, Vol. 19, No.19, pág. 7.

HAERI, Shahla (1989): “Law of Desire: Temporary Marriage in Shi'i Iran”, pág. 51-53-59, *Publicado por Syracuse University Press, United States* (2014), ISBN: 10: 0815633815 ISBN 13: 9780815633815

HAFEZNIA, M. R (2002): *Geografía política de Irán*, Capítulo 1, Teherán: Editorial Samat, pp. 180-146

HAJI HOSSEINI SHAHROUDI, H (2001): "Estudio sociológico del divorcio", *Revista de Conocimiento*, No.45, pág. 85-94.

HENNESSY- FISKE, Molly; ABDOLLAH, Tom (2008-09-15): "Community torn by tragedy", Los Angeles Times. Retrieved 2010-05-22, Consultado en: <https://cutt.ly/RfoqkIN>.

HESAMIYAN, F (1985): *Urbanización en Irán (la transición urbana)*, pág. 23. Teherán, Irán.

HOODFAR, Homa (2009): "Divorcio y Custodia: Prácticas contemporáneas: Irán y Afganistán", en: *Enciclopedia de mujeres y culturas islámicas*, Editor general Suad Joseph. pág.105, Consultado en línea el 2 de agosto de 2020, disponible en: <https://acortar.link/sBVo5q>, Primera publicación en línea 2009.

HOSSEINI NISAR, Majid. SHABAFROOZAN, Soghra, FAIZ SABET, Mostafa (2016): "Investigando los factores que afectan la solicitud de divorcio en los tribunales de familia en la ciudad de Rasht", Número 3 pág. 29-42.

HOSSEINI YAZDI, A. MASHHADI, A. KIMIAEE, A. y ASEMANI, Z (2015): "La eficacia de un programa intervencionista especial para hijos de divorcio y sus problemas", *Revista trimestral de psicología de la familia*, Vol. 2, N°1 Pág.3-14.

JANSEN, Willy. "Divorcio y Custodia: Prácticas contemporáneas: ArabStates", en: *Enciclopedia de mujeres y culturas islámicas*, Editor general Suad Joseph. Consultado en línea el 2 de agosto de 2020, Disponible en: <https://url2.cl/rB6Ui>

JAVIDANI, Nayereh (2016): "Investigando las causas del divorcio de mujeres solicitantes en la ciudad de Hamedan", *Revista: La Mujer Policía*, Vol.20. pág. 43-55.

KAMELI, M.J (2007): "Estudio descriptivo de las causas y factores que afectan la incidencia del daño social del divorcio en la sociedad iraní según las estadísticas y documentos disponibles", *Revista de Investigación Disciplinaria del Conocimiento*, No.35, pág. 180-198.

KARIMI, Sahar (2015): "Las causas del divorcio y sus diferentes aspectos en la sociedad", *Investigación de Naciones*, Numero 1, Pag 30, 31.

KESHAVARZ Moazam, M (2019): *Los daños del divorcio a los niños*, Editorial Jaaliz, ISBN: 978-622-6774-89-5.

KHOJASTEH MEHR, Reza (2017): "Teoría de antecedentes del proceso de formación de actitudes hacia el matrimonio Un estudio cualitativo", *Investigación Cualitativa en Ciencias de la Salud*, No. 3.

KLIMA, Josef (1980): *Sociedad y cultura en la antigua Mesopotamia*, Akal Universitaria, ISBN:9788473395175, 8473395174,pág: 191-193.

LAMELA, D. FIGUEIREDOA, B. BASTOS, A (2010): “Adaptaçãoo Divórcio e Relações Coparentais: Contributos da Teoria da Vinculaçãoo”, *Psicologia: Reflexão e Crítica* (en portugués) 23 (3): 562–574. Doi:10.1590/S0102-79722010000300017. ISSN 0102-7972.

LEWIN, K (1947): *Frontiers in Group Dynamics II*, Channels of Group Life; Social Planning and Action, Research. <https://acortar.link/mpjGrO>

LIPPMANN, Walter (1922): *The World Outside and the Pictures in Our Heads*, p. 3-20 Disponible en: <https://n9.cl/rq002>

MARTÍN SERRANO, Manuel (2004): *La producción social de la comunicación*, Madrid: Alianza

MASSOUDINIYA, Z. BANKIPOUR, A. GHOLIZADEH, A (2015): “Un estudio cualitativo de las experiencias de las parejas divorciadas por motivos culturales”, *Revista: Sociología aplicada*, No.57, pág. 39-64.

MAZAHERI, Ali. ABBASI, Mryam. SADEGHI, Mansoureh. ANSARINEZHAD, Fatemeh (2009): “Entre estilos matrimoniales y calidad y estabilidad Matrimonio” *Revista Rahbord-e-Farhang*, No. 5, pág. 55-70.

MCLANAHAN, Sara (2004): *Diverging destinies: Howchildren are faringunder the second demographic transition*, Published by: Duke University Press, Vol. 41, No. 4.

MOHAMMADI, M (2017): "El impacto de las redes sociales y el ciberespacio en la tasa de divorcios", *Revista Estudios de Operaciones Psicológicas*, (Número 47), pág. 87.

MOHAMMADI, Majid (2019): “La transición, anomalía, turbulento y atrapado en la sociedad iraní: 1978–2018”, *editorial: E- CollaborativeforCivicEducation*. Pág.210-215.

MOHEBBI, Shahid Saeid (2004): *Enciclopedia del chiísmo*, Teherán, Vol. 10.

MURDOCK, George (1949): “Social Structure”, *Nueva York; Macmillan*, pág. 28.

MUTAHHARI, M. (1981): *The Rights of Women in Islam: Fixed-Term Marriage*, parte 3. Mahjubih, pág. .52-56.

NAJAFI, M. BITARAF, M. MOHAMMADIFAR, M.A. ZAERI MATTE KALAEI. E (2015): Comparación del patrón clínico de personalidad antisocial y límite en mujeres que buscan el divorcio y la normalidad”, *Revista investigación de asesoramiento*, No.55, pág. 99-113.

NAJJARI, F (2018): *Mujeres después del divorcio*, Editorial MoalefineTalaee

NAMENI, Ibrahim. NAJAFI, Fatemeh (2018): “El papel mediador de la búsqueda de emociones en relación con el entusiasmo de las redes sociales y el estilo de apego con la cohesión familiar en mujeres casadas”, *Revista Cultura y Psicoterapia del asesoramiento*, No. 36, Pág. 117-144.

NASR, Sayyed Hossein (2004): *El corazón del Islam*, Harperone, San Francisco, p.155.

NASROLLAHI, Z. GHAFARI GULAK, M. PARVA, A (2013): “Determinantes del divorcio en Irán con énfasis en factores económicos”, *Revista Estudios Sociales en Psicología de Mujer*, No. 37 pág. 165- 186.

ORTELLS BADENES, Sara (2009): “El news making como marco teórico para el estudio de la información audiovisual”, *Fòrum de Recerca*, ISSN-e 1139-5486, N°. 14, págs. 378-385, Disponible en: <https://acortar.link/mpjGrO>

OTÁÑEZ, William (2015): *Las Sendas del Divorcio: segundas oportunidades*, Edición La Verdad Bíblica, pág. 14-15.

PAPUZZI, A (1998): “Letteratura e giornalismo”, Roma/Bari: Laterza Sorrentino, C. (2007): “Tutto fa notizia”. *Leggereilgiornale, capireilgiornalismo*. Roma: Carocieditori

PARVINIAN, F (2018): “El maltrato y su papel en solicitar el divorcio en los tribunales por parte de la mujer, un estudio de caso de Qazvin”, *Revista de Investigaciones de Derechos Humanos*, Vol.11, Pág.117-147.

PRICE, M. (2002): *A Brief History of Christians and Christianity in Iran*, Christianity in Iran. Farsi Net Inc. Retrieved 1 December 2009. pp.2

Radio Farhang (cultural), el 17 de mayo de 2014, disponible en: <https://acortar.link/WmMSqF>

RIAHI, M. E. ALIVERDINIA, A. BAHRAMI KAKAVAND, S (2007): “Análisis sociológico de la tendencia al divorcio (Estudio de caso de la ciudad de Kermanshah)”, *Mujeres en el desarrollo y la política*, Vol. 5, No 3, pág.109-140

RODRÍQUEZ DÍAZ, Raquel (2004): *Teoría de la Agenda- Setting*.

RODRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Nadia Esther (2012): *Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica*, Disponible en: <https://acortar.link/KsTfCh>.

SADEGHI, Rasoul (2016): “Factores socioeconómicos que afectan el divorcio juvenil en Irán”, *Revista Estudios Estratégicos de Deporte y Juventud*, No.32, pág. 189-205.

SADROLASHRAFI, M. KHONAKDAR, R. MASUMEH. Sh, AZHDAR. Y AFRASHTEH, M (2012): “La patología del divorcio (causas y factores) y sus estrategias de prevención”, *Revista Ingeniería Cultural, No73*, pág.26- 53.

SAROUKHANI, B (1997): *Divorcio: un estudio sobre la realidad y sus factores*.

SHIRPOUR, V (2011): “La drogodependencia y sus efectos al divorcio”, *Revista Judicial, Vol.85*, pág.16-20.

SOBHI, Nazkhand (2013): *Divorcio, amenazas, oportunidades*, Editorial: Tarfand. Teherán

STURASSELLI y MARKMAN (1990): VISMANE et al. (1997), MILLER, et al (2003)

WESTMAN, Hamilton, VINOKER y ROSSETTI (2004). (ZARGAR y DOST, (2007): p. 740.

YEGAR, M (1993): *Jews of Iran*, The Scribe, Issue 58:2. Consultado En: <http://www.dangoor.com/TheScribe58.pdf>

ZAREH PARVAR, Morteza. BANI, Fatemeh. SHAHRBABAHI, Zahra (2019): “Un estudio de los factores sociológicos que afectan el divorcio emocional entre las familias de Kermani (Estudio de caso de referencias a centros de asesoramiento en la ciudad de Kerman 2016y 2017)”, *Scientific-Research, Universidad de Azad, Vol.2, No. 44* pág. 7-29.